

VOLUMEN III**CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 23
DEL 17 DE OCTUBRE DE 2013****LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez
Monreal:** Dictamen de la Comisión de Presupuesto y

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE
PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA****Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2 fracción XXXVIII y 3; y 45, numerales 1 y 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 182, numerales 1 y 5, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del proyecto de iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido del proyecto de iniciativa de referencia realizaron los integrantes de esta Comisión legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. El día 8 de septiembre de 2013, en cumplimiento al mandato constitucional establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución, el Ejecutivo Federal, en ejercicio de su facultad conferida en el artículo 71, fracción I, de la misma, presentó al Pleno de esta Soberanía el paquete económico para el ejercicio fiscal 2014, así como un paquete de iniciativas que conforman la denominada Reforma Hacendaria, entre las que se encuentra la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. Debido a la relevancia de la Reforma Hacendaria presentada por el Ejecutivo Federal, de la cual forma parte la presente propuesta, la Mesa Directiva de esta Cámara de

Diputados turnó, en esa misma fecha, la iniciativa que se analiza en el presente documento, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen.

II. Descripción de la iniciativa

La iniciativa objeto del presente dictamen tiene como finalidad principal el fortalecimiento del marco legal relativo al manejo y planeación de la política fiscal, elevando a una política de Estado el manejo de finanzas públicas sanas.

Para lograr tal objetivo, en la iniciativa se proponen las reformas siguientes:

- Fortalecer la regla actual de balance para transitar hacia una regla de balance estructural implícita, otorgando con ello mayor solidez a la conducción macroeconómica.
- Establecimiento de un ancla fiscal de mediano plazo con base en los Requerimientos Financieros del Sector Público.
- Simplificar el régimen de ingresos excedentes y fondos de estabilización para distinguir entre el manejo de flujo de efectivo y el ahorro de largo plazo.
- Adecuar diversas disposiciones del marco legal para mejorar la operatividad de las finanzas públicas.

1. Regla de Balance Estructural

Actualmente, el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, admite como excepción a la regla de equilibrio presupuestario el supuesto de que, tomando en consideración las condiciones sociales y económicas que imperen en el país, de manera excepcional se pueda establecer un déficit presupuestario en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Dicha válvula de escape institucional ha permitido al Estado mexicano hacer frente a situaciones como la crisis económica mundial de 2009, mediante el despliegue de políticas públicas contracíclicas.

Ahora bien, el propio artículo 17 de esta Ley establece que, en caso de que se verifique déficit presupuestario por razón de las circunstancias, se deberá regresar al equilibrio presupuestario en un número de años que debe especificarse. Sin embargo, la regla actual no contempla un mecanismo que fomente una mejoría de la posición fiscal cuando el Producto Interno Bruto (PIB) crezca por encima de su tendencia, situación que de preverse en el marco legal aplicable, contribuiría a un manejo más prudente de las finanzas públicas en el tiempo.

En este sentido, la propuesta del Ejecutivo Federal plantea incorporar una regla de balance estructural mediante el establecimiento de un tope máximo al crecimiento del gasto corriente, de tal suerte que en épocas en que el comportamiento macroeconómico del país observe una tendencia positiva, se puedan generar ahorros y garantizar una mayor calidad del gasto público. Por consiguiente, la iniciativa pretende incluir dentro del artículo 2 de la Ley, los conceptos “Gasto corriente estructural” y “Límite máximo del gasto corriente estructural”, definiéndolos como se señala a continuación:

“Gasto corriente estructural: el monto correspondiente al gasto neto total, excluyendo los gastos por concepto de costo financiero, participaciones a las entidades federativas y municipios, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal.”

“Límite máximo del gasto corriente estructural: es el gasto corriente estructural del último ejercicio fiscal, con la información observada al momento de enviar la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, más un incremento, determinado en términos del Reglamento, que contribuya a mejorar el balance presupuestario cuando el Producto Interno Bruto se encuentre por arriba de su nivel de tendencia”

El límite máximo de gasto corriente estructural deberá respetarse anualmente, tanto en la elaboración del presupuesto, como en el ejercicio de gasto. Lo anterior define una trayectoria de crecimiento del gasto corriente estructural que implica que si en algún ejercicio fiscal se estiman u obtienen mayores ingresos, el gobierno no podrá aumentar su gasto corriente por encima de dicha trayectoria.

En adición a lo anterior, la propuesta prevé que tanto el Límite máximo del gasto corriente estructural, como las proyecciones a 5 años de este último, sean publicados anualmente en los Criterios Generales de Política Económica. En este contexto, cabe señalar que el Límite máximo del gasto corriente estructural deberá contemplarse durante el proceso de presupuestación del gasto público (artículos 16 y 17 de la propuesta).

2. “Ancla Fiscal” de Mediano Plazo

La iniciativa objeto del presente dictamen pretende modificar el artículo 17 de la Ley, a efecto de incorporar un ancla fiscal de mediano plazo basada en los requerimientos financieros del sector público (RFSP). En la iniciativa se señala que esta enmienda configura una medida complementaria al equilibrio presupuestario ya previsto por el artículo 17, párrafo primero, de esta Ley, la cual servirá para dotar de mayor certeza y transparencia a nuestros indicadores macroeconómicos, así como un monitoreo más adecuado de la salud financiera del Estado mexicano.

Dado el propósito de convertir a los requerimientos financieros del sector público en un objetivo fiscal de mediano plazo, la iniciativa prevé también reformar el artículo 16 de la Ley para que el Ejecutivo Federal contemple una meta relativa a estos requerimientos que, por un lado, sea coherente con un manejo prudente de las finanzas públicas de la Nación y, por otro, que resulte viable a las necesidades de financiamiento de la Administración Pública Federal.

3. Simplificación del régimen de ingresos excedentes y fondos de estabilización

En este apartado se proponen adecuaciones en torno a tres elementos:

- a) Eliminación de los fondos previstos actualmente en la Ley que ya han cumplido su objetivo o que en el marco de la Reforma Hacendaria resultarán redundantes**

En primer término, se contempla la eliminación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) y del Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones (FARP). Estas modificaciones obedecen al hecho de que con la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2008, se excluyó de la meta de balance presupuestario el gasto de inversión de Petróleos Mexicanos, situación que hace innecesaria la continuación de dicho fondo, pues los ajustes derivados de posibles restricciones presupuestarias ya no afectan esa inversión.

En cuanto al Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones (FARP), se considera que el mismo podría conducir a una duplicidad presupuestaria, derivado de la creación del Sistema de Seguridad Social Universal, cuya iniciativa fue presentada junto con la propuesta de mérito, en el marco de la Reforma Hacendaria y Social. Lo anterior, en virtud

que dicho Sistema prevé el establecimiento de una Pensión Universal, accesible a toda la población.

Con la desaparición de estos fondos, los recursos que actualmente le son destinados al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) se redireccionarían hacia el Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros (FEIP) para que el porcentaje de ingresos excedentes que se le destinan llegue a 65 por ciento, mientras que se mantienen los porcentajes que se destinan al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, en 25 y 10 por ciento, respectivamente.

Lo anterior implica que la distribución de recursos entre el gobierno federal y las entidades federativas se mantiene sin cambios con respecto al esquema actual.

b) Redefinición de los límites máximos de los fondos de estabilización

Se realizan adecuaciones a las fracciones IV y V del artículo 19 de la Ley, a fin de señalar límites para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y el Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros (FEIP) con base en los impuestos y derechos a los hidrocarburos, manteniéndose el porcentaje de los excedentes a dichos límites que se destinan a programas y proyectos de infraestructura de las entidades federativas (25 por ciento), y señalándose que el 75 por ciento restante se destinará a un Fondo de Ahorro Soberano.

c) Creación de un Fondo de Ahorro Soberano (FAS)

Los recursos que excedan los límites de los fondos de estabilización se destinarán a generar ahorro en un nuevo Fondo de Ahorro Soberano (FAS). De conformidad con la reforma, los recursos del FAS *“deberán destinarse a generar ahorro de largo plazo capaz de enfrentar contingencias estructurales de las finanzas públicas, así como a amortizar anticipadamente deuda pública”*. En términos generales, la iniciativa señala que se busca generar estabilizadores económicos que permitan imprimir mayor solidez en el manejo de las finanzas públicas.

Asimismo, con la creación del FAS se busca incrementar la capacidad de ahorro de ingresos excedentes y crear un mecanismo para enfrentar choques adversos prolongados, que puedan impactar a nuestra economía, así como a las finanzas públicas durante más de un ejercicio fiscal. Por tanto, este fondo de ahorro complementa la función de los fondos

de estabilización y fortalece el marco legal en beneficio de una mayor estabilidad económica y una mejor administración de riesgos macroeconómicos.

4. Mejoramiento en la operatividad de las finanzas

En adición a los puntos señalados con anterioridad, la propuesta prevé una serie de adecuaciones para el fortalecimiento de la operatividad de las finanzas públicas, entre las cuales se encuentra el acotamiento de la exposición de los riesgos para las finanzas públicas en los Criterios Generales de Política Económica a aquéllos que resulten más relevantes y en el corto plazo; esto para ser congruentes con el principio de anualidad del presupuesto, lo que permite que en el transcurso del ejercicio fiscal los ejecutores de gasto emprendan acciones que permitan cumplir con el paquete económico aprobado por el H. Congreso de la Unión.

Otra de las adecuaciones consiste en permitir la ampliación del presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad, cuando no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica aspectos que se presenten durante el ejercicio fiscal, tales como el incremento en los costos de los combustibles o cambios en el volumen de energía. Las ampliaciones que sean necesarias en este contexto, procederán automáticamente con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere la fracción I del artículo 19 de la Ley.

En el caso del artículo 31 la modificación busca atender las limitaciones que existen en cuanto a tiempos y precios de referencia para el cálculo del precio del petróleo.

Para guardar congruencia con los momentos contables que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la iniciativa propone reformar el artículo 52 para establecer que los ejecutores de gasto realizarán los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal y no cuando se emite la cuenta por liquidar certificada, pues ésta únicamente será el instrumento a través del cual se solicite el pago de esos gastos. Adicionalmente, se deroga el párrafo cuarto del artículo 54 que limita a 80 por ciento del monto de endeudamiento autorizado como diferimiento de pago en la Ley de Ingresos los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Por otra parte, en el artículo 108 de la propuesta, se propone reformar la disposición actual que prevé la participación del Banco de México en la expedición de los lineamientos del sistema integral de información de los ingresos y gasto público, por considerar que éstos no se encuentran dentro de los propósitos para los cuales se confiere al Banco Central la facultad de expedir disposiciones, prevista en el artículo 24 de su Ley.

En cuanto al sistema señalado en el párrafo que precede por parte de las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados se contempla la emisión de lineamientos que regulen el acceso de éstas con el objeto de fortalecer la seguridad de la información contenida en el mismo.

Se prevé la entrega a la Cámara de Diputados de la información relativa a la metodología y criterios utilizados para la estimación de ingresos, lo cual deberá incluirse también en la publicación en el Diario Oficial de la Federación relativa al calendario mensual de ingresos, derivado de la Ley de Ingresos.

Se establece la obligación para la Secretaría y las entidades de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables, la información que éstas le requieran en materia de recaudación y endeudamiento público del Gobierno Federal.

Por último, se prevé la inclusión en los informes trimestrales de diversos indicadores que tienen por objeto la evaluación del desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, además de un reporte de grandes contribuyentes agrupado en diversos rubros; y la estadística de juicios ganados y perdidos por el Servicio de Administración Tributaria.

III. Consideraciones

1. El Congreso de la Unión, en términos de lo que disponen los artículos 73, fracción XXX; 74 fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está facultado para legislar en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
2. La propuesta de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se contiene en la Iniciativa, se considera pertinente, destacando el establecimiento del límite de gasto corriente estructural para cada ejercicio fiscal, y la disposición de que los montos de ingreso previstos en la Ley de Ingresos y las estimaciones de gasto contenidos en el presupuesto de egresos, deberán contribuir a alcanzar la meta anual de los requerimientos financieros del sector público, las cuales son medidas que fortalecen el marco de responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas y coadyuvan a mantener la estabilidad macroeconómica del país.

3. De igual forma, destaca que el Límite máximo del gasto corriente estructural define una trayectoria de crecimiento moderada para dicho gasto. Lo anterior implica que si en algún ejercicio fiscal se estiman u obtienen mayores ingresos, el gobierno no podrá aumentar su gasto corriente por encima de dicha trayectoria.

Así, la regla contribuirá a mejorar el balance presupuestario cuando el Producto Interno Bruto se encuentre por arriba de su nivel de tendencia y permitirá generar un mayor ahorro a lo largo del ciclo económico. A su vez, se plantea la flexibilidad de esta regla (de forma similar como acontece con la regla vigente del déficit presupuestario) para que en casos excepcionales se pueda rebasar dicho límite, en razón de condiciones económicas y sociales que imperen en el país, en el entendido de que el Ejecutivo Federal deberá dar cuenta de las razones excepcionales que lo justifican.

Para fortalecer esta regla la Dictaminadora propone adecuar la propuesta del Ejecutivo Federal, al clarificar que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán someterse al Límite máximo de gasto corriente estructural. Lo anterior en el entendido que este límite no interferirá con el desarrollo de sus actividades, ya que de requerir recursos adicionales, la Ley contempla una cláusula de excepción que les permite solicitar o ejercer un gasto corriente mayor, siempre y cuando se acompañe de la debida justificación.

4. En consistencia con los puntos anteriores, se estima pertinente que en los Criterios Generales de Política Económica se incluya la meta anual de los requerimientos financieros del sector público, así como el Límite máximo del gasto corriente estructural para el ejercicio fiscal, y las proyecciones de este límite para un período de 5 años adicionales, con lo cual se pretende brindar claridad y certidumbre sobre tales indicadores económicos en el proceso de discusión y aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este contexto, se estima necesario ajustar la definición de los requerimientos financieros del sector público de tal modo que dicha medida abarque un ámbito más amplio, ajustando por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

5. Se coincide con el propósito de actualizar los objetivos y destinos de los fondos de estabilización previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. De esta forma, se aumenta el porcentaje de ingresos excedentes para ser destinados al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), el cual, cabe recordar, atiende la disminución de los ingresos totales del Gobierno Federal

asociada a una menor recaudación de ingresos tributarios no petroleros, a disminuciones del precio o producción de hidrocarburos o variaciones del tipo de cambio; asimismo, desaparece el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIIPEMEX), en razón de que el objetivo para el cual fue creado quedó superado con la reforma de 2008 a esta Ley y sus objetivos se atienden por otros mecanismos de índole presupuestario, con independencia de que, además, se está planteando en diversa iniciativa, la modificación del régimen tributario y presupuestario de PEMEX.

Asimismo, destaca la creación del Fondo de Ahorro Soberano (FAS) que tiene como propósito fundamental generar ahorro de largo plazo. Con el FAS se complementa el esquema de los fondos de estabilización, pues éstos han servido principalmente para enfrentar contingencias de corto plazo, mientras que el nuevo fondo permitirá generar un mayor ahorro de largo plazo. Así, se fortalecerá el manejo de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. En congruencia con lo anterior, se elimina el Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones (FARP), así como el destino específico de excedentes hacia programas y proyectos de inversión en infraestructura.

En cualquier caso, esta Comisión Dictaminadora destaca que los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y aquéllos destinados a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las mismas, previstos en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se mantienen sin cambios, en virtud de que implican un importante apoyo para enfrentar contingencias en sus finanzas públicas y mantener sus niveles de inversión pública.

6. Esta Comisión considera adecuadas las propuestas para fortalecer la operatividad de las finanzas públicas como son: acotar la exposición a los riesgos en los Criterios Generales de Política Económica a los que resulten más relevantes y en el corto plazo, porque efectivamente ello permite que en el transcurso del ejercicio fiscal los ejecutores de gasto efectúen acciones para cumplir con el paquete económico aprobado por el Congreso de la Unión, así como ampliar el presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad en caso de cambios en el volumen, además de cambios del precio del combustible como actualmente lo establece el artículo 19.
7. Se coincide con la adecuación al artículo 31, consistente en fortalecer algunos elementos de la fórmula de cálculo del precio del petróleo, en vista de que existen tiempos y precios de referencia que limitan un cálculo acorde con las realidades del mercado del crudo dada la volatilidad de los precios y a que existen otras mezclas

que en ocasiones se acercan al comportamiento de la mezcla mexicana, para lo cual se prevé que el reglamento establezca los casos y procedimientos en los que podrán utilizarse dichos precios, siempre y cuando dichas mezclas coticen en los mercados de futuros.

8. Se contempla adecuar el artículo 52 para que los cargos al Presupuesto de Egresos se realicen cuando efectivamente se devengan y no cuando se emite la cuenta por liquidar certificada, lo que esta Comisión considera correcto ya que la finalidad es ajustar la medición del gasto a los momentos de registro a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, se considera correcta la propuesta de modificar el artículo 54 referente a la eliminación de la restricción al monto de diferimiento de pago autorizado al año anterior.
9. Por otra parte, en relación con el artículo 108, la Dictaminadora considera que es conveniente que el Banco Central continúe participando en el establecimiento de los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos del sistema integral de información de los ingresos y gasto público, en razón de su vinculación con las funciones que corresponden a dicho ente autónomo.
10. También se considera adecuado que en los artículos 23, 106, 107, 110 y 111 se precisen conceptos acordes con las mejores prácticas en materia de información fiscal y presupuestaria; se alineen los periodos de entrega de reportes con los informes trimestrales de finanzas públicas, y que en materia de vigilancia y fiscalización de los recursos públicos se especifique que en la recaudación y el endeudamiento público del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las entidades paraestatales deberán proporcionar la información que les requieran la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, para consolidar la transparencia y rendición de cuentas en materia de ingresos, de la Ley de Ingresos de la Federación se retoma la obligación de informar los ingresos percibidos por la Federación en relación con los estimados, así como los indicadores de evaluación del desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, tales como avance en el padrón de contribuyentes, estadística de avances contra la evasión y elusión fiscales, simplificación fiscal y administrativa, recaudación neta, entre otros. Para tales efectos, esta información se incluirá en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 107 de la Ley.

Adicionalmente, en dichos informes se reportará el ejercicio de las facultades en materia de deuda pública con la especificación de las operaciones realizadas; la evolución de los proyectos realizados mediante asociaciones público privadas, y la mención específica de los ingresos obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión financiada directa y condicionada, entre otros.

Para fortalecer el marco normativo del presupuesto en términos de transparencia, esta Dictaminadora propone trasladar de la Ley de Ingresos de la Federación a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la obligación de transparentar los pasivos públicos, así como las distintas medidas de balance fiscal, incluidos los requerimientos financieros del sector público. En específico, se agrega un último párrafo al artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para incluir el contenido del artículo 26 de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

Por último, en relación con las atribuciones de evaluación y verificación a que se refieren los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los informes respectivos, se plantea que se realicen con base trimestral, a fin de dotarlos de uniformidad.

11. Para fortalecer la estrategia de déficits temporales y decrecientes prevista en los Criterios Generales de Política Económica que acompañaron la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, se considera necesario aplicar acciones concretas y específicas que contribuyan de manera efectiva a retornar al equilibrio presupuestario.

Se propone establecer un límite numérico para el gasto corriente estructural con el fin de garantizar que, en los próximos años, éste no crezca más de 2.5% anual en términos reales. Para asegurar que el gasto corriente estructural no supere dicho límite, el Gobierno Federal procurará que las tasas de crecimiento de todos los rubros de gasto corriente sean congruentes con dicho objetivo y, por lo tanto, se garantice que el crecimiento del gasto corriente estructural sea armónico.

Asimismo, se adiciona a la propuesta del Ejecutivo Federal un mecanismo para asegurar que el déficit se disminuya en caso de existir ingresos excedentes en la llamada "bolsa general" correspondiente al Gobierno Federal, que se deriva de los ingresos excedentes a los que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso c), de esta Ley. Lo anterior, garantizando que los ingresos excedentes destinados a las entidades federativas no se verán afectados con dicha medida.

En específico, la propuesta consiste en:

- i) Definir el método de cálculo del límite máximo del gasto corriente estructural de tal modo que el gasto corriente estructural que se ejerza en 2015 no sea mayor al ejercido en el ejercicio fiscal 2014, más un incremento de 2.5% en términos reales, y similarmente, el gasto corriente estructural que se ejerza en 2016 no sea mayor al ejercido en el ejercicio fiscal 2015, más un incremento anual de 2.5% en términos reales;
- ii) Agregar que los límites señalados en el numeral anterior también apliquen a los Poderes Legislativo, Judicial y los entes autónomos; y
- iii) Establecer que los ingresos excedentes que se generen conforme al artículo 19, fracción IV, inciso c), se utilicen para reducir el déficit presupuestario que, en su caso, se apruebe hasta por un monto equivalente a 33.3% de dicho déficit para los ejercicios fiscales 2014 a 2016.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 2, fracción XLVII, 16, fracciones III y IV y el último párrafo; 17; 19, fracción I en sus párrafos primero y segundo, fracción IV en su inciso c) y los párrafos segundo y quinto, así como la fracción V, inciso a); 23, párrafo sexto; 52, párrafo primero; 107, fracción I en su párrafo segundo y en los incisos b), subinciso ii), y d), así como la fracción II; 108 párrafo primero; 110, párrafo segundo y 111, párrafos primero y segundo; se adicionan los artículos 2, con las fracciones XXIV bis, XXXI bis y XXXII bis; 16, con las fracciones V y VI; 19, fracción V, con un último párrafo; 31, con un párrafo segundo, pasando el actual a ser párrafo tercero; 106, con los párrafos cuarto y quinto; 107, fracción I, con los párrafos segundo y tercero en el subinciso ii), un párrafo segundo en el subinciso iii), los párrafos cuarto y séptimo al inciso c), recorriendo en consecuencia los párrafos actuales de los subincisos e inciso citados, y un último párrafo; y se derogan los artículos 19, fracción IV, inciso b) y fracción V, incisos c) y d); 21, fracción II, párrafo segundo; 54, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

“Artículo 2.- ...**I. a XXIV. ...**

XXIV bis. Gasto corriente estructural: el monto correspondiente al gasto neto total, excluyendo los gastos por concepto de costo financiero, participaciones a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal;

XXV. a XXXI. ...

XXXI bis. Inversión física y financiera directa: las erogaciones que tienen como contraprestación la constitución de un activo;

XXXII. ...

XXXII bis. Límite máximo del gasto corriente estructural: es el gasto corriente estructural de la última Cuenta Pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento potencial del Producto Interno Bruto y que será determinado en términos del Reglamento;

XXXIII. a XLVI. ...

XLVII. Requerimientos financieros del sector público: las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y las entidades del sector público federal, que cubre la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o las entidades;

XLVIII. a LVII. ...

...

Artículo 16.- ...**I. y II. ...**

III. Las proyecciones de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones. Las proyecciones abarcarán un periodo de 5 años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

IV. Los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, que abarquen un periodo de los 5 últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión;

V. La meta anual de los requerimientos financieros del sector público, la cual estará determinada por la capacidad de financiamiento del sector público federal, y

VI. El límite máximo del gasto corriente estructural para el ejercicio fiscal, así como proyecciones de este límite para un periodo de 5 años adicionales.

...

En los criterios a que se refiere el párrafo anterior se expondrán también los riesgos más relevantes que enfrentan las finanzas públicas en el corto plazo, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Artículo 17.- Los montos de ingreso previstos en la iniciativa y en la Ley de Ingresos, así como de gasto contenidos en el proyecto y en el Presupuesto de Egresos, y los que se ejerzan en el año fiscal por los ejecutores del gasto, deberán contribuir a alcanzar la meta anual de los requerimientos financieros del sector público.

En caso de que, al cierre del ejercicio fiscal, se observe una desviación respecto a la meta de los requerimientos financieros del sector público mayor al equivalente a un 2 por ciento del gasto neto total aprobado, la Secretaría deberá presentar una justificación de tal desviación en el último informe trimestral del ejercicio.

Asimismo, el gasto neto total propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir al equilibrio presupuestario. Para efectos de este párrafo, se considerará que el gasto neto contribuye a dicho equilibrio durante el ejercicio, cuando el balance presupuestario permita cumplir con el techo de endeudamiento aprobado en la Ley de Ingresos.

Circunstancialmente, y debido a las condiciones económicas y sociales que priven en el país, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un déficit presupuestario. En estos casos, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, al comparecer ante el Congreso de la Unión con motivo de la presentación de dichas iniciativas, deberá dar cuenta de los siguientes aspectos:

- I. El monto específico de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario;
- II. Las razones excepcionales que justifican el déficit presupuestario, y
- III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho déficit sea eliminado y se restablezca el equilibrio presupuestario.

El déficit presupuestario deberá eliminarse durante el plazo que se establezca conforme a lo señalado en la fracción III de este artículo.

El Ejecutivo Federal reportará en los informes trimestrales y la Cuenta Pública, el avance de las acciones, hasta en tanto no se recupere el equilibrio presupuestario.

En caso de que el Congreso de la Unión modifique el déficit presupuestario en la Ley de Ingresos, deberá motivar su decisión sujetándose a las fracciones I y II de este artículo. A partir de la aprobación del déficit a que se refiere este párrafo el Ejecutivo Federal deberá dar cumplimiento a los demás requisitos previstos en este artículo.

El gasto en inversión de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en este artículo. Lo anterior, sin perjuicio de que los requerimientos financieros del sector público deberán contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

El gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal, no podrá ser mayor al límite máximo del gasto corriente estructural.

Excepcionalmente, y debido a condiciones económicas y sociales que priven en el país, se podrá rebasar el límite máximo del gasto corriente estructural. En estos casos, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, al comparecer ante el Congreso de la Unión con motivo de la presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, para efectos de su aprobación, deberá dar cuenta de las razones excepcionales que lo justifican.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, en la programación y presupuestación de sus respectivos proyectos, así como en la ejecución de sus presupuestos aprobados deberán cumplir con el límite máximo del gasto corriente estructural.

Artículo 19.- ...

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado en la Ley de Ingresos correspondiente; así como a la atención de desastres naturales cuando el Fondo de Desastres a que se refiere el artículo 37 de esta Ley resulte insuficiente.

En el caso de la Comisión Federal de Electricidad, las erogaciones adicionales necesarias para cubrir los incrementos en los costos de combustibles con respecto a las estimaciones aprobadas en la Ley de Ingresos y su propio presupuesto, procederán como ampliaciones automáticas con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción. Dichas ampliaciones únicamente aplicarán para compensar aquel incremento en costos que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica.

...

II. ...

III. ...

IV. ...

a) ...

b) (Se deroga)

c) En un 65% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

d) ...

Los ingresos excedentes se destinarán a los Fondos a que se refiere esta fracción hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar una caída de la Recaudación Federal Participable o de los ingresos petroleros del Gobierno Federal. El monto de dichas reservas, en pesos, será igual al producto de la suma de las cantidades estimadas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos en los conceptos correspondientes a impuestos totales y a los derechos a los hidrocarburos, por un factor de 0.025 para el caso del inciso a), y de 0.05 para el caso del inciso c).

...

...

La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de esta Ley, en los términos de las respectivas reglas de operación; asimismo dichos Fondos podrán recibir recursos de otras fuentes de ingresos establecidas por las disposiciones generales, sujetándose a los límites máximos para cada reserva a que se refiere el presente artículo. En este último caso, una vez que las reservas alcancen su límite máximo, las contribuciones que por disposición general distinta a esta Ley tengan como destino los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, cambiarán su destino para aplicarse a lo previsto en la siguiente fracción de este artículo.

...

V. ...

a) En un 75% al Fondo de Ahorro Soberano.

b) ...

c) (Se deroga)

d) (Se deroga)

Los recursos del fondo a que se refiere el inciso a) de esta fracción deberán destinarse a generar ahorro de largo plazo capaz de enfrentar contingencias estructurales de las finanzas públicas, así como a amortizar anticipadamente deuda pública. Asimismo, el Fondo se sujetará a reglas de operación que deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

...

...

Artículo 21. ...

I. ...

II. ...

...

(Se deroga)

III. ...

...

Artículo 23. ...

...

...

...

...

También se publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario mensual de ingresos derivado de la Ley de Ingresos de la Federación, 15 días hábiles después de la publicación de dicha Ley. La Secretaría deberá entregar a la Cámara de Diputados, la metodología y criterios que hubiese utilizado para la estimación de los ingresos, misma que deberá ser incluida en la citada publicación.

...

...

...

Artículo 31. ...

I. ...

II. ...

El Reglamento establecerá los casos y procedimientos en los que podrán utilizarse los precios de otras mezclas de crudo, en lugar de las previstas en las fracciones I, inciso b) y II) inciso a) de este artículo, tomando en consideración la opinión de expertos en la materia, siempre y cuando dichas mezclas coticen en los mercados de futuros que sean reconocidos en términos de la Ley del Mercado de Valores.

...

Artículo 52. Los ejecutores de gasto, conforme a las disposiciones aplicables, realizarán los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal y registrados en los sistemas contables correspondientes. Los ejecutores de gasto solicitarán el pago de los gastos efectivamente devengados, a través de cuentas por liquidar certificadas, en los términos del Reglamento.

...

...

Artículo 54. ...

...

...

(Se deroga)

...

Artículo 106.- ...

...

...

En la recaudación y el endeudamiento público del Gobierno Federal, la Secretaría y las entidades estarán obligadas a proporcionar a la Función Pública y a la Auditoría Superior

de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de las disposiciones aplicables, la información que éstas requieran legalmente.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 107.- ...

I. ...

Los informes trimestrales incluirán información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, conforme a lo previsto en esta Ley y el Reglamento. Asimismo, incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los artículos 110 y 111 de esta Ley.

...

...

a) ...

b) ...

i) ...

ii) La evolución de los ingresos tributarios y no tributarios, especificando el desarrollo de los ingresos petroleros y los no petroleros; la situación respecto a las estimaciones de recaudación y una explicación detallada de la misma, así como el comportamiento de las participaciones federales para las entidades federativas.

Adicionalmente, se presentará la información sobre los ingresos percibidos por la Federación en relación con las estimaciones que se señalan en la Ley de Ingresos.

Con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, se deberá incluir la información correspondiente a los indicadores que a continuación se señalan:

1. Avance en el padrón de contribuyentes.

2. Información estadística de avances contra la evasión y elusión fiscales.
3. Avances contra el contrabando.
4. Reducción de rezagos y cuantificación de resultados en los litigios fiscales.
5. Plan de recaudación.
6. Información sobre las devoluciones fiscales.
7. Los montos recaudados en cada periodo por concepto de los derechos de los hidrocarburos, estableciendo los ingresos obtenidos específicamente, en rubros separados, por la extracción de petróleo crudo y de gas natural.
8. Los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios.
9. Avances en materia de simplificación fiscal y administrativa.

La Secretaría deberá incluir en el informe de recaudación neta, un reporte de grandes contribuyentes agrupados por cantidades en los siguientes rubros: empresas con ingresos acumulables en el monto que señalan las leyes, sector financiero, sector gobierno, empresas residentes en el extranjero y otros. Las empresas del sector privado, además, deberán estar identificadas por el sector industrial, primario y/o de servicios al que pertenezcan.

Asimismo, deberán reportarse los juicios ganados y perdidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia fiscal y de recaudación; así como el monto que su resultado representa de los ingresos y el costo operativo que implica para las respectivas instituciones y en particular para el Servicio de Administración Tributaria. Este reporte deberá incluir una explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica para el Gobierno Federal. Los tribunales competentes estarán obligados a facilitar a las instituciones citadas la información que requieran para elaborar dichos reportes;

iii) La evolución del gasto público, incluyendo el gasto programable y no programable; su ejecución conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los principales resultados de los programas y proyectos. Asimismo, se incorporará la

información relativa a las disponibilidades de los ejecutores de gasto, así como de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica;

iv) ...

c) ...

...

...

Se informará adicionalmente sobre las modificaciones que, en su caso, hayan sido realizadas al monto autorizado por intermediación financiera en la Ley de Ingresos.

Este informe incluirá un apartado sobre los pasivos contingentes que se hubieran asumido con la garantía del Gobierno Federal, incluyendo los avales distintos de los proyectos de inversión productiva de largo plazo otorgados.

De igual forma, incluirá un informe sobre el uso de recursos financieros de la banca de desarrollo y fondos de fomento para financiar al sector privado y social, detallando el balance de operación y el otorgamiento de créditos, así como sus fuentes de financiamiento, así como se reportará sobre las comisiones de compromiso pagadas por los créditos internos y externos contratados;

Se reportará el ejercicio de las facultades en materia de deuda pública, especificando las características de las operaciones realizadas.

d) La evolución de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y otras asociaciones público privadas, que incluyan:

i) a iii) ...

e) a f) ...

g) La información relativa a los ingresos obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión financiada directa y condicionada establecidos en el Tomo correspondiente del Presupuesto de Egresos; así como la información relativa al balance de las entidades de control directo a que se refiere el catálogo de la estimación de ingresos, contenido en la Ley de Ingresos.

II. Informes mensuales sobre la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa. La información sobre el costo total de las emisiones de deuda interna y externa deberá identificar por separado el pago de las comisiones y gastos inherentes a la emisión, de los del pago a efectuar por intereses. Estos deberán diferenciarse de la tasa de interés que se pagará por los empréstitos y bonos colocados. Dichos informes deberán presentarse a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, 30 días después del mes de que se trate.

...

...

...

...

...

Con el propósito de transparentar el monto y la composición de los pasivos financieros del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y hacer llegar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de abril de cada año, un documento que explique cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en el que se incluyan de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales.

Artículo 108. La Secretaría, la Función Pública y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos del sistema integral de información de los ingresos y gasto público. Las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados tendrán acceso a este sistema con las limitaciones que establecen las leyes y en términos de lo que establezcan los lineamientos del sistema.

...

Artículo 110.- ...

Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.

...

...

Artículo 111.- La Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría y la Función Pública emitirán las disposiciones para la aplicación y evaluación de los referidos indicadores en las dependencias y entidades; los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

...

...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de conformidad con lo previsto

en este Decreto, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá expedir las Reglas de Operación del Fondo de Ahorro Soberano, así como las adecuaciones que correspondan a las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

Cuarto. El límite máximo del gasto corriente estructural a que se refiere el artículo 2, fracción XXXII bis, de esta Ley, se aplicará a partir del ejercicio fiscal 2015. Para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, se determinará con base en lo siguiente:

I. Para el ejercicio fiscal 2015, el gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos y aquél que apruebe la Cámara de Diputados no podrá ser mayor en 2.5% en términos reales, respecto al gasto corriente estructural aprobado en el Presupuesto de Egresos de 2014. Asimismo, el gasto corriente estructural que se ejerza en el ejercicio fiscal 2015 no podrá ser superior al gasto corriente estructural contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, más un incremento de 2.5% en términos reales;

II. Para el ejercicio fiscal 2016, el gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos y aquél que apruebe la Cámara de Diputados no podrá ser mayor en 2.5% en términos reales, respecto al gasto corriente estructural aprobado en el Presupuesto de Egresos de 2015. Asimismo, el gasto corriente estructural que se ejerza en el ejercicio fiscal 2016 no podrá ser superior al gasto corriente estructural contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, más un incremento de 2.5% en términos reales, y




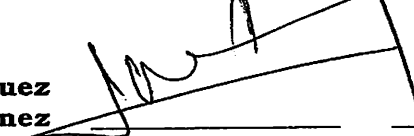
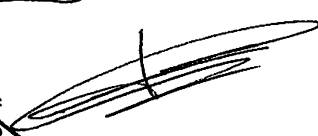


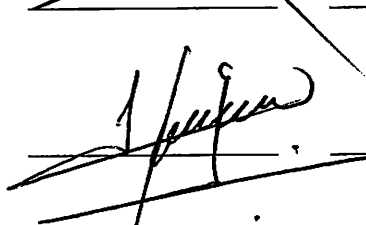
III. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, en la programación y presupuestación de sus respectivos proyectos, así como en la ejecución de sus presupuestos aprobados deberán cumplir con el límite máximo de gasto estructural determinado en términos de las fracciones I y II anteriores.

Quinto. Para los ejercicios fiscales de 2014 a 2016, el destino de los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso c), de esta Ley que, en su caso, se generen será en primer término para reducir el déficit presupuestario aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente, hasta por un monto equivalente al 33.3% de dicho déficit. Una vez

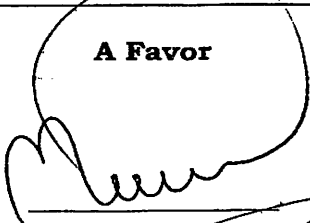



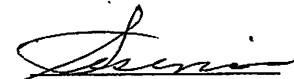
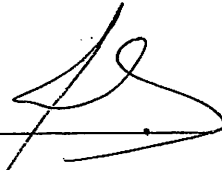


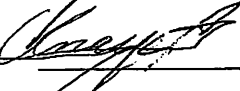

alcanzado dicho monto, los excedentes que resten se destinarán a lo que establece la fracción mencionada.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a los 17 días del mes de octubre de 2013.




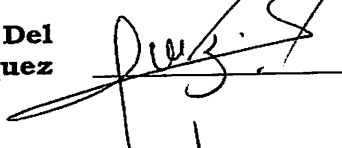
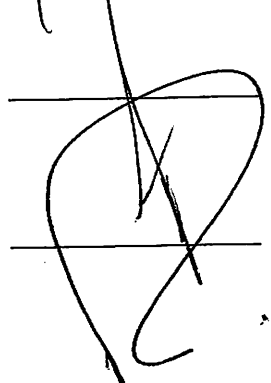
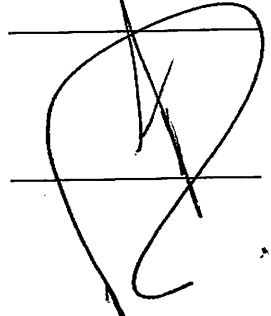

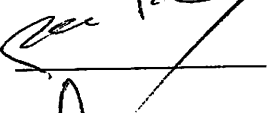
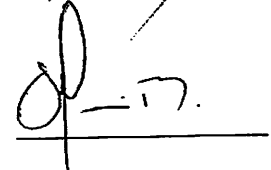
Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

	A Favor	En Contra	Abstención
Presidente			
Dip. José Sergio Manzur Quiroga			
Secretarios			
Dip. Marco Antonio Bernal Gutiérrez			
Dip. Alberto Curi Naime			
Dip. José Luis Márquez Martínez			
Dip. Norma Ponce Orozco			
Dip. José Rangel Espinosa			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal			
Dip. Néstor Octavio Gordillo Castillo			

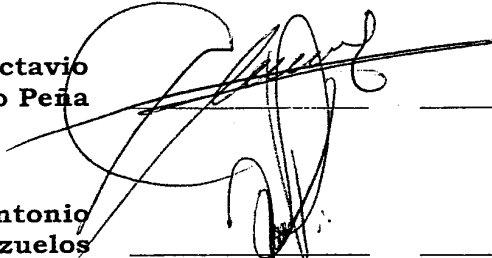
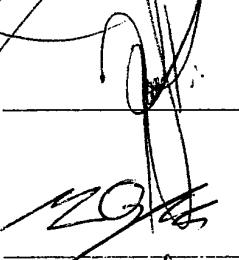
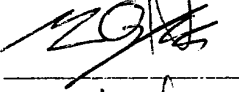

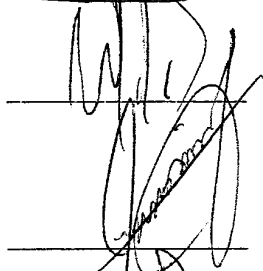
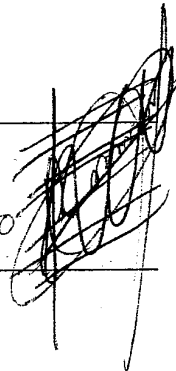
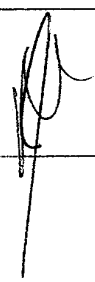
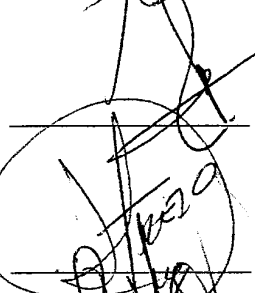
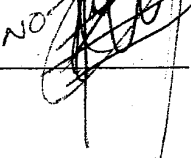
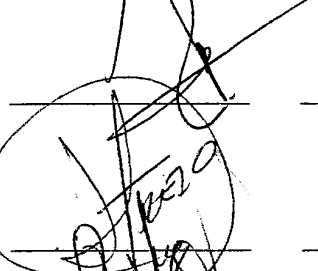
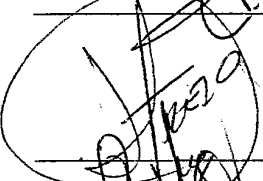

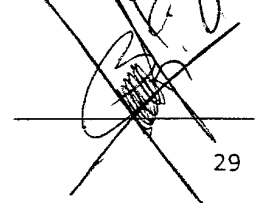
Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Martín Alonso Heredia Lizárraga			
Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo			
Dip. Damián Zepeda Vidales			
Dip. Carol Antonio Altamirano			
Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa			
Dip. Jorge Salgado Parra			
Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino			
Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano			
Dip. Alberto Anaya Gutiérrez			
Dip. Lucila Garfías Gutiérrez			

Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

	A Favor	En Contra	Abstención
Integrantes			
Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez			
Dip. Kamel Athie Flores			
Dip. Manuel Añorve Baños			
Dip. Juan Isidro Del Bosque Márquez			
Dip. José Rubén Escajeda Jiménez			
Dip. José Luis Cruz Flores Gómez			
Dip. Raymundo King de la Rosa			
Dip. Salvador Romero Valencia			
Dip. Mauricio Sahui Rivero			

Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Abel Octavio Salgado Peña			
Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos			
Dip. Marcos Aguilar Vega			
Dip. Juan Bueno Torio			
Dip. Gerardo Maximiliano Cortázar Lara			
Dip. José Martín López Cisneros			
Dip. Francisco Pelayo Covarrubias			
Dip. José Isabel Trejo Reyes			
Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez			
Dip. Claudia Elizabeth Bojórquez Javier			

Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

	★ Favor	En Contra	Abstención
Dip. Jhonatan Jardines Fraire	<i>Jhonatan Jardines Fraire</i>		
Dip. Víctor Manuel Manríquez González	<i>[Signature]</i>		
Dip. Carlos Augusto Morales López	<i>[Signature]</i>		
Dip. Domitilo Posadas Hernández	<i>[Signature]</i>		
Dip. Rosendo Serrano Toledo	<i>[Signature]</i>		
Dip. Ricardo Astudillo Suárez	<i>[Signature]</i>		
Dip. Tomás Torres Mercado	<i>[Signature]</i>		

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

RECESO

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 16:15 horas) Esta Presidencia, con las facultades que le confiere el artículo 23, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decreta un receso de 30 minutos. Lo anterior a solicitud de grupos parlamentarios, para permitir a todos ordenar e integrar con precisión las reservas.

(Receso)

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 17:08 horas): Se reanuda la sesión. En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se autoriza. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tiene la palabra, por 10 minutos, el señor diputado José Sergio Manzur Quiroga, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado José Sergio Manzur Quiroga: Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, el día de hoy,

con el voto unánime de los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la finalidad principal de fortalecer el marco legal relativo al manejo y planeación de la política fiscal con la que se eleva a una política de Estado el manejo de las finanzas públicas sanas.

Esta reforma es para dar mayor credibilidad y transparencia a la trayectoria del gasto y finanzas públicas de México. Con el consenso de los diferentes grupos parlamentarios representados en la comisión se aprobó una reforma, que en lo sustancial logra fortalecer la actual regla de balance presupuestario, estableciendo un techo de crecimiento del gasto corriente que limitará y mejorará la calidad del mismo.

Establecer los requerimientos financieros del sector público como una guía para garantizar un manejo responsable de las finanzas. Los cuales eran un indicador y hoy se elevan a nivel de meta en el ejercicio de las mismas.

Simplificar el régimen de ingresos excedentes y fondos de estabilización al desaparecer el fondo de estabilización para la inversión de infraestructura de Petróleos Mexicanos, redireccionando los recursos para aumentar el porcentaje de ingresos en el fondo de estabilización de los ingresos petroleros. De igual manera, se simplifica el cálculo para el ahorro y uso de los ingresos excedentes con la creación de un fondo de ahorro soberano de largo plazo, sin afectar la actual distribución de excedentes entre el gobierno federal y las entidades federativas.

En base a lo anterior, la distribución de recursos entre el gobierno federal y las entidades federativas se mantiene sin cambio con respecto al esquema actual.

Con el fin de fortalecer la operatividad de las finanzas públicas se propone acotar la exposición de los riesgos en el criterio general de política económica, para permitir que en el transcurso del ejercicio fiscal los ejecutores del gasto lleven a cabo acciones para cumplir con el programa económico aprobado por el Congreso de la Unión.

Asimismo, con los cambios realizados al proyecto de Presupuesto por el titular del Ejecutivo federal se establece que el crecimiento del gasto corriente sea del 2.5 por ciento anual del año 2015 al año 2016, y del año 2017 en adelante el crecimiento se establecerá en el reglamento de la

ley. Esta modificación otorgará mayor solidez a la conducción macroeconómica.

Por otro lado, de 2014 a 2016, los ingresos excedentes del gobierno federal se destinarán a reducir el déficit hasta en una tercera parte con el objeto de privilegiar el retorno al equilibrio presupuestario lo antes posible.

Por todo lo anterior, solicito su aprobación para esta noble iniciativa, la cual permite responder a los retos coyunturales que enfrenta el país, y apoyar la consolidación de la estabilidad macroeconómica como parte de la agenda estructural para elevar el potencial de desarrollo en nuestro país, en beneficio de las familias mexicanas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado José Manzur.

Está a discusión en lo general. No habiendo oradores registrados y en virtud... Tiene la palabra la diputada Zuleyma Huidobro, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. El artículo 134 de la Constitución establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para los objetivos a los que estén destinados.

Dado que las necesidades del país son múltiples y los recursos son escasos, se requiere de una distribución del gasto óptimo, en donde cada peso gastado se refleje en las demandas de los ciudadanos. Lamentablemente en nuestra nación lo anterior no sucede. Por lo contrario, se sitúa en el extremo opuesto. El gobierno de Enrique Peña Nieto lejos de implementar una política de austeridad y eficiencia se ha concentrado en exigir una mayor recaudación, sin establecer parámetros que garanticen que ésta corregirá los vicios actuales.

De acuerdo con la memoria de los trabajos de análisis del informe de resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011 de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las auditorías practicadas en el 2011 dieron lugar a 7,956 observaciones, las cuales a su vez originaron 6,369 acciones preventivas y 3,496 correctivas.

Las entidades que presentaron un mayor número de observaciones y acciones son Sagarpa, con 155 y 345, respectivamente; SEP, con 136 y 206; Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con 124 y 152; Pemex, con 116 y 166, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con 95 y 143.

En el caso particular del grupo funcional de Desarrollo Económico, los rubros en los que se acumula una mayor recurrencia de irregularidades son recursos transferidos a programas, fideicomisos, mandatos y contratos de análogos en Agricultura, Economía, Reforma Agraria, Ciencia y Tecnología, Comunicaciones y Transportes, Trabajo y Previsión Social y Medio Ambiente.

Asimismo la Auditoría Superior de la Federación determinó 10,934 inobservancias de los ordenamientos legales, entre las que destacan 4,545 de carácter general y disposiciones normativas, 1,589 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 930 al Presupuesto de Egresos y 897 al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aunque el 14.5 por ciento de las irregularidades correspondieron a la ley que da origen al dictamen que nos compete el día de hoy, y 8.2 por ciento al reglamento de la misma, las modificaciones que se plantean no establecen ningún mecanismo para solucionar las ineficiencias en la ejecución del gasto.

El gobierno ha argumentado que las reformas en materia hacendaria y fiscal brindarán más recursos. Pero no plantea lineamientos que permitan que ese dinero se traduzca en un gasto eficiente.

Lo anterior resulta de suma gravedad, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su primer informe trimestral de 2013, ha declarado la existencia de subejercicios por 44 mil 101 millones de pesos. Aunque dicha Secretaría argumenta que al cierre del primer semestre de 2013 las dependencias federales habían ejercido el 99.1 por ciento de su presupuesto.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados ha expuesto que el gobierno erogó hasta el último día de julio 42.7 por ciento del Presupuesto total autorizado para el ejercicio 2013.

El escenario se agrava al observar el último reporte de la situación financiera del gobierno federal para el período enero-julio de 2013, elaborado por la Secretaría de Hacienda,

en el cual se evidencia que el gasto total acumulado asciende a un billón 692 mil millones de pesos, cifra que representa apenas 47.7 por ciento del presupuesto total autorizado para el presente ejercicio fiscal, aunque haya transcurrido casi 70 por ciento del año.

Mientras se hace caso omiso en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las señales de mal desempeño emitidas por la ASF, la propuesta pretende establecer dentro de dicho ordenamiento cambios que responden únicamente a un interés del Ejecutivo para concentrar más el poder.

No obstante, el dictamen propone la eliminación del Banco de México dentro del establecimiento de lineamientos, tal y como lo vimos en la reforma financiera. La administración de Peña Nieto está empeñada en la creación de una súper Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se viola la división fundamental de poderes, haciendo que incluso organismos autónomos queden subordinados a la misma.

Por otra parte, los cambios planteados en el artículo 110 solicitan que dentro de la información que el Ejecutivo envíe para la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de Presupuesto de las dependencias y entidades deje de incluirse el desglose mensual de los datos.

¿Podemos darnos el lujo de exigir menos información a los gobernantes, cuando las deficiencias en la ejecución de recursos son abismales? Lo mismo ocurre con lo estipulado en el artículo 111, en el que se propone que la Secretarías de Hacienda y de la Función Pública verifiquen trimestralmente —y no cada dos meses, como se exige actualmente— los resultados de recaudación y de ejecución de los programas, con lo cual se dará un mayor rezago en la información y una mayor opacidad en el manejo del erario público.

Por último —termino, presidente— debemos mencionar que aunque en el artículo 86 se establece que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios gozarán de autonomía presupuestaria, lo previo no se traducirá en resultados concretos a menos que la contratación de deuda para inversión realizada por la paraestatal sea excluida del techo de endeudamiento federal.

En Movimiento Ciudadano jamás apoyaremos una reforma que busque otorgar más poder al Ejecutivo, deslindarlo de

sus responsabilidades y continuar con una ejecución de gasto inercial, opaco, discrecional e ineficiente.

Invitamos a los diputados a asumir su labor como legisladores y a dejar de ser una oficialía de partes. Las reformas aprobadas hasta el momento han sumido al país en un desastre económico, no permitamos que esto vuelva a ocurrir.

No votaremos a favor de una reforma que persigue al contribuyente, que favorece a los grupos de poder a través de la permanencia de la consolidación fiscal, y que acentúa aún más la desigualdad lacerante que existe entre la clase política y los ciudadanos comunes. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hablar en contra.

En virtud de que se ha agotado la lista de oradores, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144. Ábrase el sistema electrónico de votación, por 10 minutos. Procedemos a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Diputada Claudia Águila, ¿cuál es el sentido de su voto?

La diputada Claudia Elena Águila Torres (desde la cull): A favor.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Señor presidente, 429 votos a favor, 1 abstención y 44 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

REFORMA HACENDARIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Rocío Reza. Dígame diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (desde la curul): Gracias, presidente. Únicamente para manifestar que entrego a la Mesa Directiva, y para todos los diputados de esta Legislatura, 23 mil firmas de ciudadanos libres del estado de Chihuahua que se manifiestan en contra de esta reforma hacendaria. Y pedirles a todos los diputados y diputadas de esta Legislatura que hagan conciencia de lo que van a hacer con este país.

Aquí están todas estas firmas de ciudadanos libres que se manifiestan y que piden el voto razonado y consciente para que no se haga un atraco con este país. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Quedan registradas sus palabras en el Diario de los Debates.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -
LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS -
LEY FEDERAL DE DERECHOS -
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y expide la Ley del Impuesto sobre la Renta. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se ponga a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se

* El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo III de esta sesión.

consulta a la asamblea si se autoriza que se ponga a discusión y a votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se autoriza. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y expide la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Está a discusión en lo general. Tiene el uso de la palabra el señor diputado René Fujiwara Montelongo, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Con su permiso, diputado presidente. Señoras y señores legisladores, la reforma hacendaria ha estado sometida a un intenso proceso de análisis y discusión, donde han confluído posiciones e intereses encontrados. Sin embargo, todos hemos coincidido en que esta reforma es inaplazable porque México necesita fortalecer su capacidad de recaudación para generar un crecimiento económico, hacer más competitivo al país y alcanzar un desarrollo social inclusivo.

Nueva Alianza votará a favor en lo general del presente dictamen, en el que se reflejan los aspectos sustanciales de la reforma hacendaria, en las Leyes del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, la Ley Federal de Derechos, y de Coordinación Fiscal. Estamos a favor de las disposiciones que propician que los que más ingresos y riquezas tienen aporten proporcionalmente más a la hacienda pública.

Es igualmente necesario actualizar la legislación tributaria para evitar y sancionar prácticas de elusión y evasión de impuestos, porque así vamos subsanando una de las principales debilidades de nuestro sistema tributario que es la falta de certeza, de control y de previsión. De este modo, disposiciones como gravar los dividendos y las utilidades bursátiles, acotar el régimen de consolidación fiscal y eliminar algunos privilegios de los que gozan grandes grupos económicos son indispensables para establecer normas justas en materia de contribuciones. Estas medidas otorgan carácter progresivo a nuestro sistema fiscal.

En Nueva Alianza consideramos que es importante seguir avanzando en la ampliación de la base de contribuyentes para que la carga fiscal no siga recayendo en los mismos contribuyentes cautivos, sino que se reparta proporcionalmente entre todos los actores económicos y sociales de nuestra nación.

Por eso apoyamos la propuesta del régimen de incorporación a la economía formal que contiene la reforma hacendaria, aunque consideramos que es necesario trabajar más para que esta estrategia tenga alcances integrales.

Algunas reservas que mi grupo parlamentario propuso fueron retomadas en el presente dictamen. En el caso de la Ley del IVA, nos preocupaba profundamente que se castigara a los sectores de la población que ante la falta de cobertura en las escuelas públicas, sobre todo en los niveles de preescolar, media superior y superior, tienen que realizar gastos para darles educación a sus hijos y encima tendrían que pagar el IVA.

También nos inquietaba que mucha gente que tiene que comprar o rentar una casa ante la escasez de vivienda social de calidad paguen el impuesto mencionado.

Respecto al IEPS, estamos de acuerdo con el gravamen que se establece a las bebidas azucaradas, porque estamos convencidos que esa medida tiene un impacto positivo en el mejoramiento de los hábitos alimentarios de la población.

Se retomó también nuestra propuesta de gravar la llamada comida chatarra. Esto es importante, porque tenemos que sentar las bases para que la población mejore su salud y calidad de vida, y que los recursos públicos millonarios que se utilizan en atender los males derivados de la obesidad se destinen a otras prioridades sociales.

En general, consideramos que es perfectible la reforma hacendaria en materia de IVA, IEPS, ISR y Derechos. No siempre se pueden satisfacer todas las propuestas ni todas las preocupaciones, pero es importante considerar que éste es un proceso en constante cambio y revisión, y que por lo pronto es aceptable y satisfactorio.

En función de esto, Nueva Alianza presentará reservas con el objeto de mejorar algunos aspectos de la reforma hacendaria. Consideramos que en la Ley del ISR se debe establecer un estímulo a quienes otorguen empleo a los adultos mayores. De este modo se complementaría el aspecto social de la reforma hacendaria, porque se le otorgaría pro-

tección a este grupo social, que enfrenta serios problemas de vulnerabilidad.

En la Ley del IVA consideramos que debe incorporarse un esquema de gradualidad para poner en marcha la homologación de la tasa del 16 por ciento en las zonas fronterizas de una manera gradual, de tal manera que se pueda ir midiendo, de forma paulatina, el impacto de la medida.

En la Ley del IEPS consideramos que debería incorporarse un incremento al gravamen a bebidas alcohólicas y al tabaco, para mejorar la salud de la población y mitigar el enorme gasto que realiza el Estado en el tratamiento de enfermedades derivadas del consumo de estos productos.

Es en estos términos que el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza establece su postura en torno a la reforma hacendaria, siempre con el ánimo de contribuir a superar las deficiencias estructurales de nuestra hacienda pública y siempre pensando en el beneficio de nuestra sociedad. Muchas gracias por su atención. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado René Fujiwara Montelongo. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, el gobernante debe ser temido, más no odiado. Y para conseguirlo deberá ser cuidadoso con los bienes de los gobernados. Los hombres olvidan antes la pérdida de su padre que la pérdida de su patrimonio.

Este sistema tributario que se está diseñando, que hoy lo están votando la mayoría de los integrantes de esta asamblea, adolece de los principios constitucionales sobre la proporcionalidad, sobre la legalidad, sobre la equidad. Principios que contempla con toda claridad la Constitución, en su artículo 31, fracción IV.

Es una miscelánea en materia fiscal y hacendaria depredadora. No termina con los vicios de la recaudación fiscal de nuestro país, los reproduce y los agrava.

En el caso de las modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, observamos ataques frontales a los grupos con menor poder adquisitivo en el país. La pretensión de este Congreso de aumentar el impuesto en las fronteras, de

gravar los alimentos para mascotas, y las importaciones temporales acarrearán una fuerte contracción en la economía fronteriza y, lamentablemente, mayor inequidad y mayor injusticia.

La homologación del IVA en los actos o actividades que se realizan o que se van a realizar por residentes en la región fronteriza ocasionará efectos negativos para los ciudadanos, entre los que destacan: el inflacionario, al representar una fuga de consumidores. El recesivo, al reducir el poder adquisitivo, el consumo. La producción de las empresas se disminuirá y, por lo tanto, el empleo. Y el distributivo, al crear un sesgo en los precios que enfrentan las personas que tienen acceso a una visa de no inmigrante a los menos favorecidos. Y el recaudatorio, al deprimir la actividad económica y el de competitividad respecto a los productos del extranjero.

Pero no solo es este efecto pernicioso para los habitantes de las fronteras, lo más grave es que esta reforma contradice tesis jurisprudenciales emitidas por el alto Tribunal de Justicia en el sentido de establecer este IVA diferenciado porque así lo ameritan las condiciones —y así lo juzgó el tribunal más alto de justicia— para que no se vulneraran las disposiciones constitucionales. Por eso nos preocupa el contenido de esta reforma.

¿Cómo hablar de equidad y proporcionalidad, cuando se permite una simulación en los grandes grupos empresariales? ¿Cómo predicar la equitatividad y la proporcionalidad, cuando se mantiene un régimen totalmente obsoleto, caduco y de privilegios? ¿Cómo hablar de esas garantías si no se diferencian las condiciones específicas de los contribuyentes?

Se eliminan los pequeños beneficios de los marginados y se mantienen los de los opulentos. En nuestro país, las 30 empresas más grandes pagarán en promedio tan solo el 4 por ciento de sus ingresos, lejos del 30 por ciento que estipula la ley, debido a este régimen de privilegios que ahora su denominación es Régimen Opcional para Grupos de Sociedades. Este régimen seguirá permitiendo que este patrón se reproduzca, ya que tan solo impone que los consorcios deberán ser dueños del 80 por ciento de las acciones de las empresas controladas.

Igualmente es alarmante la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta porque se elimina el régimen de pequeños contribuyentes, los llamados Repecos, provocando que los pequeños comercios tengan la obligación de llevar una con-

tabilidad compleja y digital en un país en el que la penetración de Internet es de apenas el 36.5 por ciento de la población.

También es alarmante que se pretenda eliminar el régimen simplificado, que era el sustento de un campo empobrecido y marginado. Con la aprobación de esta reforma los agricultores —los más pobres de los pobres— deberán tributar, deberán pagar impuestos que generen por las cosechas sin ningún tipo de exención o deducciones, lo cual únicamente agravará la situación de abandono en que viven los campesinos, llegando incluso a vulnerar la soberanía alimentaria del país.

De igual forma se impone la restricción a la deducción de los conceptos exentos de los salarios, que son aquellos que integran el salario de los trabajadores y que se encuentran libres del pago de impuestos, como son los vales de despensa.

Son muchas las razones por las cuales no podemos admitir votar a favor. Sería una traición al pueblo de México. No sería conveniente asumir una nueva carga de impuestos para los consumidores. Nosotros seguimos sosteniendo que es inmoral nuevos impuestos sin antes combatir la corrupción, es inmoral imponer nuevos impuestos sin antes no haber emitido políticas de austeridad en el gasto corriente del gobierno.

Nosotros votaremos en consecuencia. Les pedimos a los legisladores que hagan lo propio. La gente está muy enterada de lo que estamos haciendo, muchos creen que no es así, que éste es un lugar cerrado, sin ninguna consecuencia ni conexión. Se equivocan, hoy más que nunca los ciudadanos están viendo el desempeño de cada uno de sus representantes. Enhorabuena, porque México sea distinto. Por su atención, muchas gracias.

«Posicionamiento sobre el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y que expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con su venia, señor Presidente:

“El gobernante debe ser temido, más no odiado, y para conseguirlo deberá ser cuidadoso con los bienes de los go-

bernados, los hombres olvidan antes la pérdida de su padre que la pérdida del patrimonio.”¹

La configuración de un sistema tributario resulta un tema que involucra diversos factores. En Europa, al caracterizarse por gobiernos con estados benefactores, se ha decidido fincar las finanzas en un triple pilar recaudatorio: los gravámenes directos, la imposición indirecta y los aportes a la seguridad social.

En contraste, en el caso norteamericano se ha decidido utilizar tan sólo dos de estos componentes, basando la recaudación en los impuestos sobre la renta y en las contribuciones a la seguridad social.

En México, desde 1982 a la fecha, las distintas administraciones no han acertado en lograr instrumentar una reforma impositiva congruente que satisfaga los enormes cambios originados por la globalización y las demandas socio-económicas nacionales.

Debido a la carencia de una política integral que contemple los diversos sectores del país, la apertura al extranjero eliminó de manera abrupta los tributos al comercio exterior y las regalías e intereses de remesas.

La respuesta para compensar de manera cortoplacista la reducción de ingresos derivada de lo anterior, se encuentra, para perjuicio de la sociedad, en el aumento sistemático de las tasas de gravamen de impuestos orientadas a las clases medias, como el IVA, el IEPS y el ISR, y en la obtención de recursos por medio de privatizaciones.

Como consecuencia, vivimos en un constante estrangulamiento financiero, el cual inhibe a México de políticas públicas que permitan alentar el desarrollo, instrumentar mecanismos anticíclicos y terminar con el ahondamiento del déficit social.

Cada año, la miscelánea en materia fiscal y hacendaria representa una oportunidad para terminar con los vicios que la recaudación fiscal en nuestro país presenta; no obstante, el gobierno prefiere reproducirlos y agravarlos, lejos de erradicarlos.

En el caso de las modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, observamos ataques frontales a los grupos con menos poder adquisitivo en el país. La pretensión gubernamental de aumentar el impuesto en las fronteras, de gravar los alimentos para mascotas y las importaciones

temporales acarrearía una fuerte contracción en la economía fronteriza, un aumento en el abandono de mascotas y una ola de despidos en la industria maquiladora.

La homologación del IVA en los actos o actividades que se realicen por residentes en la región fronteriza ocasionará efectos negativos para los ciudadanos, entre los que destacan: el inflacionario, al representar una fuga de consumidores; el recesivo, al reducir el poder adquisitivo, el consumo, la producción de las empresas y, por lo tanto, el empleo; el distributivo, al crear un sesgo en los precios que enfrentan las personas que tienen acceso a una visa de no inmigrante y los menos favorecidos; el recaudatorio, al deprimir la actividad económica y el de competitividad, respecto a los productos del extranjero.

El IVA a los alimentos de las mascotas traerá serias afectaciones a la salud pública y a la seguridad pues aumentará el abandono de éstos, sin mencionar el fuerte impacto que tendrá en los albergues de mascotas.

El cobro del Impuesto al Valor Agregado es un golpe fatal para la industria maquiladora de nuestro país, en especial la que se encuentra radicada en zonas próximas a las fronteras mexicanas, pues son quienes deberán pagar IVA por sus insumos y por el aumento en el impuesto fronterizo. Un doble golpe por parte del gobierno mexicano a este sector.

La maquila mexicana es una de las líderes en su ramo, el cobro de nuevos impuestos disminuirá su competitividad frente al resto del mundo.

Los priístas que en 2009 se abstuvieron de votar el aumento al impuesto, son los mismos que en febrero de este año eliminaron de sus estatutos la oposición al gravamen de alimentos y medicinas, los mismos que ahora proponen aumentar el IVA en la frontera por complacer al presidente, aunque eso impacte gravemente el comercio de la región; son los mismos que han llevado al país al pozo de endeudamiento y corrupción en el que nos estamos ahogando.

Los panistas en cambio, son los mismos de siempre, los que en 2001 propusieron el IVA a colegiaturas e hipotecas y ahora se rasgan las vestiduras y avanzan con la bandera de defensa a la clase media, y que seguramente hoy votarán como siempre con el PRI; son los mismos que impulsan contra viento y marea el impuesto generalizado a alimentos, libros y medicinas, los que quieren convertir artículos de primera necesidad en un lujo para unos cuantos.

Al igual que en la Ley del IVA, en el dictamen que expide la Ley del ISR, el gobierno pone en evidencia nuevamente la satisfacción de intereses de las cúpulas de poder sobre las demandas de los ciudadanos.

En nuestro país se han reconocido como garantías en materia fiscal, las establecidas en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución, las cuales mencionan:

- La proporcionalidad: refiere la progresividad de los impuestos, obligando a pagar en mayor medida a quien tiene mayores posibilidades de hacerlo, en pocas palabras que pague más el que más tiene.
- Legalidad: Las contribuciones deben estar establecidas en leyes.
- Destino a gasto público: Las contribuciones deben ser destinadas a gasto público, pues de lo contrario desvirtuarían su sentido.
- La equidad: que no exista distinción alguna en la generación del tributo para que cada sujeto que se sitúe en la hipótesis normativa tenga la obligación de pago sin distinciones.

Las garantías señaladas no corresponden a una concesión graciosa del Estado, más bien refieren a la imperiosa necesidad de limitar las facultades del mismo, reconociendo en todo momento que la voluntad de los hombres para constituirlo es la misma que para deponerlo.

¿Cómo predicar la equitatividad y la proporcionalidad cuando se mantiene un régimen que permite que los patrones paguen menos impuestos que sus trabajadores?

¿Cómo hablar de equidad y proporcionalidad cuando se permite a los grupos empresariales deducir gastos hasta generar pérdidas y tener un pago efectivo de impuestos menor al 4%, y a las personas físicas se les impone un tope de deducciones del 10%?

¿Cómo hablar de esas garantías si no se diferencian las condiciones específicas de los contribuyentes, se eliminan los pequeños beneficios de los marginados y se mantienen los de los opulentos?

En nuestro país, las 30 empresas más grandes pagan a Hacienda en promedio tan sólo el 4% de sus ingresos, lejos del 30% que estipula la Ley. Debido a las exenciones que

permite el régimen de consolidación fiscal se han condonado 850 mil millones de pesos² a 400 grupos empresariales. ¿Por qué se busca reducir el poder adquisitivo de los que menos tienen ante estas cifras?

Dichas compañías contribuyen de manera marginal a la recaudación fiscal, tal es el caso de Cemex, con un pago de impuestos en relación con sus ventas de -9.7%; Femsa, con 2.5%; Bimbo, con 2.6%; Comercial Mexicana, con -5.3%; América Móvil, con 5.8%, y Telmex, con 7.7%.³

Como resultado de esto, vivimos en un país en el que Pemex paga más del triple de lo que pagan de ISR todas las empresas privadas del país; la paraestatal aportó al fisco en el 2012, 901 mil 876 millones de pesos, mientras que los consorcios brindaron únicamente 288 mil 360 millones de pesos. ⁴

El “Régimen Opcional para Grupos de Sociedades” sigue permitiendo que este patrón se reproduzca, ya que tan sólo impone que los consorcios deberán ser dueños del 80% de las acciones de las empresas controladas, en lugar del 50% actual, y permite un diferimiento de tres años, en vez de cinco. Los ciudadanos no podemos diferir ni siquiera un mes ¿Por qué se permite a estos grupos hacerlo por tres años?

Con la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, se ha eliminado el régimen de pequeños contribuyentes (Repecos), provocando que los pequeños comercios tengan la obligación de llevar una contabilidad compleja y digital, en un país en que la penetración de internet es del 36.5% de la población.

Igualmente, es alarmante que se pretenda eliminar el régimen simplificado que era el sustento de un campo empobrecido y marginado.

Con la aprobación de la reforma, los agricultores deberán pagar los impuestos que generen por las cosechas sin ningún tipo de exención o deducciones ciegas, lo cual únicamente agravará la situación de abandono en que viven, llegando incluso a vulnerar la soberanía alimentaria del país.

De igual forma se impone una restricción a la deducción de los conceptos exentos de los salarios, que son aquéllos que integran el salario de los trabajadores y que se encuentran libres del pago de impuestos, como lo son los vales de despensa.

Esta medida tan sólo provocará que los patrones integren ese monto al salario y corresponderá a los trabajadores asumir el cobro de los impuestos correspondientes, con esto los trabajadores deberán pagar Impuesto Sobre la Renta por los 1 mil 942 pesos que reciban por ese concepto.

Lo cierto es que la reforma encierra una profunda desproporcionalidad en el sistema tributario, no atiende a generar una mayor base tributaria y a eliminar el régimen de privilegios que realmente ha vulnerado la hacienda nacional.

Los cambios propuestos al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios resultan igual de lesivos que los previamente descritos. El IEPS grava aquellas actividades que por sus características específicas generan un costo social o externalidades negativas, pero que son lícitas, por esta razón son acreedoras a un impuesto especial con tasas igualmente especiales que determina la ley en cuestión.

La presente reforma establece aumentos considerables en el cobro de impuestos especiales a las industrias y maquiladoras mexicanas, los cuales ponen en grave riesgo su permanencia, debido al aumento en los costos de producción, que restarán competitividad frente a otras empresas internacionales.

Este gravamen implicará necesariamente un incremento, no sólo en el costo de producción, sino también en las inversiones de las empresas, ya que incluye maquinaria y equipo, con la consecuente pérdida de competitividad.

Así, las empresas que están tomando decisiones respecto a su llegada a México van a tener que considerar este costo y comparar la situación con otros países, poniendo en grave riesgo el crecimiento del sector.

Por otro lado, en México la industria cervecera ha podido desarrollarse con éxito por el alto nivel de inversiones realizado en desarrollo de mercados, en tecnologías de punta y en creación de valor de marcas.

No obstante, con los cambios del dictamen, se pretende ignorar la disminución gradual de gravación de la industria cervecera y tequilera contenida en los transitorios de la Ley del IEPS, lo cual perjudicará seriamente a dichos rubros, aumentando sus costos de producción y comercialización.

Asimismo, la presente modificación establece gravar las bebidas con azúcares añadidos, excluyendo los edulcoran-

tes sintéticos, argumentando que con este aumento se disminuirán los problemas de salud pública.

De esta manera, volvemos a constatar que los impuestos establecidos para el siguiente año, responden principalmente a los intereses de grandes empresarios, pues mientras se sigue perjudicando a la industria mexicana, el gobierno, no sólo no grava, sino que sigue permitiendo la importación indiscriminada de edulcorantes sintéticos que ponen en riesgo una industria que proporciona alrededor de 2 millones 650 mil empleos directos e indirectos.

En conclusión, no existe una sola iniciativa de esta reforma que promueva el uso eficiente de recursos y la austeridad en el gobierno; al día de hoy México ostenta una de las burocracias más caras del mundo, en donde 152 mil empleados del Estado reciben una remuneración anual de medio millón de pesos en promedio.

La burocracia mexicana es más costosa que el PIB entero de países como: Macedonia, Armenia, Malta, Mongolia, Bahamas, Madagascar, Mali, Nicaragua, Benín y Guinea.

Antes de pretender imponer nuevas medidas fiscales, el gobierno de Peña Nieto debería apelar por impulsar un gobierno austero, transparente, democrático y libre de corrupción, mientras eso no se corrija no pueden tocar el bolsillo de los ciudadanos para sacar lo poco que les queda, no pueden establecer ni un impuesto más.

¡Ni un impuesto más, sin transparencia en el gasto. Ni un impuesto más sin rendición de cuentas. Ni un impuesto más, sin combate a la corrupción. Ni un impuesto más, sin austeridad en el gasto. Ni un impuesto más, sin servicios públicos de calidad. Ni un impuesto más, sin bajar la deuda pública. Ni un impuesto más, sin etiqueta de destino. Ni un impuesto más, sin bajar el sueldo de los altos funcionarios públicos. Ni un impuesto más, sin cortar el gasto corriente. Ni un impuesto más, sin fortalecer la defensa de los contribuyentes!

El Poder Legislativo Federal está obligado constitucional, política y éticamente a responder de manera adecuada a la situación económica que viven las familias de nuestro país; en Movimiento Ciudadano no olvidaremos jamás esta responsabilidad, por lo que votaremos en contra del Dictamen que se discute el día de hoy.

Aún cuando somos los únicos de esta Cámara que no hemos olvidado lo dicho por Morelos en los Sentimientos de

la Nación, lo seguiremos apoyando y abrazando como nuestra causa, nuestra plataforma y nuestra propuesta:

“Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indignidad; y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.”

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en contra del dictamen.

Es cuánto.

Notas:

1 Nicolás Maquiavelo

2 <http://www.jornada.unam.mx/2013/09/19/política/018n1pol>

3 <http://aristeginoticias.com/0910/méxico/400-grandes-empresas-casi-no-pagan-impuestos/>

4 http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/informes_art70/informe_anual_2012_art70.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de octubre de 2013.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Ricardo Monreal Ávila. Tiene el uso de la palabra, la diputada Lilia Aguilar Gil, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente. En el tema de la concepción de la teoría de la política pública, hay dos concepciones generales de cómo debe ser el régimen hacendario de un país. El primero, aquél que grava al consumo, que es una posición meramente neoliberal, porque trata a todos los ciudadanos por igual, porque no distingue a los ciudadanos que apenas tienen para comer y a los ciudadanos que tienen excesos y que gastan su dinero, sí, en mucho consumo, pero también que tienen todo un excedente que está solamente acumulándose.

Y existe también el de la teoría que grava la renta, que grava el ingreso y que es el que tienen los países más avanzados de todo el mundo. Es decir, donde pagan más los que

más tienen, los que más ganan y donde hay una gradualidad que permite que la gente pueda aspirar, no solamente a ir avanzando a una mejor posición económica, sino que también a que la gente pueda aspirar a ser una clase media que tenga bienes y servicios de manera justa.

En el PT hemos dicho constantemente que nosotros creemos en una teoría hacendaria que grave a la renta, no que grave al consumo, porque es injusto tratar de sacar de la clase media y de los más necesitados este bache presupuestal en el que nos va a meter la privatización de Pemex.

Compañeras y compañeros diputados, hemos dicho en reiteradas ocasiones que el Partido del Trabajo —de manera responsable— se ha pronunciado en contra de esta reforma hacendaria, que pretende no solamente generar un IVA en la frontera, sino que pretende también generar un IEPS para la gasolina y el diesel, que permite gravar ahora también al sector agropecuario.

En efecto, es ésta una iniciativa o una serie de iniciativas que pretenden afectar no solamente a la clase media, sino como lo hemos dicho, al ánimo aspiracional de crecimiento de los mexicanos.

El ejemplo más claro es el ISR que se presenta hoy en la compraventa de casas habitación. ¿Qué es lo que le vamos a dejar a la gente, si tiene que darle al fisco casi la mitad del valor de su casa a la hora de venderla? ¿Dónde está la concesión de que el ciudadano pueda ahora tener cuando menos la aspiración de una casa, de que algo les pertenezca y entonces de que esta aspiración pueda además irse elevando escalonadamente?

Nos hemos pronunciado también en contra del tan mal llamado seguro de desempleo, que es en realidad un fondo de desempleo que se genera con el dinero de los propios trabajadores.

Hemos también dicho y nos hemos pronunciado —insisto— fuertemente en contra de la homologación del IVA en la frontera, donde no solamente presentaremos una reserva, sino donde estaremos haciendo un frente común, porque como chihuahuense y como mexicana pensamos que esto no solamente afecta a las franjas fronterizas, sino también a la competitividad de este país.

Sobre el IEPS en las gasolinas y el diesel. Afecta definitivamente también al sector agropecuario y lo que ya hemos aprobado del manejo del sistema tributario de este país vie-

ne a complementar ésta como una iniciativa que se vuelve meramente recaudatoria y no de ninguna otra cosa.

Sin embargo —y lo reconocemos aquí— hay cosas positivas que el PT ha planteado desde antes. El gravar las ganancias en las transacciones bursátiles ha sido una bandera, una iniciativa que el PT presentó hace ya mucho tiempo y que nos congratulamos y reconocemos el avance en este tema de las fracciones parlamentarias, en general, que lo lograron, no solamente de un partido político que ha querido agenciarse este tema.

Igualmente nos congratulamos que ésta no sea un IVA generalizado en alimentos y medicinas. Sin embargo, esta miscelánea fiscal gravemente ataca a la clase media y no le apuesta ni a la gradualidad ni a la simplificación hacendaria.

Compañeras y compañeros diputados, nosotros presentaremos no solamente posicionamiento en contra, sino también reservas, porque creemos que es la manera en que se debe de venir a trabajar legislativamente. No en un pleito en la tribuna, sino responsablemente en el proceso legislativo.

El PT se pronuncia en general en contra de la reforma hacendaria, en contra del IVA en las fronteras, se pronuncia en contra del IEPS en gasolinas, se pronuncia en contra del ISR en el sector agropecuario y también presentaremos reservas al respecto. Éste es nuestro posicionamiento. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Lilia Aguilar Gil. Tiene el uso de la palabra el diputado Tomás Torres Mercado, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Tomás Torres Mercado: Deseo con la autorización de la asamblea —y porque es un convencimiento personal también— reiterar que en la celebración de los 60 años del voto de la mujer en México, reiterar el que ojalá y los pronunciamientos y celebración de la fecha consoliden en las propuestas político electorales, no en una cuota de equidad que pudiera ser un reconocimiento temporal, sino en la consolidación paritaria y que para las mujeres no solo sea el reconocimiento de estos 60 años del voto, sino de su presencia, de su lucha de ayer, de hoy y de siempre. Lo decimos de todo corazón.

Quiero por otra parte expresarles a ustedes que se ha colocado en el debate político nacional, en todos los sectores, esto que hemos denominado la reforma hacendaria, o algunos con un toquecito de descalificación, la miscelánea fiscal. Sea cual fuere la denominación quiero decirles, —para quienes anticipan su voto en contra— recordar que el conjunto de estos ordenamientos ha pasado ya el Código Fiscal de la Federación, ha pasado ya la legislación aduanera, han sido unánimemente votadas las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

¿Por qué el voto unánime en éstas y por qué la anticipación de ir en contra en lo sustantivo de esta reforma? Es decir, acepto, sí, que no se disminuyan los fondos para los municipios. Celebro, sí, que se mantengan y que crezcan los presupuestos para las entidades federativas. No acepto —dicen— que se cobre impuesto sobre la renta en vivienda de más de tres millones y medio. Pero quiero no dictar una sentencia, ustedes ya la firmaron: quien han votado Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, quien ha votado Coordinación Fiscal, intrínsecamente está votando a favor la reforma hacendaria. Dígase lo que se diga.

Quiero también que esta asamblea y que la gente afuera sepa que ahora se está tratando la Ley del IVA, del Impuesto sobre la Renta, IEPS y Derechos. Y que en la Junta sería además una ingratitud y una deslealtad, porque tengo que decir que en la Junta estuvo la participación brillante del diputado Villalobos o la conducción diligente de Trejo Reyes. Solo confirmo una verdad. Pero también estuvo el PRD, ¿y por qué no decir? Las aportaciones de Cuéllar o la inteligencia de la diputada Sanjuana o la experiencia serena y política del diputado Cantú, o la eficacia y la firmeza de Marco Bernal. Lo que ahora se discute es producto de la participación plural de los grupos parlamentarios.

No compartiremos todo. Podemos tener una visión diferente en el tratamiento. Pero, ¿por qué no? ¿Qué no la aduanera o la de Coordinación Fiscal incluso fue presentada por Acción Nacional, compartiendo la mesa de la Comisión de Hacienda y Crédito Público? Eso es motivo de reconocimiento y de orgullo.

Que nadie se adueñe el haber quitado el IVA de los intereses al crédito hipotecario o el IVA en colegiaturas o haber generado un régimen intermedio en el campo. Es importante decir que tenemos visiones diferentes, pero cualquiera diría —y desde allá afuera tienen que decir— presidente, si todos los ordenamientos correlacionados con la

reforma hacendaria han sido votados unánimemente a favor, hay solo una conclusión: porque todos hemos formado parte y lo que bien ha empezado, seguramente bien va a concluir. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Tomás Torres Mercado. Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Salinas Narváez para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Javier Salinas Narváez: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática vengo a fijar nuestra postura respecto al paquete de reformas fiscales del año 2014.

Saludamos la congruencia de la mayoría de los diputados que trabajamos en las Comisiones de Hacienda y de este pleno, porque logramos, avances sustanciales en cuanto a parar las intenciones del Ejecutivo de gravar impuestos que iban a afectar a la ciudadanía en su conjunto.

Con ese objetivo y con el conocimiento de cómo iba a repercutir de manera negativa a la población alcanzamos acuerdos sustanciales para frenar la intención que se tenía de gravar más a impuestos como son el IVA, el impuesto sobre la renta, el IEPS y los derechos.

Así, alcanzamos acuerdos importantes para que en materia de impuesto sobre la renta, en el caso de las personas morales se mantuviera la deducción de las aportaciones a los fondos del retiro complementario que la ley permite, al mantener la deducción hasta en un 47 por ciento, con lo cual se mantendrá el incentivo para otorgar a los trabajadores prestaciones por encima de la ley.

En el régimen simplificado, aplicar a las empresas del sector primario, agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras, logramos establecer un tratamiento diferenciado por tamaño de los contribuyentes, con lo cual se establece un tratamiento progresivo y se evitará la elusión de los grandes corporativos de producción, manteniendo el tratamiento especial para las organizaciones campesinas.

Insistiremos en la derogación de la consolidación fiscal, porque es una falacia, ya que se sustituye por un régimen acotado bajo el llamado Régimen Fiscal Opcional para Grupos de Sociedades, con lo cual se seguirá beneficiando a los empresarios más poderosos de este país.

En el impuesto sobre la renta para personas físicas señalamos que la propuesta para aumentar la tarifa pretendía recargar la reforma en la clase media, por lo que obtuvimos acuerdos para dotarla de mayor progresividad y gravar más a las personas con altos ingresos en este país.

En el mismo sentido, se frenó la propuesta para eliminar la exención de los ingresos derivados de la enajenación de casa-habitación mediante un acuerdo para mantener un límite de hasta 700 mil unidades de inversión.

Además, alcanzamos un acuerdo para ampliar la propuesta de régimen de incorporación fiscal de 1 a 2 millones de pesos para tributar en este nuevo régimen, a fin de incorporar a los pequeños contribuyentes, conocidos como Repecos.

Insistiremos en la propuesta para limitar el monto máximo de las deducciones personales al 10 por ciento del ingreso anual del contribuyente, que afectará sobre todo a la clase media, que son los que finalmente financian los servicios médicos con un 25 por ciento de sus ingresos, según datos de la OCDE.

En el caso del impuesto al valor agregado promovimos con éxito acuerdos para frenar la propuesta de cobrar el impuesto sobre la enajenación, hipoteca y renta de bienes inmuebles. Frenamos la intención de eliminar lo exento que están las colegiaturas, frenamos la intención que tenía el Ejecutivo de centralizar los juegos y sorteos y logramos que los estados siguieran con este beneficio, porque es un derecho que tienen en el sistema nacional de coordinación fiscal.

Vamos a insistir para que no se elimine la exención del transporte foráneo. Va a pegar muy fuerte en el bolsillo de los trabajadores y de los alumnos, que tienen la necesidad de transportarse de una ciudad a otra. No solo pagarán su pasaje, sino pagarán el 16 por ciento en IVA.

En cuanto al impuesto especial sobre producción y servicios alcanzamos acuerdos importantes en defensa de la economía popular. Por decir, las cuotas del nuevo impuesto de combustibles fósiles y exentar el petróleo crudo y el gas natural.

Finalmente, en materia de derechos federales alcanzamos acuerdos para permitir la disminución de los medios de agua salobre respecto al derecho de agua a cargo, con lo cual se fomentará el pago de esta contribución por la industria hotelera.

Se flexibiliza el régimen de gas grisú para simplificar el cálculo y disminuir la carga fiscal de la industria minera.

Señoras y señores diputados, este proyecto que hoy aprobamos lleva el sello de la izquierda propositiva, lleva el sello de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado Javier Salinas Narváez. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez: Con el permiso de la Presidencia. Acción Nacional no será cómplice del asalto a la clase media y del atraco a los sectores productivos del país. La reforma fiscal propuesta por el Ejecutivo ha demostrado ser retrógrada, es una agresión directa a los contribuyentes cautivos y representa una herramienta para reinstaurar el viejo régimen de control político a través de la política tributaria.

Una vez más se ha desperdiciado la posibilidad de aumentar la base de contribuyentes. Una vez más se ha desperdiciado la oportunidad de lograr que miles de personas que están en la informalidad contribuyan al gasto público. La reforma no corrige los regímenes especiales que aún mantiene la Ley del IVA. Por el contrario, echa mano de otras fuentes, como los impuestos especiales a ciertos productos, que solo causan distorsiones en el mercado, aumenta las tasas del impuesto sobre la renta, al tiempo que limita las deducciones y recurre al endeudamiento como puerta falsa del crecimiento económico.

Fuimos los primeros en señalar aquellos impuestos que dañan severamente a las familias mexicanas. No fue el presidente ni fue el PRI quienes lograron eliminar el IVA en colegiaturas, ellos fueron quienes lo intentaron imponer, para no solo cobrar impuestos sobre una educación que el Estado no está otorgando y que además pretendía gravar.

Desde esta tribuna felicito a los miles de mexicanos que junto con el PAN alzaron la voz para decir: no al IVA en colegiaturas. También gracias a los ciudadanos que nos apoyaron en las calles logramos evitar que se cobre IVA en las hipotecas, en la compra, venta y renta de vivienda, porque no se debe atacar el patrimonio de las familias mexicanas. Hoy todos somos conscientes de lo difícil que es hacerse de un patrimonio para heredar a los hijos.

Sin embargo, aún se mantiene la propuesta de aumentar el IVA en la frontera y en las importaciones temporales a las empresas de maquila, restando competitividad al gran dinamismo económico que viven las ciudades fronterizas y que pone en peligro la creación y el mantenimiento de millones de empleos en esas regiones del país, que se ven impactadas con la migración de miles de personas de todo México que requieren empleos y servicios públicos.

La supresión de la deducción anticipada del activo fijo, el límite de las deducciones personales, el tope a la deducción de las prestaciones sociales en solo un 41 por ciento y la eliminación de las modalidades del régimen de maquila no generan un incentivo a la inversión y a la producción y, por lo tanto, elimina cualquier posibilidad de generar empleos.

¿Qué clase de país quieren los impulsores de este dictamen, cuando en vez de generar incentivos a la adquisición de activos productivos para la generación de empleos fincan su esperanza en la inversión pública del Estado, como un sofisma del pasado?

En Acción Nacional defendemos los estímulos a la propiedad privada como un derecho natural del hombre, que le permite el ejercicio de su libertad y que hoy esta libertad se ve amenazada con la instauración de este régimen político que pretende generar súbditos y no ciudadanos libres.

La mayoría de las modificaciones a la iniciativa original del presidente, que se reflejan en este dictamen, son el resultado de un esfuerzo por el PAN por contener los impactos negativos de esta desafortunada reforma. Pero no resultan suficientes para desvirtuar su verdadera esencia, que es pretender expropiar los recursos de la clase trabajadora y de los sectores que generan empleos en este país.

La miscelánea fiscal no tiene la más mínima intención de promover el crecimiento económico. Al contrario, tiene un evidente carácter recaudatorio, porque aumenta los ingresos del gobierno federal en 260 mil millones de pesos provenientes de deuda pública y casi 200 mil de ingresos derivados de impuestos para financiar dos nobles programas sociales, que a juicio de la propia Secretaría, solo le representan al gobierno 3 mil 500 millones de pesos. ¿Adónde se pretende destinar el resto de estos recursos?

En Acción Nacional consideramos que el apoyo únicamente a los programas sociales no es suficiente para revertir el crecimiento de la pobreza en el país. Solo la generación de

empleos —que hoy se ve amenazada con esta reforma— ayudará a revertir la pobreza y la desigualdad.

Compañeras y compañeros legisladores, debemos decirlo con claridad: el presidente de la República se ha equivocado y no ha tenido la sensibilidad necesaria para construir una propuesta que genere una nueva relación fiscal entre el Estado y los contribuyentes.

En las calles hemos visto que los mexicanos exigen que se aumenten los salarios y que haya empleos, antes que pensar en aumentar los impuestos a los mismos de siempre.

No acompañamos el presente dictamen, porque las medidas planteadas —y aquí se ha citado— son insuficientes para fomentar el crecimiento de nuestra economía. Por el contrario, México se perfila a tener hoy una de las tasas corporativas más elevadas de los países con los que aún mantiene relación comercial, llegando casi al 50 por ciento como resultado de indexar el 30 por ciento del impuesto sobre la renta para personas morales, el 10 por ciento a los dividendos y el 10 por ciento a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa. Ello sin contar la elevada tasa confiscatoria a las personas físicas con ingresos de más de 3 millones.

Las concesiones que el gobierno y el PRI han pactado con el PRD resultarán efímeras al iniciar la discusión de rumbo energético que este país requiere. Con tal de conseguir recursos extraordinarios para el Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal, hoy el PRD ha aceptado ser cómplice en el asalto de los mexicanos.

En Acción Nacional hemos aprobado y aprobaremos lo que será mejor para México, como ha sido el caso de la reforma —concluyo, señor presidente— a la coordinación fiscal recientemente aprobada. Pero no aprobaremos esta miscelánea fiscal que confisca el patrimonio de los mexicanos.

Nosotros en el PAN, a diferencia del PRI y del PRD, les hemos cumplido a los ciudadanos y por eso votaremos en contra del presente dictamen. No seremos cómplices de pegarle al patrimonio de las familias. No seremos cómplices en el asalto a la clase media. Y no seremos cómplices en el atraco a las fuentes de producción y del trabajo de los mexicanos. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Jorge Villalobos Seáñez. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Herrera Delgado, para

fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Jorge Herrera Delgado: Con el permiso de esta Presidencia. Compañeras y compañeros, hoy tenemos ante nosotros un dictamen que tiene en su esencia el trabajo, el talento, la experiencia, la participación de todas las fuerzas políticas, en general de ellas. Y tenemos ante nosotros la oportunidad de construir un parteaguas y de cambiar paradigmas en la construcción de un nuevo sistema fiscal para los mexicanos.

Lamento mucho que al hablar de él no podamos hablar hoy todos en la misma manera, porque estuvimos ahí durante muchas horas trabajando y pudimos ver que con experiencia y con ganas se estuvo tratando de hacer un mejor dictamen que beneficie a las familias mexicanas.

Hoy, cuando escucho los posicionamientos, queda claro que habla aquí de alguna manera el dolor de que no estuviésemos dispuestos a poner IVA en alimentos y medicinas. Ésa es la realidad. Estamos hablando de que el único compromiso que tenemos es con las familias de los mexicanos. Y hoy queda aquí en evidencia que estamos echando abajo el trabajo y los compromisos al tapar los boquetes fiscales de aquellos tratamientos preferenciales que se les dieron a los grandes capitales durante la última década. Eso es lo que duele, por eso hoy se habla de otro tipo de alianzas.

Pero de lo que tenemos que hablar con toda claridad es que, más allá dé o al margen de ideologías políticas, la pobreza que se vive en este país, la situación económica que afecta a miles de familias mexicanas nos reclama urgentemente la redistribución de la riqueza, la cual —lo sabemos todos— encuentra en la tributación posiblemente el medio pacífico más idóneo para ello.

No basta cerrar los ojos para pensar que los problemas van a desaparecer, y mucho menos pensar que con ello no vaya a haber una situación que sea diferente de la pacífica, donde en menos de una generación estaremos viendo resoluciones de manera diferente.

Hoy estamos aquí, nuestro grupo parlamentario, convencidos de la necesidad de contar con un marco normativo fiscal que favorezca la capacidad recaudatoria del gobierno federal y que logre un efecto redistributivo mediante el gasto público, ofreciendo mayores y mejores servicios a los grupos sociales más vulnerables del país.

Las diputadas y los diputados del PRI, con este respaldo y con el voto a este dictamen refrendamos nuestro compromiso de hacer un marco tributario más justo, mediante la reducción de tratamientos preferenciales, lograr una mayor equidad y proporcionalidad, y avanzar en el establecimiento de medios que tiendan a evitar los abusos realizados por algunos contribuyentes.

Hoy podemos hablar con toda claridad que escuchamos a muchos de los sectores productivos y que incorporamos su visión en nuestro trabajo y dictamen. Aquí estuvieron muchos de ellos: el sector maquilador, el cual hoy tiene una respuesta. Los hoteleros y el sector turístico de Cancún. Los joyeros y los tequileros de Jalisco, que hoy tienen respuesta con nuestro trabajo. Estuvieron también los agentes aduanales, los mineros, grandes y pequeños, los productores del campo. Y para todos hay una respuesta.

Quizás no se pudo construir la de cada uno de ellos, pero se ha trabajado en la mayoría de los planteamientos y hoy tenemos ante nosotros un dictamen que significa el poder darle respuesta a ellos. Pero ante todo, en este dictamen que hoy tenemos aquí, que lo hemos construido para dar respuesta a las grandes mayorías de nuestro país, que buscamos fortalecer la economía de las familias mexicanas, especialmente la de los sectores más vulnerables y, por supuesto, la de las clases medias.

Hay que decirlo con toda claridad, tenemos ante nosotros la oportunidad de construir un sistema fiscal distinto, redistributivo, que acabe con las diferencias, las grandes diferencias que existen en nuestro país.

Ya han hablado —quienes me han antecedido— de que hoy tenemos que mirar hacia pocos ricos, muy ricos y muchos pobres, muy pobres. Esa diferencia tenemos que acabar con ella y la forma de hacerlo es redistribuyendo la riqueza. Es con un sistema fiscal que pueda llevar a los más pobres una respuesta.

Hoy tenemos una manera de combatir la pobreza con acciones concretas. Más allá de una visión meramente asistencialista, hoy tenemos ante nosotros la oportunidad de dar un derecho universal a todos los mexicanos, pensión universal, seguro de desempleo. Están aquí y este dictamen le da sustentabilidad para que año con año haya los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos que generan.

Quiero terminar mi intervención, compañeras y compañeros diputados, invitándoles a apoyar este dictamen. Que

tengamos en la conciencia que estamos construyendo una oportunidad para un país diferente. Pero ante todo, que estamos ante el momento de las responsabilidades y que dijimos, presentes, aquí estamos nosotros, aquí están ustedes y es la oportunidad de responderle al país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, señor diputado Jorge Herrera Delgado. Tiene el uso de la palabra para hablar en contra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Decía por ahí que otra vez. Pero nos gustaría ver debatiendo a los priistas, no solamente a Jorge Herrera, que subió hace un rato y que ayer fue el caballito de batalla en la Comisión de Hacienda. Esperamos que suban los demás del PRI y no solamente otros partidos a defender este atraco a la nación.

Hoy se define quién vota más impuestos para un gobierno autoritario, ineficaz y corrupto y quien está con los ciudadanos. Nosotros, en Movimiento Ciudadano, decidimos definitivamente estar del lado del pueblo, él es que nos manda, él es el que nos puso aquí y él es al que defendemos. No al Ejecutivo, no a grupos de interés.

Reiteramos nuestro rechazo a esta reforma hacendaria presidencial por abusiva, terrorista y dañina para millones de mexicanos. Toda la reforma hacendaria se construyó a partir de una gran mentira.

Cuando vino el 8 de septiembre, el secretario de Hacienda la definió como una reforma social. Pero si analizamos la propuesta constitucional, en un transitorio se echa abajo la supuesta pensión universal para adultos mayores y el seguro del desempleo, porque todo está subordinado al regateo presupuestal y a los ahorros de los trabajadores. Es una gran mentira. Una supuesta garantía constitucional con un transitorio que la hace inviable.

Esta reforma es inconstitucional en términos del artículo 31, porque es desproporcionada y es inequitativa. Hay quienes presumen ahora impuestos para frenar la obesidad, pero no hacen nada para frenar la obesidad de un gobierno ineficiente. La obesidad de un gobierno oneroso que no da soluciones a los problemas de pobreza, inseguridad y desempleo.

Hay quienes dicen que van a gravar a la chatarra. Pero respaldan la chatarra de la corrupción, de los subejercicios cri-

minales de un gobierno que habló de un crecimiento del 3.5 por ciento y según el Fondo Monetario Internacional, difícilmente alcanzaremos este año el 1.2.

Hoy Inegi acaba de dar a conocer que de cada nueve negocios instalados en el 2009, en el 2012 solo sobrevivían dos. Y todavía se quiere castigar más al sector productivo. Nosotros tenemos claro que el papel del Congreso en una sociedad democrática es ser un contrapeso al poder, no someterse al poder presidencial. Es una irresponsabilidad en estos momentos gravar con más impuestos, atacar a las clases medias del país y gravar a casi 10 millones de mexicanos, con un aumento al IVA del 5 por ciento en las fronteras del país.

Desde aquí le decimos a la gente de la frontera del país —a la gente de Ciudad Juárez, a la gente de Tijuana, a la gente de Ensenada, a la gente de Reynosa, a la gente de Matamoros, a la gente de Acuña, a la gente de Piedras Negras, a la gente de Cancún y de la frontera sur del país— que no vamos a aprobar este impuesto del 5 por ciento al IVA adicional en la frontera del país. Toda nuestra solidaridad con los habitantes de la frontera del país.

Esta reforma plantea también un déficit criminal: un endeudamiento del 1.4 por ciento del PIB. Es decir, este gobierno —concluyo— concentra el autoritarismo de Díaz Ordaz, la corrupción de Salinas de Gortari y el endeudamiento criminal de López Portillo y Echeverría. Ésa es la mezcla. Por eso, ni un paso atrás. No a la reforma hacendaria.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Ricardo Mejía Berdeja. Para hablar a favor tiene el uso de la palabra el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, vengo a hablar a favor de este dictamen, porque este dictamen no es la propuesta que envió el Ejecutivo, es el dictamen y la propuesta que hemos construido la mayoría de los grupos parlamentarios buscando los acuerdos y los consensos.

No se ha hablado acá que hemos logrado quitar de estos dictámenes el cambio de régimen fiscal de Pemex, donde se abrían los contratos de utilidad compartida. Por un momento el PAN se seguirá frotando las manos como zopilote sobre Pemex. No se toca ahorita.

La izquierda no debe de ir dividida, la izquierda debe de ir unida. Es muy delgada la línea que nos separa de la derecha.

Miren, este dictamen recoge tesis de la izquierda, de luchas de hace más de 30 años. No IVA a alimentos ni medicinas, como quería el espurio Calderón. No, hasta hoy no hay IVA a alimentos ni medicinas.

Que paguen más impuestos quienes ganen más. En un país de desiguales no podemos pagar iguales. La gente pobre, los millones y millones de gente pobre y pobre y en pobreza extrema que crearon los gobiernos azules, no merecen un trato igual. No, señores.

También se acaban —y esta es una lucha ya antigua— los regímenes especiales y el régimen de consolidación fiscal para que las grandes empresas, las grandes empresas que ganan miles de millones de pesos y que hoy no paguen impuestos o los difieren a 10 años, sea una realidad que paguen impuestos. Hoy esas grandes empresas que les patrocinan van a pagar impuestos.

Es una mentira, no se grava el patrimonio. Pero no fue una concesión de nadie, fue un debate y acuerdos a los que llegamos para no gravar el patrimonio de las y los mexicanos. Grava el capital especulativo, la Bolsa, los dividendos. Grava los ingresos en minería, que extraen la riqueza del subsuelo de este país y se la llevan al extranjero. Esos van a pagar impuestos.

Esta propuesta, también estamos convencidos de que por sí sola, no va a sacar del problema económico que vive el país. Ahí también el Ejecutivo tiene que apretarse el cinturón, tiene que hacer un programa de austeridad republicana y tiene que combatir la corrupción, que antes y hoy sigue existiendo en el gobierno federal.

Amigos y amigas, debemos —como dicen en mi pueblo— quitarnos los chongos. Hay que plantear las cosas como son. Nosotros lo hemos dicho: que pague más el que más gana. Que no se le afecte a los más de 60 millones de pobres.

Y el PAN no plantea, porque si su lucha fuera de verdad por defender a la clase media y más baja de este país, no estuvieran defendiendo a las grandes empresas, como las refresqueras, que hoy no pagan impuestos. No estuvieran defendiendo eso.

Les quiero decir —para concluir, señor presidente— que en la reforma laboral fuimos en contra. Se aprobaron y se aplaudieron contratos temporales, contratos a prueba y en las mesas el PAN —y eso no lo ha dicho— estaba defendiendo que sean hereditarias las patentes de sus agentes aduanales. Ése es el doble discurso.

Por eso nosotros vamos a favor de esta propuesta. No es un cheque en blanco, se tiene que acabar y combatir la corrupción. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado. Sonido en la curul de la diputada Lilia Aguilar Gil. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Señor presidente, para rectificación de hechos y alusiones específicas a mí partido, en la intervención del orador que acaba de terminar el uso de la palabra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: La anoto para rectificar hechos al final de la lista de oradores. Tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Camarillo Ortega, para hablar en contra.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Diputadas y diputados, vengo hoy a la tribuna para que no le quede duda a nadie de cuál es la posición de los panistas de la Cámara de Diputados. El PAN votará en contra de esta mal llamada reforma hacendaria y social, que por cierto, no es lo uno ni lo otro, ni hacendaria ni social.

Lo que sí es, es una burda intentona de engaño a los ciudadanos de este país. Lo que sí es, es una decisión absurda y un despropósito de parte de la Presidencia de la República. Lo que sí es, es un atentado en contra del aparato productivo nacional. Lo que sí es, es una señal inequívoca de que el gobierno federal ha perdido la brújula, que a menos de un año de haber entrado en funciones el país se le está yendo de las manos. Eso es esta pseudo-reforma.

El PAN ha sido una oposición responsable. Hemos acompañado al Ejecutivo federal en temas trascendentales, como la reforma en educación y en telecomunicaciones. Hemos hecho nuestro mejor esfuerzo para colaborar por el bien de México. Pero una oposición responsable también debe saber decir no al presidente de la República, cuando se está equivocando. Y le decimos no, porque no seremos cómplices de quien en materia económica ha demostrado incapacidad para dar resultados.

Esta iniciativa tiene problemas de fondo y se presenta además en un momento total y completamente inoportuno. Y es un engaño —y aquí voy a ser muy claro con todos los compañeros que hoy van a votar a favor— es un discurso falso y lleno de cinismo para quienes dicen que esta reforma es para cobrarle más a los que más tienen. Eso es cinismo.

Es un cinismo, porque lo que realmente esconde es la incapacidad del gobierno para cobrarle a los que les tienen que cobrar. A esos que hoy no pagan impuestos. Qué fácil fue apretarle a los que ya pagan, cuando en contraparte tenemos 60 por ciento de la actividad económica de la informalidad. Qué fácil fue poner contra la pared a más de 800 mil micro y pequeñas empresas, que son el verdadero sustento del aparato productivo nacional. Esos no son los ricos de este país, los verdaderos ricos cuando no les convenga se irán de México a otro continente, si así les place. Los otros, los verdaderos empresarios, los verdaderos emprendedores van a tener que quedarse aquí a sufrir los errores de este gobierno.

Qué poca. Qué poca. Sí, qué poca creatividad tuvieron al presentar una miscelánea fiscal recesiva, abusiva y que va en contra de la generación de empleos en el peor de los momentos.

—Termino, presidente, porque sé que a algunos ya les calentó esto.

Pareciera ser que en el gobierno del presidente Peña Nieto se ha impuesto una vez más —como en el pasado— esa rancia estirpe del priismo populista y que han dejado de lado la responsabilidad y la medida a la que se comprometió su presidente. Duele, duele mucho por los mexicanos. Ahí los veremos, cuando tengan que darle la cara a los mexicanos. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Rubén Camarillo Ortega.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del estado de Morelos, invitados por la vicepresidenta diputada Maricela Velázquez Sánchez. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Treviño, para hablar a favor.

El diputado Javier Treviño Cantú: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, durante demasiado tiempo se ha dicho que los retos de México están sobre diagnosticados, que todo el mundo sabe cuáles son los principales problemas que enfrentamos para ser una sociedad más competitiva, más próspera, más equitativa. Sin embargo, pocas veces en nuestra historia reciente la clase política mexicana ha tenido la visión, la voluntad y el liderazgo político necesario para pasar de los simples diagnósticos y de las simples críticas, al planteamiento de propuestas concretas que atiendan con puntualidad tales desafíos.

Hoy ese paradigma está cambiando mediante el espacio de diálogo y negociación que se ha abierto entre las principales fuerzas políticas del país, así como a las iniciativas de reformas estructurales que ha presentado el presidente Enrique Peña Nieto ante el Congreso de la Unión para su discusión y eventual aprobación e implementación.

Después de avanzar gracias a la aprobación de la reforma laboral, de telecomunicaciones, de competencia económica y de educación de nuevo se han dado pasos trascendentales al impulsar iniciativas para alcanzar tanto una reforma energética como una reforma hacendaria que a la vez es una ambiciosa reforma social.

Estas tres reformas —la energética, la hacendaria y la social— están estrechamente vinculadas entre sí. La iniciativa de reforma hacendaria representa un verdadero paso transformador porque plantea cuestiones determinantes para nuestra competitividad internacional y para nuestro desarrollo, como sociedad unida en lo fundamental. Por un lado incluye incentivos para que un creciente número de personas se incorporen al sector formal de nuestra economía y con ello se amplíe la base de contribuyentes. Por el otro lado contempla trascendentes acciones para fortalecer nuestro sistema de seguridad social, con disposiciones que incluyen el seguro de desempleo y una pensión universal para los adultos mayores.

Además considera mecanismos nuevos para darle no solo mayor transparencia al gasto federal, sino también para ejercer un control más estricto del mismo, de forma que se destine inversión productiva en servicios de salud, en educación creciente de calidad y en proyectos de infraestructura para hacer realidad nuestro enorme potencial de crecimiento.

Toda propuesta es perfectible y en la Cámara de Diputados el Grupo Parlamentario del PRI trabajó intensamente en todos los estados, en todos los distritos, con todos los grupos de la sociedad, para conocer sus preocupaciones, para escuchar sus sugerencias, para atender sus recomendaciones. Por eso estamos preparados para argumentar a favor de reformas que contribuyan a transformar a México, en un país más competitivo, más próspero y más justo.

Los profundos cambios en el mundo que nos exigen estar a la altura de los retos para que en lugar de seguir rezagándose —como lamentablemente ha ocurrido en la última década, donde pasamos de una sociedad que tenía grandes expectativas, a una que llegó a las grandes frustraciones— nuestro país ahora sí, con esta reforma hacendaria y con eficacia en la acción del gobierno, pueda dar así los pasos firmes en la búsqueda de un lugar más relevante e influyente. Ello necesariamente pasa por asumir la urgente necesidad de cambiar este modelo hacendario. Esa es nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es trabajar para mejorar la calidad de vida de la gente. La gente espera que trabajemos en este Congreso y que hoy aprobemos esta reforma hacendaria y de seguridad social. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, señor diputado Javier Treviño. Tiene el uso de la palabra, para hablar en contra, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Diputados, no se hagan patos. Miren, las últimas declaraciones del señor Carstens, gobernador del Banco de México, ahora confirma para quienes trabajan los integrantes del pacto contra México. Él ha señalado que la concreción de las reformas estructurales que impulsa el gobierno federal y discute el Congreso, constituyen el antídoto para que México afronte con menos sobresalto el cambio de condiciones de liquidez del mundo. Esto es, garantizar la presencia del capital internacional en la economía nacional.

Refiere que la fortaleza de la política monetaria, mantener inflación baja, una política fiscal también sólida, deuda sostenible y, sobre todo, éxito en las reformas estructurales son los factores que permitirán a México enfrentar el entorno en los siguientes meses.

Recuerden, hablo de Carstens, subsecretario de Fox, secretario de Calderón. Ellos sí saben para quién trabajan, hasta hablan bien el inglés. No hay lugar a dudas, la meta es la atracción de mayores inversiones extranjeras, cuyo objetivo no es el de beneficiar a la población del país en el que radican temporalmente, sino el de obtener las mayores ganancias en la dinámica del mercado internacional.

No existe una política pública que fortalezca a la industria nacional con miras a una menor dependencia económica. Ello explica los cambios del Revolucionario Institucional en sus Documentos Básicos, en contravención a un supuesto nacionalismo revolucionario. Y que por cierto, el PRD no hace mención.

Y el propio discurso justificante del PRD, de ser una izquierda, ¿cómo dicen? Responsable. Silvano diría: modosita, ¿verdad? Cuando ha pactado en beneficio de sus tribus y no de su militancia y de la ciudadanía.

Las propuestas de las reformas estructurales aprueban apuntalar el funcionamiento en la economía nacional para un mayor lucro y explotación por parte del 1 por ciento de la población que dispone y abusa de este país. Que Manlio escuche bien, 53 millones de pobres y solo 53 multimillonarios. Para ellos trabajan.

El pacto contra México rompe con los principios constitucionales, en perjuicio de los distintos sectores económicos y sociales que actualmente cohesiona, con bastante dificultad, la propuesta programática contenida en la Constitución, misma que tiene como obligación de los mexicanos la de contribuir con los gastos públicos de la federación, el Distrito Federal, el estado y los municipios en que resida cada mexicano, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Para ello necesitamos identificar las garantías de legalidad, proporcionalidad y equidad que debe observar en forma obligada el Estado mexicano en la reforma de las leyes que Peña Nieto presentó al Congreso de la Unión y no se cumplen.

—Presidente, le pediría que los que piden tiempo, que mejor pidan la palabra.

Ni el presidente ni el Congreso de la Unión tienen facultad omnímoda para establecer los impuestos que a su arbitrio consideren convenientes. La determinación de las tasas en

los distintos impuestos que se aprueban por esta Legislatura se encuentran limitados por los requisitos esenciales de proporcionalidad, equidad y que se destinen al pago de los gastos públicos. El incumplimiento de estos demerita la obligatoriedad de los mismos.

Miren ustedes, no hay lugar a duda que la mayoría automática que genera el pacto contra México cumplirá con la votación necesaria para la legalidad de la imposición de tasas y tarifas. Sin embargo, son reformas que no tienen legitimidad, no solo frente a la clase trabajadora y el 70 por ciento de pobres de este país, sino ante el mismo sector empresarial.

Miren, la regla es muy simple, el impuesto debe estructurarse de forma que grave a cada uno según su capacidad económica. Las garantías de proporcionalidad y equidad no se atienden ni se entienden en la propuesta que presentan.

Y nada más voy a poner este ejemplo. Personas morales, tasa 30 por ciento, artículo 9o. de la Ley de Impuesto sobre la Renta, con un catálogo de deducciones contenidas del artículo 25 al 58 de esta misma ley, con el beneficio que les concede la nueva sociedad integradora que suple el régimen de consolidación fiscal.

Personas físicas —dicen ustedes— se gravan sus ingresos después de la cuota fija con tasas del 30 por ciento después de 500 mil pesos, 32 después de 750 mil y hasta 1 millón de pesos. Y de 1 millón a 3 millones, 34 por ciento.

La diferenciación de tasas y los conceptos de deducciones diferenciados nos arrojan desproporcionalidad en la carga fiscal de los distintos sectores sociales.

Por ejemplo, en 2011 Walmart —y esto para que los del PRD lo entiendan bien— presentó una carga efectiva del 2.1 en sus ingresos. Las personas físicas con ingresos de 20 mil pesos presentaron una carga efectiva a sus ingresos del 20.9 por ciento. Quien obtuvo 50 mil presenta una carga del 26.4 por ciento, ¿a poco pagan más los que más ganan? Mentira, eso es una mentira con la que están justificando su subordinación al pacto contra México.

Por lo tanto, miren —y culmino, presidente— la inconformidad que se manifiesta día a día en las calles y comunidades de este país prenden focos rojos al gobierno federal y a las cúpulas partidistas.

¿Dónde quedó la promesa de construcción de plantas petroquímicas de Felipe Calderón? ¿Dónde está la desincorporación de más del 50 por ciento de la petroquímica de Pajaritos a Mexichem, como parte de la política entreguista de Peña Nieto a los extranjeros?

Continuidad de todos los anteriores a Salinas, eso es lo que ustedes están avalando con sus acuerdos con el PRI. Del PRI no nos extraña, ellos están subordinados de toda la historia, ustedes que se están subiendo a esa subordinación. No se engañen, señores del Pacto.

Culmino. El freno a una mayor depredación fiscal atiende a la inconformidad y protesta social. No crean que sea porque los señores de los partidos aquí dicen no a las colegiaturas, no a los medicamentos, no al aumento al IVA, a la medicina, etcétera. No, no es eso, son reformas ilegítimas.

Y por eso la población —fíjense qué va a ocurrir— va a estar con la verdadera izquierda. Escúchenlo bien, para que se oiga bien, con Andrés Manuel López Obrador va a estar el día 27 del presente a las 10 de la mañana y ahí se van a tomar las medidas necesarias para evitar los atracos a la nación que están haciendo ustedes con estos impuestos. Ahí nos vamos a ver, están ustedes invitados.

Obviamente apoyaremos a los mexicanos y a las mexicanas bien nacidos, que legalmente tienen derecho a inconformarse y legítimamente a desobedecer las malas actitudes de servidores como ustedes. Sigán gritando todo el tiempo. Mejor aprendan, lean y súbense a debatir. Y no sean cobardes y atenten contra el pueblo aquí. Es todo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado. Tiene el uso de la palabra, para hablar a favor, el señor diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Gracias, presidente. Buenas noches. Antes que nada y con muy poco tiempo utilizaré simplemente para dirigirme a esa izquierda radical que tenemos en la Cámara, que es absolutamente vergonzoso que ni siquiera puedan reconocer el apoyo que este gobierno federal da al jefe de gobierno del Distrito Federal. Qué pena de veras, señores.

El caso del PAN es un caso increíble, es excepcional. Ayer un diputado del PAN se atrevió a subir a la tribuna a de-

fender a las arrendadoras y a las aseguradoras, porque buscaba que ellos mantuvieran el régimen de intereses en contra de aquellos que tienen seguros. ¿Pero cuál es la realidad? Ésa es la cara del panismo. Ustedes han buscado patentar a nivel nacional que por ustedes se logró el no a IVA a colegiaturas y operaciones inmobiliarias. Falso. Falso. Al PAN le importa, al PAN le importan los ricos de México. Al PAN no le importa la clase media.

No en una, no en dos, en tres propusieron IVA en alimentos y medicinas para atentar contra los más pobres de México. Éste es el PAN. Éste es el partido...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame, diputado. Pido a la asamblea que guardemos orden y escuchemos al orador.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Huerta. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Es que quiero preguntarle al señor diputado...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Pido a la asamblea que escuchemos a quien está pidiendo el uso de la palabra. Dígame, ¿con qué objeto?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Es que quiero preguntarle al orador. Es que se está escuchando que le están gritando palero y quiero saber si él me puede contestar...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame. ¿Acepta usted una pregunta del orador, diputado?

El diputado Arturo Escobar y Vega: El señor habla mucho, déjeme hablar a mí.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Dijo que sí o que no. No acepta la pregunta. Continúe el orador.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Pero ahora vamos a hablar. Viene aquí mi gran amigo Rubén Camarillo y habla que en tiempos de desaceleración cómo nos atrevemos a proponer una reforma que permita mayor recaudación.

2008-2009, en plena crisis le ponen a México, o intentan ponerle dos puntos al IVA. Nosotros nos detuvimos y quedó en uno más, estaba en 15 y se fue a 16. Aparte nos ponen el impuesto de costos en efectivo. Vámonos en contra del pueblo. Esa es la cara de Acción Nacional.

Pero seamos honestos, el problema del PAN no es la iniciativa, el problema del PAN no es este dictamen, el problema del PAN es que como están peleados entre ustedes y está la dirigencia nacional de por medio, quieren hacer campaña electoral interna para el PAN a costa de México. El patriotismo no está del lado del PAN. En el PAN está el partidismo barato; que prefieren utilizar la tribuna de la Cámara de Diputados y sus votos como legisladores para hacer campaña interna, política barata en favor de los más ricos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Me ha pedido la palabra para alusiones personales el diputado Rubén Camarillo Ortega. Tiene el uso de la voz.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Qué bueno que me dan la oportunidad de venir a recordarles. Y otra vez, qué poca. Qué poca. Qué poca memoria tienen algunos que compartieron conmigo la LX Legislatura. Es falso, y estoy dispuesto a sostener lo que el que me antecedió en la palabra quiera apostar, su curul si es necesario, para decirle que está mintiendo. La propuesta del entonces presidente de la República, Felipe Calderón, fue un impuesto de 2 por ciento. Sí, de 2 por ciento, pero para el combate a la pobreza y fue el PRI...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Señoras y señores legisladores, esta Presidencia les pide que escuchemos con respeto a todas y a todos los oradores. Continúe, diputado.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Y es que, compañeros, fue el PRI justamente, aquí en esta Cámara, quien propuso a la nación el 1 por ciento adicional al IVA. Y le apuesto a quien me antecedió en el uso de la palabra, cuál fue el sentido de su voto y cuál fue el sentido del mío. Si voté a favor de ese incremento del 16 al 16 por ciento, yo me voy a Aguascalientes a mi casa. Pero si él fue el que votó a favor, entonces que él se vaya a su casa. Aquí está.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Señoras y señores legisladores. Continúe.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Vengo a que se desenmascare al que está mintiendo. Aquí, delante de todos ustedes, de todos los diputados y las diputadas, reto a quien me antecedió en el uso de la palabra que si él hizo esa propuesta —el PRI— y él la voto a favor cuando era senador y yo la voté en contra; entonces, que uno de los dos se vaya a su casa, por mentiroso. Veamos quién se va a su casa.

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Dígame, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del...

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Le estoy preguntando con qué objeto, dígame. Sonido en la curul del diputado Arturo Escobar y Vega.

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): Para rectificar hechos, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Si es para alusiones personales, tiene usted el uso de la palabra.

Señoras y señores legisladores, esta Presidencia solicita orden y respeto para escuchar a todas y a todos los oradores. Continúe, diputado.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Diputado Camarillo, primera respuesta, en contra, en contra del IVA al 16. Primera respuesta.

Segunda respuesta. Qué valiente eres en atreverte a decir que el presidente Calderón propuso dos puntos al IVA, porque según tú, era para el combate a la pobreza. No, no, no, Rubén. Aquí hay datos duros: 60 millones de pobres; 60 millones de pobres. Ése es el país que dejaron. IETU, IDE. Ésta es la realidad. Pero es tan real, que no nada más no ganaron, no nada más no quedaron en segundo, quedaron en tercero. El pueblo los expulsó del gobierno, esa es la realidad.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Rubén Camarillo. Dígame, señor diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Rubén Camarillo Ortega (desde la curul). El diputado que me antecedió en el uso de la palabra volvió a aludirme, por tanto solicito de nueva cuenta el uso de la palabra, por alusiones personales.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado, no procede moción sobre moción, pero dígame.

El diputado Rubén Camarillo Ortega (desde la curul). Quiero dejar constancia una vez más de que mi propuesta al diputado coordinador del Verde Ecologista, mi propuesta a que nos vayamos al Diario de los Debates. Si él tiene razón de que el presidente Calderón presentó una iniciativa como él la describe y yo la voté a favor, me voy a mi casa. Pero si no es así, aquí delante de todos espero que tenga los pantalones para irse a su casa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Voy a dar el uso de la palabra a la diputada Lilia Aguilar Gil. Le pido sea breve.

Dígame, diputado ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Arturo Escobar y Vega.

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): Señor presidente, no hay que ir al Diario de los Debates, es del conocimiento público que el presidente Calderón presentó una iniciativa que quería ponerle dos puntos al IVA en contra de los más pobres, en alimentos y medicinas, y el entonces secretario de Hacienda, por oficio, al Congreso mexicano turnó una propuesta de un punto. Rubén...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputadas y diputados, esta Presidencia les solicita que escuchen con respeto. Continúe, señor diputado.

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): Se va a tener que ir a su casa el diputado Camarillo, por andar apostando. La propuesta del presidente Calderón buscaba aumentar dos puntos de IVA, según él y según el PAN, para combatir la pobreza. Según nosotros, para lastimar a los más pobres.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar. Inmediatamente después preguntaré con qué objeto. Adelante, diputada Lilia Aguilar.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Le agradezco mucho, señor presidente. Evidentemente no vengo aquí a hacer plei-

tos de cantina ni retos de machitos de ocasión que me hagan perder la curul. Lo que venimos a hacer es una rectificación de hechos sobre el tema que ha sido señalado por el Partido de la Revolución Democrática hacia la posición del PT en esta votación.

No, no venimos como el Partido Acción Nacional —se los digo siempre con mucho respeto— ni con patrocinios, ni con banderas electorales, ni con la idea de que vamos a ganar una elección porque estamos posicionándonos en medios y sacándonos fotos con perritos. Tampoco venimos a usar este asunto como un intercambio en el pacto.

En el PT queremos ser una oposición desde un lugar responsable. Lo que nos tiene aquí son nuestros votantes. Ni nuestros patrocinadores ni nuestras banderas electorales absurdas ni tampoco, señores diputados, los pleitos ni los gritos de machitos ni tampoco podemos ser tan irresponsables, como para no señalar que esta reforma tiene avances que el PT ha señalado, como el impuesto al ISR en las transacciones bursátiles, que el PAN no lo puede votar porque ahí sí sus patronos no se lo permiten. Pero también tenemos que señalar con claridad que no vamos con la homologación de un IVA en la frontera.

Éste, señores, no es el juego de Juan Pirulero. Aquí no se trata de que cada quien haga su juego. Hablemos con honestidad y transparencia a la ciudadanía. Lo que hoy se presenta es la elaboración de un dictamen de los logros de todos los grupos parlamentarios. No del Partido Acción Nacional, no del PRD, no del PRI. De todos los que estuvimos ahí sentados construyendo este dictamen.

Les pediría que seamos honestos. Tan tienen intereses unos, como tienen intereses otros. Seamos responsables frente a los ciudadanos. Digamos lo que nos tiene aquí y dejemos de hacer pleitos de cantina.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Belaunzarán.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, diputado presidente. Hay quienes piensan que la verdad se construye con su saliva y que dicen las cosas e inmediatamente ésa es la verdad por la cual todos tenemos que creerles.

Para su desgracia hay documentos. Está la plataforma que presentó el Movimiento Progresista, la plataforma de 2012, donde están retomados —en una gran cantidad— en esta

reforma hacendaria nuestros planteamientos, los que defendimos en campaña y hoy varios:

Uno. Gravar la Bolsa de Valores. Un punto que está claramente establecido de manera puntual. Otro, que sea a través del ISR y no del gasto al consumo, porque nos opusimos también en la campaña al pago de IVA en alimentos y medicinas, al impuesto en medicinas y alimentos.

Establecimos ahí que fuera a través del ISR. Dicen aquí que no se les va a cobrar más a los que más ganan. Bueno, ahora sí que hasta a Pitágoras se le pasó de noche, porque resulta que ahí está claramente que va progresivamente avanzando y cualquiera sabe que 36 es más que 35 y 37 es más que 36, etcétera. De acuerdo a como vayan sumando los ingresos de los demás.

Entonces, no puede decirse aquí que no se está cobrando más a los que más tienen, y también no se puede decir que no estamos empujando, con todo, el fin de la consolidación fiscal.

La izquierda en todo el mundo pide más impuestos para poder redistribuir la riqueza. Esa es la posición de la izquierda. Entiendo perfectamente la posición del PAN. Esos han defendido esta posición. Aquí tenemos una diferencia ideológica, es correcto que el PAN coincida con el Consejo Coordinador Empresarial, con Claudio X. González, es correcto, porque esos sectores se sienten identificados y es correcto que haya bancadas que representan esos intereses, que también son legítimos en nuestra sociedad. Lo que es extrañamente curioso es que haya quien se dice de izquierda y vengan a aquí a coincidir, precisamente, con esos intereses. Ahí es donde no checan las cosas. Y hay que decirlo, hay que decir esa incompatibilidad que hay en ese punto.

Nada más quisiera aclarar una cosa, parece que hay una estrategia política de un sector que dice: primero me opongo y luego averiguo por qué. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado. Vamos a consultar a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Pero antes debo informar que están anotados para hablar en contra la diputada Zuleyma Huidobro González, el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, el diputado Alfredo Zamora García. Y en pro los diputados Carlos Augusto Morales, Rosendo Serrano Toledo, Jhonatan Jardines, Fernando Cuéllar y José Luis Muñoz.

Y el diputado Alfonso Durazo en contra. José Luis Muñoz Soria, en contra, no a favor, así lo registramos.

Consulte la Secretaría.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si el asunto se considera lo suficientemente discutido. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Suficientemente discutido. Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados se han reservado para su discusión los artículos de los que dará cuenta la Secretaría.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Artículos reservados:

Artículo 1o, fracciones IV, V y VI. Artículo 2o., 5o., párrafo último, por la diputada Graciela Saldaña Fraire.

Artículo 1o.-C, segundo párrafo, fracciones IV, V y VI. 2o., 2o.-A, fracción I, párrafo último. 5o., párrafo último, por el diputado Jaime Bonilla Valdez.

Artículo 1o.-C, fracciones IX, IV y VI. 2o., 2o.-A, 5o. párrafo último, por el diputado David Pérez Tejada Padilla.

Artículo 1o.-C, fracciones IV, V; VI. 2o., 2o.-A, y 5o., por el diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado.

Artículo 1o.-C, fracciones IX, V, XI. 2o.-A, 5o., y se elimina el artículo 2o., diputado Andrés de la Rosa Anaya.

Artículo 2o., párrafo último, por la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal.

Artículo 2o., diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro.

Artículo 2o., diputado Mario Miguel Carrillo Huerta.

Artículo 2o., diputado Jaime Bonilla Valdez.

Artículo 2o., diputado Juan Jesús Aquino Calvo.

Artículo 2o., diputado Francisco Pelayo Covarrubias.

Artículo 2o.-A, fracción I, inciso a), y elimina el numeral 6 del inciso B, diputado José Luis Muñoz Soria.

Artículo 2o.-A, fracción I, inciso b), numeral 6, diputada Merilyn Gómez Pozos.

Artículo 2o. A, fracción I, inciso b), numeral a), diputada Adriana González Carrillo.

Artículo 2o.-A, elimina el numeral 6 del inciso b), fracción I, diputada Adriana González Carrillo.

Artículo 2o.-A, fracción II, inciso h), diputado José Luis Muñoz Soria.

Artículo 2o.-A, diputada Graciela Saldaña Fraire.

Artículo 2o.-A, diputada María de Lourdes Amaya Reyes.

Artículo 2o.-A, diputada Purificación Carpinteyro Calderón.

Artículo 2o.-A, inciso b), numeral 6, diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz.

Artículo 2o.-C, diputada Aleida Alavez Ruiz.

Artículo 15, elimina la fracción V, diputada Leonor Romero Sevilla.

Artículo 9o., fracción IX, diputado Carlos Fernando Angulo Parra.

Artículo 28-A, párrafo primero, diputado Carlos Fernando Angulo Parra.

Artículos 24, 25, fracciones I y IX. 28, elimina los artículos 28-A y 30, segundo párrafo, diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Artículo 25, fracción I, párrafo segundo, diputado Francisco Coronato Rodríguez.

Artículo 28-A, eliminación, diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Artículo 2o., fracción III, diputado Carlos Fernando Angulo Parra.

Artículo 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. 1o., fracción I, diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano.

Artículo 2o., elimina el inciso g), diputado Juan Bueno Torio.

Artículo 2o., fracción I, inciso a), numeral 1, diputada Lorena Méndez Denis.

Artículo 2o., fracción I, inciso a), numeral 3, diputado José Luis Valle Magaña.

Artículo 2o., fracción I, inciso g), diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.

Artículo 2o., fracción I, inciso g), diputada Magdalena Núñez Monreal.

Artículo 2o., fracción I, inciso g), diputado José Soto Martínez.

Artículo 2o., fracción I, inciso h), diputada María del Carmen Martínez Santillán.

Artículo 2o., fracción I, inciso 1), y 2o., eliminando el inciso g), diputado Víctor Serralde Martínez.

Artículo 2o., fracción I, inciso j), diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo.

Artículo 2o., fracción I, inciso j). 2o., fracción I, inciso g), diputado Mario Sánchez Ruiz.

Artículo 2o., fracción I, incisos g) y j), diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios.

Artículo 2o.-A fracción II, diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Artículo 3o., fracciones XVIII, XIX, XX Y XXI, diputado Víctor Serralde Martínez.

Artículo 5o., el diputado Javier Orihuela García.

Artículo Cuarto, fracción VI, de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, diputado Víctor Serralde Martínez.

Artículo Quinto, de la Ley Federal de Derechos. Artículo 239, diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.

Artículo 244-G, Tabla B, diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz.

Artículo 244-H, diputado Juan Pablo Adame Alemán.

Artículo 244-H, se elimina, diputado José González Luna Bueno.

Artículo 270, diputado Carlos Augusto Morales López.

Artículo 275, diputada Zuleyma Huidobro González.

Artículo Sexto, de las disposiciones transitorias de la Ley Federal de Derechos, ninguno.

Artículo Séptimo, que expide la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 9, fracción II, párrafo tercero, diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano.

Artículo 17, fracción III, diputado Mario Sánchez Ruíz.

Artículo 25, fracción V, diputado José Luis Muñoz Soria.

Artículo 27, fracción III, párrafo tercero, diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

Artículo 27, fracción XI, diputado Carlos Augusto Morales López.

Artículo 28, fracción XV, diputado José Soto Martínez.

Artículo 28, fracción XX, diputado José Luis Valle Magaña.

Artículo 28, fracción XX, diputado José Luis Muñoz Soria.

Artículo 28, fracción XXX, diputada María Fernanda Romero Lozano.

Artículo 33, diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

Artículo 36, fracción II, diputado José Luis Muñoz Soria.

Artículos 56 al 70, diputado Silvano Blanco Deaquino.

Artículos 59 al 71, Fernando Belaunzarán Méndez.

Artículo 59, eliminar el Capítulo Sexto, Título Segundo; y el 64, fracción II, inciso b), diputada Luisa María Alcalde Luján.

Artículo 64, fracción V, diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

Artículo 73, diputado Roberto López Rosado.

Artículo 93, fracción XIX, inciso a), diputada Lilia Aguilar Gil.

Artículo 96, diputada Zuleyma Huidobro González.

Artículo 96, párrafo primero, diputado Alfonso Durazo Montaña.

Artículo 129, diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier.

Artículo 100, fracción I, diputado José Luis Oliveros Usabiaga.

Artículo 129, diputado Javier Treviño Cantú.

Artículo 151, párrafo último, diputado José Luis Muñoz Soria.

Eliminar los artículos 56 al 70 y el 152, diputada María del Socorro Ceseñas Chapa.

Artículo 194, diputado Fernando Bribiesca Sahagún.

Artículo 7o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 28, fracción XXX, diputado José Ángel González Serna.

Artículo 28, fracción XX, diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo.

Artículos 28, fracción XXX, 181, 182 y 183, diputado Carlos Fernando Angulo Parra.

Artículo 35, fracción XV, diputado Ricardo Villarreal García.

Artículo 60 y 61, diputada María del Socorro Ceseñas Chapa.

Artículo 74 y 75, diputado Víctor Serralde Martínez.

Artículo 79, fracción X y 82, fracción I, diputada María Beatriz Zavala Peniche.

Artículo 109, el párrafo cuarto, diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez.

Artículo 109, párrafo último, el diputado José Luis Valle Magaña.

Artículo 113 Bis, el diputado Jhonatan Jardines Fraire.

Artículo 129, diputado Javier Treviño Cantú.

Artículo 151, párrafo último, diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Artículo 186, diputado José Angelino Caamal Mena.

Adición de un Capítulo Séptimo al Título VII, diputada Alliet Mariana Bautista Bravo.

Artículo Octavo, Disposiciones de vigencia temporal de la Ley del Impuesto sobre la Renta, adición de un tercero transitorio la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo.

Artículo Noveno, tercero transitorio, fracciones XV y XVI, por el diputado Silvano Blanco Deaquino.

Artículo Noveno, Disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, fracción XXVI, diputado Fernando Rodríguez Doval.

Artículo 24, por el diputado Glafiro Salinas Mendiola, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

De la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, artículo 2o., el artículo 3o. y el artículo 19, por el diputado Luis Miguel Ramírez Romero.

De la Ley Federal de Derechos, el artículo 268, por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

De la Ley Federal de Derechos, el artículo 270, por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

El artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; el artículo 79, fracción XXVI de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El artículo noveno, fracción XIV de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por el Grupo Parlamentario del PRI.

El artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por el diputado Ricardo Anaya.

El artículo 244-H de la Ley Federal de Derechos, por el diputado Ricardo Anaya.

El artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por el diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas.

El artículo noveno, fracción XV, de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El artículo 2o., de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, por el diputado Juan Bueno Torio.

El artículo noveno, fracción XXVI, de las disposiciones transitorias a la Ley del Impuesto sobre la Renta, por el diputado Fernando Rodríguez Doval.

El artículo 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, primer párrafo, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículos 15 y 101, fracción I, último párrafo, del artículo séptimo de la ley citada, por el diputado Fernando Cuéllar Reyes.

El artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por el diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo. Es cuanto, señor presidente

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Esta Presidencia informa que se recibieron un total de 109 documentos, que implicarían en principio a 109 oradores, muchos de ellos habiendo reservado más de un artículo.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general de los artículos no reservados.

(Votación)

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Diputada Claudia Elena, ¿cuál es el sentido de su voto?

La diputada Claudia Elena Águila Torres (desde la cunul): A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, le informo que se emitieron 317 votos a favor, 0 abstenciones y 164 votos en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 317 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados tiene el uso de la palabra, por tres minutos, la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva a los artículos 1o., fracciones IV, V y VI, y 2o., párrafos quinto y último.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Gracias. Buenas tardes a todas y todos. Compañeros diputados, voy a hablar con respecto a esta reserva, dado que represento al estado de Quintana Roo y evidentemente esta reserva es precisamente porque tiene afectaciones muy claras al estado de Quintana Roo y, sobre todo, a los estados que somos frontera.

Hay aspectos particulares que nos parecen inadmisibles. Es el caso al impuesto transfronterizo. El haber mantenido a una tasa razonable el impuesto al valor agregado en los estados de Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo y algunos municipios de Sonora obedece a un mecanismo de política pública para alentar el dinamismo de la economía regional y como una fuente de competitividad en el comercio y la producción frente a economías desiguales.

No hay una sola razón —una sola— para afirmar que existe simetría y condiciones de igualdad en el comercio y la producción fronteriza. Ni una sola, amigas y amigos. Por el contrario, en el último año la economía nacional entró en un declive que huele, que apesta a recesión. Y por si eso fuera poco, la percepción de la seguridad pública ha ahuyentado inversiones y al turismo, en el caso de Quintana Roo, por ejemplo.

Ojalá y se pudieran dar una vuelta para que vean cómo se han dado las condiciones, principalmente en los municipios de Benito Juárez y de Solidaridad.

Si este gobierno no ha podido generar las condiciones para la reactivación de la economía nacional y para incrementar la seguridad pública y la confianza del turismo extranjero y de las inversiones locales y nacionales; entonces, compañeras y compañeros diputados, resulta inexplicable echar por la borda el estímulo fiscal de la tasa del 11 por ciento en la región fronteriza.

Si incrementamos el IVA a la frontera del 11 al 16 por ciento, tenemos un efecto recaudatorio muy modesto, pero estaremos propinando un daño severísimo a las economías regionales y fronterizas.

Es por eso, amigos diputadas y diputados, que les conmino a votar a favor de esta reserva que presentamos, misma que restituye la tasa original del 11 por ciento, tal y como a la fecha se encuentra vigente y que desgraciadamente ni siquiera se hizo ni se tomó en cuenta para ponerla a discusión, y menos de poner una propuesta o hacer una propuesta de forma progresiva. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada. Esta Presidencia ilustra a la asamblea que estamos discutiendo reservas relativas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. No es claro, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos.

(Votación)

Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 200 votos a favor, 2 abstenciones y 252 votos en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Bonilla Valdez, para presentar reserva al artículo 1o.-C, segundo párrafo, fracciones IV, V y VI, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Jaime Bonilla Valdez: Con la venia de la Presidencia. Compañeros y compañeras, muy buenas noches. Presento esta reserva a mi nombre y a nombre de la diputada Lilia Aguilar y del Partido del Trabajo.

La exposición de motivos de la iniciativa presidencial para eliminar la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el tratamiento preferencial a los residentes de la región fronteriza, respecto a la tasa del 11 por ciento. Nada más por lograr su propósito falsean la realidad.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo manifiesta al respecto su inconformidad y desacuerdo con base en los siguientes argumentos:

Dice la exposición que presenta el Ejecutivo, que el tratamiento resulta inequitativo frente a las operaciones similares que se realizan en el resto del territorio nacional. Por lo tanto, la aplicación de la tasa reducida es regresiva, ya que se reduce el pago de impuesto a los habitantes que en el promedio tienen un ingreso mayor que el resto del país.

Lo anterior es parcialmente cierto. Pero quiero saber por qué no se dice que la razón por la que se pagan más impuestos también allá es precisamente porque se gana más. Eso no lo dice la iniciativa del presidente.

La iniciativa del presidente Peña Nieto ubica, principalmente, con respecto a la franja aludida y por ello las puntualizaciones que tiene su documento. Por ello se dice que en cuanto a que el otorgamiento de la franquicia en el pasado fue derivado de que había la necesidad de mantener una competitividad entre los contribuyentes que residen en la frontera, por el aislamiento en que se encontraban. Esta circunstancia aún no se ha extinguido, la geografía no ha cambiado. Se agota este tema y carece de credibilidad.

Aduce el presidente que se ha logrado la integración económica y comercial de la región fronteriza gracias a la infraestructura de comunicaciones y avances tecnológicos. En este apartado debemos mencionar que la cercanía que originan las comunicaciones no es suficiente, porque ob-

viamente no todos los habitantes pueden cubrir el costo de transportación, particularmente aérea.

Cita la propuesta que el diferencial de tasas no ha beneficiado a los consumidores de la región fronteriza, sobre lo que hay que decir que ese no es el planteamiento idóneo, puesto que de ninguna manera se pensó que esa circunstancia sería una de las bases para propiciar el tratamiento preferencial.

Afirmó el presidente Peña Nieto que los factores señalados sirven de base para eliminar la tasa preferencial, lo que resulta no ser cierto, debido a la argumentación antes mencionada. Es rotundamente equívoca para el proponente. Lo más importante —según dice el presidente— es que es constitucional, que es lo justo, que es recaudable, que es fiscalmente sano.

A este respecto, tenemos que la argumentación oficial por sí sola se nulifica, puesto que decir que la eliminación de la tasa para la región fronteriza resulta constitucional, ya que su establecimiento fue una decisión política tributaria que atendía un fin extra fiscal de estimular el comercio nacional en la frontera. En congruencia consigo mismo, se elimina.

Podemos seguir argumentando en contra de la posición presidencial. Pero por economía procesal solo mencionaremos que a favor de esta reserva nos encontramos en la Comisión de Asuntos Frontera Norte.

Le damos un rotundo no a la homologación del IVA en la frontera y nosotros en el PT no traicionaremos a nuestros ciudadanos. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, no es clara la votación.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Ábrase el sistema, por dos minutos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, por dos minutos.

(Votación)

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Repítase la votación para que haya absoluta claridad. Se va a cerrar el sistema y se va a abrir nuevamente, para que no haya duda.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Tomás Torres.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): Señor presidente, solamente para efectos del debido desarrollo de la votación, parece que el tablero no está funcionando correctamente. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Círrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, a favor 189, en contra 273.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha.

El diputado Roberto López González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Dígame, diputado. Sonido en la curul del diputado Roberto López.

El diputado Roberto López González (desde la curul): Diputado presidente, con el mayor de los respetos...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Señoras y señores legisladores, pido orden para que podamos escuchar al orador. Dígame, diputado.

El diputado Roberto López González (desde la curul): Gracias, diputado presidente. En virtud de los resultados que ha habido en el tablero, que ha sido muy evidente la mayoría...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Pedimos a la cabina de sonido que nos resuelva el problema para que podamos escuchar adecuadamente al señor diputado.

El diputado Roberto López González (desde la curul): Diputado presidente, gracias. En virtud de lo claras que han sido las votaciones y la imposibilidad de que tiene su secretario para poder dar cuenta quién es mayoría o no, le pediría de la manera más respetuosa, o cambiamos de secretario o le pedimos que sea más puntual y objetivo al momento de levantar las votaciones. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra el diputado David Pérez Tejada Padilla, para presentar reserva a los artículos 1o.-C, fracciones IX, IV y VI, 2o., 2o.-A, quinto párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Señor presidente, antes de comenzar, pedirle de manera encarecida el margen por haberme reservado cuatro artículos. De manera particular he manifestado y sigo dejando clara mi postura en lo personal, acerca de la inconformidad de incrementarnos el IVA en la franja fronteriza del 11 al 16 por ciento.

Para algunas entidades federativas no ha sido fácil salir adelante. Han sido muchas las ocasiones en que la toma de decisiones —llevadas a cabo en el centro del país— no logró comprender la situación que se vive en entidades lejanas, como Baja California.

En el Partido Verde compartimos la visión social del presidente. Reconocemos su máxima: que paguen más los que ganan más. Compartimos su intención de ir construyendo una mayor base gravable por medio de facilidades para migrar al sector formal y, sobre todo, aplaudimos los cambios significativos que se han logrado en esta miscelánea fiscal.

Quiero reconocer la comprensión de mi coordinador, el diputado Arturo Escobar y Vega y felicitar de manera personal a mi amigo, el diputado Tomás Torres Mercado, quien nos ha representado dignamente en la junta directiva de la Comisión de Hacienda, donde logramos no gravar las colegiaturas y no gravar sectores como la vivienda, que están lacerados.

Por otro lado, el IVA en espectáculos públicos, que fue un logro del Partido Verde. Temas para estados como Quintana Roo, tan importantes que son en el sector turístico para la derrama económica, la deducibilidad de tiempos com-

partidos. Aplicar la certificación en el sector maquilador para que se busque un esquema a las importaciones temporales.

Sin embargo, la homologación del IVA en la frontera representa un retroceso para entidades como Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo, la zona parcial de Sonora y lo largo de la franja fronteriza hasta Tamaulipas, así como nuestros hermanos de Chiapas.

En este punto, en particular, sí debemos tener la firme convicción de que de llevarse a cabo la homologación representaría restarle competitividad a una de las regiones más dinámicas y económicamente activas, aunado a la pérdida de empleo, afectación del PIB, fuga de consumidores, turismo a la baja en regiones como la Riviera Maya. A la gente se le reflejaría en una disminución de su poder adquisitivo en servicios públicos básicos, como la energía eléctrica, que ya de por sí son costosos.

Asimismo hay estudios que indican que el 45 por ciento de la gente que vive en la frontera no tiene visa para cruzar. Para ellos sí sería injusto, ya que el resto de la gente tiene la ventaja de adquirir productos 37 por ciento más baratos. Municipios como Tijuana y Ciudad Juárez han sido afectados y han salido de crisis, como la inseguridad. Esto sería un golpe duro para su economía.

Agradezco al secretario de Hacienda su apertura a las mesas de diálogo. Asimismo reconozco ese bloque común que armamos, tanto legisladores federales, senadores y diputados de muchos grupos parlamentarios, y todos los sectores productivos de la frontera norte y sur, basándonos en estudios del Colegio de la Frontera Norte, de la Universidad del Caribe y del Tec de Monterrey. Pero los argumentos no fueron suficientes en el aspecto técnico para que esta iniciativa prosperara.

Es mi responsabilidad como legislador subir a esta máxima tribuna a alzar la voz por la gente que represento. Y que además se verán afectados estos estados alejados del centro.

Termino, señor presidente. Y subrayo, apoyamos la reforma, pero pedimos que se analicen las condiciones específicas que vive la frontera. Espero lograr la reflexión de su voto en el sentido de que nos apoyen a que no se homologue en la franja fronteriza. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Se consulta a la asamblea si el asunto se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado, para presentar reserva a los artículos 1o.-C, fracciones IV, V, VI, 2o., 2o.-A y 5o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado: Con su permiso, señor presidente. Acudo a esta tribuna con la representación de millones de mexicanos que no fueron escuchados por el presidente de la República ni por algunos grupos parlamentarios de esta Cámara de Diputados.

Vengo en representación —que a juicio de lo que han comentado aquí— de millones de mexicanos millonarios a quienes se les va a gravar con un impuesto adicional. Y es que es muy claro: la frontera del país ha producido, ha generado bienestar, y ahí es en donde hemos recibido a miles de connacionales que en los estados del sur no ha habido la capacidad de darles las oportunidades.

Y hoy, en este gobierno que afirma que sabe hacer las cosas, pareciera que todo se hace al revés, porque en lugar de copiar el modelo exitoso económico de la frontera, busca aplicar el modelo del sur del país para llevar las crisis al norte y que entonces el país esté en suelo parejo, pero para mal de los ciudadanos.

Es muy clara y congruente la propuesta y la postura de Acción Nacional: Nosotros no venimos a lucrar con los electores, nosotros no venimos a quedar bien con el gobierno. Nosotros venimos a responderles a las familias de miles de mexicanos, que a partir de este cambio, que a partir de este incremento del 5 por ciento en esta tasa impositiva pues verán más caros los servicios, verán más caros los productos y en una frontera en donde el 50 por ciento de los mexicanos no cuentan con visa para cruzar al otro lado y conseguir ahora los productos más baratos, pues esa clase

trabajadora por la que dice gobernar la actual administración se verá aún más perjudicada, porque se aumentará la brecha entre la clase media y la clase más necesitada del país.

Esta es la reforma que se ha planteado y por eso Acción Nacional se opone a ella, porque no estamos de acuerdo en reducir el crecimiento del producto interno bruto de los estados del norte del país. Porque no estamos de acuerdo en el cierre de miles de establecimientos comerciales, en la pérdida de empleo y en la generación de más millones de pobres. Porque no estamos de acuerdo en que se aplique una política hacendaria, que aquí ha quedado claro —y no me dejarán mentir los habitantes de la frontera— no es cierto que vaya contra los ricos, porque los millones de habitantes de la frontera no somos ricos ni millonarios.

Es por eso que presento esta reserva para detener esta reforma y para buscar que esta Cámara de Diputados haga el trabajo que el Ejecutivo no hizo: escuchar a los ciudadanos y actuar en consecuencia.

Los diputados del PAN hemos defendido, seguiremos defendiendo la economía de las familias de México, por congruencia con nuestros principios y por congruencia con la expresión de la gente de la frontera. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Jorge Sotomayor. Dígame, diputado.

El diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez (desde la curul): Presidente, nada más para hacerle una solicitud. Hace un momento se tomó la votación de una manera sumamente rápida, donde no se alcanzó a ver quiénes votaban a favor y quiénes en contra. Solicito a la Secretaría que se haga con un poco más de tiempo para que se dé oportunidad a esa votación.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Registramos su solicitud, diputado Sotomayor. Adelante, diputado Andrés de la Rosa.

El diputado Andrés de la Rosa Anaya: Gracias, presidente. Dicen que por la víspera se saca el día, y precisamente la víspera nos hace avizorar que éste puede ser un día aciago para los habitantes de la región y de la franja fronteriza, de persistir la idea de homologar el impuesto al valor agregado del 11 al 16 por ciento en la franja fronteriza.

La iniciativa del presidente Peña Nieto es una iniciativa totalmente lesiva y regresiva que atenta, que agrede fiscalmente a los habitantes de la región y de la franja fronteriza. No es posible, que se pretenda castigar a quienes más contribuyen a la hacienda pública como es esta región. No es posible que a través de argumentos irrisorios contenidos en la iniciativa que está integrada en este dictamen, se pretenda justificar esta agresión fiscal contra los ciudadanos.

Queda claro que hoy subsiste la pretensión del gobierno federal de poner a la región fronteriza bajo una visión recaudatoria sin importarle los efectos perniciosos que tendrá para la economía de esa franja fronteriza. Hay elementos suficientes y contundentes de la lesividad y del impacto económico que tendrá este aumento de cinco puntos porcentuales y que representa realmente un aumento del 45 por ciento.

De ser aprobada, es evidente también que esta medida habrá de generar —como bien lo dijo mi antecesor en esta tribuna— fuga de consumidores, pérdida de empleo, pérdida de competitividad, se encarecerán los bienes y servicios. Eso es, es ése el legado que va a dejar esta reforma para la región y la franja fronteriza. No debemos de hacer oídos sordos a lo que realmente habrá de acontecer de aprobarse.

Quiero decirles que cerca de 10 millones de habitantes de esta franja serán afectados. Serán afectados por este aumento al impuesto al valor agregado. Quiero decirles que no es un lujo esta diferenciación de la tasa del IVA. Ésta es una medida justa, que inclusive la Suprema Corte de Justicia de la Nación —como lo expresó el diputado Monreal en su intervención— ha dejado clara la procedencia constitucional de esa tasa diferenciada, precisamente por la vecindad que tenemos con Estados Unidos de América.

Las tasas de impuestos que tiene ese país rondan de entre el 7 y el 8 por ciento. Ésa es una realidad, señoras y señores legisladores. Debemos verla. Debemos de actuar con la razón, con sensatez y con responsabilidad para con los ciudadanos.

Quiero hoy, aquí en esta tribuna, exhortar y exigir al diputado Manlio Fabio Beltrones que cumpla su palabra. Aquí está esta nota en donde el coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, el día 26 de mayo de este año —no sé si fue simplemente al calor de una campaña electoral— dijo y expresó públicamente que la homologación del IVA no iba a pasar. Aquí está esa expresión.

Hoy quiero pedirle al coordinador y a su bancada que sea congruente con sus palabras que fue y expresó en tierras bajacalifornianas. Porque si no es así —termino presidente, termino— quiere decir que fue a engañar a los bajacalifornianos al calor de esa campaña electoral.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Concluya, señor diputado.

El diputado Andrés de la Rosa Anaya: Finalmente decir que paguen el costo quienes avalan este atentado contra las familias, los trabajadores y las inversiones de la región fronteriza. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 2o., párrafo último de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Muy buenas noches, compañeros diputados. Diputado presidente. La diferenciación del IVA fronterizo con el del resto del país responde desde su origen a una serie de consideraciones comerciales, en especial a la competencia que representa el comercio de los países vecinos, principalmente de la frontera norte y caracterizada por sus precios. ¿Por qué? Porque del otro lado de la frontera los precios son menores, aparte se paga un 8.25 por ciento de impuesto, cosa que no tenemos en las fronteras de nuestro país.

Es por eso que la modificación que ahora pretende aplicar el Ejecutivo en materia de impuesto al valor agregado condenaría a las fronteras mexicanas a un total sometimiento frente a la competencia comercial que representan los países del norte.

Lo más indignante de esta reforma es el argumento del gobierno federal. Según él, las regiones fronterizas tienen un mayor ingreso per cápita y el grado de marginación es menor que en el resto del país. Entonces, ellos aplican que allá están mejor, todos deben de estar igual de marginados en el norte.

En lugar de pretender aumentar el ingreso y el nivel de vida de todo el país, buscan disminuirlo con más impuestos.

Señoras y señores diputados, hagamos conciencia de qué es lo que está sucediendo en todo el país. ¿Qué no ven la inconformidad? ¿No ven la indignación del pueblo de México, que todos los días están saliendo a la calle a manifestarse?

Esto es culpa del mal gobierno que nos está rigiendo en este momento. Dejemos, como se los he dicho una y otra vez, dejemos ese doble discurso de que allá en su ciudad van y dicen una cosa y aquí vienen y votan en contra del pueblo de México. En el caso de la frontera norte, —ponga orden por favor, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame, diputada. Solicito a las diputadas y diputados que ocupen sus curules. Diputadas y diputados ocupen sus curules.

Señoras y señores legisladores, esta Presidencia les solicita atentamente ocupar sus curules y a la oradora continuar con su posicionamiento. Continúe, diputada.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Son unos maleducados. Se nota que les hacen falta unas clases de civildad y de ética.

En el caso de la frontera norte, el primer golpe sería contra la industria maquiladora, dando esta industria más de 240 mil empleos en la zona norte, principalmente en Ciudad Juárez. De abandonar la industria maquiladora la frontera, imagínense lo que esto representaría para la frontera. La pérdida de miles de empleos y de miles de dólares que se irían al extranjero precisamente por esta fuga de capitales.

Quiero decirles que hemos iniciado una lucha desde hace más de un mes. Aquí tengo las firmas de más de 25 mil ciudadanos de Ciudad Juárez, quienes han manifestado estar inconformes con esta reforma hacendaria.

Qué es lo que haremos con estas firmas. Acudir a un recurso de inconstitucionalidad porque con todo lo antes expuesto puedo decirles que contraviene la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pues se eliminaría el privilegio fiscal que fortalece a las poblaciones fronterizas frente al mercado exterior, toda vez que el impuesto menor es diferencial, no es preferencial.

Con esto estamos en un franco atraco a México. Por favor, recapaciten. Les digo una vez más a los diputados del PAN: ya sálganse de ese Pacto por México, que en nada beneficia a los mexicanos. Y a los priistas les digo que dejen de ser tan sinvergüenzas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, para presentar reserva al artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Alfredo Zamora García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Zamora. Dígame, diputado Zamora, ¿con qué objeto?

El diputado Alfredo Zamora García (desde la curul): Gracias, presidente. Para comentar y compartir con todos los diputados y las diputadas que en Baja California Sur se hicieron foros en los que la ciudadanía puntualmente manifestó su rechazo a esa reforma hacendaria, pero especialmente al tema del IVA.

Baja California Sur está considerada como una zona fronteriza y el impacto va a ser brutal. Por ello la preocupación y por ello el compromiso nuestro de pedirles a los demás diputados, de todos los partidos, y especialmente a aquellos que están en fronteras, que sean sensibles, precisamente a todas las puntos, los argumentos que ya se han vertido, y que apoyen este punto para que no pase este aumento y no lesionemos a las familias de las fronteras. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Queda registrado su dicho en el Diario de los Debates. Adelante, diputada.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Gracias, con su permiso presidente. Planteamos esta reserva porque vemos con muchísima preocupación la falta de sensibilidad, la falta de entendimiento de la dinámica de nuestra frontera norte, particularmente que es esta zona la que tiene la mayoría en sus estados de esta tasa diferenciada, como bien comentaba quien me antecedió en la voz.

Pensamos que no es posible legislar desde el centro de la República, sin entender cuáles son los matices de cada una de nuestras regiones: la frontera norte enfrenta condiciones muy diferentes de competencia, porque tenemos un vecino gigante, que es Estados Unidos de América, y tenemos condiciones adversas para competir en esos mercados.

La homologación del IVA en la frontera representa una pérdida en el poder adquisitivo para las familias que habitan en esta región. El alza de precios, obviamente va a ser generalizada, el efecto inflacionario, el desplazamiento del consumo de bienes y servicios hacia el exterior y la pérdida consecuente de empleos. Se calcula en alrededor de 50 mil empleos los que se pueden perder en nuestra región. La afectación a la empresa, pero particularmente a la pequeña

y mediana empresa. Se calculan pérdidas de alrededor del 25 por ciento en las ventas.

Por supuesto, también una pérdida potencial en la recaudación tributaria. Y déjenme decirles, déjenme darles cifras muy concretas, la homologación del IVA en la frontera representa 15 mil millones de pesos. Eso en porcentaje es el 0.38 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación.

¿Qué decimos con esto? Es mínimo lo que se aporta a la recaudación si se llegan a alcanzar estos niveles y es mucho el efecto negativo que se genera para toda nuestra región, y hablo particularmente de la frontera norte, que es donde habito.

Hacemos un llamado para que los diputados y las diputadas de los diferentes grupos parlamentarios volteen a ver cuál es nuestra realidad, que enfrentamos muy diversas situaciones a las que enfrenta el resto del país.

Se ha hablado de equidad, que todos paguemos por igual. Pero déjenme decirles que eso no significa la equidad, la equidad significa igualar las oportunidades para todas y todos, asumiendo las diferencias de cada una de nuestras regiones.

Sería un error avalar la homologación del IVA al 16 por ciento en la zona fronteriza de nuestro país, porque significaría un retroceso, una pérdida del bienestar para las familias que habitamos en esas regiones y, por supuesto, una afectación muy grave a la economía de esta región tan importante, que déjenme decirles que representamos el 18 por ciento de la población nacional, pero aportamos casi una cuarta parte del producto interno bruto de nuestro país.

También hay que decir que se ha hablado de salarios mejores en la zona fronteriza, pero también hay que hablar de que los precios de los bienes y servicios son mucho más caros que en otros lugares de nuestro país. Reflexionemos.

Hacemos un llamado de verdad, un exhorto a que actuemos con sensibilidad y responsabilidad. Hay millones de personas, millones de familias que vivimos en la frontera y que verán afectada su economía y su bienestar por esta medida, que es retrógrada desde nuestro punto de vista.

Ojalá puedan reflexionar y votar a favor de esta no homologación en nuestra frontera. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, a usted diputada Lorenia Valles. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, esperando que todos hayamos estudiado las iniciativas de decreto enviadas a esta soberanía por el titular del Ejecutivo federal, manifiesto haber reservado este artículo 2o. con la convicción que la propuesta de aplicar el régimen del 16 por ciento generalizado al impuesto al valor agregado en la región fronteriza no tiene una justificación aceptable, ni técnica, ni económica ni política, y muestra —eso sí— un profundo desconocimiento de la vida en las fronteras.

Técnicamente se basa en el argumento de la dificultad que representa para los recaudadores un esquema de impuestos diferenciados en el país. Sin embargo, flojera o ineficiencia no justifica la imposición de mayores cargas fiscales.

Económicamente se argumenta que la tasa diferenciada del 11 actual en la frontera no beneficia a los consumidores, ya que en la frontera —se dice— todos los productos son 4 por ciento más caros que en el resto del país, como si el transporte fuera gratuito y como si la nueva tasa del 16 no los fuera a hacer más caros.

Políticamente se argumenta que si los fronterizos mexicanos no pagan el 16 por ciento, entonces las demás entidades federativas tendrán que pagar por ello. ¿Y qué ha hecho el resto del país para retener a sus emigrantes en la frontera, donde más del 70 por ciento del crecimiento de la población de los últimos 50 años han llegado allá, provenientes de las otras entidades federativas?

A propósito, todas y todos han sido bienvenidos y bienvenidas. Conste, no vivo en la frontera, no soy fronterizo, pero he estudiado la frontera y ése es el punto por el cual estoy aquí.

Lo más claro en la propuesta es un profundo desconocimiento de lo que es la vida en la frontera. Se habla de que allá los ingresos promedios son más elevados. Y tienen razón. Pero también las desigualdades son más lacerantes allá. Se dice que antes estaban aislados, pero ya no. Entonces, ¿la idea es volverlos a aislar o de qué se trata? Faltaba más.

Finalmente, para vivir en el México fronterizo se necesita mucha mexicanidad, aunque sea para seguir viviendo de este lado del país, sobre todo en la frontera norte y para seguir siendo un baluarte de la cultura nacional.

Reflexionemos una cosa que quiero decir aquí, y es fundamentalmente el mensaje. Las maquiladoras en México ya enfrentan condiciones adversas a su desempeño, incluida la feroz competencia de China. Ya dimensionamos el efecto del aumento en sus costos de operación que resultarán del aumento del impuesto, tomando en cuenta las más de cerca de 3 mil plantas que emplean a más de un millón 200 mil trabajadores y que representan casi el 50 por ciento de nuestras exportaciones industriales.

No olvidemos —y con esto termino— que entre el año 2000 y 2002, dos años, el número de plantas maquiladoras cayó en casi mil, de 3 mil 700 a 2 mil 900, y su empleo cayó en casi 300 mil, de un millón 300 mil a un millón de empleos en dos años.

¿Por qué? En gran medida por el impuesto del 2 por ciento al activo fijo que de manera insensata y seguramente por desconocer lo que es la maquiladora, impuso el entonces secretario de Hacienda.

Diputadas y diputados, señor secretario de Hacienda, no tropecemos otra vez con la misma piedra, no cometamos el mismo error, dejemos el artículo 2o. como estaba antes de esta iniciativa. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Juan Jesús Aquino Calvo: Con su permiso, ciudadano presidente. Señoras y señores diputados, con el apoyo de los 114 diputados que conformamos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos hoy aquí presentando, en defensa de todas y todos los habitantes de nuestra frontera sur, en nombre de Chiapas y Quintana Roo, principalmente, esta reserva con ánimo de generar conciencia y coincidencia con todos ustedes.

Sin dudar lo reconocemos que las circunstancias, en gran medida, las condiciones de nuestra frontera sur son diversas y distintas a las que se viven en la frontera norte. Pero amigas y amigos diputados también somos México, y mexicanos y necesitamos hoy de su apoyo, señores legisladores de México.

La propuesta del Ejecutivo federal es insensible y poco realista. Es una propuesta errónea. Se evidencia pues, que los funcionarios hacendarios federales o quienes asesoran al presidente Peña no conocen la realidad y necesidades de nuestra región frontera sur. No han caminado las fronteras de nuestro país.

Es evidente también, sin dudar lo, las repercusiones económicas y sociales que lamentaremos todos si el incremento del IVA en la frontera sur se aprueba. Serán desmesuradas, señores, y lo que provocará no podrán compensarlo ni las promesas vanas de apoyo presupuestal que ya ha hecho el Ejecutivo federal a los estados. No habrá promesa que subsane y haga frente a la inmovilidad económica, al desempleo, al cierre de comercios.

Lo lamentaremos todos, y espero estar en tiempo para que todos nos sumemos en defensa de la frontera sur. En Chiapas hoy lo estamos viviendo, el retraso en el ejercicio del

presupuesto público federal, lo prometido no llega, nos tiene hoy en una situación económica muy difícil.

Es inadmisibles el aumento del IVA en la frontera sur de México. Guatemala tiene una tasa del 12 por ciento, incrementarla al 16 por ciento generará pérdida de competitividad ante nuestros vecinos guatemaltecos.

El comercio, por lo menos en Tapachula, se estima en un 35 por ciento, es principalmente generado por el comercio con nuestros hermanos guatemaltecos. Hay algunos grandes comercios, en Tapachula principalmente, que mencionan que las ventas con sus socios centroamericanos superan hasta el 35 por ciento de su facturación total.

En la frontera sur de Chiapas, la región Soconusco y particularmente en Tapachula, la economía se vería afectada severamente, ya que Centroamérica es el mercado natural que tenemos, toda vez que carecemos de la falta de infraestructura, de conectividad, de inversión pública que nos genera un intercambio comercial con el centro de nuestro país a menor costo.

Igualmente, los costos de los implementos para producirnos son más caros por estas mismas razones. Que el gobierno federal nos dé conectividad, nos dé presupuesto y nos dé mayor inversión para infraestructura y platicamos después un incremento gradual, no de botepronto y de manera furtiva, como se quiere hacer.

Esta región es eminentemente agrícola, ganadera y comercial. Esta propuesta del incremento al IVA nos condenaría a la contracción económica en toda la región.

En el caso de Quintana Roo también es lamentable, reconociendo diferentes circunstancias a la de Chiapas la situación sería sumamente difícil. La Asociación de Hoteles de Cancún —permítame, señor presidente— anunció incrementos entre un 8 y 13 por ciento en las tarifas de cuarto-hotel y el golpe que los hoteleros sufrirían sería muy severo, ya que tendrían que absorber el sobrecosto que implicaría pasar del 11 al 16 por ciento.

A los empresarios en Chetumal —específicamente— los coloca en una situación de franca desventaja comercial, pues están expuestos a una zona de libre comercio de impuestos en el cruce con la frontera con Belice. Tengamos en cuenta que la tasa del 11 por ciento beneficia principalmente la entrada de productos que se consumen en casi las

90 mil habitaciones con que cuenta la hotelería de Quintana Roo.

Amigas legisladoras y amigos legisladores, estamos a tiempo de evitar que esta mala decisión del Ejecutivo federal la lamentemos todos. Los invito respetablemente a que nos unamos por Chiapas, por Quintana Roo y toda la frontera sur de México. Nos necesitan. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Juan Jesús Aquino Calvo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Francisco Pelayo Covarrubias: Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, vengo a presentar esta reserva al artículo 2o. del dictamen de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a nombre de todos los diputados de Acción Nacional, ya que consideramos que es una injusticia basada en la ignorancia del Ejecutivo federal y del secretario de Hacienda que propusieron la derogación de este artículo, y quienes desconocen totalmente la dinámica de la región económica de la frontera y los estados que la componen.

Pero déjenme decirles que más que ignorancia y desconocimiento, es perversidad. Es un acto con dolo, ya que saben perfectamente que esto sería un freno al progreso, al desarrollo de estas regiones y al esquema de competitividad en el que se encuentran los estados de las fronteras, así como Quintana Roo y Baja California Sur.

Y digo perversidad, porque de aprobarse la modificación a esta ley se reduciría el poder adquisitivo de más de 10 millones de ciudadanos, y por desgracia, esto laceraría aún

más a los más desprotegidos, a los más vulnerables, aquellos que no trasladan ni compensan impuestos y que son el último eslabón de la cadena comercial.

Esto no es lo más preocupante, hay una situación aún más grave, que es la fuga de divisas y consumidores de Estados Unidos de América y Centroamérica, ya que la preferencia de compra de los habitantes de esta región por obviedad sería ir al otro lado de la frontera, debido a que el impuesto está por debajo del 9 y en el caso de la frontera sur del 12 por ciento.

Pero esto sería posible solo en aquellos que tienen los recursos y los medios para trasladarse, que es cuando mucho la mitad de la población. Y aquellos en la frontera norte que no tienen visa, desgraciadamente serían los que van a pagar la falta de sensibilidad y la visión centralista del Ejecutivo federal y del secretario de Hacienda. Además, todos los consumidores que adquieran sus productos en estas condiciones tendrían que tributar en los países vecinos, lo cual sería una verdadera incongruencia, en la pretensión de recaudar más por parte del gobierno federal y lo único que lograrán es hacer más chica la ya disminuida base tributaria.

Compañeros diputados, la situación de Baja California Sur es aún más drástica, ya que es el estado que paga más por todo: el gas más caro del mundo, las tarifas más caras del país y los fletes más caros. Lo que pone en una verdadera desventaja la competitividad de los productores del sector primario, así como del sector turístico y de negocios.

Por eso exigimos para Baja California Sur un trato diferenciado. La eliminación de exenciones e importaciones temporales y otras medidas que afectan directamente al sector manufacturero provocarían la pérdida de miles de empleos y ese ánimo de gravar con IVA a los congresos y convenciones a extranjeros, que ven en nuestro país una oportunidad y no cargas tributarias impositivas. Es una insensatez que va en contra del desarrollo y el progreso de esta actividad.

Aprovecho la oportunidad, compañeros diputados, para exhortarlos a votar en conciencia, en solidaridad con los mexicanos y no en conveniencia de un partido político.

Por ello, proponemos no derogar el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y mantenerlo como está en el texto vigente. Y hacemos un llamado a la sensibilidad de este pleno para reflexionar sobre las consecuencias que ge-

neraría en la economía de las familias de la región fronteriza.

Asimismo pedimos a todas las fuerzas políticas aquí representadas que asumamos el compromiso con nuestros representados, que han alzado la voz para expresar su oposición a la homologación del IVA. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Francisco Pelayo Covarrubias.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 2o.-A, fracción I, inciso a) y eliminar el numeral 6, del inciso b) de la Ley al Impuesto al Valor Agregado.

El diputado José Luis Muñoz Soria: Con el permiso del pleno. Diputado presidente, hace un rato esta honorable Cámara se estaba convirtiendo en un ring de lucha. Hubiera sido bueno que a la mejor apostaran cabellera contra cabellera, porque la máscara ya se la han quitado los dos. Unos hipócritas y otros vendidos. Hubiera sido bueno dejarlos, presidente.

También quería comentar que respecto a esta propuesta de reforma hacendaria no todo el PRD está de acuerdo. Aquel compañero que se subió a decir que hablaba a nombre del PRD le queremos decir que no es así. Hemos compañeros del PRD que no vamos a apoyar esa iniciativa, que es hipócrita y mentirosa.

Le comentaba al presidente que tengo dos reservas seguidas y sé que no hay ninguna disposición a discutir las y que voy a aprovechar el tiempo para argumentar y pedirle que las vote de una vez las dos, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Adelante.

El diputado José Luis Muñoz Soria: El gobierno de Enrique Peña Nieto ofreció una reforma fiscal y hacendaria con carácter social. Promovió como un logro el no incremento al IVA en medicinas y alimentos e incorporó como propuestas suyas planteamientos de la izquierda. Pero que tan confusas las tiene, que ni siquiera ha sido capaz de diseñar los mecanismos para llevarlas adelante, como es el caso de la pensión universal y el seguro del desempleo.

Del análisis puntual del paquete de iniciativas presentadas consideramos que no se trata de una reforma con carácter social, sino de un paquete fiscal regresivo y recesivo, porque afectará más a las clases medias y a pequeños y medianos empresarios y a las y los trabajadores, a costa de los privilegios de los grupos empresariales que consolidan.

Es mentirosa, porque no desaparece el régimen de consolidación fiscal, sino simplemente le cambia de nombre. Es inequitativa, porque beneficia más a los poderosos consorcios extranjeros en materia minera, a los holdings y a los grupos financieros y a los monopolios en telecomunicaciones. Es regresiva, porque generaliza la tasa del IVA al 16 por ciento en las zonas fronterizas.

La pensión universal y el seguro de desempleo que ha prometido tienen esquemas financieros totalmente incompletos y tramposos. El seguro del desempleo se limita a los trabajadores formales. Es decir, para aquellos que en el momento de la pérdida del trabajo están afiliados al régimen del IMSS o del ISSSTE, dejando fuera a cerca de 49 millones de mexicanas y de mexicanos.

No elimina el régimen de consolidación fiscal. El costo fiscal estimado por las autoridades para el 2014 para este régimen es de 9 mil 954 millones de pesos. Una cantidad ridícula, justamente porque no se elimina.

No traza y no plantea ninguna medida, nada, para reducir el gasto corriente del obeso organismo del gobierno. Ninguna medida contra la corrupción. Ninguna medida por la rendición de cuentas o por la transparencia.

Tiene privilegios para las empresas mineras. Lejos de crear impuestos especiales por la extracción de una riqueza del subsuelo, en su enorme mayoría a 15 compañías internacionales de Canadá.

Existe un fuerte carácter regresivo en diversas adecuaciones tributarias que de aprobarse afectaría a las clases medias y a la economía familiar.

Las dos reservas que estoy planteando tienen que ver, una, con que se ponga tasa cero al suministro de agua, al suministro de energía eléctrica y al suministro de gas para uso doméstico.

La otra es recibir la gran demanda y que quizás muchos de ustedes la tienen, que no se grave el IVA en el alimento para las mascotas y en la compra-venta de ellas. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, señor José Luis Muñoz Soria. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las modificaciones presentadas por el diputado. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 2-A, fracción I, inciso b), numeral 6, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Gracias, presidente. El 50 por ciento de los hogares en el país tiene un animal de compañía y realizan un gasto promedio semanal de 70 pesos para su alimentación. En este universo hay familias de todos los estratos socioeconómicos, pero principalmente medio, medio bajo y niveles muy bajos.

El Estado mexicano pretende incrementar sus ingresos a costa de los dueños de los animales, cuando a cambio no ofrece ningún tipo de servicio o atención para ellos. Actualmente se carece de espacios públicos especializados y de atención veterinaria gratuita de calidad. Sin el compromiso de atender estas necesidades no hay justificación para este impuesto. Con la política que se pretende implementar únicamente se agravaría el problema de la sobrepoblación de perros en calle, agregando un incentivo económico para su abandono.

Vivimos una etapa de mayor conciencia hacia el respeto animal. Las redes sociales han permitido denunciar de forma masiva los abusos y el maltrato contra animales, así como la condena contra los delincuentes que disfrutaban con el sufrimiento animal.

La presión en las redes sociales ha propiciado que varios gobiernos locales modernizaran y reforzaran sus leyes de protección animal.

Este movimiento de conscientización ha rendido otros buenos frutos. Las organizaciones civiles dedicadas al respeto animal y que buscan nuevos dueños para las mascotas han podido captar el respaldo de personas solidarias, recolectando apoyo monetario y en especie, que aunque insuficientes sirve de sobremanera. Sin embargo, estas organizaciones que sobreviven sin ningún recurso del gobierno podrían ver afectada su labor y su operatividad.

En los centros antirrábicos del país, 300 mil perros y gatos son sacrificados al año, lo que deja claro que el gobierno no tiene la capacidad de atender este grave problema de cultura y salud pública y todavía pretende incrementar la presión económica contra los albergues y las asociaciones que buscan subsanar su deficiencia.

No solo las familias y los albergues resultarán afectados por esta medida retrógrada. Qué decir de los productores de alimentos. El ramo produce 8.5 millones de toneladas, con un valor de 15 mil millones de pesos al año. En 2012 creció 21 por ciento, muy por arriba del ritmo de la economía mexicana. Esta industria hoy es blanco de una imposición que pone en riesgo sus ventas y su producción.

En Movimiento Ciudadano nos oponemos a este gravamen, porque resulta injustificado y, por el contrario, dañaría el ingreso de los hogares, ataca la actividad altruista de los refugios y afectaría a la industria, así como los empleos que genera y sus inversiones.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente reserva que elimina el numeral 6, inciso b) fracción I del artículo 2o.-A del dictamen en discusión para mantener la exención del IVA a los alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies utilizadas como mascotas en el hogar. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Merilyn Gómez Pozos. Consulte la Se-

cretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 2o.-A, eliminar el numeral 6 del inciso b) fracción I, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La diputada Adriana González Carrillo: Muchas gracias, presidente. Los mexicanos rechazamos lo que dice el gobierno que tener una mascota es un lujo. También rechazamos que el alimento para mascotas sea un producto suntuario y una manifestación de riqueza, tal como lo expresa en la iniciativa el Ejecutivo federal y que retoma el dictamen.

Uno es el país en el que vive el presidente y otra la realidad de los mexicanos. De acuerdo con los datos existentes, se calcula que 43.4 por ciento de los hogares en México conviven con al menos una mascota. Es decir, que dichas mascotas están conviviendo con alrededor de 52 millones de personas en este país, casi la mitad de la población.

Evidentemente, si revisamos los datos de Inegi sobre ingresos familiares, no corresponden en su gran mayoría a una población con alto poder adquisitivo o que represente capacidad contributiva, como establecen las consideraciones de la iniciativa y del dictamen.

De ser aprobado este dictamen, contrariamente a lo expresado por el gobierno, el sector mayoritariamente afectado serán las familias con menos recursos, así como los refugios de mascotas que día a día luchan incansablemente por proporcionarles una vida digna a los animales en situación de calle, así como fomentar su adopción y la tenencia responsable de estos animales.

El alimento procesado para mascotas se encuentra en el 100 por ciento de las tiendas de autoservicio. Pero el 57 por

ciento de su consumo se ubica en las 412 mil tienditas de la esquina. En estas misceláneas es donde se lleva prácticamente la mayoría de la venta de alimento para mascotas.

El consumidor compra el producto dos veces por semana, con un gasto promedio de 19 pesos. Lo cual confirma que la compra del alimento procesado para mascotas forma parte de la despensa cotidiana del consumidor mexicano.

Actualmente la industria de fabricantes de alimentos balanceados para mascotas genera alrededor de 7 mil empleos directos y unos 18 mil empleos indirectos. Si se aprueba esta medida recaudatoria va a frenar al desarrollo de la industria e impactaría negativamente a la planta productiva nacional, poniendo en riesgo la inversión y la generación de empleos.

Detrás de los grandes productores que representan esta industria existe también una inversión científica muy significativa en desarrollo e innovación tecnológica de aproximadamente 160 millones de pesos anuales. Lo que le permite al país contar con productos de alta calidad nutricional y de esta forma también ser competitivos en el mercado internacional. El 95 por ciento de alimentos para mascotas se fabrica en México, por mexicanos y mayoritariamente con insumos mexicanos.

Lo anterior contradice las consideraciones del dictamen, cuando menciona que los alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies no guarda relación con el tratamiento fiscal que se otorga a los productores de alimentos para animales, como parte del fomento a las actividades ganadera, pesquera y silvícola, ya que la materia prima que se utiliza en el alimento para mascotas es la misma que está destinada para animales de las actividades agropecuarias y eso afectaría el precio que establezcan los productores de ambos alimentos para no ver afectados sus márgenes, seguramente el consumidor tendrá que pagarlo.

Las mascotas también cumplen una función social y afectiva dentro de una familia, lo que ha llevado a que éstas sean consideradas como un miembro más de las familias y su alimentación también es muy importante para su bienestar y cuidado, sin importar el nivel de ingresos que perciba su dueño. Asimismo la investigación científica revela que el tener una mascota produce efectos positivos en el bienestar físico y mental, tanto en niños como adultos y adultos mayores.

También existe la preocupación por el impacto que tendría la aplicación del IVA de 16 por ciento a estos alimentos en la economía de las personas con discapacidad visual que utilizan perros guías para acompañar su vida. De igual manera, las mascotas son auxiliares en los tratamientos de rehabilitación para personas con discapacidad y adultos mayores.

Concluyo, señor presidente. Este impuesto puede generar un mayor problema de salud pública, ya que existen millones de perros y gatos en situación de calle, lo cual genera problemas tales como enfermedades transmisibles al ser humano, heces fecales expuestas al aire y problemas de contaminación.

Corre el riesgo de que con el aumento de los precios en los alimentos para mascota, y la presión de los otros impuestos en el gasto familiar, se pueda estar generando un problema de abandono de más mascotas en las calles. Retomo lo que dicen los jóvenes en las redes sociales: tener hoy una mascota en México no es un lujo. Pero con esta propuesta seguramente lo será.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada Adriana González Carrillo.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Gracias, señor presidente. Tener una mascota no es buen de lujo, contrario a lo que indica el Ejecutivo, mismo que retomo del dictamen de la Comisión de Hacienda. Desde las clases sociales menos privilegiadas hasta los medianos ingresos existe un gran número de familias e individuos que cuentan con una mascota, como bien ya se comentó en esta tribuna.

La teoría microeconómica nos enseña que cuando una mercancía se incrementa por encima de un precio que los consumidores estarían dispuestos a pagar, comienza a operar un efecto sustitución. Es decir, los consumidores ante el aumento de precios comienzan a sustituir los bienes con otras mercancías de menor precio. Sin embargo, este efecto sustitución no opera en el caso de los alimentos para mascotas, porque mucha gente que cumple con una extensa jornada de trabajo los consume por la falta de tiempo para preparar alimentos.

En México existen de 23 millones de perros y gatos población que indica una relación de un ejemplar por cada 6 habitantes en el país, de los cuales solo el 30 por ciento de esos 23 millones se encuentra bajo el amparo de un hogar y el resto pertenece al rubro de animales callejeros.

De acuerdo con estimaciones realizadas de la Asociación Mexicana de Productores de Alimentos y Mascotas, de los perros y gatos que se encuentran en situación de calle se podrían sumar alrededor de 250 mil a 500 mil animales más debido a este impuesto a la comida de las mascotas.

Estamos hablando de un impuesto que en forma indirecta arrojaría a los animales a la calle o a las calles —como ya se ha mencionado— porque obviamente las mascotas caseras no comen en una fonda, como sí lo hacen sus dueños en el escaso tiempo que su jornada laboral les permite.

Tenemos que aceptarlo, en México no existe una cultura responsable —como también ya se comentó— de los animales de compañía y las consecuencias de la presencia de un mayor número de animales abandonados en las calles afectarían a la salud de toda la población. Tendríamos casos que irían desde personas mordidas por perros con rabia, la transmisión de enfermedades parasitarias intestinales y la contaminación del aire, agua y alimentos, provocada por las heces fecales de los animales que habitan las calles.

Debemos considerar que una mascota puede ser un beneficio para las personas que enfrentan problemas de soledad y, sobre todo, reducir en ellas la posibilidad de experimentar depresión. Además, una mascota —como ya bien se dijo también— puede ayudar a la responsabilidad de adultos y de niños.

Esta iniciativa de reforma inducirá hacia el abandono de las mascotas, lo que puede convertirse en un problema de salud pública, como ya se dijo.

Además, algo que tampoco se consideró es que el incremento de los costos de la alimentación animal provocará la desaparición de organismos de la sociedad civil dedicados al rescate de animales para su cuidado, protección y manutención —como ya también se dijo— y que esto puede provocar —como ya lo dijimos— que los animales sean abandonados por sus dueños y que estos refugios de por sí no cuentan con su apoyo.

Compañeras y compañeros, no podemos imponer impuestos a capricho y abusando de las contribuciones cautivas, cuando hay un cúmulo de empresas que se les da un trato privilegiado y están exentas de pagar impuestos en la justa medida.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros, estamos solicitando que se someta a discusión y se apruebe la supresión del numeral 6, fracción I, del artículo 2o.-A, inciso b), del dictamen del proyecto que reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones de Ley del Impuesto al Valor Agregado. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva relativa al artículo 2o.-A, inciso b), numeral 6, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: Compañeras y compañeros. Diputado Manlio Fabio Beltrones, la última vez que en esta tribuna se habló de los perros fue en aquella ocasión en que alguien juró y perjuró que iba a defender el peso como un perro. Hace más o menos 30 años. Un presidente priista. Y hoy, 30 años después, nuevamente el PRI trae a colación y a interés a los perros, sean de la clase social que sean, a todos por igual. Si en algo se destaca

esta pretensión, es porque se está planteando aplicar un impuesto a seres vivos.

En contrapartida, compañeras y compañeros diputados, ¿saben ustedes cuál es el único apartado de toda esta reforma de ingresos en donde se está planteando una disminución? La que tiene que ver con la banda ancha. Porque —fíjense ustedes— mientras a los perros se les quiere aplicar el incremento en sus alimentos, en el caso de la banda de 2.5 gigahertz, que en momentos próximos habremos de discutir, se baja el costo del kilohertz, en contracorriente de lo que el presidente Peña Nieto les ordenó, porque, por ejemplo, para el caso de la región centro de la banda ancha, él planteó 8,685 pesos por kilohertz y resulta que el diputado Tomás Torres y el diputado Jorge Herrera, en ese espectro lo están bajando para que el aprovechamiento a favor de la República de un bien público baje a 3,790 pesos.

Entonces diría, compañeros y compañeras, defendamos a los perros como se merecen. Pero si pensamos que incrementar el IVA en sus alimentos es para ayudar a integrar una economía estable y desarrollar políticas públicas, no abusen de la ignorancia o el desconocimiento del pleno.

Por qué no se respeta la propuesta oficial que el presidente Peña Nieto envió a propósito de la banda 2.5 gigahertz, y respetando lo que él determinó obtendríamos 6 mil millones de pesos adicionales para el erario público por encima de los 600 millones de pesos que pretenden incrementar por los alimentos de los perros.

Así que evocando a aquel último negro personaje que defendió el peso como un perro, y que falló, no le fallemos nosotros a los perros.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Socorro Ceseñas Chapa, para presentar reserva a nombre de la diputada

Aleida Alavez Ruiz, al artículo 20.-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Muy buenas noches, compañeras, compañeros diputados. Con su permiso, señor presidente. Enhorabuena, porque en la mayor parte de esta importante sesión hemos podido estar la mayoría de las y los diputados. Pero lamentablemente se repite el escenario de evitar tener debate a fondo con muchos temas. Y más en esta parte del paquete económico, que tiene qué ver con lo que el Estado, con el respaldo y la opinión de las y los legisladores tiene que hacer para fortalecer las finanzas públicas del Estado.

De tal manera que le permita enfrentar el escenario de muy bajo crecimiento y desaceleración económica y pobreza extrema, desempleo y demás, de manera más atinada, responsable, sensible y acorde con el escenario nacional. Sin embargo, hay muchos visos de tinte neoliberal de cómo decidir fortalecer las finanzas públicas del Estado.

Si bien es cierto hay algunas propuestas que atienden en muy mínima parte que haya el pago real de los impuestos. No es así. Si el Ejecutivo federal y el cuerpo de legisladores mayoritario en esta Legislatura tuviera a bien pensar, reflexionar, que lo que el Estado debe atender es principalmente lo que afecte, lo que mejore —mejor dicho— lo que mejore a las grandes mayorías afectando lo menos posible al resto de la población.

Esta iniciativa de cero IVA en la energía eléctrica de consumo doméstico es efectivamente, ésa sí sería una propuesta, con tinte netamente social, beneficiando a 32 millones de usuarios en este país. Y su costo no es tan grande. No se asusten, compañeras diputadas y compañeros diputados, que pretendamos que se logre quitar el IVA en esa tarifa de uso doméstico, son 13 mil 700 millones de pesos.

Recordemos cuánto cuesta o en cuánto está presupuestado y aprobado la compra del avión presidencial. Muy fácilmente se puede suspender esa compra, que no es una prioridad. Y sí es una prioridad ayudar, abonarle a que la economía de las familias en este país vaya mejorando día con día.

El Estado tiene la responsabilidad de fortalecer sus finanzas y de ver cómo. Es falso que se quiera decir que los que ganan más pagan más. ¿Qué está de fondo? No quieren pisar todos los callos de los pies, se conforman con pisar un

solo callito. Es cuanto. Y espero que se reflexione a fondo en el apoyo a la economía familiar de este país, de los que ganan poco y mediano, en tarifa eléctrica.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada doña Socorro Ceseñas Chapa. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Leonor Romero Sevilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva relativa al artículo 15, eliminando la fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La diputada Leonor Romero Sevilla: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy con la complicidad de unos diputados se pretende gravar el pasaje de transportes foráneos que millones de mexicanos usan. Hoy el PRI y el PRD pretenden consumir un atraco más a la sociedad mexicana.

Jóvenes estudiantes, comerciantes, trabajadores, amas de casa y turistas, a partir de hoy —y gracias al presidente Enrique Peña Nieto— tendrán que pagar más por trasladarse de un estado a otro para realizar sus actividades cotidianas. Hoy una madre, una abuela o una hija que se ven obligadas a trasladarse de una ciudad a otra para buscar atención médica para sus familiares tendrán que pagar más impuestos.

Hoy los estudiantes, que se tienen que trasladar a una ciudad tendrán que sacrificar su bolsillo y el de sus padres para poder seguir recibiendo una buena educación. Hoy los trabajadores que menos tienen y se ven forzados a salir de su municipio para llevar su trabajo de labores diarias a otra ciudad tendrán que pagar IVA, trabajadores que solo buscan mejorar su ingreso tendrán que pagar más por un pasaje. Hoy las familias que con un gran sacrificio ahorran para poder salir en un periodo vacacional tendrán que duplicar su esfuerzo.

En contra de todo lo que prometió este gobierno y su partido los mexicanos que más luchan por mejorar su futuro tendrán que pagar más, dinamitando su bolsillo y presupuesto, afectando aún más la economía que con trabajo han construido. No conforme con haber pulverizado la estabilidad económica en solo 10 meses, Enrique Peña Nieto hoy pretende dañar a quienes menos tienen.

Cientos de millones de mexicanos serán las víctimas de esta medida que pretende orquestar el PRI en complicidad con el PRD y con todos los partidos que hoy votarán a favor de este impuesto, partidos que hoy hacen a un lado sus banderas y venden su voto al mejor postor.

Por eso, compañeras y compañeros legisladores, les pido votemos en contra del impuesto al transporte foráneo, porque daña la economía de los mexicanos que menos tienen y que son los que día a día hacen uso de este servicio.

El Partido Acción Nacional está actuando de una manera responsable votando en contra de este impuesto. Votamos en contra, porque ya conocemos cómo termina esta historia, una historia que ya vivimos en 1982, en 1988 y en 1994. Ése fue el PRI irresponsable del pasado. Éste es el PRI irresponsable del presente. Y estamos seguros de que no habrá más PRI en el futuro. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada Leonor Romero Sevilla. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 9o., fracción IX y 28-A, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra: Gracias, presidente. Voy a hacer referencia a unos aspectos esencia-

les de la industria manufacturera y maquiladora de exportación, que representa alrededor del 80 por ciento, lo repito, el 80 por ciento de las manufacturas de exportación del país, por lo tanto una gran generadora de empleos, una gran generadora de divisas, una gran generadora de oportunidades de este país.

La industria maquiladora tiene alrededor de 45 años existencia y ha sido diseñada de una manera especial para desarrollar actividades productivas de una manera altamente competitiva ya que se mueve en la economía globalizada. Sin embargo, la industria maquiladora con esta iniciativa presidencial está siendo sujeta a una serie de embates sumamente graves en los impuestos, que la pueden afectar de manera grave, al grado de que pueden empezarse a perder innumerables empleos. Y voy a ser referencia a esto. La industria maquiladora se encuentra insertada en una serie de cadenas productivas que llegan al final a la industria automotriz, a la industria aeroespacial, a la industria de telecomunicaciones y electrónica, a la industria del juguete, a la industria de la salud y a muchas ramas industriales de alta tecnología, en donde México es campeón exportador.

La iniciativa presidencial atenta contra estas cadenas productivas al estar cargando IVA cuando hay ventas de un no residente en el extranjero hacia una maquiladora o hacia empresas que están en esta cadena productiva, que finalmente devienen en estas grandes industrias que acabo de mencionar, por lo que nos reservamos el artículo 9o., a fin de que se exente el IVA de estas cadenas productivas aplicables a los no residentes extranjeros cuando se venden en México.

También se estableció el IVA en las importaciones temporales, a menos de que las maquiladoras se sometían a un proceso de certificación. Esta certificación está establecida ahora en el adendum que se hizo a la iniciativa presidencial a través del dictamen a una certificación anual. Sí se quitó el impuesto a la importación temporal, pero siempre y cuando cada año las maquiladoras estén sujetas a la espada de Damocles, de que se les vuelva a dar autorización, como si no tuviéramos 45 años de experiencia industrial.

Esto verdaderamente atenta contra la competitividad del país. Atenta con las nuevas inversiones que se van a ver sujetas a esta espada de Damocles, que penda sobre su cabeza.

Finalmente, compañeras y compañeros, en el artículo segundo transitorio, fracción III, se hace la reserva de que

esta certificación que se está proponiendo se inicie a partir del año de 2016 y no de 2015 como se tiene contemplado, para entrar en vigor toda esta serie de disposiciones de impuesto al valor agregado que afectan gravemente a las maquiladoras.

Les solicito que consideren verdaderamente de una manera responsable proteger la competitividad de esta gran industria que tenemos en el país y, sobre todo, que afecta gravemente a las fronteras, ya que tenemos ahora —según se ve— muy probablemente un voto a favor de la homologación del IVA en las fronteras. Con esta situación, además de lo que voy a mencionar más adelante en las reservas del impuesto sobre la renta, se afecta gravemente a esta industria en el país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Carlos Fernando Angulo Parra.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva a los artículos 24, 25, fracciones I y IX; 28, y elimina los artículos 28-A y 30, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Glafiro Salinas Mendiola: Con su venia, señor presidente. Presentamos esta reserva, porque estamos seguros que está en contra de una de las principales fuentes de trabajo de nuestro país.

Estamos preocupados por esta iniciativa del Ejecutivo, la cual pretende imponer el IVA a las importaciones temporales. Estos impuestos van disfrazados de créditos fiscales y de certificaciones anuales. Pero, ¿por qué estamos preocupados? Y es que en su exposición de motivos el Ejecutivo expresa que es necesario imponer estos impuestos a las importaciones temporales, porque algunas de ellas no regresan al país.

Esto verdaderamente raya en un error muy grande, porque si las importaciones temporales, algunas de ellas se quedan en nuestro país, estamos hablando de dos cosas: estamos hablando de delincuentes, de pillos, de gente que le gusta violar la ley y que merece ser castigada. Y por el otro lado, también estamos hablando de una deficiencia muy importante en la fiscalización de las autoridades aduaneras y que podrían trabajar en forma correcta, pues tienen en su poder el padrón de importadores.

Nosotros nos preguntamos, ¿es acaso suficiente esta exposición de motivos para que por unos cuantos o un grupo de delincuentes y una deficiencia en una función obligatoria de la autoridad fiscalizadora tenga como consecuencia gravar impuestos a empresas que cumplen con la ley y que representan una fuente muy importante de trabajo para los mexicanos?

¿Es esta exposición de motivos suficiente para poner en peligro una fuente de trabajo que representa más de 2 millones 300 mil empleos en nuestro país y que también representa más de 6 mil 500 empresas maquiladoras?

Les pregunto, compañeros, ¿debemos de seguir en México con ese pensamiento perverso de que el que cumpla con la ley le va mal y al que no cumpla con la ley le va bien? Porque este grupo de delincuentes no nos han dicho cómo van a resolver el problema.

Decimos esto también porque en México solamente el 38 por ciento de los mexicanos somos los que pagamos los impuestos y sostenemos el gasto nacional y somos los que otra vez vamos a sufrir los efectos del aumento de impuestos de esta reforma, mientras que más del 60 por ciento de los causantes o de los mexicanos no pagan impuestos.

¿Hasta cuándo nos daremos cuenta de que una de las soluciones a nuestros problemas en este renglón es el de aumentar la base gravable para que todos los mexicanos paguemos los impuestos que nos corresponden y no caiga en un pequeño grupo de estos ciudadanos de México el pago de los gastos de nuestro país? Por lo anteriormente expuesto, le pido una reserva para este artículo 28-A.

Por último, quiero desearles a todos mis amigos que tengo en los diferentes partidos y que soy afortunado por eso y que los respeto y los admiro, pero que les deseo suerte, porque si votan por esta reforma que tanto daño le hace al futuro de México y a los mexicanos, les aseguro que pronto vamos a pagar la factura. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, señor diputado don Glafiro Salinas Mendiola. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva relativa al artículo 25, fracción I, párrafo segundo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Señoras y señores legisladores, la votación ha sido ya determinada. Sonido en la curul del diputado Gastélum. Dígame señor diputado Gastélum, ¿con qué objeto?

El diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro (desde la curul): Señor presidente, con todo respeto y atento a lo irrespetuoso de la señorita diputada secretaria, no es posible en donde estamos todos aquí, donde hay una mayoría, no permita poner el tablero. No es posible que de manera irrespetuosa, con un ademán diga no.

Espéreme tantito. Somos pares, secretaria, consecuentemente pedimos la atención. Si es petición del tablero, ¿cuál es el problema de que se vaya a tablero? Lo peor que puede suceder es que el PRI y sus adláteres nos ganen.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Quedan registradas sus palabras, diputado Gastélum. Pondremos enorme cuidado en las votaciones sucesivas. Adelante, diputado, continúe.

El diputado Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, me permito presentar la siguiente reserva al párrafo segundo de la fracción I del artículo 25, párrafo segundo del dictamen con proyecto de decreto.

La exposición de motivos de la reforma en comento habla de una industria manufacturera que comercializa el 90 por ciento de su producción dentro del territorio nacional.

Según el documento, hay una evasión en el pago de impuestos pues las maquiladoras utilizan el beneficio fiscal que les otorga la misma ley. Sin embargo, debo señalar que el fondo radica en el decreto presidencial de 1993, que abría a las maquiladoras la posibilidad de comercializar sus productos en territorio nacional, cuando el origen del beneficio fiscal era que aquí, en donde solo se hacía la transformación y los insumos y la maquinaria de trabajo venían del extranjero para la producción de artículos que allá se comercializarían.

La modificación que ahora pretenden hacer sin duda es un golpe fatal para la industria maquiladora de nuestro país, en especial la que se encuentra radicada en zonas próximas a las fronteras mexicanas, pues son quienes deberán pagar IVA por sus insumos y el aumento en el impuesto fronterizo. Un doble golpe por parte del gobierno mexicano a esta industria.

La maquila mexicana es uno de los líderes en su ramo. El cobro de nuevos impuestos disminuiría su competitividad frente al resto del mundo. El aumento de la carga impositiva definitivamente arrastraría una alarmante ola de desempleo, pues tan solo para el estado de Nuevo León se calculan alrededor de 235 mil empleos formales afectados. Esta reforma fiscal afectará a los que menos tienen y no garantiza de modo alguno el pago de los que más tienen.

Definitivamente, la disminución o desaparición de estas empresas impactaría de forma negativa a la economía local y nacional. Es un riesgo que en las circunstancias actuales de nuestro país, de recesión, no podemos ni debemos tomar.

Reiteramos lo que hace falta: es el impulsar una política de austeridad o implementar medidas anticorrupción además. Esas son las principales fallas gubernamentales, que no deben recaer en culpas en las clases medias y bajas, pues son ellas las que históricamente han resistido el peso de la corrupción y también de una burocracia onerosa.

Antes de pretender imponer nuevas medidas fiscales, el gobierno debería apelar por impulsar una administración austera, transparente, democrática y libre de corrupción. Si bien es cierto que el dictamen de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, en su artículo 25, fracción I, materia de esta reserva, establece una serie de hipótesis por las cuales establece exenciones, la cuales a nuestro juicio son insuficientes, por lo que me permito someter a su consideración sustituir el último párrafo de esta fracción en los siguientes

términos: Tampoco se pagará este impuesto por los bienes que se introduzcan al país mediante el régimen aduanero de recinto fiscalizado estratégico. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado Francisco Coronato Rodríguez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Anteponiendo el respeto a quienes somos pares y solicitándolo, esta Secretaría pregunta a los diputados que estén por la mayoría de la discusión que se sirvan manifestarlo. Los que estén por la afirmativa de la discusión sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva relativa a la fracción III del artículo segundo, de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra (desde la curul): Señor presidente, ya la presenté.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De acuerdo, está ya presentada. Gracias, diputado Angulo.

Proceda la Secretaría a recoger votación nominal en lo particular y en los términos del dictamen de todos los artículos reservados relativos a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus disposiciones transitorias contenidos en los artículos primero y segundo del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame, diputado. Sonido en la curul del diputado Héctor Gutiérrez de la Garza. Dígame diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Gracias, diputado. Para solicitarle una aclaración. Estamos votando todos los artículos en su conjunto, así es, no hay votación separada.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Hasta este momento así ha sido planteado. ¿Tiene usted alguna propuesta, diputado?

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Conjunta. Adelante.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Cuauhtémoc Galindo. Sonido en la curul del diputado Cuauhtémoc Galindo. Dígame diputado, ¿con qué objeto?

El diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado (desde la curul): Con su permiso, señor presidente. Para solicitar que en efecto se haga una votación diferenciada, dejando por separado lo que se refiere a la propuesta del aumento del IVA en la región fronteriza.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Héctor Gutiérrez de la Garza. Dígame, diputado.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Diputado presidente, con fundamento en el 108, numeral 2, de nuestro Reglamento, para que lo ponga a consideración del pleno si es de separarse el articulado. Primero para ver si se aprueba por el pleno de esta asamblea si separa el articulado. Así está previsto, 108, numeral 2. Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado. Sonido en la curul de la diputada Consuelo Argüelles. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Consuelo Argüelles Loya (desde la curul): Gracias, diputado. Para solicitarle a nombre de mi grupo parlamentario que se vote por separado cada tema, por favor. Frontera, alimento, el tema de las mascotas, todo por separado por favor.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Pido a la Secretaría, para ilustración del pleno, lea el artículo 108, numeral 2, del Reglamento de esta Cámara de Diputados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Artículo 108, numeral 2. Si lo propone algún miembro de la Cámara y se aprueba por el pleno, podrá votarse por separado cada uno de los artículos o fracciones del artículo o de la sección que esté a debate. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El artículo 108, numeral 2, es muy claro. Consultaremos al pleno si autoriza que los podamos votar por separado. Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos. Los que voten a favor estarían autorizando que se voten por separado los artículos. Los que voten en contra estarían votando porque se voten todos en su conjunto. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos.

(Votación)

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El voto a favor es para que se separen los artículos. El voto en contra es para que se voten en su conjunto.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, le informo que se emitieron 195 votos en pro y 278 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular y en los términos del dictamen de todos los artículos reservados relativos a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus disposiciones transitorias contenidos en los artículos primero y segundo del proyecto de decreto. Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en conjunto de los artículos reservados de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus disposiciones transitorias contenidos en los artículos primero y segundo del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrase el sistema de votación electrónico. Presidente, se emitieron 290 votos a favor, 1 abstención y 176 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tome la votación, secretario.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): A favor.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): En contra.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Le informo, señor presidente, que fueron 291 votos a favor, 178 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobados en lo particular y en su conjunto los artículos relativos a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus disposiciones transitorias contenidas en los artículos primero y segundo del proyecto de decreto por 292 votos a favor, 177 votos en contra y 1 abstención.

Procedemos ahora al desahogo de las reservas relativas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano para presentar reserva relativa al artículo 1o., fracción I, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano: Con su permiso, señor presidente. La industria maquiladora está regida por ordenamientos, disposiciones legales y fiscales. El primer decreto con carácter legal fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1971, con la finalidad de otorgar mayores facilidades para la instalación de la industria y fomentar el empleo.

Actualmente la fracción I, del artículo 1o., de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción de Servicios establece:

Artículo 1o. Están obligados al pago de impuesto establecido en esta ley las personas físicas y las morales que realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación en el territorio nacional o, en su caso, la importación definitiva de los bienes señalados en esta ley, por lo que se establece la posibilidad de importar sin pagar impuestos: equipo, materias primas y productos semi terminados necesarios para el proceso de transformación y ensamble de productos a exportar, siempre que estos regresaran al país de origen después del tiempo estipulado.

Sin embargo, con la presente reforma se establece el pago del impuesto especial sobre producción y servicios a la importación de bienes en general. Es decir, con esta modificación todas las importaciones temporales o definitivas serán gravadas con este impuesto.

Este gravamen implica necesariamente un incremento, no solo en el costo de producción, sino también en las inversiones de las empresas, ya que incluyen maquinaria y equipo con la consecuente pérdida de competitividad. Así las empresas que están tomando decisiones al respecto a su llegada a México van a tener que reconsiderar este costo y comparar la situación en otros países, poniendo en grave riesgo el crecimiento del sector.

Por lo anterior, la presente reserva está dirigida a mantener la exención del pago del IEPS a la industria maquiladora, como una estrategia de desarrollo que pretenda mantener la competitividad en términos de costo y calidad frente al exterior.

Es increíble cómo esta reforma, lejos de beneficiar a los ciudadanos con los cambios propuestos en la miscelánea fiscal, esté optando por una política que va a desincentivar la inversión nacional y extranjera en el establecimiento de compañías maquiladoras que generan nuevos empleos, desarrollo tecnológico. Pero, sobre todo, hacer que la industria siga creciendo.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva:

Único. Se reforma la fracción I, del artículo 1o. del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y que expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 1o. Están obligados al pago del impuesto establecido en esta ley, las personas físicas y morales que realicen los actos o actividades siguientes:

1. La enajenación en territorio nacional o, en su caso, la importación definitiva de los bienes señalados en esta ley.

La diferencia entre el texto anterior y el texto propuesto es muy sencilla, termina de la siguiente manera: La enajenación en territorio nacional o, en su caso, la importación de los bienes señalados en esta ley, para efectos de la presen-

te ley, se considerará la importación de la introducción al país de bienes.

Y quedaría de la siguiente manera: La enajenación en territorio nacional o, en su caso, la importación definitiva de los bienes señalados en esta ley.

De esta manera continuaríamos apoyando a la industria maquiladora. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. No se acepta. Se desecha.

Tiene la palabra, la diputada Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva a la fracción I, inciso A), numeral 1 del artículo 2o.

La diputada Lorena Méndez Denis: Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Lorena Méndez Denis: En México la industria cervecera ha podido desarrollarse con éxito por el alto nivel de inversión realizado en desarrollo de mercados, en tecnologías de punta y en creación de valor de marcas. Sin embargo, el tratamiento fiscal discriminatorio incide negativamente en la capacidad de la industria de generar los recursos necesarios para mantenerse competitiva a nivel mundial, especialmente frente al mercado estadounidense y las nuevas tendencias de consolidación de la oferta en los mercados.

Por cada peso de la venta el ingreso neto después de impuestos para la industria cervecera mexicana es de aproximadamente 70 centavos, mientras que para la industria estadounidense es de 85 centavos.

En Estados Unidos de América se paga una cuota fija por cada litro de cerveza de 15.34 centavos, mientras que en México el impuesto especial sobre producción y servicios consiste en una tasa de acuerdo al valor del 25 por ciento sobre el precio de la cerveza al detallista. Si comparamos ambos impuestos en los mismos términos, encontramos que en Estados Unidos de América, la tasa de acuerdo al valor a la cerveza equivale al 10.4 por ciento.

Además de ser mayor el impuesto en México, crece a medida que aumenta el precio de la cerveza. Si además del IEPS de cerveza en México se considera el IVA del 16 por ciento, y al impuesto federal a la cerveza en Estados Unidos de América también se le considera el impuesto a las ventas del 6.5 por ciento en promedio, resulta que por cada peso vendido de cerveza al detallista en México se pagan 27 centavos de impuestos, mientras que en Estados Unidos de América solo 15 centavos.

Asimismo en la reforma de 2010 se estableció en el artículo noveno transitorio un aumento en el impuesto de la cerveza hasta del 26.5 por ciento, en un periodo de 2010 al 2012. En el 2013 sería del 26 por ciento y a partir de 2014 volvería al 25 por ciento. Con este aumento la industria cervecera ha tenido pérdidas graduales del mercado interno. Los costos de la inversión y producción se elevaron considerablemente, y con ello, los precios al consumidor.

Ahora bien, el artículo reservado propone mantener el impuesto especial sobre producción y servicios del 26.5 por ciento a la cerveza, ignorando por completo el mandato contenido en el noveno transitorio de la reforma aprobada en el 2010, que a la letra dice: Noveno. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2o., fracción I, inciso A), numeral 1, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, tratándose de cerveza en sustitución de la tasa establecida en dicho numeral durante los años 2010, 2011 y 2012, se aplicará la tasa del 26.5 por ciento y durante el 2013 la tasa del 26 por ciento.

En este contexto, la industria cervecera mexicana se encuentra en desventaja por la incapacidad de generar flujos financieros, pieza clave en la competencia mundial de la cerveza frente a los grandes grupos de otras partes del mundo.

La principal razón de esta desventaja está en la diferencia de cargas fiscales entre México y Estados Unidos de América, que lejos de beneficiar a la industria cervecera la sigue afectando con el cobro de mayores impuestos.

Por lo anterior expuesto, nuestra propuesta es eliminar la presente reforma y exhortar enérgicamente al Ejecutivo federal para que se respete el mandato contenido en el artículo noveno transitorio, que establece un impuesto especial sobre producción y servicios del 25 por ciento a partir del 2014.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva. El artículo 4o. del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y expide la Ley del Impuesto sobre la Renta. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite. Se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado José Luis Valle Magaña, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, la producción y comercialización del tequila, bebida tradicional de México, ha logrado una gran expansión en los últimos años.

El tequila es la bebida más reconocida de México a nivel internacional. De hecho, para llamarse tequila la bebida debe de ser elaborada en México y contener al menos 51 por ciento de azúcares provenientes del agave azul tequilana weber.

El tequila tiene denominación de origen en cinco estados de la República mexicana: Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Nayarit y Tamaulipas y beneficia a más de 181 municipios de los cinco estados de la República que integran el territorio de la denominación de origen tequila, así como a las más de 70 mil familias que conforman esta importante cadena productiva.

El año pasado México produjo 253.2 millones de litros de la bebida, de los cuales 166.7 fueron exportados, según datos del Consejo Regulador del Tequila. Sin embargo, con el presente dictamen se vuelve a confirmar abusos y perjuicios en contra de la industria tequilera mexicana, al aumentar el impuesto especial sobre producción y servicios, el cual en la legislación vigente es del 50 por ciento.

La reforma a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios publicada en el Diario Oficial de la Federación del 2010 establece en su artículo décimo transitorio lo siguiente: Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2o., fracción I, inciso A), numeral 3, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en sustitución de la tasa establecida en dicho numeral, durante los años 2010, 2011 y 2012, se aplicará la tasa de 53 por ciento y durante el 2013 la tasa de 52 por ciento.

Es decir, que según el mandato contenido en el artículo transitorio anterior el impuesto especial sobre producción y servicios tendría que regresar al 50 por ciento en 2014.

No obstante, la nueva modificación que se establece en el presente dictamen propone ignorar lo anterior e incrementar permanentemente el IEPS a 53 por ciento para las bebidas con contenido alcohólico, poniendo en grave desventaja a miles de familias productoras que conforman la industria tequilera de México.

Este aumento generará incrementos en el costo de producción que se reflejarán en el costo al consumo. Además existe un temor fundado, que este incremento propiciará el crecimiento de la informalidad con el consiguiente riesgo para la salud y el daño a la imagen de la bebida, que tanto orgullo nos ha significado a los mexicanos.

Por lo anterior, nuestra propuesta es eliminar la presente reforma y exhortar al Ejecutivo federal para que se respete el mandato contenido en el artículo décimo transitorio, que establece un impuesto especial sobre producción y servicios del 50 por ciento a partir del 2014.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva: Único. Se reforma el inciso A), numeral 3, del artículo 2o. del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o en su caso en la importación de los siguientes bienes:

A). Bebidas con contenido alcohólico y cerveza.

3. Con una graduación alcohólica de más de 20 grados Gay-Lussac, 50 por ciento.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta en votación económica si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Se desecha. Tiene la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar su propuesta de modificación a la fracción I, inciso G) del mismo artículo 2o.

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot: Buenas noches, compañeras y compañeros diputados. Con relación a la reserva que hicimos de las bebidas saborizadas, sin duda alguna que hay que tener en cuenta las circunstancias de la aplicación que puede circunscribir a los impuestos, a los productos, sobre todo hoy que México vive una recesión, aunque no se quiera aceptar. Mucho tiene que ver el subejercicio que hay del gobierno federal.

El impuesto que se quiere aplicar de un peso por litro precisamente a las bebidas saborizadas, a las bebidas azucaradas va a acrecentar, compañeras y compañeros diputados, la crisis que tenemos en el sector cañero.

No es posible que hoy se contribuya aquí a darle el tiro de gracia a este sector tan golpeado. Por ello es necesario ir más allá. No es cierto que el azúcar sea la causa de la obesidad en los mexicanos, sin duda alguna son muchas situaciones las que conllevan a este mal, entre ellas la falta de una dieta balanceada, y bueno, cómo pensar en que el mexicano coma lo que requiere su organismo, cuando a veces ni siquiera para comer tiene.

Y el refresco, que es básicamente a donde impacta, pues cumple con una función que es precisamente la de hidratar y la de dar energía a quien lo consume. Y en la población más pobre es precisamente donde se consume y no es precisamente en ella donde están los problemas de obesidad.

Así es que este impuesto va a generar inflación, va a generar desempleo, afecta la economía, incentiva la informalidad. Compañeras y compañeros diputados, va a crear, sin duda alguna, va a generar el desplome del consumo del azúcar.

Se sataniza al azúcar, pero no se hace mención de la alta fructuosa. Y es precisamente esta mezcla la que afecta la salud del mexicano. Habría que preguntarse qué es lo que hace el sector salud, porque obviamente que si en un momento dado se acepta que la alta fructuosa genera mayores problemas en la salud, en consecuencia quien tendría problemas sería el gobierno, porque no le podría cumplir al vecino país, a Estados Unidos de América, con la importación de la alta fructuosa.

Es casi casi criminal, pero lo tengo que decir, lo tengo que compartir aquí con ustedes, que se sataniza al azúcar. Pero no se está viendo realmente que la fructuosa es lo que genera más daño en la salud, y que entonces los empresarios refresqueros obviamente van a preferir el consumo de alta fructuosa en lugar del azúcar para no ver reducida sus utilidades.

Por eso, diputado presidente, solicito ponga a consideración que se quede tal cual, como está en la ley vigente, el articulado con relación a este impuesto, que hoy se pretende aplicar, que no se aplique y para ello se lo dejo por escrito. Diputado, presidente, es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra la diputada Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar su reserva al mismo artículo 2o., fracción I, inciso G).

Le avisan a la diputada Magdalena, que está aquí abajo. Estaba interesante la plática.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la Presidencia. La que suscribe esta reserva, integrante del Grupo Parlamentario del PT, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de este pleno la reserva al artículo tercero del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y expide la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del artículo 2o., fracción I, inciso G), del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual se propone para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Nuestro Partido, el Partido del Trabajo, está comprometido con la salud de los mexicanos y tenemos presente el problema de salud pública que ha venido provocando la obesidad y el sobrepeso, no solo en personas adultas, sino de manera alarmante en las niñas, niños y adolescentes.

Una de las principales causas que generan dichas enfermedades es sin lugar a dudas el desmedido consumo de las bebidas endulzadas. Si bien estamos conscientes de que el origen de este padecimiento es multifactorial y que una razón muy importante es la falta de educación para generar un hábito alimenticio adecuado, consideramos también que

una manera de contrarrestar este mal es imponer un gravamen más elevado a las bebidas endulzadas.

Si bien es cierto, en la iniciativa que hoy se pone a consideración se está incorporando una cuota aplicable de un peso por litro de estas bebidas endulzadas, nuestra proposición es que esta cuota sea todavía mayor, que esta cuota sea de dos pesos por litro. Pero además, proponemos que esta recaudación vaya orientada y etiquetada a establecer en todas las escuelas, en todas las comunidades, no solamente agua potable o bebederos en las escuelas, sino en todas las comunidades que no tienen agua potable.

Que esta recaudación vaya orientada para cubrir esta deficiencia y que el Estado mexicano le proporcione a toda la población agua limpia, potable y bebible. De tal manera que nuestra propuesta es que la cuota aplicable de un peso por litro se incremente a dos. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra el diputado José Soto Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta al mismo artículo, fracción e inciso. Artículo 2o., fracción I, inciso G).

El diputado José Soto Martínez: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, vengo aquí a esta tribuna a pedirles a mis compañeras y compañeros cenecistas, a los dirigentes cañeros que están por aquí, que conocen la situación de la agroindustria azucarera y la situación de los productores de caña y no creo que vayan a votar a favor de que se le incremente un peso a todas las bebidas que tengan azúcar y que a los sustitutos los dejen libremente que entren.

En el 2000, del 2000 al 2003, si se acuerdan muchos compañeros y compañeras que fueron diputados, tuvimos que ponerle un 20 por ciento a los refrescos que no utilizaran azúcar para beneficiar a la agroindustria azucarera, porque

estábamos en una crisis igual a la que hoy están los productores de caña.

Más de 2 millones 650 mil familias viven de esa agroindustria y hoy si gravan a estas bebidas, por ende no van a utilizar azúcar y si no utilizan azúcar, entonces nosotros los cañeros —porque también soy cañero— nos va a disminuir el precio de la tonelada de caña y vamos a estar peor que en este año, que salimos perdiendo muchísimo.

No estoy defendiendo a las refresqueras. Estoy defendiendo también a la gente que consume los refrescos, porque quienes hemos ido a hacer campaña allá a las montañas, donde no hay agua y que lo único que toman es refresco, a esos vamos a perjudicar, porque son los que van a pagar ese impuesto que están imponiendo hoy.

Les pido, compañeros diputados, recuerden ustedes que en la Legislatura del 2000 al 2003 tuvimos que hacer muchas cosas para poder apoyar a la agroindustria azucarera.

No sé por qué quieren a fuerzas que la agroindustria azucarera, que es tan importante en nuestro país, quieren desaparecerla. Ya la han privatizado muchas veces y la han vuelto a vender —otra vez— a los mismos dueños y todavía se las regresan sin pagar un solo peso. Como decimos los campesinos, fiados los ingenios y todavía les prestan para su operación y después ni pagan el valor del ingenio ni pagan el dinero que les prestaron y así ha sido durante muchísimos años.

Y quieren desaparecer la agroindustria azucarera para que nos pase lo mismo, cuando dijeron que estábamos llenos de cólera, que nuestra agua no servía, ¿qué pasó con eso? En lugar de decir que hirvieran el agua, trajeron e introdujeron el agua embotellada de Estados Unidos de América y ahora nos la venden más cara que la leche. Eso mismo va a suceder si no defendemos a la agroindustria azucarera, si no defendemos a los cañeros.

Compañeros, aquí hay compañeros que fuimos, que estuvimos de secretarios generales juntos, que defendimos juntos, que luchamos juntos defendiéndola. No voten por este impuesto. ¿Qué van a hacer cuando vayan ustedes a allá a pedir el voto nuevamente? ¿Qué les van a decir a sus compañeros, a los campesinos, a la gente que estamos dañando? No lo hagan o por lo menos cárguenle el impuesto a todos los productos que también estén endulzados con los sustitutos de azúcar. Pero lo más importante es que lo dejen como está.

No sé si van a poder ustedes votar en contra de esa gente que hemos defendido y que los que están aquí también lo han defendido. Muchas gracias, presidente, por su tolerancia.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra el diputado Juan Bueno Torio, para presentar su reserva al mismo artículo 2o., fracción I, inciso G).

El diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros, también vengo a pedirles se elimine este inciso G) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Suscribo lo que han dicho mis compañeros sobre este mismo tema y en el mismo tenor. La caña de azúcar es el modo de vida de cientos de miles de mexicanos que se dedican este cultivo y que normalmente y casi todos los años padecen de circunstancias.

Los productores de caña de azúcar han hecho un esfuerzo muy importante y aprovecharon políticas públicas de otro tiempo, y subieron la producción de azúcar de 5 millones de toneladas, que normalmente se vienen produciendo en México, a 7 millones y medio.

Hoy por esa sobreproducción están padeciendo problemas serios en el precio del producto. Es un mercado que está sobre-ofertado en este momento. Y cuando un mercado está sobre-ofertado y se le pone un impuesto teóricamente al consumo, no pasa otra cosa más que el impuesto se va directamente al costo. Y ese costo va a afectar el interés y va a dañar la economía de cientos de miles de familias en 15 estados de la República mexicana. No es un impuesto que vaya a venir a reducir el consumo del azúcar.

El azúcar es un buen alimento, es un carbohidrato como muchos otros: como el maíz, como el trigo, y otros más. En

México consumimos 25 millones de toneladas de maíz y a las bebidas saborizantes se va a 1 millón 200 mil toneladas de azúcar. No hay diferencia, no hay parangón para poder resolver este tema.

El azúcar no es el único elemento o el único carbohidrato que provoca la obesidad en nuestra población. Ya lo dijo aquí nuestra compañera Yazmín Copete, que son otros los elementos que nos están lastimando. Para resolver el problema de obesidad se tienen que implementar políticas públicas a través del DIF, de la propia Sedesol, en el programa Oportunidades, para cambiar el sistema alimenticio de muchos mexicanos y resolver ese problema de la obesidad y la diabetes.

Quiero platicarles, quiero plantearles que reconsideren este voto sinceramente. Muchos de los compañeros que estamos aquí acudimos a pedir voto al sector cañero. Muchos, nuestros compañeros del PRI, cada vez que van a esos lugares se difunden y se publicitan diciendo que son los amigos de los cañeros, y así sale publicado en periódicos y en medios. La amistad y la lealtad se demuestran en los momentos difíciles y hoy los cañeros de México están pasando por un momento muy difícil económicamente hablando.

Ayer les pedí, compañeros, en la comisión que tuviéramos este tiempo y esta lapso para reflexionar sobre la importancia y el alcance de este gravamen, que no va a ir a ningún otro lado, más que a lastimar la economía de miles de familias en 15 estados de nuestro país, como se los digo.

En realidad, no es justo que cuando un sector está haciendo un esfuerzo importante para mejorar su productividad y su competitividad, como le hizo el sector cañero en estos últimos años, se les castigue con un impuesto esa productividad y ese ánimo. Aquí estuvieron los cañeros hace un mes o mes y medio pidiendo apoyo, porque los 3 pesos con 60 centavos que alcanzaron como liquidación por su kilo de azúcar no les alcanzó ni para pagar lo que le debían al ingenio. Hoy el azúcar vale en el mercado 9 pesos, 7 pesos lo vende la industria azucarera y el impuesto que implica a las bebidas saborizantes por el contenido de azúcar que tienen los refrescos, en un litro estamos poniéndole un impuesto de casi 10 pesos al kilo de azúcar, a ese millón 200 mil toneladas de azúcar que se va a la industria de aguas endulzadas. No es justo, cuando el campesino, el productor gana 3.60 pesos por kilo de azúcar, que en este segmento del mercado le pongamos un impuesto de 10 o de 11 pesos.

Nuevamente, amigos del PRI, de la CNC, de la CNPR, de todos los sectores, que siempre aquí se envuelven en la bandera y en la defensa de los cañeros cuando vienen los cañeros a pedirnos su apoyo. Les reitero, el apoyo, la amistad se demuestra en los momentos difíciles y hoy los cañeros están pasando por este momento muy difícil en su economía.

Tenemos la expectativa de 7 millones de toneladas otra vez para el próximo año. Reducir el consumo de la azúcar por este impuesto implicará elevar los niveles de inventarios que tiene este sector y deprimirá más el precio del azúcar. Por favor, sinceramente, por el bien y por la economía de todos ellos, les pido su reflexión y les pido que votemos para que se elimine esta fracción del artículo 2o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Muchas gracias, por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán, para presentar su propuesta de modificación a la fracción I, inciso H) del mismo artículo 2o.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con el permiso de la Presidencia. La presente reserva tiene por objeto eliminar el impuesto a los combustibles fósiles, estableciendo en el dictamen en comento.

Si bien es cierto que el uso de los combustibles fósiles libera bióxido de carbono, que es uno de los principales contaminantes ambientales, creemos que en la medida de gravar estos combustibles, no conseguirá los fines ecológicos perseguidos, sino que repercutiría profundamente en la economía de los mexicanos.

El Partido del Trabajo está a favor de tomar medidas para garantizar a los mexicanos un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Derechos consagrados en el artículo 4o. de la Carta Magna.

En ese sentido, consideramos necesario generar medidas que fomenten una reducción de emisión de bióxido de carbono a la atmósfera, principalmente el de gas de efecto invernadero. Sin embargo, estamos en contra de gravar los combustibles fósiles, debido que encarecerá el precio de los productos de la cadena productiva del sector industrial. Incrementará el costo de producción de bienes y servicios, los precios de éstos y el salario real de los consumidores.

En este sentido, se generará un círculo vicioso en donde habrá menores ingresos a la industria, menor inversión y menor empleo, afectando gravemente los costos de la vida de los mexicanos.

Por otro lado, esta propuesta restará competitividad al país al encarecer insumos esenciales para el sector industrial, con lo cual se contraviene lo establecido en el artículo 25 constitucional, que expresa: Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Finalmente, es de mencionarse que no se ofrece alternativa al consumo de combustibles fósiles. Creemos que imponer un impuesto a los combustibles fósiles no ayudará a limpiar el aire de nuestras ciudades. El Partido del Trabajo legislará a favor de la reducción de emisores que incluyan campañas de información, difusión a nivel nacional para crear una cultura orientada a un mejor desempeño ambiental sin afectar el poder adquisitivo y el bienestar de los mexicanos.

Es por ello que proponemos la eliminación del inciso H) del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas

y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra el diputado Víctor Serralde Martínez, para presentar sus propuestas de modificación a la fracción I, inciso I); y también propone eliminar el inciso G).

El diputado Víctor Serralde Martínez: Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Le ruego de antemano que sea obsequioso con el tiempo, toda vez que estoy presentando reserva a dos artículos.

Compañeros diputados, recuerdo el 8 de septiembre —el evento oficial— en que el Presidente Peña Nieto presentó la tan esperada reforma hacendaria. ¿Cómo olvidar las caras sonrientes, las frases obsequiosas y típicamente zalameras, con las cuales los diputados del PRI elogiaron la propuesta fiscal? La razón de júbilo era que el presidente no aplicaría el IVA ni en alimentos ni en medicinas. Pues qué poco les duró el gusto.

Cuando empezamos a leer las letras chiquitas del paquete fiscal, nos enteramos del IVA en las colegiaturas, IVA en vivienda, IVA generalizado en la frontera, impuestos a los maquiladores, a los transportistas, impuestos a los plaguicidas, impuestos, impuestos, impuestos.

Caray, me sorprende que no se les haya ocurrido ordenar que dieran de alta a las mascotas en Hacienda, porque hubieran puesto impuestos hasta para los perros.

No me sorprende que el presidente de la República viniera con nuevos y más impuestos a los mexicanos. Lo que me sorprende es el cinismo que los lleva a buscar fundamentos falaces, absurdos y mentirosos para justificar la aplicación de dichos impuestos, que no tienen otro objeto que el de recaudar más dinero a costa del bolsillo de los mexicanos.

¿Por qué refiero esto? Lo digo porque a partir de este paquete fiscal nos enteramos que el gobierno de la República encontró al verdadero culpable del problema de la obesidad de los mexicanos. A partir de este paquete fiscal nos ente-

ramos que el azúcar ahora resulta es un producto nocivo para la salud, ahora resulta que es el principal precursor y el culpable del sobrepeso.

Escúchenlo bien, el enemigo público de hoy ya no se llama el Chapo Guzmán, se llama el azúcar mexicana. Pero la novedad que va a dar la vuelta al mundo a partir de este día, y es que en México los problemas de salud no se resuelven con medicinas, la novedad es que en México los problemas de salud los resolvemos imponiendo cargas fiscales.

Ya no son eficaces en este país ni los tratamientos ni las políticas públicas para generar nuevos hábitos alimenticios. Vaya, ni las curanderas ni los brujos de Catemaco. Ahora lo que está de moda es el impuesto.

El tabaquismo se combate imponiéndole impuestos a los puros de San Andrés. Diputada Marina Garay, le recuerdo que tiene un pendiente con su gente.

¿Cómo va a resolver el presidente? Ahora resulta que la obesidad se combate imponiéndole impuestos a los refrescos. ¿Cómo va a resolver, presidente Peña Nieto, un problema de colesterol? ¿Poniéndole impuestos al huevo? ¿Cómo va a resolver el presidente de la República el problema del ácido úrico de los triglicéridos? ¿Le va a poner impuestos a la carne de cerdo? Me pregunto, ¿cómo va a resolver el problema de la sobrepoblación? Porque capaz que le ponen impuestos hasta al mañanero. Y me refiero, por supuesto, al noticiero de Brozo.

Compañeros legisladores, me refiero especialmente a los 70 diputados de la Confederación Nacional Campesina que se encuentran en la bancada del PRI y a muchos de los diputados del PRD que representan a la CODUC, a la Conorevi, a las demás organizaciones de izquierda. Hace poco vimos a los líderes de estas organizaciones plantear en la mesa del secretario Enrique Martínez y Martínez el problema que vive el sector cañero. Reconozco la pelea que dieron.

El Presidente diputado José González Morfín: Les pido que respeten al orador. Está presentando tres reservas y pidió el tiempo necesario para presentarlas juntas, está en todo su derecho. Tiene tres reservas, diputado. Pido respeto al orador. Es la única forma cómo podemos avanzar. Continúe.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Gracias, presidente. Quiero reconocer la pelea que los líderes de las or-

ganizaciones, junto con los cañeros y un servidor, dimos en la mesa del secretario Enrique Martínez y Martínez. Esa vez unimos esfuerzos y el programa tan prometido, que por cierto no ha llegado, no dudo que llegará a la mesa de los cañeros.

Este impuesto dirigido al consumo de refresco constituye un golpe artero a la economía del sector. Va destinado a desincentivar el consumo de azúcar y peor que eso.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame un momento, diputado. Sonido en la curul de la diputada Garay.

La diputada Marina Garay Cabada (desde la curul): Señor presidente, por alusión personal quiero hacerle una pregunta al diputado Serralde.

El Presidente diputado José González Morfín: Son dos cosas, diputada. La puedo enlistar para responder a alusiones personales o si quiere hacerle una pregunta, le preguntaría al orador si la acepta.

La diputada Marina Garay Cabada (desde la curul): Le quiero hacer una pregunta.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Después de terminar con mi posicionamiento. Le pido al PRI que no le saque al parche a lo que tengo que decirles. Aguanten y escuchan, el que la vota que la pague.

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido al orador que continúe con su intervención y pido a la asamblea que permita que concluya con su intervención.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Gracias, presidente. Compañeros diputados, este impuesto va dirigido al consumo de refresco y constituye un golpe artero a la economía del sector. Va destinado a desincentivar el consumo de azúcar y, peor que eso, estigmatiza al azúcar como un producto nocivo, producto del cual viven cientos de miles de familias en el sector rural y en la industria de transformación.

De aprobarse esta medida, agudizará la grave crisis por la que atraviesan los cañeros. Ya basta de hablar con el antifaz puesto. Hablemos con la verdad a los mexicanos, porque atrás de este impuesto no hay ninguna intención de subsanar un problema.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame un momento, diputado. Dígame, diputada Garay.

La diputada Marina Garay Cabada: Por alusiones personales enlísteme por favor, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Ya se lo había ofrecido, con mucho gusto, diputada. Está usted enlístada para contestar alusiones personales. Le pido al diputado que pueda concluir con su intervención.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Atrás de este impuesto no hay ninguna intención de subsanar un problema de salud. Lo que hay es el interés de recaudar 12 mil 500 millones de pesos a costa del bolsillo de los consumidores, a costa de las ventas de los pequeños comerciantes, pues este producto alcanza el 25 por ciento de su ingreso real, y a costa de los productores del campo, que representan — como se ha dicho— más de 170 mil familias en 15 estados, resaltando entre ellos: Veracruz, Jalisco, San Luis Potosí, Morelos, Nayarit y Oaxaca, por mencionar algunos.

Invito al PRD a que no sea comparsa ni cómplice de este acto de traición a los campesinos. Invito al diputado Fernando Zárate, diputado perredista a que deje de proponer que el impuesto a los consumidores de azúcar se duplique. Usted no conoce al campo, no siembra ni un pepino en su jardín. Piensen que esta medida lesiona a muchos hombres y mujeres cañeros, que les dieron su voto a diputados ceneperristas y cenecistas, diputados perredistas de la CO-DUC...

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido que concluya su intervención. Su tiempo se ha agotado, diputado.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Termino, presidente. Solo quiero preguntarle a los diputados del PRI, ¿con qué cara van a volver a sus distritos? ¿Con qué cara volverán a volver a ver a los cañeros y a pedirles de nuevo el voto? Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra la diputada Marina Garay, para contestar alusiones personales. Sonido en la curul de la diputada Garay, por favor.

La diputada Marina Garay Cabada (desde la curul): Desde aquí puedo hacerlo, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Marina Garay Cabada (desde la curul): Nada más quiero referirle al diputado que no piensa muy bien lo que dice, porque quiero saber cómo permitió el presidente Calderón tanta importación de azúcar de otros países, sabiendo que aquí había.

Además quiero también, vivo en una zona cañera, me preocupan los cañeros, y quiero que se haga el compromiso que las compañías refresqueras especifiquen claramente qué cantidad de azúcar llevan sus refrescos y qué cantidad de fructuosa, porque eso es lo que realmente perjudica a los niños y a todas las personas.

Ahora resulta que es muy cañero y muy productor. Y todo el Piso Firme que hizo en la administración anterior, gracias a lo cual logró estar en el ánimo de la gente. Que no venga a presumir de algo que no es, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en al curul del diputado Fernando Zárate. Dígame, diputado ¿con qué objeto?

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Pido uso de la tribuna para alusiones personales, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: También fue aludido, tiene derecho a responder.

El diputado Fernando Zárate Salgado: Con su venia, presidente. Buenas noches, compañeras y compañeros. Gracias por la alusión, diputado Serralde. Seamos serios y seamos honestos en este debate. En los últimos 12 años quisiera que me respondiera cuáles fueron los logros del presidente Vicente Fox y del presidente Felipe Calderón.

Quisiera que me respondiera, en las escuelas públicas, en la historia de nuestro país, ¿quién fue el que más fomentó la comida chatarra, los refrescos y todos los alimentos que han generado que México sea el país más obeso del mundo? Quisiera que usted me contestara y todo el PAN contestara, ¿por qué gasta el Instituto Mexicano del Seguro Social más de 42 mil millones de pesos en atenciones a enfermedades relativas a la obesidad?

Quisiera que usted me contestara, ¿por qué tres de cada cuatro camas en el Distrito Federal en los hospitales están

destinadas al servicio y a la atención de enfermedades relativas a la obesidad?

Quisiera saber, ¿por qué usted con su acordeón aquí viene a rendirle tributo a la empresa Coca Cola?

Quisiera que usted venga a rendirle cuentas a la nación, ¿por qué a costa de los más pobres usted quiere que sigan pagando los que son las personas obesas, 37 por ciento más en medicamento y pierdan el 36 por ciento de su vida enfermos y en atención a la obesidad?

Quisiera saber, ¿por qué ustedes, cuando han pedido defender a la niñez, México se ha consolidado como el país más obeso del mundo entero?

Quisiera, sobre todo, que el PAN respondiera, ¿por qué durante 12 años pidieron aumento de impuestos y no pudieron tener ni la capacidad ni la voluntad ni la pericia para generar los acuerdos para que se le cobrara a los más ricos de este país?

Quisiera claramente, diputado Serralde, que el PAN aquí demostrara que perdieron el gobierno por una propia ineptitud. Que quedara muy claro que la ineptitud no es atribuible ni al partido en el gobierno ni mucho menos a la izquierda. Es propia torpeza. Ésa no es atribuible a nosotros.

Que quede muy claro, el azúcar tampoco es un factor. Si usted estudiara un poco y revisara los documentos de la Profeco, revisaría que de los 70 productos que se encuentran dentro de la canasta básica, 30 tienen azúcar. Su propuesta de gravar al azúcar y no a los refrescos, ¿sabe a quién perjudica más? A los que menos tienen, y eso no tiene el valor para decirlo ni el valor para enfrentar un pleno, para que con datos duros podamos discutir un tema serio.

Por supuesto que usted puede ser un testaferro de Femsa, puede ser un testaferro de Coca Cola, pero no va a ser un testaferro de los mexicanos y mucho menos un testaferro de los intereses más preciados, que es la niñez en México. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputado. ¿Está usted solicitando la palabra, diputado? Diputado, no la ha pedido.

El diputado Víctor Serralde Martínez (desde la curul): Para alusiones personales, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Para contestar alusiones personales. Tiene la palabra para contestar alusiones personales.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Reconozco que es difícil hablar de temas de agricultura con quien no siembra ni un pepino en su jardín. A pesar de eso, qué bueno que el diputado Fernando Zárate la agarró al vuelo.

Quiero decirle, diputado, que así estaba previsto, sabía que usted iba a morder el anzuelo, iba a venir aquí a la tribuna a quererse lucir y a querer quedar bien en la televisión...

El Presidente diputado José González Morfín: Pido a la asamblea que podamos escuchar a quienes hacen uso de la palabra, aunque no nos guste lo que digan. Creo que está en su derecho de expresarse y de contestar las alusiones que le hicieron. Entonces, escuchemos para poder seguir con el debate. No tiene remedio.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Lo primero que quisiera aclararle, diputado Zárate, es que está usted equivocado. No hice ninguna propuesta para intercambiar impuestos al refresco por impuestos al azúcar, eso lo ha venido a proponer su partido aquí en las mesas de negociación, no ha sido el PAN el que está en contra de los cañeros.

Lo segundo que voy a decirle, es que no le puedo contestar cuántas cosas hizo Fox y Calderón, porque no acabaríamos en 12 años. Y sí quiero decir con mucha claridad que el anzuelo se lo tiramos para que subiera y sea usted quien responda cuánto le agarró al alcalde Bloomberg, de Nueva York, para defender esta guerra en contra del azúcar.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Presidente, para alusiones.

El Presidente diputado José González Morfín: El diputado Escajeda me está pidiendo la palabra para alusiones, pero no ha sido usted aludido en ninguna de las intervenciones. Diputado Escajeda, no ha sido usted aludido. Yo le preguntaría, ¿con qué objeto? Fue aludida la CNC, si a eso se va a referir.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez: Gracias, señor presidente. También quisiera preguntarles a los panistas, ¿dónde han estado en estos últimos 13 años? ¿Qué pasó con el campo devastado que le dejaron a este país? ¿Dónde estaban los panistas cuando los de la CNC construimos la nueva banca agropecuaria de este país? ¿Dónde

estaban los panistas cuándo se trata de construir los presupuestos para el campo de este país? ¿Dónde estuvieron en esta reforma hacendaria buscando defender los intereses de los más pobres?

Al contrario, al contrario, estuvieron defendiendo los grandes intereses de los Bachoco para buscar que siguieran los regímenes de exención. Pero no nos extraña, no nos extraña, porque la formación...

La diputada Consuelo Argüelles Loya (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame, permítame un momento. Diputado, permítame. Le ruego al orador un momento. Dígame, diputada Argüelles, ¿con qué objeto?

La diputada Consuelo Argüelles Loya (desde la curul): Sí, presidente. Se está violando el Reglamento, el diputado no fue aludido y usted le está dando la palabra.

El Presidente diputado José González Morfín: No, diputada. Fue aludida la CNC y así lo dice el Reglamento, que puede ser implícita.

La diputada Consuelo Argüelles Loya (desde la curul): Por favor, le solicitamos que respete el Reglamento.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez: ¿Dónde estaban los panistas en toda esta historia de desastre de este país?

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame, permítame, diputado, permítame contestar. Está haciendo uso de un derecho que le concede el Reglamento, aunque no haya sido...

La diputada Consuelo Argüelles Loya (desde la curul): Este grupo parlamentario le solicita que se respete y que los diputados que no son aludidos...

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez: Yo recuerdo...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, por favor, le ruego me permita contestar para poder conducir la sesión.

La diputada Consuelo Argüelles Loya (desde la curul): ... no suban a la tribuna, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se está violando el Reglamento. Lo lamento, diputada, es su opinión.

La diputada Consuelo Argüelles Loya (desde la curul): No fue aludido y pedimos, por favor, que los diputados que no fueron aludidos no suban a la tribuna.

El Presidente diputado José González Morfín: Pero tiene derecho a contestar esas alusiones y él había pedido en tiempo el uso de la palabra y la Presidencia se lo concedió.

La diputada Consuelo Argüelles Loya (desde la curul): Le pedimos eso, por favor.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe el orador.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez: Ya que han hecho alusión a los diputados de la CNC con tanta insistencia, quisiera preguntarles, ¿cuándo en lugar de los diputados de la CNC ustedes han estado encabezando la lucha de los campesinos de este país?

Recuerdo —y voy a terminar mi intervención— cuando en la LX Legislatura de aquí, en esta la más alta tribuna del país, su servidor le pidió al inepto de Alberto Cárdenas, como secretario de Agricultura, y lo decía en términos textuales cuando me refería a lo que ustedes profesan, y decía en el lenguaje de los panistas de este país, le decía entonces: renuncie, por el amor de Dios, señor secretario. Y ustedes, los panistas, por el amor de Dios, ya no sigan defendiendo los grandes intereses de los empresarios de este país.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Serralde.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputado.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Que yo también fui aludido.

El Presidente diputado José González Morfín: Perdón, diputado, lamento decirle que no hay moción sobre moción. En la primera ocasión le di el uso de la voz, pero el Reglamento es muy claro, no hay moción sobre moción, no lo puedo hacer. No se admiten a discusión las propuestas. No puedo en este momento, no puedo darle el uso de la voz en este momento y lo lamento de verdad, diputado, pero estaría violando el Reglamento.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Jorge Villalobos.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): Presidente, respetuosamente solicitarle que el diputado que antecedió el uso de la palabra fue aludido por pertenecer a una organización campesina y el compañero Víctor Serralde, que está solicitando el uso de la voz, está solicitando también el uso de la voz porque fue aludido por pertenecer a una organización partidista y le rogamos el mismo trato, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, el Reglamento es clarísimo, que puede ser aludido, dice el Reglamento, implícita o explícitamente y creo que aludió a todos los diputados de la CNC, es muy claro.

El Reglamento también es muy claro, que no hay moción sobre moción. Por eso el Reglamento impide los diálogos, para que esto no se convierta justamente en un diálogo de un diputado con otro diputado.

En la primera ocasión que fue aludido le di inmediatamente el uso de la palabra, fue la segunda intervención que tuvo el diputado Serralde. Pero en la tercera yo ya no podía, el Reglamento me lo impide y de verdad, lo lamento, pero no lo podía hacer.

El diputado Juan Bueno Torio (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Juan Bueno.

El diputado Juan Bueno Torio (desde la curul): Presidente, le solicito la palabra porque fuimos aludidos como partido.

El Presidente diputado José González Morfín: No, es que ya pasó ese momento, es inmediatamente cuando sucedió. Yo les dije que el diputado Escajeda había pedido la palabra desde que fue aludida la CNC en un principio. Ya este es un momento procesal distinto, no se aceptaron las modificaciones propuestas por el diputado Serralde.

Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Díaz Palacios, para presentar su propuesta de modificación a la fracción I, incisos G) y J).

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame un momento, diputado. Sonido en la curul del diputado Alfonso Durazo.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Gracias, presidente. Solo una convocatoria muy respetuosa a sus compañeros panistas. Quiero expresar mi reconocimiento, porque invariablemente usted ha tenido una conducción puntual, apegada a la legalidad y, sobre todo, muy tolerante.

Y me parece una falta de respeto que de su propia bancada surjan cuestionamientos a la conducción que puedan desordenar el proceso. Los invito de veras respetuosamente a que no desgastemos innecesariamente el desempeño de nuestro presidente, a quien en particular respeto por su tolerancia. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios: Con la venia de la Presidencia. Y aspiro a que mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados me puedan regalar su atención en estos minutos. He escuchado brillantes discursos, siempre preocupados —de todos los partidos— por la salud, el comportamiento y, sobre todo, el bienestar de la niñez. Hoy vengo a pedirles que me ayuden a conseguir este voto.

Miren ustedes, un gansito de 50 gramos, que contiene de grasa 28.7, solo 2.4 tiene de fibra. Estudios de la UNAM nos dicen que se gasta en la atención a la obesidad 67 mil millones de pesos. Es por eso que estoy proponiendo que a todos estos productos chatarra en lugar del 5 por ciento que se está proponiendo vayamos al 20 por ciento.

Voy a dejar aquí estos documentos avalados por la UNAM y por el Instituto Nacional de Nutrición para que puedan darse cuenta de la veracidad de mis palabras. Qué lástima que ya no está por ahí el diputado Serralde. Él viene aquí a defender solo sus intereses, él no viene a decir por qué está en contra de que se cargue 20 por ciento a los refrescos y no 1 peso, como lo propone también mi compañera Magdalena y mi compañera legisladora que no de fracción parlamentaria. Eso es lo que él no dice, que viene a defender sus intereses.

No hay necesidad de ofender. Siempre Díaz Palacios se ha referido a todas las diputadas y a todos los diputados con respeto, jamás con ofensas. Siempre he manifestado que cuando alguien tiene que recurrir a la ofensa es porque no tiene la capacidad de mantener un debate de altura, inteligente, viable, pero sobre todo sustentado.

Por eso, señor presidente, dejo aquí la propuesta para la modificación del artículo 2o., del inciso G) y el inciso J), con el aumento del impuesto que estoy proponiendo a esta asamblea y de verdad aspirando a que más allá de siglas partidistas, primero la niñez.

Somos el primer país en el mundo con obesidad infantil. Muy lejos, muy lejos está el segundo lugar. Ojalá y esto los haga reflexionar. Por su atención, muchísimas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Para contestar alusiones personales tiene el uso de la voz el diputado Víctor Serralde.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Torres Mercado.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): Diputado presidente, ya dijo aquí que usted, además de que lo ha hecho con cuidado y con apego a la ley, pero sobre todo con tolerancia. Quiero rogarle que en términos del artículo 114 del Reglamento, y aún en la hipótesis de que se

haya aludido al señor diputado que se encuentra en el atril, no es procedente la moción de alusiones personales, virtud a que el asunto no está abierto a discusión.

Le ruego que en un acto de cortesía política se autorice eventualmente el uso de la palabra, pero no está la reserva a discusión y, por ende, no es procedente la moción, aún cuando haya sido aludido.

El Presidente diputado José González Morfín: Tengo una interpretación distinta del Reglamento y creo que el artículo 120 es clarísimo. Estamos en la discusión en lo particular de un dictamen que contiene una serie de reformas a leyes fiscales. Evidentemente la propuesta del diputado Díaz Palacios, no se ha admitido a discusión, pero estamos en la discusión en lo particular y el artículo 120 es clarísimo, dice: La moción para alusiones personales procede cuando, en el curso de la discusión, la diputada o el diputado hubiera sido mencionado implícita o explícitamente por el orador. Y además dice: el aludido podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después del orador.

Ésa es la interpretación que siempre que me ha tocado conducir le he dado al Reglamento, diputado.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): No cuestionaría en momento alguno la facultad y la autoridad del señor presidente de esta Cámara. Pero le ruego solo para ilustrar la solicitud del que le está hablando, que la Secretaría dé lectura al artículo 114, la fracción IX, numeral 3.

Reitero, bajo la hipótesis de que la reserva aún en el apartado de la discusión en lo particular, no está abierta a discusión.

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego a la Secretaría atiende la petición del diputado Tomás Torres Mercado.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Artículo 114.

1. Las mociones podrán ser de:

I. Orden;

II. Apego al tema;

III. Cuestionamiento al orador;

IV. Ilustración al Pleno;

V. Rectificación de trámite;

VI. Alusiones personales;

VII. Rectificación de hechos;

VIII. Discusión y votación por conjunto de artículos, en términos del artículo 108, numeral 1 de este Reglamento, o

IX. Suspensión de la discusión.

2. Las intervenciones en el desahogo de las mociones serán de hasta tres minutos, desde su curul, excepto las alusiones personales y la rectificación de hechos que estarán a consideración del presidente.

3. Las mociones a que se refieren las fracciones III, IV, VI, VII, VIII y IX, solo procederán en la discusión de un asunto ante el pleno.

El Presidente diputado José González Morfín: Es exactamente lo que yo decía, diputado, si estamos en la discusión en lo particular de un asunto. Adelante, diputado.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Muchas gracias, presidente. Quiero empezar diciendo al diputado que me antecedió, que precisamente en los pasillos me preguntaban algunas personas si Marinela le había dado un cheque al diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios.

Quiero decir respetuosamente que cuando venimos a defender los intereses del campo, quienes vienen a defender los intereses del gobierno suponen intereses soterrados atrás de cada moción con la que subimos en defensa de los intereses del campo. Atrás de estas palabras, el único interés soterrado que hay es la necesidad y el hambre; la pobreza y la falta de oportunidades en la que viven miles, miles de hombres que dependen del cultivo de la caña de azúcar.

De manera respetuosa, quiero referirme a los diputados de todas las bancadas. Ya basta de circo. Demostremos con nuestro voto de qué lado está nuestro juego. El mío del lado de los cañeros y votaré en contra de este impuesto lesivo para ellos. Ahí le dejo a la CNC la reflexión de su voto y en el tablero se va a reflejar. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Para contestar alusiones personales me está pidiendo la palabra el diputado Díaz Palacios.

El diputado Salvador Romero Valencia (desde la curul). Presidente, por alusiones; aludió a la CNC.

El Presidente diputado José González Morfín: Primero el diputado Díaz Palacios, que fue aludido personalmente. Ya le di la palabra al diputado Díaz Palacios.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios: Con la venia de la Presidencia. Qué poca. Qué poca. Qué poca vergüenza tienen algunos legisladores que con una gran facilidad levantan falsos incapaces de comprobar.

La propuesta de Díaz Palacios va en beneficio de las niñas y los niños. Y ustedes saben, todas y todos los legisladores, que tenemos el primer lugar en obesidad infantil. Cuando no se tienen las cifras o cuando solo se refieren a defender los intereses propios o de grupo, no puede ponerlos por encima de los niños y las niñas. No es un impuesto al azúcar. Debemos cuidar la salud de todos.

Les decía, es un estudio de la UNAM. 67 mil millones de pesos es lo que se gastó el año pasado el gobierno en atender el problema de la obesidad. Y no estoy poniendo otras enfermedades.

Que no se equivoquen. Los diputados del Partido Revolucionario Institucional damos la cara de frente. No con mentiras, no con calumnias, no con ofensas. Pero si así quieren, Díaz Palacios está en el camino que ustedes escojan. Prefiero el debate sustentado, de habla inteligente. Si del otro lado no tienen la capacidad, en el camino me encuentran. Por su atención, gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Le voy a conceder el uso de la voz también al diputado Cesario Padilla Navarro, para que conteste a alusiones.

El diputado Salvador Romero Valencia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame, diputado, me están pidiendo la palabra. Me pidió el uso de la voz y se la concedí al diputado Cesario Padilla Navarro, que fue aludido como cañero, y ya le había concedido el uso de la voz, diputado.

El diputado Cesario Padilla Navarro: Buenas noches, diputadas y diputados. Que quede claro, no estoy de acuerdo, como dirigente cañero, repito, del segundo ingenio más grande del país. No estoy de acuerdo en que satanicen el azúcar. Pero también eso no les da para que estén ofendiendo al Partido Revolucionario Institucional.

Y les voy a recordar. Cuando estaba el presidente Fox, expropió 27 ingenios azucareros, ¿saben lo que hizo? Se los devolvió limpios, sanos y con ganancias a los industriales que ustedes tanto defienden. Ya se les olvidó eso.

Por ello con todo respeto les digo: no estoy de acuerdo en que sea la pura azúcar, en eso no estoy de acuerdo. Pero también les digo y les repito, tampoco ustedes nos van a estar ofendiendo.

El Partido Acción Nacional desde que llegó al poder quiso acabar con las organizaciones cañeras, cenecistas y de todo tipo, pero no pudo. Por ello volvemos por lo de nosotros, porque ustedes no fueron capaces de defender el poder. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas del diputado Díaz Palacios. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admiten, se desechan. Sonido en la curul del diputado Isaías Cortés, por favor.

El diputado Isaías Cortés Berumen (desde la curul): Gracias, presidente. Quisiera hacer uso de la voz, uso de la tribuna para puntualizar algunos datos que se han comentado por parte de los diputados que han discutido hasta el día de hoy y en esta tribuna el tema de la salud, el impuesto al refresco, el impuesto al azúcar y los cañeros.

Sé que no hay una reserva. Hace un rato usted comentó que se permitían por alusiones a una organización campesina.

Hoy lo comento, porque se hicieron alusiones personales a todos los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El Presidente diputado José González Morfín: No, diputado, el asunto ya no está en este momento a discusión. Las alusiones son inmediatamente después de la intervención. La propuesta no se admitió a discusión.

Le voy a dar el uso de la voz al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que presente su propuesta de modificación al artículo 2o.-A, fracción II, de la misma Ley del IEPS.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Actualmente la gasolina Magna cuesta 11.99 pesos, la Premium 12.47 y el diesel 12.27. Ha habido un incremento sistemático y el pueblo de México sufre mes con mes los gasolinazos. Estos gasolinazos son nocivos para la economía de todo el país, porque no solamente afectan a quien consume la gasolina, sino a toda la población por la transportación, por la movilidad, por los costos que implica para la actividad productiva. Por eso creo que hoy se están votando cosas muy relevantes y el pueblo de México está viendo cómo vota cada legislador.

Aquí hace un rato no se quiso separar la votación del IVA del 16 por ciento en las fronteras. Pero ya está la lista de cómo votó cada diputado federal el tema del IVA en las fronteras, ya está circulando por las redes, ya la gente sabe cómo votó en Baja California, en Chihuahua, en Tamaulipas, en Coahuila, en Quintana Roo, en Tabasco, en Chiapas. No se puede tapar el sol con un dedo, la gente sabe quién aprobó este 5 por ciento de incremento del IVA en las fronteras del país, sabe quién votó a favor de gravar los alimentos de mascotas.

Hoy queremos poner otro tema sobre la mesa, el tema de los gasolinazos. Actualmente hay un incremento de 11 centavos cada mes y se presume que se va a bajar a seis centavos, pero viene un impuesto supuestamente ecológico.

Por eso lo que queremos plantear en esta ley que estamos discutiendo —la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios— es meter un candado en el artículo 2o.-A, donde establecen los precios de las gasolinas Magna, Premium y del diesel, que evidentemente va ligado a la Ley de Ingresos.

Lo que queremos proponer es que se establezca un candado para que las tarifas previamente mencionadas sean fijas

y no podrán ser modificadas por el Ejecutivo. Es decir, por la Secretaría de Hacienda, bajo ninguna circunstancia. Lo que estamos planteando en esta reserva, compañeras y compañeros diputados, es un candado a los gasolinazos. No más gasolinazos al país, que es otro golpe a la economía popular.

No solamente no ha habido crecimiento económico, hay una recesión económica, hay carestía, hay desempleo. Ahora habrá más impuestos y habrá un gasolinazo que continuará con un nuevo impuesto adicional. Por eso la propuesta es que se apruebe esta reserva a esta ley en el artículo 2o.-A, para poner un candado al Ejecutivo para que no haya más gasolinazos, que solamente sean mediante reforma del Congreso de la Unión.

Pedimos el voto a favor de esta reserva para que todo México sepa quién está a favor o no, de continuar con los gasolinazos. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, se desecha. Tiene ahora la palabra el diputado Javier Orihuela García, del PRD, para presentar su propuesta de modificación al artículo 5o.

El diputado Javier Orihuela García: Buenas noches, compañeros y compañeras. Vengo aquí, no a reservar, sino a proponer una corrección al artículo 5o. contenido en el artículo tercero del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Como ustedes saben, a los hidrocarburos se les aplica una cuota, se le mal llama un fondo verde al impuesto que se impone a los diversos hidrocarburos.

La Comisión de Hacienda disminuyó esa cuota. Sin embargo, sigue siendo una cuota y se le llama bono verde. Es-

te bono verde es un bono que se distribuye a los municipios, a los estados. Más bien este impuesto se les distribuye a los estados y a los municipios y es meramente recaudatorio, no promueve el cambio de actitudes, el cambio de conductas en todos aquellos ciudadanos que usan hidrocarburos para cualquier actividad, para automotores, para la industria y es deseable que la gente vaya cambiando sus actitudes con respecto al uso de los hidrocarburos.

Se plantea en el mismo párrafo una redacción que no queda clara, pero pretende que se cree una especie de mercado de carbono, con la idea de que todos aquellos ciudadanos que quieran migrar a usar energías renovables en sus vehículos, en sus industrias, en sus casas puedan acceder a un fondo de compensación, a un premio por cambiar esa actitud. Esa actitud que tiene que ver con el uso de energías renovables y con la posibilidad de reducir las emisiones a la atmósfera, de mitigar los efectos del cambio climático.

Esta propuesta la he comentado con el compañero Marte Rivera, que es presidente de la Comisión Especial de Energías Renovables. La comenté con el compañero Salvador Romero, que es presidente de la Comisión de Automotrices. Y el contenido es simplemente corregir, compañeros, corregir esta redacción para que este fondo no vaya otra vez al gasto corriente y no genere cambio de actitudes.

Dice así, y es un agregado: Tratándose del impuesto a que se refiere el inciso H) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, los contribuyentes podrán optar por pagar hasta el 10 por ciento del impuesto mediante la entrega de certificados de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, o a través de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero, mediante los siguientes mecanismos:

1. Compensación a través de la acreditación de reducciones de proyectos propios de la empresa sujeta al gravamen, que no hayan sido comercializados.
2. Compensación a través de la compra de reducciones a proyectos ajenos a la empresa sujeta al gravamen en territorio nacional, que no participen en ningún otro mercado.
3. Compensación a través de la compra de reducciones internacionales de mercados que cuenten con el reconocimiento de Semarnat y no hayan sido comercializados.
4. Se propone que a partir del Ejercicio Fiscal 2014, de los ingresos totales producto de la aplicación de los impuestos a los combustibles fósiles, se destine un mínimo del 15 por

ciento al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, así como un mínimo de 15 por ciento para el Fondo para el Cambio Climático. Esto con la finalidad de incentivar la implementación de proyectos, sistemas, mecanismos para mitigar el cambio climático.

Estos mecanismos se ejecutarán de acuerdo con las reglas que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lo propongo, compañeros, con la idea de que en la recaudación vayamos generando un cambio en las conductas a favor de energías limpias, a favor de las energías renovables. De manera que esos impuestos no solamente sean recaudatorios. Ésa es nuestra propuesta y, repito, es solamente una corrección a la redacción del artículo 5o. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, se desecha. En razón de que no se ha aceptado ninguna propuesta de modificación a la Ley de los IEPS, lo que procede es ahora recoger la votación nominal en conjunto. Sonido en la curul del diputado Juan Bueno.

El diputado Juan Bueno Torio (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Le solicito, por favor, encarecidamente, instruya usted para que se vote por separado el inciso G) de la fracción I del artículo 2o. del IEPS, relativo al tema del azúcar, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí, diputado. De acuerdo al artículo 108, lo tiene que aprobar el pleno. Voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si autoriza que este artículo se pueda votar por separado de los demás. Consulte la Secretaría, adelante.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si este artículo se vota por separado. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, para que no quede ninguna duda, ábrase el tablero electrónico para recoger la votación sobre el trámite, por dos minutos, para ver si la asamblea autoriza que este artículo se pueda votar por separado. En el entendido que el voto a favor es porque se pueda votar por separado y el voto en contra es porque se vote en conjunto con todos los demás.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, por dos minutos.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 163 votos a favor, 3 abstenciones y 289 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en conjunto en lo particular y en los términos del dictamen de los artículos reservados relativos a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y sus disposiciones transitorias, contenidos en los artículos tercero y cuarto del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal en conjunto en términos del dictamen de los artículos reservados relativos a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y sus disposiciones transitorias, contenidos en los artículos tercero y cuarto del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 310 votos a favor, 5 abstenciones y 166 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados en lo particular por 310 votos los artículos relativos a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y sus disposiciones transitorias, contenidos en los artículos tercero y cuarto del proyecto de decreto.**

Esta Presidencia informa a la asamblea que aún nos faltan por desahogar prácticamente 60 reservas. Adelante, diputada.

Tiene ahora la palabra la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del PRD, para presentar una reserva al artículo 239 de la Ley Federal de Derechos.

La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: Con su permiso, señor presidente. Señoras diputadas y señores diputados, propongo que en el dictamen que nos presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la industria de radio y televisión con señal gratuita pague el derecho por el uso del espectro radioeléctrico, ya que como lo establece el artículo 4o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, la radio y la televisión constituyen una actividad de interés público. Por tanto, el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social, y el cumplimiento de esa función social implica la eliminación de privilegios en materia tributaria respecto de los diferentes actores que hacen uso también del espectro radioeléctrico.

Se hace necesario especificar el pago del derecho por el uso del espectro radioeléctrico en las empresas de la industria de la radio y la televisión, la cual comprende el aprovechamiento de las ondas electromagnéticas mediante la instalación, funcionamiento y operación de estaciones radiodifusoras, por los sistemas de modulación, amplitud o frecuencia, televisión o cualquier otro procedimiento técnico posible dentro de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuidas a tal servicio y con el que la población puede recibir, de manera directa y gratuita, las señales de su emisor, utilizando los dispositivos idóneos para ello.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos propongo modificar el artículo 239 en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposicio-

nes de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 239. Las empresas de radio y televisión estarán obligadas al pago del derecho que se establece en este capítulo por los servicios de radiodifusión, no obstante estén obligadas a retener el impuesto por servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que interviengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación.

Por servicios de radio difusión se entiende aquellos que se prestan mediante la propagación de ondas electromagnéticas, de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuido por el Estado precisamente a tal servicio, con el que la población pueda recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor, utilizando los dispositivos idóneos para ello.

Es por ello que presento esta reserva y lo pongo a su consideración, señores diputados y diputadas. Gracias, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada doña Delfina Elizabeth Guzmán Díaz. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva relativa al artículo 244-G, Tabla B, de la Ley Federal de Derechos.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: Después del sector energético, el sector más dinámico, rentable y que en un futuro no muy lejano será de mayor valor, es precisamente el de las telecomunicaciones. Y en este artículo 244-G lo que se está refiriendo es al costo que se le está planteando sea la cuota por kilohertz en las distintas regiones donde se presenta la banda ancha 2.5 gigahertz. En tal virtud, lo que vengo a proponer es que la iniciativa que llegó a esta Cámara presentada por la Presidencia de la República sea respetada en sus términos. Y voy a explicar porqué.

En la iniciativa presidencial, para el caso —por ejemplo— de la región que comprende los municipios de los estados de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, en el estado de Sonora, la iniciativa presidencial planteaba una cuota de mil 906 pesos por cuota por cada kilohertz, pero la Comisión de Hacienda bajó el costo de esa cuota a 832 pesos y esto ocurrió en todas y cada una de las regiones y al final del día, diputadas y diputados, esta rebaja en los costos de kilohertz va en detrimento del erario público, porque al final del día los bienes públicos del dominio de la nación, como son las telecomunicaciones, requieren del mayor aprovechamiento.

Se ha dicho que el boquete financiero de 60 mil millones de pesos que está calculando la Secretaría de Hacienda va a ser resarcido con el conjunto de medidas que en este pleno hemos estado debatiendo. Si verdaderamente queremos contar con recursos para desarrollar económicamente a este país, respetemos la iniciativa tal y como fue presentada por la Presidencia en este artículo que aquí he señalado, para que el aprovechamiento de este derecho sea mejor y, por cierto, todas las televisoras se ajusten a estos precios que convienen para el país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Reyes Gámiz. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Pablo Ada-

me Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva relativa al artículo 244-H de la Ley Federal de Derechos.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán: Con su permiso, presidente. Qué incongruencia de parte de este gobierno y qué poca memoria tiene también el PRI y el Partido Verde Ecologista. Hace unos meses aprobamos en este recinto la reforma de telecomunicaciones, que dice en el artículo 6, que garanticemos para todos los mexicanos el derecho al acceso a la banda ancha y a las tecnologías de la información. Eso lo aprobamos y lo votamos aquí.

Hoy viene Hacienda a presentarnos un dictamen en donde le pone impuestos a las tecnologías de la información, en donde le pone impuestos al Internet y en donde ese derecho no se garantiza si tú le pones más impuestos. Esto que venimos a discutir el día de hoy tiene que ver con el 3 por ciento de impuesto especial a las telecomunicaciones. Pero también tiene que ver con este cobro que se quiere hacer a la banda de 700 que tiene uso social. Si nosotros le pretendemos dar uso social a la banda de 700, ¿cómo vamos a pretender tener calidad? ¿Cómo pretendemos también darle mejores servicios, que sean mejores precios para que los mexicanos puedan acceder a la tecnología y que se puedan comprar un celular, que pueda tener mejor recepción el Internet en las comunidades, si le estamos metiendo mucho más impuestos y si le estamos cobrando a algo que es un derecho para todos los mexicanos?

Lo que tenemos que venir a hablar el día de hoy es cómo le hacemos para garantizar ese derecho. Pero no pensar en esa incongruencia que en este momento está teniendo el PRI, que en este momento está teniendo el Verde y en esa poca memoria que está teniendo también el gobierno. Pero también me da mucha vergüenza pensar que un sector del PRD —porque no es todo el PRD el que está votando con este PRI— que están regresando a esa madriguera, que están volviendo de donde nacieron. No voten con ellos esta propuesta. Esta propuesta va en contra de lo que votamos en la reforma de telecomunicaciones que logramos construir juntos.

Ponerle todos esos precios, ponerle esos impuestos a la reforma de telecomunicaciones, a estos derechos ya adquiridos por los mexicanos, es una total incongruencia, en donde pido para ese sector del PRD, que en este momento quiere votar y quiere aprobar esta reforma hacendaria, que reconsidere esta parte que es importantísima. Juntos logramos la reforma de telecomunicaciones.

No se equivoquen. No defrauden a todos los que votaron por ustedes. Vamos juntos por esta reserva. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Juan Pablo Adame Alemán. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Eligio González, para presentar reserva a nombre del diputado José González Luna Bueno, relativa al artículo 244-H, concretamente su eliminación de la Ley Federal de Derechos.

El diputado Eligio Cuitláhuac González Farías: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, el razonamiento de la reserva es el siguiente:

El artículo decimosexto transitorio del decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 11 de junio de 2013, establece que el Estado, a través del Ejecutivo federal, en coordinación con el Ifetel garantizará la instalación de una red pública compartida de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

De acuerdo con el mismo artículo dicha red contemplará el aprovechamiento de al menos 90 megahertz de la banda de 700 megahertz.

Además el artículo decimoséptimo transitorio del mismo decreto señala que en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática el Ejecutivo federal incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y especiales conducentes —entre otras acciones— un programa de trabajo para garantizar:

1. El uso óptimo de las bandas de 700 megahertz y 2.5 gigahertz, bajo principios de acceso universal no discriminatorio compartido y continuo.

En este sentido, si bien la Constitución no sujeta el uso y la explotación de la banda de 2.5 gigahertz a la red compartida mayorista a desplegarse en la banda de 700 megahertz para impulsar la competencia y el acceso efectivo de la población a la banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, el hecho es que es posible que así sea para que su utilización cumpla con los principios similares que establece la propia Constitución.

Por ello, en tanto no esté definido en la legislación sectorial que regule la reforma constitucional en materia del uso y modelo que se le dará a estas bandas anchas del espectro radioeléctrico, se considera conveniente no establecer —por lo pronto— el régimen tributario a que deberá sujetarse la explotación del bien del dominio público de la federación.

En atención a lo anterior, es adecuado que las contraprestaciones que deban pagarse asociadas a las bandas de frecuencia de 700 megahertz y 2.5 gigahertz, sean consistentes con el destino y las características ordenadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que distinguen de cualquier otra banda cuya explotación se lleve a cabo a través de concesiones convencionales otorgadas al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones, o de otras leyes anteriores.

Se propone entonces que no se derogue el artículo 243 de la Ley Federal de Derechos, en tanto se resuelve el destino y uso de las concesiones vigentes que actualmente tributan bajo lo establecido en dicho ordenamiento.

Que no se adicionen los artículos 244-G y 244-H, relativos a las cuotas de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias de las bandas de 700 megahertz y 2.5 gigahertz. En consecuencia, tampoco se adicionen los artículos primero transitorio, fracción III y octavo transitorio del artículo 6 de las disposiciones transitorias de la Ley Federal de Derechos, al quedar sin materia.

Hago entrega de un texto, el cual solicito que se incluya. Es cuanto, presidente.

«Se considera acertada la modificación realizada por la legisladora, al introducir una disposición transitoria que prevé que una vez que se defina el modelo y uso asociado a las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de las bandas de 2.5 GHz y de 700 MHz, se deberá de someter al Congreso de la Unión, dentro de un plazo específico,

la propuesta de derechos para la explotación de esos recursos, toda vez que el principal objetivo de dicha disposición es rescatar para el Congreso la facultad de establecer contribuciones por el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXIX, de la Constitución. Sin duda alguna, el espectro radioeléctrico es un bien escaso y muy valioso, por lo que independientemente de que éste sea explotado por entes privados o públicos, debe procurarse en todo momento el uso eficiente de este recurso, destacándose que múltiples especialistas e investigadores en temas económicos del espectro radioeléctrico coinciden en que la manera más eficaz para garantizar dicho uso eficiente es cobrando lo que realmente vale.

No pasa desapercibido que el Congreso de la Unión por más de 10 años ha fijado el monto de los derechos por el uso y aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico, por lo que el hecho de eliminar de la Ley Federal de Derechos los montos que deben de cubrir los usuarios en las bandas de 2.5 GHz y de 700 MHz, pudiera generar un desequilibrio, toda vez que existen otras bandas para usos similares que históricamente sí han contemplado el pago de derechos, tales como las bandas de 800 MHz, de 1,900 MHz y de 1,700 MHz, que hoy en día son utilizadas por cuatro distintos operadores mexicanos, mismos que han venido cubriendo dichos pagos de derechos.

En esta discusión, resulta relevante que se tome en cuenta lo que ha venido ocurriendo a nivel internacional, en donde diversos países han podido asignar mediante licitaciones, bandas de frecuencias del espectro por las que, no obstante la imposición de obligaciones de cobertura o de uso abierto a terceros, los operadores que han obtenido dichas bandas han pagado montos que se consideran desde el punto de vista económico como muy cercanos al valor real del recurso que se explota. En México no tiene por qué ser diferente.

De igual forma, esta colegisladora no pasa por alto que la Suprema Corte de Justicia en tres distintos criterios emitidos en los años de 2007 y 2011, ha validado la facultad del Congreso de la Unión para establecer derechos por el uso, aprovechamiento o explotación de bandas del espectro radioeléctrico. Debemos precisar que es totalmente falsa o equivocada la apreciación de algunos analistas que señalan que el Congreso perdió la facultad de establecer el pago de estos derechos cuando entró en vigor la reciente reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica, publicada en el

Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del año en curso.

En ese orden de ideas, estamos conscientes de que la reforma constitucional citada, establece que el Estado a través del Ejecutivo Federal desplegará una red pública compartida de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha mayorista y a los servicios de telecomunicaciones, no obstante lo anterior, es claro que una vez que el Estado mexicano se convierta en operador de telecomunicaciones, ya sea por su cuenta o a través de asociaciones publico privadas, deberá pagar los derechos por la utilización del espectro radioeléctrico, en beneficio de las múltiples necesidades que tiene el erario público. En particular tratándose de un bien escaso, el espectro, y de que su concesionamiento y uso no presente favoritismos.»

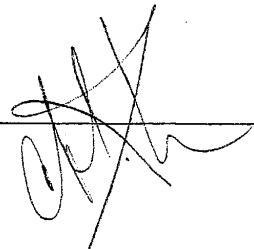
«Reserva al dictamen del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, por la que se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo a los artículos 243, 244-G, 244-H de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo primero transitorio, fracción III y octavo transitorio del artículo sexto de las disposiciones transitorias de la Ley Federal de Derechos en Materia del Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación del Espectro Radioeléctrico

El suscrito Eligio Cuitláhuac González Farías, promoviendo en mi carácter de diputado federal a la LXII Legislatura de ésta Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, comparezco para exponer:


Que por este conducto, y con fundamento en el artículo 189, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso General de la Unión, vengo a interponer reserva al dictamen del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, por la que se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo a los artículos 243, 244-G y 244-H de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo primero transitorio, fracción III y octavo transitorio del artículo sexto de las disposiciones transitorias de la Ley Federal de Derechos en materia del Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación del Espectro Radioeléctrico, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR				
Artículo 243. (Se deroga)	NO SE DEROGA				
<p>Artículo 244-G. Los concesionarios y permisionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendidas en los rangos de frecuencias en megahertz señalados en la tabla A, pagarán anualmente el derecho por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, por cada región en la que operen y por cada kilohertz concesionado o permisionado, de conformidad con la tabla B, como sigue:</p> <p style="text-align: center;">Tabla A</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rango de frecuencias en Megahertz</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 2500 MHz</td> <td>A 2690 MHz</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla B</p>	Rango de frecuencias en Megahertz		De 2500 MHz	A 2690 MHz	<p>NO SE ADICIONA</p> <p><i>En votación económica, se acepta. En votación nominal, se emiten; trescientos catorce votos en pro, ciento sesenta y cinco votos en contra. Aprobada la propuesta aceptada por la Asamblea por trescientos catorce votos.</i></p> <p><i>Octubre 17 del 2013.</i></p> <p><i>[Firma]</i></p>
Rango de frecuencias en Megahertz					
De 2500 MHz	A 2690 MHz				

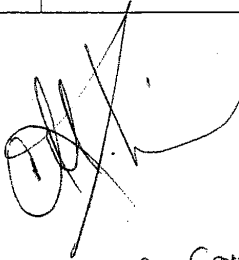
Cobertura	Cuota por cada kilohertz concesionado o permisionado
	1 MHz=1000 KHz
Todos los municipios de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	\$832.25
Todos los municipios de Sinaloa y todos los de Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado.	\$123.37
Todos los municipios de los estados de Chihuahua y Durango y los municipios Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	\$524.01
Todos los municipios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, con excepción de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca.	\$2,606.34
Todos los municipios de los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excepto los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	\$1,012.25
Todos los municipios de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	\$422.32

<p>Todos los municipios de los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.</p>	<p>\$72.14</p>	
<p>Todos los municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.</p>	<p>\$48.76</p>	
<p>Todos los municipios de los estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México, y todas las delegaciones del Distrito Federal.</p>	<p>\$3,790.84</p>	
<p>Para las concesiones y permisos cuya área de cobertura sea menor que el área de la región en la que se ubique de acuerdo con la tabla B, la cuota del derecho que se deberá pagar será la que se obtenga de multiplicar la cuota que de conformidad con la tabla señalada corresponda a la región en la que se ubique la concesión o permiso, por la proporción que represente la población total del área concesionada o permisionada entre la población total del área en la que se ubique según la tabla mencionada. Para estos cálculos se deberá utilizar la población indicada en los resultados definitivos del ejercicio inmediato anterior, referidos exclusivamente a población provenientes de los conteos de Población y Vivienda publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o en su defecto provenientes del último Censo General de Población y Vivienda publicado por dicho Instituto.</p> <p>Para los casos en que el área de cobertura de una concesión o permiso cubra más de una región de las que se señalan en la tabla B, se deberá realizar para cada región, en su caso, las operaciones descritas en el párrafo anterior y el monto del derecho a pagar será la suma de las cuotas que correspondan.</p> <p>El pago del derecho a que se refiere este artículo, se realizará sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Federal de Telecomunicaciones o el que lo sustituya.</p>		
<p>Artículo 244-H. Los concesionarios y permisionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendidas en los rangos de frecuencias en megahertz señalados en la tabla A, pagarán anualmente el derecho por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, por cada región en la que operen y por cada kilohertz concesionado o permisionado, de conformidad con la tabla B, como sigue:</p> <p style="text-align: center;">Tabla A</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Rango de frecuencias en Megahertz</td> </tr> </table>	Rango de frecuencias en Megahertz	<p>NO SE ADICIONA</p> 
Rango de frecuencias en Megahertz		

De 698 MHz A 806 MHz	
Tabla B	
Cobertura	Cuota por cada kilohertz concesionado o permissionado 1 MHz=1000 KHz
Todos los municipios de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	\$349.92
Todos los municipios de Sinaloa y todos los de Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado.	\$51.87
Todos los municipios de los estados de Chihuahua y Durango y los municipios Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	\$220.32
Todos los municipios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, con excepción de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca.	\$1,095.85
Todos los municipios de los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excepto los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	\$425.60

<p>Todos los municipios de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.</p>	<p>\$177.57</p>	
<p>Todos los municipios de los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.</p>	<p>\$30.33</p>	
<p>Todos los municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.</p>	<p>\$20.50</p>	
<p>Todos los municipios de los estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México, y todas las delegaciones del Distrito Federal.</p>	<p>\$1,593.88</p>	
<p>Para las concesiones y permisos cuya área de cobertura sea menor que el área de la región en la que se ubique de acuerdo con la tabla B, la cuota del derecho que se deberá pagar será la que se obtenga de multiplicar la cuota que de conformidad con la tabla señalada corresponda a la región en la que se ubique la concesión o permiso, por la proporción que represente la población total del área concesionada o permisionada entre la población total del área en la que se ubique según la tabla mencionada. Para estos cálculos se deberá utilizar la población indicada en los resultados definitivos del ejercicio inmediato anterior, referidos exclusivamente a población provenientes de los conteos de Población y Vivienda publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o en su defecto provenientes del último Censo General de Población y Vivienda publicado por dicho Instituto.</p> <p>Para los casos en que el área de cobertura de una concesión o permiso cubra más de una región de las que se señalan en la tabla B, se deberá realizar para cada región, en su caso, las operaciones descritas en el párrafo anterior y el monto del derecho a pagar será la suma de las cuotas que correspondan.</p> <p>El pago del derecho a que se refiere este artículo, se realizará sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Federal de Telecomunicaciones o el que lo sustituya.</p>		<p>Disposiciones Transitorias de la Ley Federal de Derechos</p>
<p>Disposiciones Transitorias de la Ley Federal de Derechos</p>		<p>Disposiciones Transitorias de la Ley Federal de Derechos</p>

<p>ARTÍCULO SEXTO.- En relación con las modificaciones a que se refiere el Artículo Quinto de este Decreto, se estará a lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2014, salvo:</p> <p>.....</p> <p>III. La derogación del artículo 243 entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2018.</p> <p>.....</p> <p>Octavo. Los concesionarios y permisionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico cuyos títulos sean otorgados, prorrogados, renovados o se les autoricen servicios adicionales a los autorizados en dichos títulos a partir de la entrada en vigor del presente Decreto en la banda de frecuencias de 2500 Mhz a 2690 Mhz, pagarán los derechos establecidos en el artículo 244-G de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Lo dispuesto en el párrafo anterior, también será aplicable cuando en los términos del artículo cuarto transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, los concesionarios y permisionarios de dicha banda de frecuencias presten servicios a través de sus redes con un modelo de concesión única o estén efectivamente prestando servicios de acceso inalámbrico fijo o móvil.</p> <p>Los concesionarios y permisionarios a los que se refiere este artículo transitorio no estarán obligados al pago de otros derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico establecidos en el Capítulo XI del Título II de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>El pago de los derechos a que se refieren los párrafos anteriores se deberá realizar sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en los respectivos títulos de concesión o permisos, así como las contraprestaciones determinadas con base en las leyes sectoriales aplicables con motivo del otorgamiento, renovación o prórroga de títulos de concesión o autorización de servicios adicionales.</p> <p>.....</p>	<p>ARTÍCULO SEXTO.- En relación con las modificaciones a que se refiere el Artículo Quinto de este Decreto, se estará a lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2014, salvo:</p> <p>.....</p> <p>III. NO SE ADICIONA</p> <p>.....</p> <p>Octavo. NO SE ADICIONA</p> <p>.....</p>
---	--


DIP. ELIGIO C GONZALEZ

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, señor diputado, don Eligio González. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica...

Dígame, diputado Reyes Gámiz.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: (desde la curul): Solo para consultarle a usted cuál va a ser el sentido en el que usted va a solicitar la votación, si lo pudiese aclarar. En todo caso, en cuanto a la reserva que vamos a votar, si hubiera lugar a que la Secretaría fundara cuál es el argumento jurídico legal para darle procedencia a votar a favor o en contra de dicha reserva.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: ¿Me podría precisar su inquietud, diputado Reyes Gámiz?

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: (desde la curul): La inquietud es una cosa muy sencilla. Si pudiera usted instruir a la Secretaría para que, antes de que fuera puesta a votación esta reserva, pudiera fundar jurídicamente cómo es que le vamos a dar procedencia a lo que el diputado ha pedido.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Con todo gusto, diputado. Primero consultaré a la asamblea si el asunto se admite a discusión. En caso de admitirse a discusión, se aclarará por supuesto el sentido antes de someterlo a votación de fondo.

Consulte a Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Está a discusión. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta para incluirse en el dictamen.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite para in-

cluirse en el dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se acepta y se incorpora al dictamen. Sonido en la curul del diputado Reyes Gámiz. ¿Con qué objeto?

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: (desde la curul): Es que lo que me interesa saber —y creo que el pleno debería ser informado— es precisamente, una vez aceptado esto, que nos pudieran señalar, ¿cómo se fundamenta jurídicamente esto que acabamos de votar?

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado, como todas las reservas, fueron presentadas por escrito en tiempo y forma, implican modificaciones al dictamen que se plantean por escrito. Se ha consultado a la asamblea si se admitía a discusión y la asamblea se ha pronunciado a favor. Se consultó después a la asamblea si esa modificación —que fue planteada por escrito— se incorpora al dictamen. La asamblea ha dicho que sí. Y se reserva para su votación nominal en la parte procesal oportuna.

Lo votaremos de manera nominal en el momento procesal oportuno. Ahora solo hemos incluido en el dictamen, porque así lo ha dispuesto la asamblea.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Reyes Gámiz. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: (desde la curul): Lo que el diputado promovente de esta reserva presentó —si no entendí mal— es que se incluyera en el dictamen, presidente, que esta reserva fuera eliminada, ¿es correcto o no? ¿Cómo vamos a eliminar de un dictamen una reserva? La votamos a favor o en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: La reserva implica una eliminación. No la eliminación de la reserva. Efectivamente, la reserva lo que plantea es una modificación al dictamen en términos de una eliminación. Así es como fue planteada por escrito y así es como ha sido aceptada por esta asamblea. Incorporarlo al dictamen implica, efectivamente, una eliminación.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, para presentar reserva relativa al artículo 268 de la Ley Federal de Derechos. Presentará el diputado dos reservas, por lo que se concede el tiempo relativo a las dos reservas.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros diputados, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pero también de los más de dos millones de obreros, empleados directos e indirectos y sus familias del sector minero, se presenta reserva al artículo 268 de la Ley Federal de Derechos, mismo que en términos del dictamen establece un derecho especial sobre minería, aplicando por consecuencia una tasa del 7.5 por ciento a la diferencia positiva que resulta de disminuir de los ingresos derivados de la venta de la actividad extractiva, entre otros factores.

¿Qué decirles, compañeros? Primero, que no se cuenta con un estudio o elementos que permitan concluir que el 7.5 sea el porcentaje adecuado que demuestre, por un lado, que no afectará la competitividad, la inversión y el empleo en el sector minero. Y por otro, que se garanticen los ingresos que se pretendan recaudar con esta contribución y, desde luego, no se tienen los elementos objetivos que garanticen que dicha tasa no afectará significativamente a la mediana y pequeña minería.

En ese sentido, y por aquellos legisladores que se empeñan en decir que la minería no paga impuestos, quiero llamar su atención, compañeras y compañeros diputados, y decirles que el sector minero sí paga contribuciones sociales, como el Seguro Social e Infonavit, que sí paga impuestos locales, como nómina y predial, que sí paga derechos de concesiones mineras, agua y explosivos. Que no tiene privilegio alguno como advierten algunos. Que la carga tributaria total que actualmente soporta la industria minera se calcula alrededor del 41 por ciento, porque —reitero— sí paga IVA, sí paga impuesto sobre la renta, sí paga derechos mineros.

Para tratar de conservar la viabilidad económica de las empresas mineras que actualmente operan, y que México pueda conservar la competitividad como país para la atracción de inversiones, en este caso específicamente para la minería, la tasa del derecho minero adicional que se pretende establecer no puede ser mayor al 5 por ciento, porque cualquier porcentaje superior convertiría a México en el país más caro del mundo para invertir en la minería, lo cual indudablemente significaría la pérdida de inversión en este

sector y, por tanto, miles de empleos se perderán y con ello el desarrollo de las poblaciones mineras que dependen de la minería se hundiría.

No hay que olvidar que la minería es una industria cíclica, en la cual la determinación del precio de los metales depende de condiciones macroeconómicas mundiales y que en estos momentos ha empezado el declive del precio de los metales.

Ejemplo de ello es que el precio de los principales metales que se producen en México en los últimos 10 meses se ha contraído en un promedio del 20 por ciento, con una tendencia negativa, es decir viene a la baja y por consiguiente la utilidad sigue la misma suerte.

El principio de equidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no implica que los sujetos se encuentren en todo momento y ante cualquier circunstancia en condiciones de absoluta igualdad, sino que en perjuicio del deber de los poderes públicos de procurarla, ésta se refiere al derecho de todos los gobernados de recibir el mismo trato de quienes se ubican en similar situación de hecho.

Es decir, dicho principio exige que los contribuyentes de un impuesto que se encuentra en una misma hipótesis de causación guarden una idéntica situación frente a la norma que lo regula, lo que implica que estén en la misma situación jurídica o que en su caso se justifique la desigualdad de tratamiento que se les otorgue. Así, para satisfacer el mencionado principio debe darse el mismo tratamiento a los iguales, y desigual a los desiguales.

Por tanto, la propuesta que pongo a su consideración es disminuir del 7.5 por ciento al 5 por ciento la tasa de referencia, para que incluso no suceda lo que fue en el año 1979, donde el gobierno tuvo que dar marcha atrás a una compensación o impuesto similar una vez hecho el daño. Parece que no hemos aprendido de esos errores.

Respecto del artículo 270 del mismo ordenamiento, se propone eliminar el derecho extraordinario del 0.5 por ciento sobre ventas de oro, plata y platino, evitando una doble tributación y evitando que aún con pérdidas el sector esté obligado a pagar una contribución adicional.

Aunado a ello, no existe una justificación técnica, jurídica o económica que sustente este derecho especial. El hecho

de que una mina produzca metales preciosos no la convierte automáticamente en un negocio más rentable que el resto de las operaciones mineras.

Por tanto, compañeras y compañeros diputados de todos los grupos parlamentarios, los exhorto a que hagamos conciencia y verdaderamente veamos por el porvenir de esta nación.

Recordemos que la minería es el cuarto sector de productividad de este país. Y el día de hoy, empresas importantes mexicanas han anunciado el retiro de inversiones que van a dañar la productividad, la competitividad y, por ende, el empleo de este país. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se acepta a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 275 de la Ley Federal de Derechos.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. En 60 años México perdió su capacidad metalúrgica, heredó pueblos fantasmas de lo que antes eran pueblos mineros, vio reducida su capacidad de planeación y, posiblemente, de progreso social, al perder fuentes de trabajo local que obligaron a la emigración masiva de sus habitantes a las grandes ciudades.

A pesar de la riqueza mineral con la que cuenta nuestro país, los beneficios no se ven reflejados en su población. Son las empresas mineras quienes acaparan el 26 por ciento del territorio nacional, pagando impuestos ínfimos y salarios mínimos, sin prestaciones y, en la mayoría de los casos, sin las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de sus actividades.

La minería es uno de los sectores más dinámicos de la economía mexicana, lo que se refleja en la inversión del sector, el cual registra un máximo histórico de 25 mil 245 millones de dólares durante el periodo 2007 a 2012.

En ese sentido, es de señalar que en el año de 2012 se alcanzó el valor más alto de producción minero metalúrgica, registrado con 21 mil 318 millones de dólares, posicionando a México como uno de los principales productores de minerales metálicos.

Es necesario que se cubra por parte de quienes se benefician de las minas un ajuste o retribución a favor del Estado mexicano y de las propias comunidades en donde se realizan actividades mineras, mediante el establecimiento de un porcentaje razonable directo al beneficio obtenido por la extracción.

Podemos mencionar que las condiciones económicas por las que nuestro país atraviesa son alarmantes. Las administraciones municipales atraviesan problemas económicos serios por la baja recaudación y la caída de las participaciones.

Por lo anterior es que solicitamos que se aumenten los recursos a estados y municipios y que, por otra parte, los beneficios que la industria minera genere deben incluir a los habitantes de las zonas en donde ésta se establece.

Para efectos de lo anterior, la distribución se determinará con base en el valor de la actividad extractiva, a fin de contribuir a resarcir el entorno ambiental y ecológico de las entidades y comunidades en las cuales tuvo lugar la explotación minera.

En el dictamen se ajusta la distribución de los nuevos derechos mineros para quedar 40 por ciento gobierno federal, 30 por ciento entidades federativas mineras y 30 por ciento municipios mineros.

En la reserva que proponemos quedaría 20 por ciento gobierno federal, 40 por ciento entidades federativas mineras y 40 por ciento municipios mineros. Esto se lograría al modificar que se destine el 80 por ciento al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de estados y municipios mineros. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Zuleyma Huidobro González. Consulte la

Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Hemos concluido las reservas relativas a la Ley Federal de Derechos. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en conjunto, en lo particular, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea, de los artículos reservados de la Ley Federal de Derechos y sus disposiciones transitorias contenidas en los artículos quinto y sexto del proyecto de decreto.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame. Sonido en la curul del diputado Reyes Gámiz. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Sí, para el caso del artículo 244 G y 244 H, quiero solicitar puedan votarse por separado.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de obsequiarse la solicitud hecha por el diputado Reyes Gámiz, para que la reserva referida sea votada por separado.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si es de obsequiarse la petición del compañero diputado. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en conjunto, en lo particular, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea, de los artículos reservados de la Ley Federal de Derechos y sus disposiciones transitorias, contenidos en los artículos quinto y sexto del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en conjunto de los artículos reservados de la Ley Federal de Derechos y sus disposiciones transitorias contenidos en los artículos quinto y sexto del proyecto de decreto, en los términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 314 votos a favor, 0 abstenciones, 165 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo particular y en su conjunto con 314 votos a favor y 165 votos en contra los artículos reservados de la Ley Federal de Derechos y sus disposiciones transitorias contenidos en los artículos quinto y sexto del proyecto de decreto, con las modificaciones aceptadas y en los términos del dictamen, según corresponda.

Vamos a desahogar ahora las reservas relativas a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva relativa al artículo 9o., fracción II, párrafo tercero, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano: Con su permiso, señor presidente. México tiene un déficit de alimentos de aproximadamente el 45 por ciento. Para 2018 se calcula que el déficit alimentario estará reflejado en un 75 por ciento. Si entendemos que el campo es quien produce los alimentos, es quien genera todos los granos que nos comemos, es evidente que necesitamos apoyar al campo.

¿Por qué entonces colocarle más impuestos, en lugar de promover el desarrollo del campo? La propuesta es dejar este artículo tal como estaba antes, dándole los beneficios que tenía el campo anteriormente.

El campo se encuentra en desventaja y está totalmente abandonado, ahora le daremos el tiro de gracia al imponerle más impuestos. Todos sabemos que para poder aumentar la productividad de un país, para aumentar la riqueza y combatir el hambre es necesaria la producción de los alimentos, la producción de los granos. ¿Por qué no pensar

mejor en ayudar al campo, tecnificarlo, mecanizarlo y, sobre todo, ayudarlo a la transformación y a la comercialización? Para lograrlo no es aumentándole los impuestos, sino es aumentarle la tecnología y la ciencia dentro del campo.

En mi participación anterior explicaba que no estaba de acuerdo en que sigamos dando despensas a la gente, hay que promover mejor que el Instituto Nacional del Emprendedor tenga más recursos para que se pueda enseñar a la gente a producir, que Sagarpa se dedique más al campo y hagamos una convocatoria nacional de todos los veterinarios, de todos los agrónomos para que acudan al campo, en lugar de imponerles impuestos. Creo que ésta es la parte más sensible del país: el campo. Y si no lo atendemos y, por el contrario, lo perjudicamos, vamos a vivir la crisis alimentaria.

Solamente hagamos una reflexión, ¿qué pasaría si en el 2018 tenemos el 75 por ciento de los alimentos en importación y que existiera una crisis económica a nivel mundial, o simplemente una epidemia o una guerra en ese país productor de alimentos y ya no pudiésemos importarlos? Tendríamos ahora sí una verdadera crisis y un desastre económico y alimentario en el país. Hay que prevenirlo. Es mejor ayudar ahora al campo, dejando este artículo tal como estaba.

Les pediría, compañeros, que reflexionemos a futuro. Es la comida de nuestros hijos, es la comida de nuestros niños, es la comida de los mexicanos y debemos de cuidarla. Votemos a favor esta modificación. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Re-

volución Democrática, para presentar reserva a los artículos 15 y 101 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Fernando Cuéllar Reyes: Con su venia, presidente. Vengo a exponer, compañeras y compañeros, un tema que está vinculado con el tema de la evasión y la elusión.

Éste es un clásico ejemplo de cómo hemos ido creando a través de este sistema tributario un conjunto de prácticas nocivas, que sin duda ha generado que muchas de las empresas no paguen como deben de ser los impuestos.

Por eso lo hemos manifestado el Grupo Parlamentario del PRD en esta reforma y en el tema de consolidación fiscal —que vamos a insistir un poco más tarde— sin duda, decir que no estamos satisfechos y que vamos a seguir insistiendo en varios temas. Pero quiero comentarles muy rápidamente este tema, que tiene que ver con un asunto de simetría.

Uno de los pilares de los sistemas fiscales modernos es el principio de simetría fiscal, que consiste en que todo gasto de un contribuyente es al mismo tiempo ingreso de otro. Es decir, si un contribuyente paga un bien o un servicio, el prestador del mismo percibe un ingreso gravable y contribuye por ello, mientras que el primero lo deduce.

Este principio es muy importante, por dos razones. En primer lugar, evita la doble tributación al depositar la obligación solamente en quien percibió el ingreso. Y por otro lado, genera un flujo de información para la autoridad que coadyuva a combatir de manera más eficiente la evasión fiscal.

Un ejemplo real en cómo parte de la política fiscal se hace a un lado en la simetría mencionada lo encontramos en lo previsto en los artículos 15 y 101 de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta —que hoy discutimos— los cuales establecen que no se considerará ingreso acumulable para el pago de impuestos el monto de las deudas perdonadas a contribuyentes que son sujetos a un procedimiento de concurso mercantil, si dichas deudas exceden las pérdidas pendientes de disminuir el ejercicio de que se trate.

Esta norma reconoce una situación en que el contribuyente —a quien se le ha perdonado su deuda y está sujeto a concurso— carece de recursos económicos para hacer frente a sus obligaciones tributarias. Y con un fin eminente

temente extrafiscal de conservar las fuentes de empleo, el Estado —en un papel subsidiario y en línea con el perdón otorgado— rompe la simetría fiscal, considerando no acumulables los montos perdonados, pero sí deducibles para quienes los perdona, a fin de generar condiciones para que el contribuyente pueda continuar su actividad como unidad económica, disminuyendo el impacto económico de la empresa que perdona.

Es por lo expuesto que se propone adecuar el texto de los artículos 15 y 101, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta del dictamen aquí discutido, para considerar como ingreso acumulable el monto de las deudas perdonadas dentro de un procedimiento de concurso mercantil, cuando dichas deudas sean mayores a las pérdidas pendientes de disminuir, cuando el deudor y el acreedor sean partes relacionadas.

Para ello se propone adicionar la frase: salvo que la deuda perdonada provenga de transacciones efectuadas entre y con partes relacionadas a que se refiere el artículo 179 de esta ley al final del artículo 15 y al final del último párrafo de la fracción I del artículo 101.

Es pues, esta propuesta, compañeras y compañeros, que le va a dar los elementos al Sistema de Administración Tribu-

taria para que esta práctica nociva se corrija y sin duda logremos que la contribución sea justa. Es cuanto, diputado presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, la reforma a los artículos 15 y 101, fracción I último párrafo del artículo 7o. del dictamen misceláneo con proyecto de decreto de la Reforma Hacendaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el que se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Dice	Debe decir
<p>Artículo 15. Los contribuyentes sujetos a un procedimiento de concurso mercantil, podrán disminuir el monto de las deudas perdonadas conforme al convenio suscrito con sus acreedores reconocidos, en los términos establecidos en la Ley de Concursos Mercantiles, de las pérdidas pendientes de disminuir que tengan en el ejercicio en el que dichos acreedores les perdonen las deudas citadas. Cuando el monto de las deudas perdonadas sea mayor a las pérdidas fiscales pendientes de disminuir, la diferencia que resulte no se considerará como ingreso acumulable.</p>	<p>Artículo 15. Los contribuyentes sujetos a un procedimiento de concurso mercantil, podrán disminuir el monto de las deudas perdonadas conforme al convenio suscrito con sus acreedores reconocidos, en los términos establecidos en la Ley de Concursos Mercantiles, de las pérdidas pendientes de disminuir que tengan en el ejercicio en el que dichos acreedores les perdonen las deudas citadas. Cuando el monto de las deudas perdonadas sea mayor a las pérdidas fiscales pendientes de disminuir, la diferencia que resulte no se considerará como ingreso acumulable, salvo que la deuda perdonada provenga de transacciones efectuadas entre y con partes relacionadas a que se refiere el artículo 179 de esta Ley.</p>

<p>Artículo 101. ...</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>Los contribuyentes sujetos a un procedimiento de concurso, podrán disminuir el monto de las deudas perdonadas conforme al convenio suscrito con sus acreedores reconocidos, en los términos establecidos en la Ley de Concursos Mercantiles, de las pérdidas pendientes de disminuir que tengan en el ejercicio en el que dichos acreedores les perdonen las deudas citadas. Cuando el monto de las deudas perdonadas sea mayor a las pérdidas fiscales pendientes de disminuir, la diferencia que resulte no se considerará como ingreso acumulable.</p>	<p>Artículo 101. ...</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>Los contribuyentes sujetos a un procedimiento de concurso, podrán disminuir el monto de las deudas perdonadas conforme al convenio suscrito con sus acreedores reconocidos, en los términos establecidos en la Ley de Concursos Mercantiles, de las pérdidas pendientes de disminuir que tengan en el ejercicio en el que dichos acreedores les perdonen las deudas citadas. Cuando el monto de las deudas perdonadas sea mayor a las pérdidas fiscales pendientes de disminuir, la diferencia que resulte no se considerará como ingreso acumulable, salvo que la deuda perdonada provenga de transacciones efectuadas entre y con partes relacionadas a que se refiere el artículo 179 de esta Ley.</p>
---	--

México, DF, a 17 de octubre de 2013.— Diputado Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputado Fernando Cuéllar Reyes. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Está a discusión. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se incluye en el dictamen la propuesta presentada por el diputado Cuéllar. Se reserva para su votación en lo nominal de forma posterior.

Tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 17, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado José Arturo Salinas Garza: Con su permiso, diputado presidente. Vengo a presentar reserva al artículo 17, fracción III, del dictamen que reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta. Este dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que en el caso de las ventas a plazo los contribuyentes considerarán como ingreso obtenido en el ejercicio el total del precio pactado.

Los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no estamos de acuerdo con éste ni con ningún otro texto de este dictamen que hoy se está sometiendo a votación, porque genera un duro golpe a los ciudadanos, porque genera un duro golpe a los emprendedores, porque genera un duro golpe a la generación de empleos y, sobre todo, porque la premisa fundamental es que el Ejecutivo y el secretario de Hacienda deben de conocer algo al menos de técnica fiscal y de impuestos. Sin embargo, se empeñan

en demostramos lo contrario. Debo de recordarles algunos principios básicos en materia de impuestos:

Principio de justicia. Consiste en que todos los ciudadanos —los habitantes de una nación— contribuyamos de manera equitativa y en la proporción a nuestros ingresos al sostenimiento del gobierno.

Un principio de certidumbre. Todo impuesto debe contener una certeza en sus elementos esenciales: el objeto, cuándo se cobra, cuándo se paga la tarifa, etcétera.

El principio de comodidad. Que todo impuesto debe recaudarse en la época y en la forma en la que es más probable que se obtenga el pago por parte del contribuyente.

Y el principio de economía. Que consiste en el rendimiento del impuesto que debe ser lo mayor posible y su recaudación no resulte gravosa.

Visto lo anterior, es evidente que en esta ley, en lo general y en lo particular y, sobre todo, el caso de las ventas en abonos, se demuestra una ignorancia fehaciente o una mala fe o un dolo, porque pretender cobrarle al contribuyente un impuesto antes de que exista efectivamente el ingreso me parece absurdo, me parece contra natura.

El tratamiento fiscal de las ventas en abonos consiste en diferir la acumulación del ingreso hasta el momento en que se da efectivamente el pago y al aprobarse este dictamen la acumulación y el pago del impuesto se estaría dando precisamente en el momento en que se firma el contrato de la venta a plazo, aún y cuando el ingreso no se ha generado.

Por eso proponemos regresar al esquema vigente en 2013. De no hacerlo, muchas de las ventas a plazos que adquieren los consumidores de diferentes bienes tendrían un impacto importante, toda vez que se aumentarían los costos de las empresas, y el impacto vuelve a ser para el consumidor.

Por eso, para evitar que la discusión mencionada sea violatoria a los principios fiscales, proponemos adecuarla para que quede en los términos de la ley vigente en el 2013 y en la forma que fue presentada a esta Presidencia. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputado don Arturo Salinas Garza. Consulte la Se-

cretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si el asunto se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 25, fracción V, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sonido en la curul del diputado Muñoz Soria. ¿Quién la presentaría en su nombre, diputado?

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): El diputado Catalino Duarte Ortuño, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra el diputado Catalino Duarte Ortuño, para presentar reserva al artículo 25, fracción V, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Catalino Duarte Ortuño: Con la anuencia de la plenaria. El numeral 25 señala que los contribuyentes podrán efectuar las adecuaciones siguientes: los créditos incobrables y las pérdidas por caso fortuito, fuerza mayor o por enajenación de bienes distintos a los que se refiere la fracción II de este artículo. Ésa es la descripción que están proponiendo.

Seré muy puntual, porque quiero ocupar el tiempo en otra cosa. Proponemos que en esa visión, que en ese mecanismo de la deducción de créditos, no se deje a la libertad, que solamente sea tomado en cuenta al 50 por ciento, porque ésa es una forma de evadir los impuestos y de no contribuir a lo que señalan las disposiciones fiscales. Es una simulación más a lo que muchos han señalado aquí. Nos gustaría que no se dejara a la libertad de estos grandes capitalistas, que en la mayoría de los casos son los banqueros de este país que recurren a esta deducción de créditos para no pagar impuestos. Por eso señalamos que solamente sea tomado en cuenta al 50 por ciento. Esa es la propuesta.

Aquí se ha discutido la reforma hacendaria. Se han dado acusaciones entre Acción Nacional y el PRI, aduciendo que han gobernado bien al país, que todo ha sido correcto.

No le voy a preguntar a los de Acción Nacional ni a los del PRI, porque son los que han dirigido este país. Le voy a preguntar a esos que se dicen defienden al sector campesino. Que le pregunten al sector campesino si está bien, si han apoyado ese sector, si han trabajado en la infraestructura.

Les pregunto a los de Acción Nacional y les pregunto a los del PRI, ¿en la actualidad tienen el sector agropecuario garantizada una política pública, en la que todos sus productos se puedan vender? Pregúntenles a ellos.

Pregúntenles al sector educativo cómo está en infraestructura. Pregunten al pueblo de México cómo está la infraestructura en materia de salud. Ahí está la respuesta. Y pregunten —termino— cómo una isla tan pequeña, como Cuba, ha podido resolver el problema del analfabetismo y México no ha podido.

Han dicho aquí, compañeros de mi fracción —termino— que toda la fracción avala la propuesta hacendaria. Muchos de nosotros —del Partido de la Revolución Democrática— hemos votado en contra, porque en el fondo es una propuesta hacendaria que atenta contra los intereses de la clase más baja. Es una propuesta neoliberal para apoyar solamente a unos cuantos.

Respeto a mis amigos de mi partido que no piensan como nosotros. Pero la verdad, este país no va a salir adelante con esa visión, siempre legislar a favor de los más ricos y siempre legislar en contra de las clases más desprotegidas. Vayan y pregunten a los campesinos, pregunten al sector educativo si están bien las cosas. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado don Catalino Duarte. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las modificaciones propuestas por el diputado. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 27, fracción III, párrafo tercero, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su venia, señor presidente. Los requisitos de las deducciones se constituyen en candados para evitar que los contribuyentes hagan uso indebido de los mismos y con ello se vulnere la hacienda pública. A través de estos candados se da certeza a las autoridades fiscales de la veracidad de las deducciones argumentadas por los contribuyentes, correspondiendo que tales requisitos sean de fácil cumplimiento para el contribuyente.

La simpleza de los requisitos atiende a la propia naturaleza de la medida impuesta. Es decir, toda vez que se trata de requisitos para la veracidad de una deducción que se encuentra relacionada con el pago de impuestos, corresponde que tenga una carga menor para el contribuyente y casi intrínseca a la actividad que se realiza.

Ahora bien, se propone como requisito a las deducciones que superen el monto de 2 mil pesos que únicamente sean pagadas por medios electrónicos, cheques, tarjetas de crédito, restringiendo el pago en efectivo, ponderando el control que supone el uso del sistema bancario.

Lo anterior encierra la falta de visión de la realidad de quien promueve esta reforma, ya que la disposición señalada no contempla en ningún momento que la penetración de los servicios financieros apenas asciende a 20 por ciento de las pequeñas y medianas empresas. Más aún si consideramos que en muchas zonas de nuestro país permanecen al margen de los servicios financieros, pues no cuentan con las sucursales bancarias que pudieran avalar las operaciones en los términos señalados. En ese sentido, la medida impuesta en la propuesta que hoy discutimos deja de manifiesto la carga excesiva que se plantea a los contribuyentes, pues se desconoce en todo momento la realidad en la que viven y les impone un requisito que en muchos casos será imposible de cumplir.

Derivado de lo anterior, someto a consideración del pleno la siguiente reserva del artículo 27, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

Único. Se modifica la fracción III del artículo 27, para quedar como sigue:

Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este título deberán reunir los siguientes requisitos:

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto excedan de 2 mil pesos se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente e instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México (cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria).

Las autoridades fiscales deberán liberar de la obligación de pagar las erogaciones a través de los medios establecidos en el primer párrafo de esta fracción, cuando las mismas se efectúen en poblaciones o en zonas rurales sin servicios financieros. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Soto Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva relativa al artículo 28, fracción XV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado José Soto Martínez: Con su permiso, diputado presidente. Vengo a presentar una reserva a la fracción XV del artículo 28 de este dictamen, pero sé que no me lo van a aprobar, así que voy a dedicar mi tiempo para hablar del campo.

Estaban exentos los campesinos hasta 40 salarios mínimos, Si no pasaban de 40 salarios mínimos no tenían obligación de presentar declaraciones y ni siquiera de darse de alta en Hacienda. No sé ahora cómo le van a hacer aquellos campesinos que apenas cosechan 4 o 5 toneladas o 10 toneladas de maíz, de frijol, de trigo, de garbanzo, etcétera para

facturar. Lo único que va a pasar es que les van a dar más oportunidad a los llamados coyotes para decirle a los campesinos: te facturo, pero te voy a cobrar un porcentaje por facturar tu producto.

Van a tener que tener un contador, van a tener que hacer sus declaraciones. Como no saben; entonces, si es que pagaban antes pues ahora ya no van a pagar.

Compañeras y compañeros, hay mucha gente aquí que conoce la situación del campo. El campo está muriendo, está ya moribundo, raquítico, como están los millones de campesinos. Y todavía hay que meterlos a cobrarles impuestos o no van a pagar siquiera, pero van a tener que pagar por declarar lo que cosechan. De esa manera no va a producir el campo.

Les pido que recapaciten y que no les quiten la excepción que tienen, que tanto trabajo nos dio en esa Legislatura. Aquí hay diputados y diputadas que luchamos para que de 20 salarios mínimos subiera a 40. De esa forma salvamos a muchos productores de tener que pagar impuesto. No de pagar impuestos, sino de tener que facturar y de presentar declaraciones a ceros. Entonces, por favor, recapaciten compañeros diputados y compañeras diputadas.

El diputado José Antonio Rojo García de Alba (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame, diputado. Sonido en la curul del diputado Rojo. Dígame, diputado, ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado.

El diputado José Antonio Rojo García de Alba (desde la curul): Señor presidente, quisiera preguntarle al diputado José Soto —por quien tengo muchísimo respeto— si es que sus comentarios se refieren...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado, ¿acepta la pregunta del compañero diputado?

El diputado José Soto Martínez: No sé qué es lo que quiera preguntar.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Usted tiene que resolver si acepta la pregunta, diputado.

El diputado José Soto Martínez: Adelante.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sí acepta su pregunta. Dígale.

El diputado José Antonio Rojo García de Alba (desde la curul): Insisto, tengo muchísimo respeto por el diputado Soto, a quien conozco, y sus comentarios, que en algunos tiene mucha razón de cómo se encuentra el campo en México y que tenemos que trabajar por él, se refieren a la redacción del artículo 74 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que habla precisamente de que mantiene el campo la exención de los 40 salarios mínimos, la tasa reducida para el sector social y muchas otras cosas. Por su respuesta, en el sentido que sea, señor diputado, muchísimas gracias.

El diputado José Soto Martínez: Lo que pasa es que según, voy a contestarle primero, porque tenía tiempo todavía.

Lo que pasa es que los quieren llevar, los quieren llevar poco a poco a meterlos al régimen general. Y de todos modos, el tiempo que pase, los campesinos —y tú también lo conoces, diputado, conoces el campo, sabes de lo que estamos hablando— no van a poder cumplir con esas obligaciones, porque de todos modos no van a poder pagar impuestos, porque no pagan.

Hay muchísimos, muchos campesinos que inclusive hasta pierden en sus cosechas y que a veces siembran nada más porque les dan el Procampo. Hay lugares que van y tiran las semillas nada más de maíz para obtener el beneficio del Procampo.

Por eso es que les pido que luchemos por eso, porque ya lo hicimos una vez. Entonces, les pido a todos ustedes que protejamos a esa gente. A esa gente que está desprotegida y que no vamos a poder producir de esa manera.

El campo necesita apoyos, necesita tecnificarse, necesita una programación. Que el gobierno programe lo que tenemos que sembrar de maíz, que programe lo que tenemos que sembrar de trigo, que programe lo que tengamos que sembrar de cualquier producto o rama de producción. Que dé el financiamiento y que nos diga la manera en que nos va a pagar nuestro producto. Que contrate nuestro producto, que contrate las parcelas, que diga cuántas hectáreas se van a sembrar para ser productivos y para producir lo que México necesita para no seguir dependiendo del extranjero trayendo millones.

Y lo sabe, diputado, que traemos millones de toneladas de maíz, porque no somos capaces de producirlo, cuando tenemos las tierras suficientes y además muy productivas, para producir suficiente maíz y no comernos el maíz, que aquí come uno las tortillas y parecen tecatas de árbol. Les agradezco su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. El diputado Escajeda desea hacerle una pregunta, diputado, ¿desea usted aceptarla? Entiendo que ya no. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Valle Magaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva relativa al artículo 28, fracción XX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros, la deducción de los consumos en restaurantes tiene dos finalidades; por un lado, la de permitir a los gobernados deducir los consumos que por el ejercicio de sus actividades puedan incurrir. Y por el otro, a través de la solicitud de estos comprobantes tener un mayor control sobre este tipo de establecimientos.

El primer ejemplo de la utilidad de esta disposición actual es permitir que los contribuyentes bajo ciertas condiciones puedan deducir un gasto propio, reconociendo que por las actividades de los contribuyentes en muchas ocasiones resulta fundamental establecer lazos de negocios a través de reuniones con clientes.

Esta reserva que estoy presentando pretende que la deducibilidad que contempla hasta ahora este artículo se mantenga por lo menos como está. Es decir, puesto que no representa un monto grave para el ingreso a la hacienda pública y, por el contrario, sí representa un monto considerable para el contribuyente y un elemento más de control para las

autoridades, que el porcentaje de 12 y medio del consumo que se permite deducir se conserve de esa manera.

Así las cosas, la utilidad de esta disposición es determinante para el buen funcionamiento del sistema tributario, pues facilita, tanto a los particulares como a las autoridades fiscales, un ejercicio fiscal en sus ámbitos.

No obstante, en la reforma planteada se propone reducir el monto de deducción autorizada para el consumo en restaurantes al 8 y medio por ciento.

Miren, sabemos de antemano que no va a ser aceptada. Sin embargo, lo hago convencido de que es una reserva buena. De hecho mi compañera, la diputada Liz Vargas —a quien quiero felicitar— presentará ella también una propuesta que inclusive se me hace mejor armada que la mía. Sin embargo, quiero decir que si por algo no se acepta la de ella que pide el 100 por ciento, se acepte por lo menos ésta y que es la mía, que dice:

Único. Se modifique el artículo 28, fracción XX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 28. Para los efectos de este título no serán deducibles:

XX. El 87.5 de los consumos en restaurantes, para que proceda la deducción de la diferencia, el pago deberá hacerse invariablemente mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria.

Serán deducibles al 100 por ciento los consumos a restaurantes que reúnan los requisitos de la fracción V de este artículo, sin que se excedan los límites establecidos en dicha fracción. En ningún caso los consumos en bares serán deducibles.

Agrego nada más algo que se me hace muy importante, que en el ramo restaurantero quienes se benefician más, que es alrededor del 55 por ciento de quienes se benefician, son precisamente jefas de familia y son madres solteras.

Hace unas horas estuvimos nosotros con mucho gusto recordando el 60 aniversario de ese gran logro que tuvo la mujer, precisamente al poder votar y ser votada. Qué bueno sería que también ese reconocimiento a la labor de la mujer y al papel que juega en la vida política y económica se traduzca en acciones muy concretas, muy cotidianas, co-

mo ésta que estamos presentando. Por su atención, gracias. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado José Luis Valle Magaña. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva relativa al artículo 28, fracción XX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado José Luis Muñoz Soria: Con el permiso del pleno. Diputado presidente, parece realmente difícil el pasar a esta tribuna a exponer algunas consideraciones sobre modificaciones al dictamen, que creemos son necesarias para corregir esta propuesta, que es francamente agresiva de manera general a los intereses de las grandes mayorías, de los pequeños empresarios y de la clase media.

Tengo dos reservas, diputado presidente, y quisiera pedirle que pudiera ponerlas a votación las dos juntas. Es ésta a la fracción XX del artículo 28, y la modificación a la fracción II del artículo 36 de esta Ley del Impuesto sobre la Renta del Capítulo VII.

La primera a la fracción XX del artículo 28, sería simplemente en cambiar lo que no serían deducibles en cuanto al consumo en restaurantes. Solamente sería modificar el porcentaje y en lugar del 91.5 por ciento fuese el 87.5 por ciento.

La segunda a la fracción II del artículo 36, que se refiere a la deducción de las inversiones en cuanto a los automóviles. El marcar que las inversiones en automóviles serán deducibles hasta por un monto de 130 mil pesos me parece una burla. Por eso planteamos que las inversiones en automóviles solo serán deducibles hasta por un monto de 175 mil pesos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputado don José Luis Muñoz Soria. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión lo relativo a las dos reservas que ha presentado el diputado.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta si se admiten a discusión las dos propuestas de modificación propuestas por el diputado. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desechan ambas. Tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 28, fracción XX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy todos sabemos que la economía mexicana atraviesa por una severa crisis, que los pronósticos de crecimiento para este año se sitúan apenas en 1.2 por ciento.

Es cierto que hay factores externos que influyen en esta situación. Pero también lo es el hecho de que no hemos sabido catapultar el mercado interno para convertirlo en un importante motor de nuestro crecimiento.

En este contexto es mucho lo que podemos y debemos hacer. Por eso pongo a su consideración la siguiente propuesta, pues estoy cierta de que ayudará a nuestro maltrecho desarrollo económico.

Someto a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 29, capítulo II, correspondiente al tema de deducciones. Y se deroga la fracción XX del artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de pasar del 12.5 por ciento al 100 por ciento la deducibilidad fiscal del gasto de las empresas en restaurantes.

Les comparto los datos que nos permiten asegurar que aprobar esta propuesta significa crear más empleos, más impuestos y, por ende, el crecimiento de una de las industrias más importantes del país.

De acuerdo a datos del Inegi, en México existen más de 400 mil establecimientos restauranteros, de los cuales más del 60 por ciento son informales. Esta industria genera 1 millón 350 mil empleos directos. Incrementar al 100 por ciento la deducibilidad permitiría recaudar más de mil 100 millones de pesos y generar 200 mil empleos, pues es un hecho que al tomar esa decisión se fomentará la inversión y la creación de fuentes de trabajo.

Esa expectativa se fundamenta en el hecho de que el consumo en restaurantes representa uno de los ocho principales rubros en el gasto de las familias mexicanas.

Otro vector que no hay que perder de vista es que el sector restaurantero es uno de los principales empleadores de mujeres —como ya lo dijo el compañero que me antecedió— pues el 55 por ciento del personal empleado es del sexo femenino, especialmente de jefas de familia y de madres solteras.

De no ser avalado en un 100 por ciento en la deducibilidad del consumo en restaurantes, se reduciría potencialmente el número de unidades en el sector formal. En contrapartida, eliminar la deducibilidad fomentará la evasión fiscal y la informalidad.

Sé que incrementarla al cien por ciento podría parecer un gasto fiscal. Sin embargo, los ingresos que se propiciarían por un alza en la recaudación superarían el costo inicial y se facilitaría la información para la autoridad tributaria. Mi propuesta señala que esos gastos deben hacerse vía bancaria, a fin de que la autoridad hacendaria los pueda revisar y fiscalizar.

Reitero que es momento de que cada quien, desde su sector, tome medidas para reactivar sectores de nuestra economía que puedan convertirse en locomotoras que empujen el crecimiento que hoy tanto necesitamos.

Compañeros legisladores, aprobemos esta propuesta y demos durante dos años la oportunidad al sector restaurantero para que con una deducibilidad al 100 por ciento pueda generar 200 mil empleos y promover una recaudación de más de mil 100 millones de pesos. Les pido que dejemos que los hechos hablen. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Liz Vargas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 28, fracción XXX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Hace un rato, ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, un ciudadano en twitter enviaba y decía: Qué partida de madre le están dando al país. Eso no es un lenguaje que te ofenda. Lo que a la gente le ofende es tu comportamiento de votar mecánicamente por una reforma que es un atraco fiscal. Ése es el verdadero lenguaje que ofende a la gente. Lo demás, que te ofendas porque un ciudadano diga que qué partida de madre le están dando al país con esta reforma, no debiera escandalizarte.

Y se los digo porque es una farsa, todo esto es una farsa. Farsa. Tenemos 70 reservas. Razones sobran. Fíjense nada más qué desprecio. ¿Cómo puede una mujer expresarse de esa manera? Ignorando. Sí échale ganas —diciendo.

¿Ustedes creen que tengan respeto esas legisladoras? ¿Ustedes creen que la ciudadanía piensa que la representan con dignidad? ¿Ustedes creen que merezcamos ese tipo de representantes, aunque sean mujeres u hombres?

Sigan gritando. Luego piden respeto y no lo dan. En lugar de quedarse calladas y escuchar con respeto, como lo hemos hecho nosotros toda la noche. Tenemos 16 horas escuchando. Creo que un poco de paciencia, después de partirle la madre al país de esta manera, no les causa ningún problema.

Ciudadano presidente, vengo a reservar un artículo que me parece elemental. Miren, actualmente los conceptos exentos del salario son —entre otros— los vales de despensa, los seguros de vida y gastos médicos mayores, los seguros de gasto médicos menores, los seguros de gastos funerarios. ¿Qué pasará si nosotros votamos en favor de este artículo que reservamos? ¿Qué pasará con el trabajador?

Primero, se ha aplicado en los últimos años la contención salarial sistemáticamente como forma de reducir la inflación, con la consecuente caída del poder adquisitivo. La caída del poder adquisitivo del salario ahora es del 25 por ciento. El trabajador gana menos. Y ahora que se pretende gravar los vales de despensa —y otros— lo único que se va a provocar es que el trabajador se vea perjudicado, porque el patrón no lo hará, simplemente el patrón que actualmente expresa o emite una compensación con los vales de despensa dirá: te lo integro al salario y tú paga el impuesto sobre la renta.

Es decir, y no es un asunto de que si estás protegiendo a los grandes ricos. No es ese el tema. Cualquiera tiene 10 trabajadores, y hay muchos pequeños empresarios que dan vales de despensas como una forma de compensar al salario raquítico que ganan los trabajadores. Pues ahora el patrón dirá: como puedo ser gravado con esta prestación que tengo, los 100 pesos o los 700 pesos que te doy en despensa de vales, te los integro al salario. Nada más que Hacienda le va a quitar al trabajador el 22 o el 27 por ciento del impuesto sobre la renta. Y el trabajador percibirá en lugar de los 750 de vales, 450 pesos. Eso es en una forma muy sencilla cómo está este artículo redactado en perjuicio de la clase trabajadora.

Les pido su reflexión. Respeto todas las expresiones, finalmente la historia a cada uno nos colocará en su lugar y eso a mí me tiene muy tranquilo. Pero creo que al menos podríamos dar una serie de pinceladas en beneficio de la clase trabajadora.

Presidente, dejo mi propuesta. Le pediría que la plasme íntegra y que lamentablemente, a estas alturas de la noche la racionalidad obviamente esté ausente en muchas cabezas de esta Legislatura. Es obvio, por el cansancio y por lo prolongado de la sesión. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Quedara plasmada de manera íntegra, como usted lo solicita.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 28, fracción XXX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado José Ángel González Serna: Con su venia, señor presidente. La misma reserva y en el mismo sentido de mi antecesor, comento lo siguiente. Esta reforma es una propuesta con sentido social. Esta reforma es una propuesta para que paguen más los que más tienen y se beneficien los que menos tienen. Palabras que se escuchan bien, pero que no son congruentes con la propuesta. Frases que prometen en el discurso, pero que en la realidad no se cumplirán. Populismo rampante, retórica sin sentido.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentamos la reserva al artículo 28, fracción XXX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por considerarlo altamente lesivo para los obreros y la clase trabajadora de este país.

Ni un solo país en América Latina acota la deducibilidad en este rubro. Ni un solo país de la OCDE atenta contra las prestaciones sociales de los trabajadores que otorgan los empresarios.

El acotar la deducibilidad a un 43 por ciento de las prestaciones sociales que una empresa otorga a sus trabajadores es atentar directamente contra la clase trabajadora de este país. Primero, porque afecta las prestaciones en comento: vales de ayuda alimentaria, transporte, premios de puntualidad, asistencia, productividad. Las empresas estarán buscando integrar al salario y esto causará más impuestos a los trabajadores.

Segundo. De conformidad con la Encuesta Nacional de Empleo del Inegi, el 43 por ciento de la población económicamente activa del país gana entre uno y tres salarios mínimos, Por lo que los ingresos no monetarios, como lo son las prestaciones sociales, son un factor de mejora de la calidad de vida de los trabajadores.

En el mediano plazo a las empresas le será conveniente y sencillo liquidar, sobre todo, a este tipo de trabajadores y volver a contratar, otorgando solo el salario o sumando las prestaciones a éste.

Tercero. Las empresas a mediano y largo plazo buscarán automatizar o robotizar la producción, desplazando la ma-

no de obra. Por otro lado, se nos propone derogar el IETU, cuando solo se traslada el impuesto al impuesto sobre la renta, como es el tema en comento.

No se trate a los contribuyentes como retrasados mentales, por favor. Se atenta contra los sectores económicos como el manufacturero, ya que el costo de mano de obra es el 80 por ciento del costo de la producción. Sin duda alguna, en el mediano plazo, con esta reforma borraremos del mapa nacional a este sector.

Necesitaría mucho más de tres minutos para presentar completa mi argumentación contra esta propuesta asesina de empleos.

En conclusión, la propuesta a la no deducibilidad, a las prestaciones sociales que otorgan los patrones a sus trabajadores parece ser un autoseguro que se otorga el gobierno federal, por si no se aprobara en el Senado la reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con este engendro hacendario y, en particular, con este tipo de propuestas, como el tope a la deducibilidad, a las prestaciones sociales que las empresas otorgan a los trabajadores, digámoslo claramente, es ir en contra de la creación de empleos y de la clase trabajadora. El tiempo sin duda me dará la razón. No existe más pobreza para un pueblo que el no tener empleo.

Por lo anterior, propongo la eliminación de la fracción XXX del artículo 28 a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Termino, presidente. Termino haciendo propio el comentario de un conductor de noticiero matutino, que imposible ser más acertado en referencia a la mal llamada reforma hacendaria. Señor Videgaray, señor Peña Nieto, lo que ustedes están haciendo es tomar un cuchillo y atentar contra las familias mexicanas, contra sus trabajadores, contra las micro y pequeñas empresas. Ese sector al cual ustedes no pertenecen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado José Ángel González Serna. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción, para presentar reserva al artículo 28, fracción XXX, y presentará también reserva a los artículos 181, 182 y 183.

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra: Gracias, presidente. El artículo 28, en este orden de ideas lo voy a mencionar al final, porque se une con la demás conceptualización que voy a explicar aquí, compañeras y compañeros. Y tiene qué ver, de nueva cuenta, con la industria maquiladora de exportación.

La industria maquiladora es un proceso que está diseñado para que una empresa en el extranjero mande maquinaria de equipo y materia prima a su empresa relacionada en México. Y ese solo hecho hace que la empresa en el extranjero tenga un establecimiento permanente en México.

El establecimiento permanente es la peor situación en que una empresa del extranjero puede estar en otro país, en virtud de que sin tener una presencia jurídica se convierte en contribuyente del otro país, en este caso, de México. Y ese estatus especial de contribuyente es sumamente inestable, ya que los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas no están claramente determinados en el régimen jurídico correspondiente, en este caso en el del propio país de México.

Ahora bien, la Ley del Impuesto de la Renta es de 1982 y tiene un mecanismo perfectamente bien estructurado para evitar el establecimiento permanente, siempre y cuando se lleven a cabo determinadas metodologías de precios de transferencia, para los efectos de que las partes relacionadas tengan una relación comercial como si no fueran relacionadas y sean aceptables esas relaciones comerciales para los fiscos, tanto mexicanos como en el extranjero, en donde tributan las partes relacionadas.

Estas metodologías fueron fijadas en el artículo 162 Bis de la actual Ley del Impuesto sobre la Renta. La iniciativa del Presidente Peña Nieto elimina dos muy importantes, metodologías que —por desgracia— son las que son más reconocidas a nivel universal, que son las metodologías establecidas en los métodos de la Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo, OCDE, que es esa

metodología más un retorno en activos y esa metodología más 1 por ciento de maquinaria y equipo.

Esas dos metodologías fueron eliminadas y nos dejaron con dos metodologías que están establecidas en un convenio fiscal, que se llama el Convenio mutuo entre México y Estados Unidos de América de precios de transferencia. Que es el método de puerto seguro y el método de establecer un convenio de precios de transferencia con el gobierno mexicano o bilateral, gobierno mexicano y gobierno estadounidense.

Estas dos últimas metodologías —que son las que quedaron en la iniciativa— no necesariamente son aceptadas en países distintos a Estados Unidos de América, por lo que expone a las maquiladoras al concepto de establecimiento permanente. Eso es parte del problema.

Por el otro lado, quiero mencionar —ahora sí regreso al artículo 28— que la fracción XXX del artículo 28, que excluye los gastos de previsión social dentro de las deducciones, pone aun en mayor tela de duda que se vaya a poder acreditar en el extranjero los impuestos que las maquiladoras paguen en México. Eso las pone todavía en un predicamento mayor de tener un impuesto sobre la renta que no es acreditable en el extranjero. Por eso la reserva que se presenta en este artículo 28 para que sea excluido.

Finalmente, quiero hacer mención, compañeras y compañeros, de que el artículo —el último artículo creo que es el 131, ¿sí o no?— 183 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que habla de los programas de albergue que están blindados del establecimiento permanente, pero con la iniciativa ese blindaje lo reduce a cuatro años.

Señor presidente, si me permite, como son varias reservas las que estoy presentando quisiera un poquito más de tiempo. Gracias.

En el artículo 183 estamos estableciendo un parámetro, a fin de que cuando venzan esos cuatro años no automáticamente se cree un establecimiento permanente, sino que la empresa en el extranjero, a través de la subsidiaria de la empresa mexicana normalmente que presta el programa de albergue se subsuma en la metodología establecida por el artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y la operadora del plan de albergue lleve a cabo los impuestos correspondientes de esa empresa, como si estuviera tributando en México con una subsidiaria propia.

De esa manera tenemos protegida a nuestras industrias mexicanas, principalmente que prestan estos programas de albergue. Y queda blindado perfectamente el establecimiento permanente y le damos viabilidad a estas empresas en México, teniendo una gran generación de empleos, sobre todo en Sonora, en Chihuahua, en el estado de Zacatecas y en Nuevo León, donde se concentran esta clase de empresas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado. El diputado presentó dos reservas por eso se tomó más tiempo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Paloma Villaseñor Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar reserva al artículo 28, fracción XXXII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, la permanente transformación y crecimiento de la sociedad civil organizada propicia el fortalecimiento de aquellas instituciones altruistas que atienden sin fines de lucro las necesidades apremiantes de la sociedad, complementando las acciones políticas gubernamentales en materia social.

Se estima que estas organizaciones brindan al año 50 millones de servicios asistenciales y para su objetivo, su sostenimiento y operación captan recursos mediante los donativos que la autoridad fiscal autoriza y que son deducibles para la persona física o moral que los otorga. Niños con cáncer, niños con autismo, personas de la tercera edad, mujeres que deben detectar en tiempo el cáncer de mama, vivienda para los mexicanos en situación de pobreza son — entre otros — a quienes diariamente atienden.

En el texto que nos ocupa se propone no permitir la deducibilidad de las donaciones entre partes relacionadas. Lo que consideramos no conveniente, en virtud de que existen requisitos específicos por parte de la autoridad para las personas que desean ser donatarias autorizadas. El no permitir

dicha reducción generaría que las donatarias dejarán de recibir los donativos que destinan para sus fines, independientemente que sean partes relacionadas.

Por otro lado, se propone establecer medidas de control que eviten la manipulación de los donativos entre partes relacionadas. En tal virtud, se propone eliminar en el artículo 151, apartado tercero, el texto que reza: Para los efectos de este título no serán deducibles los donativos que se realicen entre partes relacionadas.

Y agregar: cuando se otorguen donativos entre partes relacionadas, la donataria no podrá contratar con su parte relacionada que le efectúe el donativo: la prestación de servicios, la enajenación o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. En caso contrario, el donante deberá considerar el monto de la deducción efectuada por el donativo correspondiente, como un ingreso acumulable para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta, actualizando desde la fecha en que se aplicó la deducción y hasta el momento en que lleve a cabo su acumulación.

De igual manera, se propone eliminar el numeral 32, del artículo 28 que dice: Los donativos que se realicen entre partes relacionadas.

En el PRI celebramos que esta propuesta de modificación haya generado consensos entre los grupos parlamentarios por su gran importancia social.

Antes de retirarme de esta tribuna, dejo constancia del reconocimiento de quienes integramos esta Cámara de Diputados, a las instituciones, sociedades y asociaciones civiles que se comprometen en el diario construir de un México mejor al servicio de los grupos más vulnerables. Y por ello les pido a todos, diputadas y diputados, su voto a favor. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe Paloma Villaseñor Vargas, diputado federal integrante de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, en relación con el dictamen con proyecto de

decreto por la que se expide la Ley de Impuesto Sobre la Renta, elaborado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, me permito poner a consideración del Pleno la re-

serva al artículo 129 la Ley de Impuesto Sobre la Renta, para quedar en los términos siguientes:

Dice	Debe Decir
<p>Artículo 151...</p> <p>I...</p> <p>III...</p> <p>III. Los donativos no onerosos ni remunerativos, que satisfagan los requisitos previstos en la ley y en las reglas generales que para el efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria y que se otorguen en los siguientes casos:</p>	<p>Artículo 151...</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III. Los donativos no onerosos ni remunerativos, que satisfagan los requisitos previstos en la ley y en las reglas generales que para el efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria y que se otorguen en los siguientes casos:</p>
<p>a...f...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para efectos de este Título, no serán deducibles los donativos que se realicen entre partes relacionadas.</p>	<p>a...f...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para efectos de este Título, no serán deducibles los donativos que se realicen entre partes relacionadas. Cuando se otorguen donativos entre partes relacionadas, la donataria no podrá contratar con su parte relacionada que le efectuó el donativo, la prestación de servicios, la enajenación, o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. En caso contrario, el donante deberá considerar el monto de la deducción efectuada por el donativo correspondiente como un ingreso acumulable para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta, actualizado desde la fecha en que se aplicó la deducción y hasta el momento en que se lleve a cabo su acumulación.</p>
<p>Art. 28...</p> <p>I... XXXI...</p> <p>XXXII. Los donativos que se realicen entre partes relacionadas.</p>	<p>Art. 28...</p> <p>I... XXXI.</p> <p>XXXII. Los donativos que se realicen entre partes relacionadas.</p>



Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2013.— Diputada Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica).»

La diputada Margarita Licea González (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Margarita Licea González.

La diputada Margarita Licea González (desde la curul):
Presidente, nada más para sumarme. Esa reserva también su servidora la presentó.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sí, por tratarse de una reserva en conjunto le iba a dar la palabra desde la tribuna. ¿Desea usted hablar desde la tribuna?

La diputada Margarita Licea González (desde la curul):
Sí.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene usted el uso de la palabra. La reserva va a ser planteada en los mismos términos, está presentada por ambas diputadas. Tiene usted el uso de la palabra.

La diputada Margarita Licea González: Muchas gracias, presidente, con su permiso. Hablando de la misma reserva, en el colectivo social existe la apreciación de que las donaciones se otorgan para evadir impuestos, lo cual no es verdad.

Donar no es evadir, pues por cada peso que el donante entera aporta tres pesos adicionales a causas sociales. Es decir, quien decide apoyar a causas vulnerables a través de asociaciones civiles o fundaciones, lo hace pagando 70 por ciento más de lo que se gastaría si no diera el donativo y en lugar de eso pagara solo impuestos.

Hace poco este Congreso galardonó al señor Fernando Landeros Verdugo, quien es presidente del Patronato de la Fundación Teletón, por su altruista labor dentro de esa institución.

Hoy con aprobar que no sean deducibles los donativos que se realizan entre partes relacionadas, el señor Landeros, así

como muchas otras asociaciones, no recibirán donativos de los miembros de su propio consejo ni de sus fundadores.

Las organizaciones no gubernamentales asumen, de manera comprometida, una diversidad de liderazgo y acciones conjuntas con la comunidad para atender de manera decidida a las familias que sufren y carecen de medios para atender problemas relacionados con la salud, con la educación —entre otras cosas— de carácter muy vulnerable.

Son diferentes asociaciones que se verían seriamente afectadas, como la Cruz Roja Mexicana, como APAC que atiende a personas con parálisis cerebral, como la Fundación Michu y Mau que atiende a niños que han sufrido quemaduras, como la Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, el Banco de Alimentos, que incluso participa en el programa de la Cruzada contra el Hambre.

Por estas razones, no podemos estar de acuerdo en sancionar a las personas físicas y morales de buena voluntad que apoyan estas causas y que son de vital importancia en el desarrollo social de nuestro país.

Me parece importante señalar que muchos de nosotros encabezamos causas sociales a través de fundaciones y asociaciones civiles, hoy al no permitir que una persona física y moral le done a una fundación por quien tiene una parte relacionada, hoy ya no podríamos dar esas donaciones, situación que provoca que muchas asociaciones cierren sus puertas, porque su principal fuente de financiamiento son justamente sus fundadores.

El problema del que hablo es grave y estas fundaciones para poder sobrevivir tendrían que triangular sus donativos. Situación que no abona a la transparencia y a la simplificación y trastorna la dinámica de un bien público que apoya a las causas más vulnerables de este país.

Por ello, amigas y amigos, les pedimos que se admita la discusión de esta reserva que propongo. Eliminar la fracción XXXII del artículo 28; y el último párrafo de la fracción III del artículo 51 de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, para que puedan ser deducibles los donativos que se realizan entre partes relacionadas.

Y a la vez que se adicione el párrafo que dice que cuando se otorgan donativos entre partes relacionadas la donataria no podrá contratar su parte relacionada que le efectúe el donativo, la prestación de un servicio o la enajenación del

otorgamiento, del uso o goce temporal de bienes. En caso contrario el donante deberá considerar el monto de la deducción efectuada por el donante correspondiente, como un ingreso acumulable para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta actualizado desde la fecha en que se aplicó la deducción y hasta el momento en que se lleve a cabo la acumulación. Es cuanto, muchísimas gracias y espero que nos apoyen en esta reserva. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Agradeciendo el aporte de la diputada Margarita Licea González a esta misma reserva, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión. Sonido en la curul de la diputada Rosa Elba Pérez. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Es para celebrar un poco por adelantado el consenso partidista sobre este tema.

Las organizaciones de la sociedad civil, especialmente en el tema que representa o que abandera mi partido, el Verde Ecologista, saben que el gobierno muchas veces no puede o no le alcanza hacer lo que tendría que hacer, y a la sociedad privada o al sector privado no le interesa hacer.

Por eso quiero celebrar un poco por adelantado el consenso partidista sobre mantener las disposiciones fiscales en el tratamiento de las fundaciones. Tal vez más adelante habrá que componer un poco la ley sobre este manejo de recursos en las fundaciones, pero por lo pronto quiero celebrar un poco el consenso partidista. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Paloma Villaseñor Vargas y apoyada por la diputada Margarita Licea González.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite la modificación propuesta. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si es de aceptarse la propuesta. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Queda integrada la propuesta al dictamen. Se reserva para su votación nominal de forma posterior.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marcelo Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, veo con vergüenza que hoy tengamos una gran oportunidad para darle a los mexicanos la reforma que este país necesita, y que pide a gritos, y que simplemente no tengamos siquiera la capacidad para discutir temas tan relevantes.

Me parece que hoy esta Cámara de Diputados queda con una gran deuda para quienes representamos a todos los mexicanos.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presento ante esta soberanía reserva al artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, mismo en el que se propone no eliminar la facilidad de deducir para efectos del impuesto sobre la renta las erogaciones de exploración y cuantificación de reservas del mismo año en que se ejecutan.

Compañeras y compañeros diputados, el beneficio no distorsiona en manera alguna la estructura de la ley ni produce inequidad, simplemente obedece a la realidad del sector minero y la naturaleza de esa actividad.

Quienes conocemos de minería, que somos los suficientes, sabemos que las inversiones en exploración son la base para el crecimiento del sector minero y representan siempre un alto grado de riesgo.

El imponer que se realice a 10 años la deducibilidad sin duda alguna desalienta y reduce los capitales necesarios en

las etapas de mayor riesgo, limitando por supuesto las posibilidades de inversión por falta de nuevos proyectos.

Por tanto, compañeras y compañeros diputados, les pido abramos a discusión este tema y votemos a favor de esta reserva. Por su atención muchísimas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado don Marcelo Torres Cofiño. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si el asunto se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 34, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo: Con su permiso, señor presidente. Esta reserva pretende lograr un consenso sobre el crecimiento que han tenido nuestras ciudades y busca que todas aquellas ciudades de nuestro país de más de 300 mil habitantes puedan contar con un incentivo fiscal para poder densificar dichas ciudades.

Actualmente nuestras ciudades van teniendo un cambio drástico en la formación de las mismas. Han tenido un crecimiento desmedido, lo que ha provocado una despoblación de los centros históricos.

Anteriormente el Código Fiscal, la Ley de Ingresos, en este caso la Ley del ISR, en su artículo 34, en los términos de esta iniciativa, traía algunos beneficios fiscales para aquellas personas que invirtieran en centros históricos, monumentos, algunos inmuebles catalogados como algún interés histórico para nuestra sociedad.

Pero también existe una gran preocupación por aquellas ciudades que son patrimonio de la humanidad que se ven inmersas en una falta de inversión en las mismas para rescatar estos monumentos históricos y que le dan belleza a

estas ciudades catalogadas como patrimonio histórico de la humanidad.

Por ello pretendo que esta reserva pueda cambiar lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en la fracción I, inciso a) y b), agregando un inciso c), para que todas las construcciones obtengan el 100 por ciento para inmuebles declarados como monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o patrimoniales, conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que cuenten con el certificado de restauración expedido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Instituto Nacional de Bellas Artes.

b) El 100 por ciento de las inversiones que se efectúen en bienes inmuebles ubicados en municipios con una población mayor de 300 mil habitantes dentro de un perímetro de 2.5 kilómetros del domicilio del ayuntamiento, siempre que este último no sea modificado con posterioridad a la entrada en vigor de esta disposición y se ubique dentro del perímetro de fundación.

También se incluirán los municipios que sin tener población mayor a 300 mil habitantes, el domicilio de su ayuntamiento se encuentre dentro del perímetro incluido en la lista del Patrimonio Mundial de las Organizaciones de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

c) El 5 por ciento de los demás casos.

Verán ustedes, la ciudad de donde soy originario, la ciudad de León, Guanajuato, ha tenido un crecimiento desmedido en los últimos años. Creció la población un 25 por ciento, pero la mancha urbana un 65 por ciento, lo cual provocó que el centro histórico de nuestra ciudad se vaya despoblando poco a poco.

Un incentivo fiscal —como el aquí propuesto— no traería solo beneficios para las ciudades que tienen este problema de densificación, sino para aquellas que tienen monumentos históricos o que son ciudades patrimonio de la humanidad y puedan, a través de este incentivo fiscal, lograr una inversión directa que beneficie a la economía de este país en estas ciudades de más de 300 mil habitantes.

Entiendo la postura política de muchos de ustedes, como partidos, pero espero que puedan hacer una reflexión sobre este tema, y logremos transformar a este país con este tipo de iniciativas.

No quiero dejar pasar la oportunidad de señalar que esto es una oportunidad histórica. Hace unos momentos vimos subir aquí a tribuna a un pirruris hablar de su amor por los pobres. Hemos visto partidos que se decían odiarse ahora amarse. Les digo, legisladores del PRD, del PRI y del Verde no vengan a esta tribuna a hablarnos de moralidad con la bragueta abierta. Han tenido consensos en lo oscurito que luego hacen público.

El PRI tiene una frase muy famosa y que usan mucho los priistas: lo que tiene precio sale barato. Y nos lo acaban de demostrar hace unos días, el precio fue 8 mil millones de pesos para el gobierno del Distrito Federal y lo hicieron público en días pasados.

Legisladores, ojalá que lo barato no les salga caro. Pero, ¿saben qué es lo más lamentable? Que a quien le va a salir caro es a los miles de mexicanos que se van a ver afectados con esta reforma.

Ojalá hagan conciencia de lo que están aprobando en perjuicio de todos los mexicanos. Ojalá y tengan todavía la cara para ir a sus casas, a sus distritos, a decirle a la gente por qué votaron a favor de una reforma que daña la economía de los mexicanos. Eso vaya y dígaselo a su distrito, diputado. Eso que está diciendo vaya y dígame por qué votó a favor de este atraco a los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Silvano Blanco Deaquino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva del artículo 56 al 70 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Con su permiso, señor presidente. Con el permiso de las legisladoras y legisladores que todavía están despiertos, voy a solicitarle

tiempo ahí, derivado que en un solo acto vamos a precisar nosotros nuestra propuesta.

Nosotros de manera puntual siempre hemos referido que esos derechos que tenemos de reservarnos y de actuar en la Comisión y en el pleno hay que hacerlos valer, por eso estamos acá, aunque independientemente hemos aprendido en este proceso que si no se está ahí en el cabildeo entre los partidos las propuestas que uno hace no pasan. Pero independientemente de eso, nos sentimos con responsabilidad de presentarlas.

En la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta —como tal— se menciona que se elimina el régimen de consolidación fiscal. Sin embargo, esto no es así, solo se le cambia de nombre y se contempla el llamado Régimen Opcional para Grupos de Empresas, siendo ahí en donde migrarán las empresas que actualmente consolidan, debiendo la empresa integradora poseer al menos el 80 por ciento del capital de las integradas con las siguientes ventajas.

1. En dicho régimen opcional se les permite seguir difiriendo el ISR de cada ejercicio, para pagarlo cada tres años.
2. Si bien es cierto que al momento de tomar la opción no se va a permitir empresas con pérdidas, también lo es que al calcular el ISR grupal se permitirá considerar las pérdidas obtenidas en el mismo ejercicio.
3. El ISR diferido que determinarán por el año de 2014 lo pagarán hasta 2018.
4. Con una restructuración corporativa se puede subsanar la tenencia accionaria y así podrán acceder al régimen opcional.
5. Con empresas alternas se podrán generar sobre la marcha —una vez que hayan optado por el nuevo régimen— deducciones adicionales, las cuales se traducirán en pérdidas fiscales, que a su vez se restarán de la utilidad integrada, generándose con ello nuevamente el diferimiento de ISR correspondiente.

Con cifras a diciembre de 2012, el actual régimen de consolidación fiscal ha generado un ISR por pagar diferido de 94 mil millones de pesos. Por lo tanto, no es conveniente este nuevo régimen opcional para grupos de empresas, que a final de cuentas sigue siendo lo mismo, nada más —decíamos— con este nuevo cambio de nombre, pero es una tomada de pelo en ese sentido.

Debiendo considerar lo anterior y con la finalidad de que el ISR diferido al 31 de diciembre de 2013 sea cubierto por las empresas que consolidaron acorde con el calendario hoy mencionado, proponemos a esta soberanía que se eliminen los artículos 56 al 70 de las fracciones XV y XVI del artículo tercero transitorio del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Es decir, así como se hizo solamente este cambio de nombre, porque a final de cuentas aunque se diga en los medios de comunicación que se elimina el régimen de consolidación fiscal, pues estamos viendo que efectivamente no es así, como algunos otros pequeños detalles que pasaron con esta iniciativa.

Se quiso vender al país de que era no una reforma hacendaria o una miscelánea fiscal sino que era una gran reforma social, porque estaba incluido el tema del seguro del desempleo y de la pensión universal. Simple y sencillamente se les olvidó una cosa, que para que esas iniciativas prosperaran tenía que modificarse previamente la Constitución y por eso no estamos discutiendo esa gran reforma social en teoría, que implicaba la pensión universal y el seguro del desempleo. Digo, peccata minuta que se les pasó ahí a los técnicos del Ejecutivo.

Efectivamente, vemos que se plantea que esta reforma a final de cuentas va a ser una reforma social que va a beneficiar a los mexicanos, lo cual tampoco, ya no lo vimos como tal, sino también ahí fue una simulación.

Esperemos que el Ejecutivo con estos más de 500 mil millones de pesos adicionales que va a tener este año, efectivamente no tengan pretextos para hacer un trabajo adecuado. Nos hubiese gustado —y lo hemos planteado con anterioridad— de que de la mano de esta propuesta de reforma hacendaria, por las condiciones de desastre que hay en más de 22 estados del país, hubiese venido acompañado de una propuesta de austeridad por la circunstancia y deficiencia del gasto, lo cual no viene en esos términos. Pero insisto, ahí tiene el Ejecutivo la posibilidad con esos más de 500 mil millones de pesos, efectivamente, de hacer algún trabajo adecuado. De no ser así, estoy convencido que en el 2018 la situación va a ser totalmente distinta en nuestro país. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Silvano Blanco Deaquino. Consulte la

Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar reserva al artículo 35, fracción XV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Ricardo Villarreal García: Muchas gracias, señor presidente. Acción Nacional ha buscado en esta gran defensa, en este paquete fiscal, beneficiar a millones y millones de mexicanos y buscar que no se les perjudique. Y esta reserva precisamente busca preservar el futuro —literalmente— de nuestro país.

Y es un tema legislativamente muy fácil, es solamente no permitir que se le mine un beneficio que durante muchos años quienes han buscado mejorar el medio ambiente de este país han tenido, que es poder deducir sus inversiones en maquinaria y equipos que busquen preservar nuestro medio ambiente.

No estamos pidiendo absolutamente nada nuevo. Pero estamos buscando construir un mejor México para las futuras generaciones, a través de la inversión en nuestro medio ambiente.

Para el PAN el medio ambiente ha sido un tema de muchísima importancia, se han legislado muchísimas iniciativas para poder mejorar en esta materia. Vemos que este paquete fiscal no está pensando en el mañana de este país, vemos claramente que por un lado se busca afectar a los sectores de la producción, afectando el día de mañana la generación de empleos.

Vemos que por otro lado se busca endeudar a los mexicanos, afectando el día de mañana a este país con una crisis económica y vemos que se busca sancionar a quien quiera mejorar el medio ambiente de este país, afectando el futuro y el México que les vamos a dejar a las próximas generaciones.

Este paquete fiscal —decía la iniciativa— quiere un paquete fiscal verde. Lo que no entendí es por qué decían que era un paquete fiscal verde, si los únicos dos incentivos que tenía este país en materia fiscal, este paquete los eliminaba. Por un lado, eliminaba la posibilidad de deducir las inversiones en generación de un tema tan importante como las energías renovables, por las que tantos años hemos peleado. Y por otro lado, eliminó la posibilidad de deducir las inversiones para controlar y preservar la contaminación ambiental.

Celebro que en la comisión las distintas fuerzas parlamentarias hayamos logrado llegar a un acuerdo, el acuerdo de que se puedan deducir las inversiones en la generación de energías renovables. Pero repruebo tajantemente que no hayan querido ceder las demás fracciones parlamentarias en un tema tan sencillo, sí, pero tan importante, como poder deducir y fomentar que en este país se invierta en preservar y en controlar la contaminación ambiental que tanto daño nos hace.

Les quiero decir, compañeros, en todo el mundo se premia a quien invierte y abate las emisiones de carbono. Incluso se pagan bonos económicos por hacerlo. Y en este país queremos legislar para castigar a quien invierta en la preservación y en la conservación de nuestro medio ambiente. Va a ser una de las legislaciones en la preservación de medio ambiente más retrógradas y atrasadas de todo el planeta.

Les pido, compañeros, que pensemos en el futuro que les queremos dejar a nuestros hijos. Les hablo en lo particular a todos los compañeros que participan en la Comisión de Cambio Climático, a todos los que durante esta Legislatura han trabajado por legislar fuertemente en preservar nuestro medio ambiente y en evitar el calentamiento global.

Les hablo también en lo particular a los compañeros del Verde Ecologista, a ustedes que son la cara ambiental de este gobierno, a ustedes que supuestamente son los que deben combatir cualquier iniciativa que vaya en contra de una iniciativa como esta que busca evitar la contaminación. Y estoy seguro que en el fondo lo quieren hacer, inclusive pienso que si su coordinador no votó en lo general este paquete es precisamente porque sabe que no puede votar a favor algo que perjudica el medio ambiente, como es evitar que se pueda invertir y poder deducir en el control de la contaminación.

Por eso les digo, compañeros y los invito a que reflexionen y me acompañen en esta reforma: ¿qué país le queremos

dejar a las futuras generaciones? Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Ricardo Villarreal García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Ábrase el tablero electrónico de votación, por tres minutos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos.

(Votación)

Círrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 201 votos a favor, 0 abstenciones y 235 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra, desde su curul, el diputado Ricardo Villarreal. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Ricardo Villarreal García (desde la curul): Nada más para que quede constancia en el Diario de los Debates que en el voto a mano alzada fue claramente a favor de que se discutiera este artículo y creo que no debió haber abierto el tablero nuevamente. Se cantó y desde mi punto de vista cuando ya se cantó, ya no hay manera de volverlo a hacer, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Villarreal, la declaratoria la hace el presidente, no había hecho la declaratoria. Créanme que desde acá arriba es mucho más claro y cuando nosotros lo vemos dividido abrimos el tablero justamente para que no haya duda en ninguna votación.

Tiene el uso de la palabra la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, para presentar reserva que implica eliminar los artículos 56 al 70 y 152.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Buenos días. El tema, o mejor dicho el factor del impuesto sobre la renta es el factor que en el tema de recaudación es el que menos recauda y es el que permite la evasión mediante los diferimientos bajo la protección del régimen de consolidación fiscal, ahora llamado pomposamente Régimen Fiscal Opcional para Grupos de Sociedades.

Se quejan que no alcanza, que no da, y hay cómo. Aquí ha habido de todo, varias y varios que se han desgarrado las vestiduras, que han alzado la voz, dizque defendiendo a amplios sectores de la población y se les olvida que han hecho mancuerna en muchas ocasiones. La más reciente y que tiene relación con estas reformas es el gasolinazo.

Para mí, lo veo como un pleito pactado. Un pleito pactado, porque al ratito ya se les va a olvidar. El PRI tiene claro que a veces se maneja el chantaje por algunos partidos políticos, pero sabe que contará con ustedes en la reforma energética.

Muy lamentable que en este pleno, en un tema tan importante, como es la reforma hacendaria, haya habido el desechamiento de un número muy importante de reservas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios —no todos, algunos— y desechadas. Eso es muy lamentable y demuestra que no se ha hecho el esfuerzo suficiente para fortalecer el tema de la reforma hacendaria y, por ende, las finanzas públicas.

Sí escuchamos y compartimos los reclamos de por qué gravar o no gravar. Pero nunca escuchamos el tema de que fueran copartícipes unos y otros de eliminar este régimen, que es el que ha emproblemado el tema de evitar una recaudación suficiente.

No afectará. Aun como está, recordemos que hay el diferimiento de muchos años y se empezará a cumplir muchos de esos grupos de las empresas mayoritarias hasta el 2018, porque han sido muy bonanza el Ejecutivo federal, tanto del PAN como del PRI, porque nunca han planteado el equilibrio, nunca han planteado acabar con privilegios, nunca han planteado —de a de veras— que pague lo que debe de pagar.

Los argumentos que Hacienda ha presentado, desde mi punto de vista, me parecen muy bofos, muy flojos. Argu-

menta que ahora sí van a saber qué porcentaje de acciones tendrán algunas de las empresas agrupadas. Cuánto sus pérdidas y demás. No está el problema en garantizar saber. El problema está en que se sabe y no se aplica la ley. Ése es el problema y eso se llama corrupción.

Les pido, compañeras y compañeros que están silbando, no es una reserva, son del 56 al 70, y es el 152 y el 60 y el 61. Entonces, les pido tolerancia y el que no quiera escuchar que no escuche, que se haga sordo, pero obviamente tienen claro que ahí está el problema.

El Ejecutivo federal, a través de sus legisladores, de sus legisladoras, ha lanzado propuestas muy de avanzada, supelementalmente a través de los medios. Hasta ahí se queda.

Si quieren acabar con la corrupción, no es deteniendo a una sola persona, es acabar y llevar a la cárcel a quienes han cometido delito. Y es también no permitir la impunidad. No es solamente transparentar, es aplicar la ley al que falte con ella. Hay manera.

Sé perfectamente bien que no se aceptará a discusión, como muchas otras reservas valiosas que se han presentado y que pudieron abonarle para que este paquete de reforma hacendaria quedara en mejores términos. No estamos porque queramos decir que la bandera es de aquí o es de allá. No estamos porque surgió de un grupo parlamentario.

¿Me permite? Son varias reservas.

No es eso, lo que se requiere es responsabilidad en la representación popular que todas y todos tenemos y no es engañar y simular y hacerse valer con simples medios de comunicación para decir que van con todo por el bien del país.

Se pueden hacer muchas cosas. Pero ustedes no quieren, porque quienes los mandan son los mismos y ya los veremos agarraditos de la mano en contra de la defensa de nuestros recursos energéticos y el petróleo.

Señor presidente, pido, solicito, dada la brevedad del tiempo, que sean de manera integral inscritas en el Diario de los Debates las reservas que he planteado a este pleno. Es cuanto. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se integrarán de manera íntegra, tal como usted lo solicita. Gracias a usted, diputada doña Socorro Ceseñas Chapa. Con-

sulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desechan. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva a un capítulo completo del artículo 59 al artículo 71.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, diputado presidente. Tenemos evidentes problemas estructurales. Ya habíamos hablado de cómo este sistema que tenemos fomenta la concentración de la riqueza, 53 multimillonarios, 53 millones de pobres. El sistema no está funcionando como debiera ser. Pero preguntémosnos otras cosas también, ¿por qué si los contribuyentes cautivos pagan impuestos —y muchos pagan impuestos— no tenemos impuestos bajos? ¿Por qué a pesar de eso nuestra recaudación es tan insuficiente?

En América Latina solo nos comparamos con Haití en lo que recaudamos. ¿Dónde está ese problema estructural? En donde la gente cautiva paga altos impuestos o por lo menos impuestos sustanciales, y sin embargo, tenemos una recaudación tan pequeña, que por supuesto es insuficiente para los requerimientos que tiene el Estado mexicano y más con el compromiso que tiene para combatir la desigualdad.

¿Por qué? Diría que tenemos dos problemas básicos. Uno —que ha sido señalado insistentemente por el Partido Acción Nacional, que comparto— que es que no todos pagan impuestos. Hay un sector informal muy amplio, que por cierto crece cada día, que no paga impuestos, y por supuesto, uno de los grandes retos que tenemos es ver cómo la informalidad paga impuestos. Por supuesto, con la consecuencia también de que tengan los derechos —que eso daría— con el Estado mexicano al cumplir ese compromiso.

Por una parte estoy de acuerdo con eso que ha dicho Acción Nacional de ampliar la base tributaria, que creo que es un gran reto. Pero hay otro punto clave, que es que quienes más ganan no pagan los impuestos que deberían.

Estamos hablando de la consolidación que ahora cambia de nombre. Sería falso decir que solo cambia de nombre. Es cierto que se le acota y en algunas cosas se le acota de manera importante, pero no de manera suficiente.

Lo que quiero decir es, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de 422 empresas, de 22 consorcios, que representan más del 90 por ciento de la consolidación. Que tienen ingresos por más de cinco billones de pesos al año. Y de esos cinco billones de pesos al año solo contribuyen —cuando bien nos va— con 1.8 por ciento y cuando mal nos va con 1.5 por ciento en los últimos años. Cuando las demás personas morales pagan el 30 por ciento de ISR.

Es decir, que aquí hay una desigualdad absurda, porque los empresarios son los que menos debieran tener beneficios, porque son los más poderosos y pagan muchísimo menos que los demás. Estamos hablando, insisto, de 422 empresas y 22 consorcios, que solo pagan el 1.8 más o menos, entre 1.5 y 1.9, cuando las demás personas morales pagan 30 por ciento. Creemos que la solución de esto, si bien acotan, es insuficiente.

Venía con una propuesta y quizá siendo realista decía: va a ser difícil; es más fácil involucrarse en la bandera y simplemente suprimir todo el articulado y todo el capítulo de la consolidación. Así venía mi propuesta y había reservado los 13 artículos para pedir su supresión. Pero pienso en una propuesta que pueda transitar, una propuesta que sea de sentido común.

Me decían amigos del PAN —que aparte me precio de tener buenos amigos en el PAN— que me equivocaba cuando decía que sus intereses eran representar a los empresarios más poderosos. Me decían: no, por supuesto son instancias legítimas y es correcto que tengan representación, pero me dicen: Fernando, no te equivoques, nosotros representamos a la clase media y estamos representando los intereses de la clase media, no de los grandes empresarios que no pagan impuestos como debieran.

Voy a hacer una propuesta pensando en eso, vamos a ver si efectivamente se defiende a la clase media o a los empresarios que no.

Son 13 reservas, por eso nada más pido para leer el artículo que sería, porque de las 13 reservas, voy a quitar 12, que queden como están esas 12 y solo voy a hacer la propuesta de un solo artículo y de un solo párrafo, que me parece que cambiaría sustancialmente. Habló del artículo 64 —

ahorita lo entrego a la Secretaría— pero sería el único que en mi propuesta se modifica, los demás quedarían como están, pero creo que sería sustancial.

Lo leo y creo que además será transitorio, y además para que no paguen justos por pecadores, porque esta fue una buena idea que se aplica en muchos lugares del mundo, pero ser pervirtió.

Un poquito de paciencia, insisto, son 13. Lo voy a leer.

Artículo 64, fracción V —diría así—: la diferencia entre el impuesto que corresponda a la participación integrable y el obtenido conforme al inciso a) de la fracción IV del presente artículo será impuesto del ejercicio que podrá diferirse hasta por 12 meses, siendo prorrogable una sola vez hasta por un plazo igual, previa autorización razonada que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El monto del impuesto diferido no podrá ser mayor que la cantidad más alta que el contribuyente hubiera pagado como impuesto anual en alguno de los tres ejercicios anteriores a aquel que se pretenda diferir, al término del cual deberá enterarse, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 67 de esta ley.

Con esto me parece que serían muy atajados los abusos y pudiera ser aceptable. Es simplemente para que, efectivamente, quien gane más, pague más y esto se cumpla también con los grandes consorcios.

Esto sería —me parece— un paso que espero sea transitable para todos. Es cuanto, compañero presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Fernando Belaunzarán. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 59, eliminar el Capítulo VI, Título Segundo y 64, fracción II, inciso b), de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, presidente. Con la reforma hacendaria se acabarán los privilegios que no tienen justificación ni razón de ser en cumplimiento al compromiso 72 del Pacto por México. También se propone eliminar el régimen de consolidación fiscal. Eso dijo Enrique Peña Nieto en su discurso de presentación de la reforma hacendaria el 8 de septiembre, en Los Pinos.

Se eliminan regímenes de privilegios, como lo es la consolidación fiscal, que francamente generan inequidades muy importantes. Se busca que tengamos un régimen más justo. Eso dijo Luis Videgaray en entrevista con Joaquín López Dóriga, en su noticiero de la noche al día siguiente.

La consolidación fiscal da un amplio margen de maniobra para las planeaciones fiscales, facilitando la evasión y la elusión fiscal, disminuyendo la capacidad recaudatoria del sistema. Es evidente que este régimen requiere eliminarse. Eso se establece en la exposición de motivos de la reforma hacendaria.

Entonces, me pregunto, si estamos todos de acuerdo en que se debe eliminar la consolidación fiscal, ¿por qué no la eliminaron? Porque definitivamente no lo hicieron, ciertamente le cambiaron de nombre, ahora se llama Régimen Especial para Grupos de Sociedades. Pero fuera de eso y dos cambios, como lo son el porcentaje de acciones del que deberán ser dueños y el plazo para el diferimiento de los pagos de impuesto sobre la renta, es exactamente lo mismo.

Ahí está en la ley, en el Capítulo VI del Título Segundo, de los artículos 56 al 70. Ahí está la consolidación fiscal.

Ahora bien, sé que no es un tema sencillo de comprender, pero permítanme tratar de expresar la importancia de este régimen y qué implica su existencia para las empresas y para el país.

La consolidación fiscal es una figura que permite que las grandes empresas no paguen impuestos individualmente, sino que puedan contar con las pérdidas de otras empresas de las que son dueñas o accionistas mayoritarias, como pérdidas propias y de esta forma compensar pérdidas con ganancias, simulando haber generado mucho menos ingresos para evitar aportar el impuesto sobre la renta que les corresponde.

Este régimen especial otorga un beneficio del que desde luego no gozan los pequeños contribuyentes, los pequeños

negocios, los profesionistas independientes y, desde luego, quienes reciben su pago de nómina con el descuento incluido. El beneficio que obtienen estas megaempresas es en realidad escandaloso.

Por ejemplo, gracias a la consolidación fiscal Hacienda ha perdonado a 422 grupos empresariales, cerca de 850 mil millones de pesos en impuestos. Esto equivale a 26 veces el presupuesto que recibe la UNAM cada año o 65 veces lo estimado para reparar los daños materiales causados por los huracanes Ingrid y Manuel en todo el país.

Presidente, son tres reservas, le pido por favor que me dé tiempo suficiente para terminar.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Si desahoga las tres reservas sí. Adelante.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Voy a desahogar las tres reservas en este mismo momento, así que les pido por favor tolerancia. Gracias.

Decía que son 26 veces el presupuesto que recibe la UNAM cada año y 65 veces lo equivalente para reparar los daños materiales por los huracanes Ingrid y Manuel en todo el país. Nada más para que se den cuenta de qué tamaño estamos hablando.

¿Saben cuáles son las empresas que más se benefician con el régimen de consolidación fiscal? Adivinaron, las de Carlos Slim, las de los Azcárraga, las de Salinas Pliego, las de los Zambrano, los Bailleres y los Servitje.

Telcel, Grupo Carso, e Inbursa, de Carlos Slim, aunque ganan juntas más de 775 mil 70 millones de pesos, solo aportan 46 mil millones. Menos del 6 por ciento de sus ganancias.

Femsa, que embotella los productos de Coca-Cola en México, tiene ingresos por más de 236 mil 992 millones. Pero solo paga 3.3 por ciento en impuestos.

La Cementera Cemex tiene ganancias por 196 mil 330 millones de pesos. Y solo paga 3.1 por ciento.

El caso de Bimbo es aún más grave, pues de los 173 mil 139 millones de pesos que gana al año, aporta al fisco apenas 1.2 por ciento.

En cambio una papelería, por ejemplo, que gana 50 mil pesos al mes, paga 11 mil 200 pesos en impuestos. Es decir, aporta al fisco 22.4 por ciento de sus ganancias. Si pudiera consolidar como Bimbo pagaría 500 pesos.

Televisa, Walmart, Gruma y las empresas del Grupo Salinas como TV Azteca, Elektra y Banco Azteca, son otros gigantes que año con año buscan que se les reduzca, se les devuelva o se les difiera el pago de impuestos.

Este régimen de consolidación fiscal se mantiene en la nueva ley, no se elimina. Cambia que ahora las empresas deberán de ser dueñas de al menos un 80 por ciento de las acciones de las empresas controladas, en vez del 50 por ciento que contemplaba el régimen anterior. Y reduce la posibilidad de diferir los pagos de cinco a tres años. Por lo demás las cosas quedarán exactamente como están ahora y las grandes empresas seguirán sin pagar impuestos.

¿Les parece una solución suficiente cambiarle el nombre? Se debe eliminar por completo el régimen de consolidación fiscal, el cual está generando pérdidas multimillonarias para el país.

En lugar de que se afecte la clase media con impuestos, necesitamos que los grandes grupos corporativos paguen el 32 por ciento del ISR, que les corresponde por cada una de sus empresas.

Basta ya de privilegios y beneficios fiscales para los más ricos. No más simulación. No más evasión. No más consolidación. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Luisa María Alcalde Luján. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite la discusión de la modificación propuesta por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciu-

dadano, para presentar reserva al artículo 64, fracción V, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Buenos días a todas y a todos. Esta reforma hacendaria es para facilitar la reforma energética. El gobierno obtendrá más-menos 200 mil millones de pesos, para de esa manera poder entregar utilidades del petróleo a las empresas extranjeras con las que Enrique Peña Nieto se ha comprometido.

Ahora hasta los empresarios pequeños, medianos, agricultores, contribuyentes cautivos y clase media cargarán con el peso de la desnacionalización del petróleo y de la industria eléctrica. Se fabrica un ambiente falso de consenso y pluralidad para aprobar la reforma energética, al igual que hoy se aprueba la reforma hacendaria.

Los partidos del Pacto por México actúan como un solo grupo parlamentario en el Congreso de la Unión. Pero no hay tal consenso, hay diputados de izquierda que estamos en contra y dejaremos constancia de nuestro rechazo.

Al ser el neoliberalismo el proyecto de los poderes económicos, la consecuencia obvia es que las grandes empresas evadan impuestos o tuvieran durante los últimos 30 años todas las facilidades para la elusión.

Mientras en países desarrollados las grandes corporaciones pagan casi la mitad de sus ganancias al fisco, en México los 420 grupos empresariales más poderosos pagan apenas el 1.78 por ciento de sus ingresos brutos totales en materia de impuesto sobre la renta.

Se ha publicado en 2013, en la revista Forbes, a los hombres más ricos del mundo. Hay 35 mexicanos a los que les va muy bien y que no pagan impuestos que sí pagan profesionistas, el pueblo trabajador y el empresario promedio. Y ahí está Carlos Slim y su familia, con 73 mil millones de dólares. Ahí está Ricardo Salinas Pliego, con 9 mil 900 millones de dólares. La familia Servitje —como aquí se ha mencionado— con 4 mil 624 millones de dólares. Emilio Azcárraga, con 2 mil 500 millones de dólares. En fin.

En tanto, 11.7 millones de mexicanos son extremadamente pobres, 51.9 millones son pobres a secas y 32.2 millones se encuentran en situación de carencia. Es una vergüenza que con estos datos manejemos el informe por parte del Inegi de que 22 millones de mexicanas y mexicanos padecen —quizá— la peor de las pobreza, que es la pobreza alimentaria.

La eliminación de la consolidación fiscal no fue más que un golpe publicitario sin sustento en la realidad. Una mera ficción. Chequemos los datos y yo los repaso —si me los permite el presidente— ya nada más para concluir.

La tasa efectiva de impuestos pagados al fisco en 2012 son los siguientes: América Móvil, 6.1 por ciento; Telmex, 6.5 por ciento; Carso, 2.5 por ciento; Peñoles, 9.2 por ciento; Walmart, 2.1 por ciento; el Palacio de Hierro, 2.8 por ciento; Coca-Cola Femsa, 3.8 por ciento; Televisa, 5.4 por ciento; Bimbo, 2.2 por ciento. Las devoluciones millonarias se mantendrán como los 3 mil millones de pesos, que este gobierno a través de la Secretaría de Hacienda le ha devuelto a Televisa.

Por eso, presidente, lo que estoy proponiendo es que se elimine la fracción V del artículo 61 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Y decirle a la gente que nos puede ver todavía a estas horas de la madrugada, que lo que está detrás de este numerito es la privatización de la energía eléctrica. Y se prepara un ambiente artificial de pluralidad y de consenso, que nosotros no nos vamos a cansar de denunciar. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Gerardo Villanueva Albarrán. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 73 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Roberto López Rosado: Gracias. Con el permiso de todos. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el dictamen que nos presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público ha establecido en su sección séptima de los coordinados en el Título II, Del régimen de las personas morales, para que los autotransportistas de pasa-

jeros y bienes tengan la posibilidad de cumplir sus obligaciones, lo cual ha sido acertado.

No obstante, se hace necesario que existan facultades administrativas tendientes a lograr un adecuado y sencillo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que las mismas puedan ser emitidas por la autoridad fiscal, al mismo tiempo que se les permita una deducción del 8 por ciento del ingreso, con una retención del 17 por ciento.

Otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes del sector de autotransporte terrestre, de carga y de pasajeros, considerando las características propias para operar dicho sector es un esfuerzo que implica la intervención directa de la autoridad hacendaria, a través de la resolución de facilidades administrativas.

Artículo 73. Tratándose de personas físicas que cumplan sus obligaciones fiscales, por conductos de varios coordinados de los cuales son integrantes, cuando sus ingresos provengan exclusivamente del autotransporte terrestre.

En lo particular, se han estado presentando diversas propuestas en cada una de las reservas que aquí se han hecho, pero desafortunadamente de manera mecánica se han rechazado, se ha descartado la posibilidad de verdaderamente legislar a favor de nuestros representados y a favor de la mayoría de la población de nuestro país.

En lo general, quiero definir que los verdaderos y auténticos luchadores de la izquierda en este país seguiremos dando la batalla en contra de las reformas neoliberales y que en este batallar sin duda alguna se requiere del esfuerzo de la gente, del esfuerzo del pueblo de México, que sin duda alguna está consciente que aquí las medidas que se están tomando son un atraco, son —sin duda alguna— medidas lesivas que van a afectar a la mayoría de la población y a los sectores más vulnerables de este país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado don Roberto López Rosado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. La diputada y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 79, fracción X y 82, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche: Honorable Cámara de Diputados. Compañeras y compañeros, la reserva que se presenta tiene por objetivo eliminar el condicionamiento que se impone a las asociaciones y sociedades que se dediquen a la enseñanza, es decir, las escuelas particulares, para no ser consideradas como contribuyentes del impuesto sobre la renta.

Nos referimos al requisito de ser instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles —en términos del artículo 82 de la misma propuesta de ley— que éstas son las menos, la mayoría no tienen esta autorización y, por tanto, esas escuelas pagarán ISR con esta propuesta del Ejecutivo.

En el Grupo Parlamentario del PAN consideramos que este condicionamiento atenta contra el derecho a la educación de muchos niños y niñas, que cursan su educación a través de estas sociedades o escuelas y que no pueden cumplir con las restricciones que la propuesta del dictamen señala.

Estas escuelas retribuyen al Estado a través de diversos condicionamientos que se les imponen. Por ejemplo, el 5 por ciento de sus alumnos becados. Sin embargo, existen muchas de ellas legalmente constituidas que subsisten sin que una parte sustancial de sus ingresos los reciban de fondos proporcionados por el Estado o de donativos, como sí los reciben varias de las asociaciones más grandes que se dedican a la enseñanza.

Las escuelas pequeñas, medianas, a donde van los niños de familias medias, medias bajas, estas sí tendrán que pagar el ISR. Además, estas asociaciones y sociedades se verán seriamente afectadas con esta reforma.

Es grande el apoyo que proporcionan al Estado en su función de cumplir con la obligación de otorgar educación a la niñez y a la juventud de México. Contribuyen, por tanto, al

sostenimiento del sistema educativo del país. De ahí que es un atentado contra nuestro propio desarrollo gravarlas con el ISR, sobre todo cuando al hacerlo se pone en riesgo la existencia de muchas de ellas y si no desaparecen tendrán que subir las colegiaturas y las familias se verán afectadas en la posibilidad de que sus hijos reciban una educación de calidad.

Debemos tener en cuenta que ningún país que aspira a ser competitivo grava la educación. Consideramos que la educación no debe gravarse en México, que tiene tantos rezagos en esta materia.

Si se está a favor de la educación de la infancia, si se está a favor de que las familias que hacen un gran esfuerzo puedan sacar adelante a sus hijos para ser más competitivos en el futuro, no gravemos la educación como lo está proponiendo el gobierno de Peña Nieto, que por un lado hace una reforma educativa queriendo dar más calidad y por el otro lado grava a las escuelas que se esfuerzan en ofrecer calidad educativa.

Además, no existe seguridad jurídica en la medida legislativa que se pretende instrumentar, pues el contribuyente —es decir, estas escuelas— estarán sujetos a lo que determine la autoridad administrativa para saber si se puede o no ser considerado como contribuyente, es decir como donataria autorizada, lo cual resulta inadmisibles en cualquier régimen de derecho.

Es por ello que los invito a votar a favor de esta reserva por la educación de México y de todos los niños y los jóvenes. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada doña Beatriz Zavala Peniche. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Felipe de Jesús Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar

reserva al artículo 79, adicionando una fracción XXVI de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas: Muchas gracias, señor presidente. Compañeros diputados, quiero referirme a la propuesta del Ejecutivo federal para que las asociaciones o sociedades con fines deportivos tributen conforme al régimen general de personas morales.

Como bien se señala en el documento, efectivamente algunas de las asociaciones dedicadas a fines deportivos de carácter profesional —y que existen bien definidas— reciben cuantiosos ingresos por las actividades que realizan, por lo que es congruente que reciban el tratamiento fiscal acorde y tributen conforme al régimen de personas morales con actividad preponderantemente lucrativa.

Sin embargo, existe un número de asociaciones o sociedades deportivas no lucrativas, que —como es el caso de las pequeñas y medianas empresas— tienen menos recursos humanos y monetarios para atender su objetivo, incluso reciben apoyo económico por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para funcionar. Por lo que la imposición de esta carga tributaria ocasionaría un gran perjuicio, no solo a una asociación deportiva, sino a la sociedad en su conjunto y al propio Estado.

Inclusive parte importante de sus objetivos tienen que ver con el revertir la grave problemática de salud que está experimentando la sociedad mexicana debido al sedentarismo, que ya representa para el Estado un alto costo en el tratamiento de las enfermedades crónicas degenerativas. Esto sí que impactaría negativamente el bienestar de la población.

Resulta importante destacar que el impacto negativo se extendería también a toda la comunidad deportiva que participa en eventos internacionales de la mayor importancia, como son los Juegos Deportivos Centroamericanos, Panamericanos, mundiales y los mismos Juegos Olímpicos.

Baste recordar las múltiples demandas y críticas por la sociedad por el poco apoyo que reciben los deportistas, aún teniendo gran talento, que no logran acceder a estas justas deportivas debido a que no cuentan con los recursos económicos y administrativos que se requieren para poder lograrlo.

Por otra parte, la prestación de servicios de entrenamiento físico personalizado o privado a que se alude pertenecen a

clubes deportivos privados o de carácter cosmético donde se proporcionan servicios como masajes y tratamientos de otra índole, que también pueden y deben de ser diferenciados de las de carácter realmente deportivo y recibir el tratamiento fiscal como personas morales con carácter lucrativo, lográndose de esta manera el propósito del Ejecutivo de que la estructura impositiva sea equitativa.

Si hacemos un análisis de lo que se recaudaría al homogenizar a todas las asociaciones deportivas como personas morales con actividad preponderantemente lucrativa, definitivamente no contribuiría en mucho para fortalecer los ingresos del sector público y sí afectaría a una de las necesidades no solo apremiantes, sino también costosas, como es la salud de los habitantes.

Con la intención de que el propio Ejecutivo pueda definir cuáles son las asociaciones deportivas susceptibles para ser consideradas como personas morales con carácter lucrativo, propongo que sea la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte el organismo que defina cuáles de todas las asociaciones civiles organizadas con fines deportivos tienen la presencia de un fin económico preponderantemente, que desde el punto de vista fiscal y en la práctica se contraponen al concepto de fin no lucrativo.

Por todo lo anterior señalado, propongo incorporar una fracción XXVI al artículo 79 del Título III, correspondien-


te al régimen de las personas morales con fines no lucrativos, para quedar en los términos siguientes:

XXVI. Asociaciones deportivas conocidas por la Comisión Nacional de Cultura Física, siempre y cuando estas sean miembros del Sistema Nacional de Cultura Física, en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Es cuanto, señor presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, diputado federal integrante de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Impuesto Sobre la Renta, elaborado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, me permito poner a consideración del Pleno la reserva al artículo 129 la Ley de Impuesto Sobre la Renta, para quedar en los términos siguientes:

DICE.	DEBE DECIR.
<p>ART. 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:</p> <p>I... XXV...</p> <p><i>En votación económica, se acepta. En votación nominal, se emiten: doscientos noventa y cuatro votos</i></p> <p><i>Octubre 17 del 2013,</i></p> 	<p>ART. 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:</p> <p>I... XXV...</p> <p>XXVI. Asociaciones deportivas reconocidas por la Comisión Nacional del Deporte, siempre y cuando estas sean miembros del Sistema Nacional del Deporte, en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2013.— Diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Felipe de Jesús Muñoz. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Está a discusión. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se acepta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se acepta la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se integra al dictamen y se reserva para su votación nominal.

Tiene el uso de la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar reserva al artículo 93, fracción XIX, inciso a).

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. La reserva que presento a nombre del Partido del Trabajo al artículo 93, fracción XIX, inciso a), tiene por objeto defender el patrimonio de las familias mexicanas.

Esta reserva se centra en el propósito de eliminar el gravamen propuesto en el dictamen en comento a la enajenación de casas-habitación, sin que se establezca un límite de 0.7 millones de UDI, alrededor de 3 mil 500 millones de pesos, monto que se argumenta permitirá concentrar el efecto re-

caudatorio en poco más del 2 por ciento de las viviendas enajenadas.

Las consideraciones por las cuales establecemos que no debe precisamente establecerse este gravamen bajo ningún concepto y en base a ningún monto, es porque en la mayoría de los países de la comunidad internacional la enajenación de casas-habitación no está gravada. Las enajenaciones de bienes inmuebles con fines de lucro deben de estar gravadas, más no las que son de casa-habitación.

Una segunda consideración es que ya cubrió, o ya cubrieron los dueños de las casas-habitación el impuesto de adquisición sobre bienes inmuebles, y que ahora con esta reforma se les está privando o se está devaluando el bien inmueble en un 40 por ciento del valor, aproximadamente. Entonces, están teniendo una pérdida en su patrimonio de un 40 por ciento.

La tercera consideración o razón es el de proteger el patrimonio familiar de las familias mexicanas y el deseo legítimo de garantizar mejorar la casa-habitación de las familias en general, de las familias de los mexicanos.

Una última consideración es que el derecho a la vivienda se encuentra garantizado por el artículo 4o. constitucional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por todas las consideraciones antes señaladas, la propuesta del texto de reserva es la siguiente:

Artículo 93, fracción XIX. Los derivados de la enajenación de la casa-habitación del contribuyente.

Muchas gracias por su atención. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted diputada doña Loretta Ortiz Ahlf. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Gracias, presidente. Los planteamientos de esta reforma fiscal encierran una profunda desigualdad. Por un lado, se mantienen los privilegios para los que más generan, y por el otro, se hace un sobrecargo a las obligaciones tributarias de los asalariados.

Con la reforma se plantea aumentar la tasa del impuesto sobre la renta de 30 a 35 por ciento a aquellas personas que tengan un ingreso mensual mayor a 41 mil 666 pesos, con 68 centavos.

Déjenme recordarles una historia que todos recibimos en nuestro correo electrónico: soy —según palabras del secretario de Hacienda y del presidente de la República— uno de esos mexicanos que más tienen. Pero gano mucho menos que un legislador, secretario de Estado y del mismo presidente. Sin embargo, soy de los que más tienen, cuando lo único que poseo es una casa de interés social con un valor comercial de 350 mil pesos y deudas por más de 500 mil pesos. Soy un ciudadano, como muchos mexicanos, que trabaja día a día para sacar adelante a su familia. Gano 44 mil pesos al mes, antes de impuestos y no por eso me considero rico.

Trabajo entre 54 y 60 horas a la semana para poder cumplir con lo que me encomiendan en la compañía para la que laboro. Sufro de estrés y he llegado a punto casi de divorcio por tanto trabajar.

Proviengo de la cultura del esfuerzo. No me considero rico. No tengo capacidad de ahorro. Y como muchos de clase media pago todo por mi cuenta, incluyendo impuestos locales y federales.

Esta reforma nos pega directamente, no solamente a mí y a mi familia, sino también le va a afectar a familias para las cuales le beneficia directamente mi salario. Pago una trabajadora doméstica y ante el aumento de impuestos no tendría más remedio que decirle que ya no tendrá trabajo. Pago clases especiales de una de mis hijas que tiene problemas de desarrollo psicomotor y para la cual en el IMSS nunca nos atendieron ni diagnosticaron de manera adecuada. Por lo que este impacto implicaría reducir de

tres a una clase a la semana y de la cual se beneficia directamente una doctora que brinda ese servicio y su familia y, obviamente, se vería afectada la salud de mi hija.

Trataba de vacacionar una vez al año, ya que trabajo muchas horas y la familia también requiere distracciones. ¿Quién no aspira a eso? Y seguramente ya no vacacionaremos y se verá afectada la contribución económica de las familias de los lugares turísticos. Todo esto es porque los impuestos aumentarán, pero no mi salario.

No me sobra dinero, trabajo todos los días para poder pagar colegiaturas, médicos, terapias, hipoteca, el crédito del auto, comida que cada vez es más cara, servicios básicos, como agua, luz y teléfono. Estoy a favor de brindar desarrollo a los más necesitados, pero en el entendido de que paguemos impuestos no solo unos cuantos, hay miles de trabajadores informales que ganan más al mes de lo que gano, ¿cómo se hará para que ellos paguen impuestos?

Muchos comerciantes millonarios que compran y pagan muy barato a los campesinos y venden obteniendo jugosas utilidades sin ser gravados. Imaginen lo que significaría atraer a la formalidad a miles de mexicanos. Hasta aquí la historia.

Pero la reforma propuesta de fondo no merecería ningún tipo de objeción, pues se cobra un mayor porcentaje a las personas que más ganan. Sin embargo, de un análisis global de la situación, lo anterior es falso. Únicamente se hace mayor cobro a los asalariados que más ganan, no a aquellos contribuyentes que más ingresos generan y que más impuestos deberían pagar.

Lo anterior plantea que la carga de la reforma fiscal sea soportada únicamente por la clase media, dejando a los grupos empresariales como entidades protegidas de la carga tributaria, permitiéndoles la existencia de un régimen tributario preferencial que atenta en todo momento contra la equidad tributaria.

Habría que preguntarnos qué equidad puede predicarse de un régimen tributario en el que un grupo empresarial reporta menores impuestos que sus empleados.

La reserva pretende modificar el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para que la retención, que se calcula aplicando la totalidad de los impuestos obtenidos en un mes de calendario, sobre el 30 por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior.

Consideren acuciosamente el sentido de su voto contra esta propuesta. Se enfrentan a una ciudadanía cada vez más crítica y participativa que ya se encuentra cansada de abusos. Estamos a tiempo de realizar una reforma hacendaria en la que paguemos todos, incluyendo las grandes empresas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Zuleyma Huidobro. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, para presentar reserva al artículo 96, párrafo primero, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente. Ciudadanos legisladores, este artículo que nos hemos permitido reservar es un artículo que intenta llamar la atención de ustedes para que podamos atender la garantía de proporcionalidad, dado que lo que proponemos es elevar el rango del salario que está exento del pago de impuestos, porque lo que se plantea es que no esté exento de pago de impuestos un salario mínimo.

El ingreso de los trabajadores en ese rango de ingresos es claramente insuficiente para garantizar la subsistencia de éste y su familia. Como ustedes saben, un salario mínimo mensual equivale aproximadamente 1,800 pesos por mes, exactamente 1,870 pesos mensuales, a razón de 60 pesos el día. ¿Qué se puede hacer con 1,870 pesos mensuales? Nada. Comprar una canasta básica raquílica, con incluso pocos productos de esta canasta básica. Por eso lo que proponemos aquí es elevar el rango a dos salarios mínimos.

La mayor parte de mexicanos de este país oscila en este rango. Les pregunto, ¿por qué gravarles a los trabajadores que ganan más de mil 870 pesos al mes? Es decir, aquel que gana 2 mil pesos, 2 mil 500, 3 mil pesos, estaría y sería susceptible de gravarse.

Lo que planteo en el artículo 91 de la Ley del Impuesto sobre la Renta es que se eleve a dos salarios mínimos el nivel de afectación para que pudiera establecerse la carga impositiva, la retención a partir de dos salarios mínimos.

Lo que planteo es que en el artículo 91 diga: quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales, que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuentas del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban hasta dos salarios mínimos general, correspondiente al área geográfica de contribuyente. La retención se calculará aplicando la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario.

Ésta es la propuesta que planteo. Sé que es inútil, ustedes no escuchan razones. La mayoría mecánica se impone, pero nosotros no los vamos a cansar, por eso estamos hasta estas horas, porque seguiremos insistiendo en lo depredador, lo injusto, lo inequitativo y desproporcionada que resulta esta reforma fiscal.

Y no nos cansaremos, seguiremos insistiendo en propuestas razonables, aunque ustedes mecánicamente las rechacen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Ricardo Monreal Ávila.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se rechaza. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 100, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Ha declinado la presentación de su reserva.

Tiene el uso de la palabra la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 109, párrafo cuarto, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente. Hago una reserva al artículo 109, cuarto párrafo, del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta. La siguiente exposición de motivos que presento, lo hago pensando en que podría pasar. Pero siempre pensamos en la gente que menos tiene.

El campo mexicano está integrado principalmente por personas físicas que explotan pequeños núcleos de propiedad, que difícilmente pueden obtener los ingresos suficientes para su subsistencia. Sumado a lo anterior debemos tener en cuenta la ausencia de tecnología efectiva para el desarrollo industrial del campo, lo que somete a las actividades agrícolas a los temporales y a la siembra estacional.

No obstante lo anterior, el Estado lejos de fortalecer la industria a través de la creación de políticas públicas tendientes a la implementación de tecnología entre los productores y apoyos que efectivamente contribuyan para el desarrollo de la industria agrícola, han facilitado la marginación de este sector.

La reforma que hoy discutimos muestra de nueva cuenta que está siendo regresiva. En vez de cobrar lo correspondiente a los que más generan, en cumplimiento a la equidad tributaria, plantea la eliminación del régimen simplificado. Lo que indudablemente atentará de forma alarmante en contra de los productores agrícolas.

Se plantea que los productores agrícolas, quienes viven difícilmente y que apenas y producen para el sustento, también contribuyan de la misma forma que cualquier persona física que presta un servicio profesional. ¿Ustedes creen que un campesino va a poder hacer esta actividad?

La incorporación de los pequeños productores al sistema tributario debe ser razonada, estableciendo a la vez los incentivos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Su incorporación no puede ser por decreto cuando persisten tantas desigualdades.

Derivado de lo anterior, someto a consideración del pleno la siguiente reserva: Reserva al artículo séptimo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y expide la Ley del Impuesto sobre la Renta. Artículo 109, cuarto párrafo del dic-

tamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Único. Se modifica el cuarto párrafo del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

En el caso de que el contribuyente obtenga ingresos por actividades empresariales y servicios profesionales en el mismo ejercicio, deberá determinar la renta gravable que en términos de esta sección corresponda a cada una de las actividades en lo individual. Para esos efectos se aplicará la misma proporción que se determine en los términos del artículo anterior.

Las personas físicas con actividades empresariales, que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, considerarán como ingresos exentos del impuesto los ingresos derivados de esas actividades, que no exceden los 200 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal.

Si ustedes tuvieron la oportunidad de leer esta reserva o este dictamen estarían de acuerdo conmigo en que es necesario proteger al campo de nuestro país. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea, si se admite a discusión. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Valle Magaña, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 109, párrafo último de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros, los productores del campo siempre han estado en el discurso de los políticos muy cerca. Sin embargo, en la realidad no han recibido la atención que merecen.

Me referiré en esta reserva a los productores de agave. El agave se ha constituido como un emblema de la nacionalidad mexicana. Y el producto del mismo, el tequila, se constituye como la bebida nacional por excelencia. Sin embargo, el cultivo del agave no es sencillo y corresponde a un periodo de siete años, en donde el agave debe madurar antes de su utilización en el proceso y en la elaboración del tequila.

Durante este periodo no existen beneficios obtenidos por la cosecha de los agaves. Es decir, durante ese periodo de siete años las inversiones son fuertes y no existe remuneración alguna para los productores. No obstante esta condición natural adversa a los productores de agave, se pretende hoy eliminar el régimen simplificado, bajo el cual tributaban gran parte de los productores de este insumo.

Lo anterior representará un atentado contra de la economía de los productores de agave, pues no existe una aplicación de un régimen que les permita evitar la carga tributaria durante el periodo de maduración de ese insumo.

Por lo anterior, se plantea que se incluya la necesidad de reconocer un régimen tributario más favorable para los productores de agave y con ello beneficiar de igual forma a un producto nacional con reconocimiento en todo el mundo.

Derivado de lo anterior, someto a consideración del pleno la siguiente reserva al artículo 109, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, contenido en el artículo séptimo del decreto en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y expide la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Único. Se modifica el artículo 109, último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue.

Artículo 109. Los contribuyentes a que se refiere esta sección deberán calcular el impuesto del ejercicio a su cargo en los términos del artículo 147 de esta ley. Para estos efectos, la utilidad fiscal del ejercicio se determinará disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos por las actividades empresariales o por la prestación de servicios profesionales, las deducciones autorizadas en esta sección, ambos correspondientes al ejercicio de que se trate.

A la utilidad fiscal así determinada se le disminuirá la participación de los trabajadores en las utilidades de las em-

presas pagadas en el ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y, en su caso, las pérdidas fiscales determinadas conforme a este artículo pendientes de aplicar de ejercicios anteriores. El resultado será la utilidad gravable.

Concluyo, señor presidente. En el caso de que el contribuyente obtenga ingresos por actividades empresariales y servicios profesionales en el mismo ejercicio, deberá determinar la renta gravable que en términos de esta sección corresponda a cada una de las actividades en lo individual. Para estos efectos se aplicará la misma proporción que se determine en los términos del artículo anterior.

En el caso de los productores de agave que se dedican preponderantemente a esta actividad y que lo acrediten de forma indubitable ante las autoridades fiscales, se les aplicará una exención de sus ingresos durante el periodo de cultivo de este producto. Es cuanto, señor presidente. Gracias, compañeras y compañeros, por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado José Luis Valle Magaña. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Treviño Cantú, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar reserva al artículo 129 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Javier Treviño Cantú: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, mi reserva tiene que ver con el artículo 129 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en esta sección segunda, sobre la enajenación de acciones en bolsa de valores.

Este artículo define claramente que las personas físicas estarán obligadas a pagar el impuesto sobre la renta, cuyo pago se considerará como definitivo aplicando la tasa del 10 por ciento a las ganancias obtenidas en el ejercicio derivado de diferentes enajenaciones.

Más adelante, el artículo 129 señala que lo dispuesto en este artículo no será aplicable, por lo que se deberá pagar y enterar el impuesto conforme a las demás disposiciones aplicables a la enajenación de acciones previstas por este título, y ahí señala que caerían en esta definición la enajenación de acciones o títulos que no se consideren colocados entre el gran público inversionista o a la celebración de operaciones a que se refieren diferentes fracciones de este ordenamiento.

Mi reserva y mi propuesta, compañeras y compañeros legisladores, es añadir en este caso tres casos de excepción. Un primer caso sería que las acciones o títulos hubieran sido adquiridos como consecuencia de la escisión de sociedades emisoras, cuyas acciones se consideren colocadas entre el gran público inversionista, entre la fecha de escisión o como consecuencia de fusión, siempre que las acciones de las sociedades fusionadas y la fusionante se consideren colocadas entre el gran público inversionista en el momento de la fusión. Éste sería el primer caso de excepción en este señalamiento.

El segundo sería que las acciones o títulos hubieran sido adquiridos como consecuencia de aumentos de capital de sociedades emisoras cuyas acciones se consideren colocadas entre el gran público inversionista al momento de realizarse el aumento de capital.

Y el tercer caso de excepción sería que en cualquier otro caso en que se enajenen en bolsa de valores autorizadas acciones o títulos que se consideren colocados entre el gran público inversionista, siempre y cuando los títulos que sean enajenados mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas en un periodo de 24 meses, no representen en ningún caso más del 1 por ciento de las acciones en circulación de la sociedad emisora de las acciones y que en ningún caso el enajenante de las acciones o títulos encuadre en los supuestos contenidos en el numeral 2 siguiente.

Estos serían los tres casos de excepción que se proponen añadir en este artículo 129, a fin de proteger también a muchos de los empleados o trabajadores que reciben como compensación acciones u opciones y esto tendría un beneficio claro para estos trabajadores y empleados.

Ésta sería la propuesta y espero que puedan apoyar esta reserva. Es cuanto, diputado presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe Javier Treviño Cantú, diputado federal integrante de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, en relación con el dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley Federal de Derechos, así como la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, elaborado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, me permito poner a consideración del Pleno la reserva al artículo 129 la Ley de Impuesto Sobre la Renta, para quedar en los términos siguientes:

Artículo séptimo. Se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta:

<p>...</p> <p>...</p> <p>Lo dispuesto en este artículo no será aplicable, por lo que se deberá pagar y enterar el impuesto conforme a las demás disposiciones aplicables a la enajenación de acciones previstas por este título:</p> <p>1. A la enajenación de acciones o títulos que no se consideren colocados entre el gran público inversionista o a la celebración de operaciones a que se refieren las fracciones I, II, III y IV del presente artículo, cuya adquisición no se haya realizado en mercados reconocidos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>Lo dispuesto en este artículo no será aplicable, por lo que se deberá pagar y enterar el impuesto conforme a las demás disposiciones aplicables a la enajenación de acciones previstas por este Título:</p> <p>1. A la enajenación de acciones o títulos que no se consideren colocados entre el gran público inversionista o a la celebración de operaciones a que se refieren las fracciones I, II, III y IV del presente artículo, cuya adquisición no se haya realizado en mercados reconocidos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, con excepción de los siguientes casos:</p> <p>i) Que las acciones o títulos hubieran sido adquiridos como consecuencia de la escisión de sociedades emisoras cuyas acciones se consideren colocadas entre el gran público inversionista en la fecha de la escisión, o como consecuencia de fusión, siempre que las acciones de las sociedades fusionadas y fusionante se consideren colocadas entre el gran público inversionista en el momento de la fusión. Para efectos de este inciso, las sociedades referidas no deberán encontrarse en cualesquiera de los supuestos señalados en los numerales 2, 3 y 4.</p>
--	---

ii) Que las acciones o títulos hubieran sido adquiridos como consecuencia de aumentos de capital de sociedades emisoras cuyas acciones se consideren colocadas entre el gran público inversionista al momento de realizarse el aumento de capital. Para efectos de este inciso, los aumentos de capital no deberán ser superiores al 10% del capital social de las sociedades emisoras. Asimismo, las acciones adquiridas no deberán enajenarse dentro de un periodo de cinco años.

iii) En cualquier otro caso en que se enajenen en bolsa de valores autorizadas, acciones o títulos que se consideren colocados entre el gran público inversionista, siempre y cuando los títulos que sean enajenados, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas en un periodo de veinticuatro meses, no representen en ningún caso más del 1% de las acciones en circulación de la sociedad emisora de las acciones, y que en ningún caso el enajenante de las acciones o títulos encuadre en los supuestos contenidos en el numeral 2 siguiente.

Lo dispuesto en los anteriores incisos, sólo será aplicable cuando las adquisiciones de las acciones o títulos se realicen de conformidad con un plan de opción para adquirir, incluso mediante suscripción, acciones o títulos que representen bienes, sin costo

	<p>alguno o a un precio menor o igual al de mercado que tengan dichas acciones o títulos valor al momento del ejercicio de la opción, independientemente de que las acciones o títulos sean colocados entre el gran público inversionista.</p> <p>Las ganancias obtenidas por la enajenación de las acciones o títulos a que se refieren los anteriores incisos que representen hasta el 10% de los ingresos anuales, estarán sujetos a la tasa del primer párrafo de este artículo. Para las ganancias que excedan del 10%, se pagará el impuesto en los términos de esta Ley según corresponda.</p> <p>En estos casos el enajenante de las acciones o títulos estará obligado a proporcionar al intermediario del mercado de valores que intervenga en la enajenación, la información necesaria para determinar la ganancia o la pérdida en la operación.</p>
--	--

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2013.— Diputado Javier Treviño Cantú (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado don Javier Treviño Cantú. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si el asunto se admite a discusión. Las diputadas y los diputados

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Está a discusión. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si es de aceptarse.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si es de aceptarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se integra al dictamen y se reserva para su votación nominal. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 129 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Buen día a todos, compañeras, compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva. Señor presidente. En el dictamen que nos presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público se ha establecido acertadamente un gravamen para las ganancias obtenidas en la venta de acciones en las bolsas de valores.

No obstante, se hace necesario incrementar el 10 por ciento propuesto a un 15 por ciento como impuesto definitivo, ya que sería más justo cobrarles una tasa efectiva cercana al promedio de las tasas efectivas que se cobrarán en las tarifas del impuesto sobre la renta.

La tasa del 10 por ciento corresponde a ingresos que llegan hasta a 10 mil pesos mensuales de ingresos y la tasa del 15 por ciento se aproxima al promedio de la tasa efectiva de 31.45 por ciento, que se cobrará a los ingresos de 250 mil pesos mensuales para cualquier persona física.

Ya que ha sido evidente durante años lo abusiva que fue la excepción, porque ha sido aprovechada en forma excesiva por accionistas de grandes grupos empresariales de nuestro país —que hoy han nombrado y además que paradójicamente son personas físicas con grandes recursos patrimoniales a su disposición— es de suyo injusto para efectos constitucionales que los sectores de mayor rezago social en México, en particular los trabajadores de bajos salarios, a partir de ciertos niveles de ingresos, tengan que pagar el impuesto sobre la renta a su cargo, en tanto que los grandes empresarios del país cuyas fortunas personales exceden en forma mayúscula e incalculable las de aquellos gocen de una tasa preferencial, aunque hay que reconocer que ya no será de una exención total en el pago del propio impuesto al momento en que hacen efectivas sus ganancias del capital con motivo de la enajenación de acciones.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, propongo modificar el artículo 129 en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial

sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y expide esta Ley de Impuesto sobre la Renta.

Sin embargo, desde el inicio de este gobierno se han ingresado iniciativas y aprobado reformas que dañan al pueblo mexicano y que no se les ha dado la oportunidad de opinar para decidir si están de acuerdo o no.

Con esto también nosotros violamos la Constitución que nos habla de que el pueblo tiene que decidir y debe tener la oportunidad de opinar. ¿Acaso ya se les olvidó a cada uno de los que estamos aquí hoy, a quiénes representamos? ¿Acaso no está todavía activo el 2015 y presente para cada uno al ir a mostrar sus caras para pedir en cada uno de sus distritos el voto, sabiendo que hoy muchos de los que hoy estamos aquí están votando a favor de Enrique Peña Nieto y en contra del pueblo de México?

Recuerden que el pueblo tiene memoria y —como decía Andrés Manuel López Obrador— tonto es aquel que piensa que el pueblo es tonto.

México: despierta, porque aquí Enrique Peña Nieto está trampeando con todos, todos y cada uno de los diputados que han estado apoyándolo en todas sus reformas y en todas sus iniciativas, y recuerda siempre que no hay ninguna reforma que sea a favor del pueblo mexicano. Todas van en contra de la economía familiar.

Por eso el llamado a los mexicanos a alzar la voz y a defender lo que es nuestro. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada Claudia Bojórquez Javier. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 151, párrafo último, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Agradeciendo al diputado Mejía, proceda la Secretaría a dar lectura a la fe de erratas presentada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, quienes integramos la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, nos permitimos poner a su consideración la presente fe de erratas a la fracción IV del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta contenido en el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos, expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, para quedar de la siguiente manera:

Dice	Debe Decir
<p>Artículo 151.- ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Los intereses reales efectivamente pagados en el ejercicio por créditos hipotecarios destinados a la adquisición de su casa habitación contratados con las instituciones integrantes del sistema financiero, siempre que el monto total de los créditos otorgados por dicho inmueble no exceda de dieciséis cincuenta mil unidades de inversión. Para estos efectos, se considerarán como intereses reales el monto en el</p>	<p>Artículo 151.- ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Los intereses reales efectivamente pagados en el ejercicio por créditos hipotecarios destinados a la adquisición de su casa habitación contratados con las instituciones integrantes del sistema financiero, siempre que el monto total de los créditos otorgados por dicho inmueble no exceda de setecientas cincuenta mil unidades de inversión. Para estos efectos, se considerarán como intereses reales el monto en el</p>

Dice	Debe Decir
que los intereses efectivamente pagados en el ejercicio excedan al ajuste anual por inflación del mismo ejercicio y se determinará aplicando en lo conducente lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 134 de esta Ley, por el periodo que corresponda.	que los intereses efectivamente pagados en el ejercicio excedan al ajuste anual por inflación del mismo ejercicio y se determinará aplicando en lo conducente lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 134 de esta Ley, por el periodo que corresponda.
...	...
V. a VIII. ...	V. a VIII. ...
...	...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de octubre de 2013.— Diputados: José Isabel Trejo Reyes, Presidente; Humberto Alonso Morelli, Carlos Alberto García González, Ricardo Villarreal García, Javier Treviño Cantú, Elsa Patricia Araujo de la Torre, José Sergio Manzur Quiroga, Jorge Herrera Delgado, Issa Salomón Juan Marcos, Paulina Alejandra del Moral Vela, María Sanjuana Cerda Franco, Tomás Torres Mercado, Lourdes Eulalia Quiñones Canales (rúbricas), secretarios.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría la asamblea si se admite a discusión la modificación.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la nega-

tiva sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se incorpora al dictamen y se reserva para su votación nominal. Adelante, diputado Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Cuando usted dijo que era una fe de erratas, pensé que era una fe de ratas, porque lo que ha habido aquí es un robo en despoblado al pueblo de México. Y por ahí algunos decían que tienen sueño, que ya se quieren ir a dormir, que cuántas reservas faltan. Pero les puedo decir que el que no va a dormir a partir de mañana son millones de mexicanos con el atraco fiscal que están cometiendo.

Están empeñando a millones de mexicanos en un régimen fiscal abusivo, depredador, injusto y que los va a perseguir por el resto de sus carreras políticas. Por esa razón, nosotros votamos en contra y estamos proponiendo que se elimine este régimen de deducibilidad, donde solamente las personas físicas, los profesionistas independientes, la gente que con esfuerzo logra abrirse camino van solamente a deducir el 10 por ciento, según el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Esto es un atraco, esto es un abuso, porque se está no solamente mermando sus ingresos con nuevos impuestos, elevando la tasa del impuesto sobre la renta, sino también qui-

tándoles la posibilidad de deducir gastos. Es decir, más impuestos y menos posibilidad de deducir sus gastos.

Por eso nosotros estamos proponiendo que se elimine este tope ridículo, irrisorio a las deducciones de las personas físicas, a los profesionistas, que se vote un cambio al artículo 151. Éste es uno de los temas más relevantes para las personas físicas que pagan impuestos, el que de la noche a la mañana no solamente vayan a pagar más impuestos, sino tengan menor posibilidad de deducir sus gastos.

Ésta es una situación muy grave, tan grave como el IVA del 11 al 16 por ciento en las fronteras en varios estados del país, que afecta a millones de mexicanos. Es tan grave, como la afectación a los pequeños comerciantes, al campo, a los agricultores y a todos los sectores que el día de hoy están golpeando con esta reforma fiscal criminal.

Si atentan contra los profesionistas con esta reforma al artículo 151 será el tiro de gracia que simplemente van a ir a la informalidad, a la actividad no declarada y están dañando severamente a las clases medias del país. Pero creo que ahorita les importa más ir a dormir, no tienen conciencia, no tienen sentido del daño que han hecho a millones de mexicanos y simplemente están pensando cómo clausurar esta reunión.

Es lo que quería expresar. Sabemos que vendrá un rechazo mecánico, irreflexivo a estas propuestas. Pero nosotros queremos dejar constancia, nosotros no nos vamos a rendir. Sabemos que vienen más reformas regresivas, pero tarde o temprano el pueblo de México va a despertar y los va a poner a ustedes en su lugar, en el basurero de la historia.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Mejía Berdeja. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos de Jesús

Alejandro, para presentar reserva al artículo 151, párrafo último, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro: Con su permiso, presidente. Sin duda correré el mismo riesgo que el diputado Ricardo Mejía. No obstante, tenemos que seguir debatiendo, discutiendo, sensibilizando en esta reforma fiscal que sin duda que atenta contra millones de trabajadores.

En el mismo sentido, el artículo 151, contenido en el Título IV, relativo a las personas físicas, en el Capítulo XI, relativo a las deducciones personales en la declaración anual para las personas físicas que están bajo el régimen de honorarios profesionales, atenta aún más contra los impuestos que de por sí se cargan a las personas físicas.

No obstante, tienen que pagar IVA y recuperan solo un porcentaje mínimo. No obstante, se les retiene ya de por sí un porcentaje del 10 por ciento del impuesto sobre la renta. No contento con ello, esta propuesta de reforma fiscal propone reducir las deducciones personales que tienen que ver con los gastos elementales para el bienestar familiar: los gastos u honorarios médicos y gastos hospitalarios, los gastos de defunción, los gastos que tienen que ver también con los donativos, con los intereses, con los gastos de transporte escolar.

Le estamos quitando la posibilidad de que puedan deducir estos gastos, estas deducciones que sin duda se les otorga como ciudadanos bajo un esquema no de contribuyentes sino de personas.

Déjenme cambiar el tema, porque propongo en este sentido eliminar este último párrafo de este artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Sin embargo, ante esta embestida para las personas físicas bajo el régimen de honorarios se otorgan paraísos fiscales, nada más y nada menos que las empresas mineras, hoy se nos dice —y hay un discurso— de que van a tributar mayor, con un porcentaje mayor, cuando estas empresas mineras están en un paraíso fiscal.

En México, es el único país que contra la norma internacional se le sigue regalando el territorio y nuestros minerales.

En nuestro país existen más de 96 millones de hectáreas, de las cuales casi el 100 por ciento están en territorios indígenas. Donde las empresas han encontrado en México su mi-

nita de oro para seguir explotando y llevándose los recursos pagando irrisorias cantidades por los derechos por hectárea que se les concede para su exploración y para su explotación. Solamente en México pasan estas aberraciones.

Y hoy, supuestamente, decimos que hay un impuesto sobre estos derechos especiales mayor, que se eleva del 1.8 al 7.5, cuando a las personas físicas en este artículo 151 y sobre todo, en el 152, donde está contenida la tarifa de impuesto sobre la renta, ahí las personas físicas pagan desde el 31 hasta el 35 por ciento sobre su ingreso. Y a las empresas mineras se les permite apenas un pago de derechos del 7.5 por ciento, llevándose millonarias cantidades de recursos y que ni siquiera quedan en nuestro país, se van al extranjero.

Ojalá reflexionemos en este sentido, compañeras y compañeros legisladores y legisladoras. Para que hagamos justicia a millones de personas físicas que están bajo este régimen de honorarios profesionales, cuando no encuentran cabida para ser contratados por empresas donde puedan darles sus provisiones sociales. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Carlos de Jesús Alejandro. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Víctor Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís: Gracias, presidente. Buenas noches a todos. La verdad que en un principio, en un comienzo busco y pretendo pedir paz a todos los compañeros y amigos de la oposición, pero principalmente a los de izquierda, y muy básicamente a los amigos del PRD.

Porque hace precisamente un año, cuando promoví esta misma reserva, fue apoyada precisamente por toda la oposición y logramos que Hacienda —como en muchos otros temas— regulara y sacara adelante este tema y que prosperara, que es muy sencillo.

Es simplemente no complicarle la vida al contribuyente, para efectos de poder deducir los ya tan limitados gastos que le permitimos deducir al obligar a bancarizarlos. Esto obligaría a que la compra de medicinas, a que las consultas médicas tuviesen que pagarse con cheque o que tuvieran que pagarse con una transferencia bancaria, lo cual para muchas familias es muy complicado.

Y les digo paz a los amigos del PRD, porque estoy seguro que lo que pasó el día de hoy, lo que viven con el PRI es solamente una aventura, es como una canita al aire, porque muy pronto se van a arrepentir. Venimos juntos de muchas cosas muy importantes. Venimos juntos —y no lo olviden— de ganar Oaxaca, de ganar Puebla, de ganar Sinaloa, y muy recientemente de ganar Baja California juntos.

Aquí algunos amigos de la izquierda del PRD nos han cuestionado, nos han preguntado que por qué perdió Josefina, por qué perdió el PAN. Les digo que no se pierdan, que no pierdan su tiempo, tampoco ganaron ustedes, tampoco ganó El Peje, como tampoco ganó en el 88 Cuauhtémoc Cárdenas, porque al PRI se le cayó el sistema, y no lo olviden.

Como tampoco ganó en el 2006 López Obrador, porque Madrazo no convenció ni a los mismos priistas, porque el Tucom nos dio una apoyadita, una ayudadita, y por eso tampoco ganaron. Como tampoco ganaron en esta reciente ocasión, porque esos grandes empresarios, esos grandes capitales lo surtieron de tarjetitas. Que por cierto no se les ha olvidado —estoy seguro— porque cuando vino Peña Nieto le aventaban ustedes billetes. Aquí lo vimos y quiero pensar que para mañana se van a acordar.

Ya para concluir, les quiero decir que no se dejen engañar, que no se vayan a dormir, porque si se duermen —concluyo, presidente— amigos del PRD, de la izquierda, les vaticino el mismo desenlace del cuento de Augusto Monterroso, que va en el siguiente tenor: y cuando despertó el dinosaurio estaba ahí. Estaba vivo. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Víctor Fuentes Solís. Consulte la Secretaría a la

asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

Diputadas y diputados, las reservas se entregan por escrito. La reserva es al artículo 151. Dependiendo de la claridad de la exposición están ustedes en absoluta libertad de votar en un sentido o en otro. Consulte la Secretaría a la asamblea si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Purificación Carpinteyro. Dígame diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Oiga, es que la verdad quisiera saber cuál es la reserva que tenemos que votar, o que nos traigan un intérprete, porque la verdad es que no entendimos. Rubén Aguilar, por ejemplo, lo que el diputado quiso decir ¿fue?

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Registramos su intervención, diputada. Ya ha sido votada y, por cierto, desechada por esta Cámara de Diputados. Tiene el uso de la palabra, la diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez: Gracias, presidente, con su venia. La verdad me alegro que Víctor me haya antecedido, porque ya me tocó una asamblea más despiertita, está mucho mejor el asunto.

Vengo a hablar aquí del impuesto sobre la renta a personas físicas, esta tasa progresiva. El argumento que he escuchado de compañeros y muy buenos amigos que tenemos en la izquierda —que están acompañando al PRI gobierno en es-

ta miscelánea— es porque esto va a ser que paguen más los que ganan más. Entiendo que ése es el argumento y nadie en su sano juicio podría estar en desacuerdo con ese concepto.

Sin embargo, vengo a la tribuna a exponer a ustedes que de la forma en que determinaron la progresividad a partir de la mezcla de la tasa de ISR con el límite de deducciones personales, da por resultado que en porcentaje terminarán pagando más los trabajadores y profesionistas independientes que ganen menos. Como lo oyen compañeros diputados y compañeras diputadas.

Voy a poner un par de ejemplos, el cómo es eso. Un trabajador que gane 84 mil pesos al año. Es decir, 7 mil pesos al mes en el régimen actual, deduciendo como hasta hoy deducimos impuestos, si tuviera que pagar una emergencia médica que lo llevara a hospitalizarse por tres o cuatro días y a erogar 50 mil pesos, pagaría al año 1,909 pesos de ISR. Con la iniciativa que hoy quieren aprobar, ese mismo trabajador, bajo la misma lógica, tendría que pagar 5,695 pesos. Es decir, la tasa real pasaría de 2.27 por ciento a 6.78 por ciento, o sea, se le incrementaría un 198 por ciento, compañeros.

Otro ejemplo, un trabajador que gana 12 mil pesos al mes pagaría en la ley actual 2,898 pesos, asumiendo la misma emergencia médica del ejemplo anterior. Con la nueva iniciativa, el ISR progresivo, pagaría 14,373 pesos. Pasaría de una tasa del 2.012 por ciento a una de 9.98 por ciento. O sea, la tasa real crecería en 396 por ciento.

Pero vamos a los ricos. Quien hoy gana un millón 100 mil pesos al año, o sea 91,600 pesos al mes, con las mismas deducciones de los ejemplos anteriores, pagaría 257,485 pesos. Y con la nueva tasa, la progresiva, la que va a hacer que paguen más, pagaría 265,203 pesos. El crecimiento de la tasa real pasaría de 23.40 a 24.11. Solo el 3 por ciento.

No nos vayamos a equivocar. Los que de verdad son ricos en México, los que de veras, de veras son ricos —así como Granier, como Romero Deschamps, como Moreira y, por supuesto, sin olvidar al buen gober precioso— esos se van a llevar con la velocidad de un click su dinero a otros países a donde no tengan que pagar impuestos.

Con esta iniciativa están atentando contra los trabajadores, contra los mexicanos que día a día salen a ganarse el sustento para sus familias, y ven con impotencia cómo el gobierno gasta cada día más.

Cómo piden que esta soberanía apruebe aumento en el gasto de la oficina del presidente en más del 4 por ciento para 2014. Cómo el gobierno federal gasta más de 20 mil millones de pesos adicionales solo en gasto corriente y sigue sin iniciar acciones a favor de la transparencia y la rendición de cuentas que ofrecieron en campaña. No se les olvide.

Termino, presidente. No se vale, señores, exigirle al pueblo que pague más impuestos y se apriete el cinturón mientras no se predique con el ejemplo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Aurora Aguilar Rodríguez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para presentar reserva al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con su permiso, diputado presidente; diputadas y diputados. Con todo respeto solicito su atención para expresarles que es nuestro deber como legisladores construir una cultura de la inclusión para nuestro país, por lo que es oportuno que pensemos también en los grupos vulnerables, ya que es nuestro deber también proteger sus derechos.

Me refiero específicamente a las personas adultas mayores, porque Nueva Alianza estima que este sector de nuestra población merece todo nuestro respeto y consideración. Es del conocimiento de todos los presentes que ellos han dado su vida por el crecimiento y desarrollo de nuestro país y es un acto de exclusión —estarán de acuerdo conmigo— que aún no tengamos condiciones para poderles garantizar pensiones dignas, y en este momento tener condiciones casi nulas posibilidades de que ellos puedan contar con un trabajo.

Cito para ilustrar unos datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Durante el segundo trimestre de 2012, la tasa de participación económica de la población de 60 años y más es de 34.9 por ciento y su comportamiento por edad y sexo indica que disminuye conforme avanza la edad y su nivel es mayor entre los hombres.

Cabe señalar que el 17 por ciento de la población que se encuentra en la etapa de vejez avanzada, es decir, 75 años y más, se inserta en el mercado laboral como persona ocupada o como persona que está luchando por encontrar un empleo.

Además de lo anterior, solo un 33.1 por ciento de los adultos mayores es empleado en trabajos calificados, porcentaje que disminuye en los trabajadores de 60 años y más a un 18 por ciento, situación que afecta su ingreso y, desde luego, su calidad de vida.

Ante esto es evidente que debemos impulsar el empleo formal de personas adultas mayores mediante el otorgamiento de estímulos a aquellos contribuyentes, personas físicas y morales, que los incorporen a sus plantillas de personal.

Resulta importante señalar que en el artículo 1.7 del decreto presidencial del 30 de marzo de 2012, se otorgó un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta que emplearan a personas de 65 años o más de edad.

Lo que planteo es lo siguiente: que integremos este estímulo a la ley que hoy está a debate. Esto daría certidumbre tanto a los contribuyentes y seguridad a nuestros adultos mayores.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza propone a esta soberanía incorporar un párrafo en el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y armonizar la denominación del Capítulo II del Título VII, para quedar de la siguiente manera.

Artículo 189. Se otorga un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores consistente en el equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años o más. Para estos efectos se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular en el ejercicio que corresponda las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 91 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Su voto a favor de esta reserva nos abre la posibilidad de que como legisladores abramos opciones para que las condiciones de nuestros adultos mayores de todo el país vayan mejorando. Muchas gracias por su atención. Gracias, diputado presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 60, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó al Pleno de esta honorable comisión, la reserva al artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del artículo séptimo del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, por la que se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al tenor de lo siguiente:

Ley del Impuesto Sobre la Renta

PROYECTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE REDACCIÓN
<p style="text-align: center;">TÍTULO VII DE LOS ESTÍMULOS FISCALES</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO II DE LOS PATRONES QUE CONTRATEN A PERSONAS QUE PADEZCAN DISCAPACIDAD</p> <p>Artículo 186.</p> <p style="text-align: center;">No tiene correlativo (Se adiciona párrafo)</p>	<p style="text-align: center;">TÍTULO VII DE LOS ESTÍMULOS FISCALES</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO II DE LOS PATRONES QUE CONTRATEN A PERSONAS QUE PADEZCAN DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.</p> <p>Artículo 186.</p> <p>Se otorga un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores, consistente en el equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años y más. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del</p>
	<p>impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 91 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p>

Dado en el salón de sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados, a los 17 días del mes de octubre de 2013.— Diputado José Angelino Caamal Mena (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado don José Angelino Caamal Mena. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Está a discusión. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si el asunto es de aceptarse.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se consulta a la asamblea en votación económica si el asunto es de aceptarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se integra al dictamen y se reserva para su votación nominal.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para presentar reserva al artículo 194 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Buenos días, presidente. Es un proyecto de decreto que adiciona el artículo 194 a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Estimadas compañeras y compañeros diputados, el dictamen que propone la Comisión de Hacienda acerca de eliminar la posibilidad de deducir de forma inmediata el valor presente de las inversiones es un grave error dado el contexto de debilidad del mercado interno aunado a un clima de incertidumbre global.

Quitarle la posibilidad de deducción a los micro, pequeños y medianos industriales y empresarios tiene un im-

pacto directo en el sector que genera 7 de cada 10 empleos en el país.

Si quitamos el esquema actual en que las personas físicas y morales pueden deducir de manera inmediata la inversión de bienes nuevos de activo fijo deja sin posibilidades de contar con liquidez, y desmotiva a los empresarios a que sigan reinvertiendo para fortalecer la competitividad y productividad de sus empresas.

El cambio propuesto en este dictamen va en un sentido inverso a la lógica de la promoción del desarrollo económico, ya que la eliminación de la deducibilidad inmediata limita el desarrollo de la industria. No solo eso, dado que las empresas no son entes aislados sino que forman parte de las cadenas productivas que a su vez conforman la economía en las regiones del país.

Debemos reflexionar más a fondo sobre esta eliminación, porque el hecho de que estamos ante una desaceleración económica nos obliga a generar instrumentos de promoción económica que se aterricen en políticas públicas de fomento a la industria y no a privilegiar la recaudación como un fin en sí mismo.

La deducibilidad lineal al 100 por ciento propuesto en el dictamen hace que se pospongan las inversiones y limita el crecimiento productivo nacional.

Lo que propongo es impulsar el crecimiento que favorezca los empleos que el país necesita y fortalezca la competitividad. En épocas de crisis el Estado tiene que fomentar las inversiones y el crecimiento. Estamos porque se mantenga la deducibilidad en los términos de la ley vigente, por tanto sometemos a consideración de esta asamblea se adicione el artículo 194 a la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta propuesta en el dictamen, solicitando se traiga a cuenta el texto íntegro del artículo 220 de la Ley del Impuesto sobre la Renta hoy vigente, para efectos de la economía legislativa solicitando se tenga por transcrito.

Asimismo solicito a la Presidencia se incluya mi reserva de forma íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Fernando Bribiesca Sahagún. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para proponer la adición de un Capítulo VII al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Gracias, señor presidente. Buenos días, compañeras y compañeros diputados. Hoy vengo a presentar una reserva para adicionar al final del cuerpo de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se incluye en el dictamen de la Comisión de Hacienda que estamos discutiendo dos artículos el 194 y el 195, en un Capítulo VII, para regular el trato fiscal a las sociedades cooperativas de producción.

Me dirijo a ustedes con el ánimo de solicitar su solidaridad con el sector social de la economía y, en particular, con las sociedades cooperativas de producción. Como lo he señalado en múltiples ocasiones desde esta tribuna, como sociedad estamos obligados a impulsar la actividad del sector social de la economía, como lo señala el párrafo séptimo del artículo 25 de nuestra Constitución.

Es por eso que en mi carácter de diputada federal, como presidenta de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, y solidaria con el sector cooperativista de la economía les solicito su apoyo con el propósito de adicionar en el dictamen a discusión este capítulo, que persigue reconocer la importancia de esta forma asociativa que en otros países ha demostrado ser de gran importancia para fortalecer el tejido social y productivo, y para hacer frente a las recurrentes dificultades económicas.

Es importante señalar que las cooperativas de producción son formas asociativas que cumplen con sus obligaciones fiscales, pero que desafortunadamente hay grupos empresariales que buscan evadir impuestos y éstos simulan el registro de cooperativas defraudando al fisco. Nos oponemos totalmente a esos simuladores que casualmente son promovidos por algunas de las grandes empresas que operan en el país.

Por esa razón, consideramos conveniente acotar a solo dos años el plazo para que las sociedades cooperativas de producción realicen el pago del impuesto sobre la renta de los rendimientos que no hayan distribuido entre sus socios. De esta forma, se impide la simulación y se combate a las prácticas fraudulentas de algunos grupos empresariales.

Compañeras y compañeros diputados, al votar ustedes esta reserva se incorporará este Capítulo VII, con los párrafos que ya les mencioné, con dos nuevos artículos el 194 y el 195, que permitirán fortalecer a la economía social y deslindar a los cooperativistas responsables de aquellos que son francamente evasores fiscales.

Les pido votar a favor de esta propuesta, porque como lo proclamó la Organización de las Naciones Unidas en el año 2012, el Año Internacional de las Cooperativas, las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor. Muchas gracias por su apoyo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Alliet Mariana Bautista Bravo, promoviendo en mi carácter de diputada federal a la LXII Legislatura de esta Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que por este conducto, y con fundamento en los artículos 6, fracciones IX y X; 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso General de la Unión, vengo a interponer reserva al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto, relativo a su artículo séptimo, con la finalidad de adicionar un Capítulo VII al Título Séptimo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, denominado De las Sociedades Cooperativas de Producción, que contiene los artículos 194 y 195, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>NO EXISTE TEXTO</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO VII De las Sociedades Cooperativas de Producción</p> <p>Artículo 194. Las sociedades cooperativas de producción que únicamente se encuentren constituidas por socios personas físicas, para calcular el impuesto sobre la renta que les corresponda por las actividades que realicen, en lugar de aplicar lo dispuesto en el Título II de esta Ley, podrán aplicar lo dispuesto en la</p>

	<p>Sección I del Capítulo II del Título IV de la misma, considerando lo siguiente:</p> <p>I.Calcularán el impuesto del ejercicio de cada uno de sus socios, determinando la parte de la utilidad gravable del ejercicio que le corresponda a cada socio por su participación en la sociedad cooperativa de que se trate, aplicando al efecto lo dispuesto en el artículo 109 de esta Ley.</p> <p>Las sociedades cooperativas de producción a que se refiere este Capítulo, podrán diferir la totalidad del impuesto a que se refiere esta fracción hasta el ejercicio fiscal en el que distribuyan a sus socios la utilidad gravable que les corresponda.</p> <p>En los casos en que las sociedades antes referidas, determinen utilidad y no la distribuyan en los dos ejercicios siguientes a partir de la fecha en que se determinó, se pagará el impuesto en los términos de este Capítulo.</p> <p>Cuando la sociedad cooperativa de que se trate distribuya a sus socios utilidades provenientes de la cuenta de utilidad gravable, pagará el impuesto diferido aplicando al monto de la utilidad distribuida al socio de que se trate la tarifa a que se refiere el artículo 152 de esta Ley.</p> <p>Para los efectos del párrafo anterior, se considerará que las primeras utilidades que se distribuyan son las primeras utilidades que se generaron.</p>
--	--

	<p>El impuesto que en los términos de esta fracción corresponda a cada uno de sus socios, se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas, a más tardar el 17 del mes inmediato siguiente a aquél en el que se pagaron las utilidades gravables, el socio de la cooperativa de que se trate podrá acreditar en su declaración anual del ejercicio que corresponda el impuesto que se pague en los términos de este párrafo.</p> <p>Para los efectos de este Capítulo, se considerará que la sociedad cooperativa de producción distribuye utilidades a sus socios, cuando la utilidad gravable a que se refiere esta fracción se invierta en activos financieros diferentes a las cuentas por cobrar a clientes o en recursos necesarios para la operación normal de la sociedad de que se trate.</p> <p>Para los efectos de este Capítulo las sociedades cooperativas de producción que no distribuyan rendimientos a sus socios, solo podrán invertir dichos recursos en bienes que a su vez generan más empleos o socios cooperativistas;</p> <p>II. Las sociedades cooperativas de producción llevarán una cuenta de utilidad gravable. Esta cuenta se adicionará con la utilidad gravable del ejercicio y se disminuirá con el importe de la utilidad gravable pagada.</p> <p>El saldo de la cuenta prevista en esta fracción, que se tenga al último día de cada ejercicio, sin incluir la utilidad gravable del mismo, se actualizará por el periodo comprendido desde</p>
--	---

	<p>el mes en el que se efectuó la última actualización y hasta el último mes del ejercicio de que se trate. Cuando se distribuyan utilidades provenientes de esta cuenta con posterioridad a la actualización prevista en este párrafo, el saldo de la cuenta que se tenga a la fecha de la distribución, se actualizará por el periodo comprendido desde el mes en el que se efectuó la última actualización y hasta el mes en el que se distribuyan dichas utilidades.</p> <p>El saldo de la cuenta de utilidad gravable deberá transmitirse a otra u otras sociedades en los casos de fusión o escisión. En este último caso, dicho saldo se dividirá entre la sociedad escidente y las sociedades escindidas, en la proporción en la que se efectúe la partición del capital contable del estado de posición financiera aprobado por la asamblea general extraordinaria y que haya servido de base para realizar la escisión.</p> <p>La utilidad gravable a que se refiere esta fracción, será la que determine la sociedad cooperativa de que se trate, en los términos del artículo 109 de esta Ley, correspondiente a la totalidad de los socios que integran dicha sociedad;</p> <p>III. Por los ingresos que obtenga la sociedad cooperativa no se efectuarán pagos provisionales del impuesto sobre la renta, y</p> <p>IV. Los rendimientos y los anticipos que otorguen las sociedades cooperativas a sus socios, se considerarán como ingresos asimilados a los ingresos por la prestación de</p>
	<p>un servicio personal subordinado y se aplicará lo dispuesto en los artículos 94 y 96 de esta Ley.</p>
	<p>Artículo 195. Las sociedades cooperativas de producción que opten por aplicar lo dispuesto en el presente Capítulo, no podrán variar su opción en ejercicios posteriores, salvo cuando se cumplan con los requisitos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley. Cuando los contribuyentes dejen de pagar el impuesto en los términos de este Capítulo, en ningún caso podrán volver a tributar en los términos del mismo.</p>

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias a usted, diputada Alliet Mariana Bautista Bravo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Está a discusión. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se consulta a la asamblea en votación económica si se acepta la modificación propuesta. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se integra al dictamen y se reserva para su votación nominal.

Tiene el uso de la palabra el diputado Silvano Blanco Deaquino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva a las fracciones XV y XVI del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Declina su intervención don Silvano Blanco Deaquino.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Sánchez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una adición de un seguro párrafo al artículo noveno de las disposiciones transitorias. Nos informa que no declina.

El diputado Mario Sánchez Ruíz: Gracias. Con su venia, señor presidente. Amigas y amigos diputados, en el Partido Acción Nacional hemos estado siempre a favor de impulsar medidas que favorezcan la competitividad, el crecimiento económico del país y el beneficio de los mexicanos.

Hoy ponemos a consideración de esta honorable soberanía esta reserva, que va a evitar que se anule una medida que ha sido un importante estímulo para promover la inversión productiva y la generación de empleos en México, que es

la deducción inmediata de inversiones, establecida en nuestra legislación vigente en materia del impuesto sobre la renta en su artículo 220.

Un argumento para impedir que se elimine esta medida es que en todos los sistemas impositivos de nuestros principales competidores comerciales existen alicientes para la inversión, como éste que hoy se pretende eliminar en el dictamen a discusión, esto nos pondría como nación en una clara desventaja competitiva.

Otro elemento es que si queremos tener ritmo de crecimiento económico sostenido de un 5 por ciento o más en el corto o mediano plazo es indispensable promover la inversión.

Que quede claro, sin inversión no hay crecimiento económico ni generación de empleos. Esto quedó demostrado en las recientes inundaciones suscitadas en diversas regiones del país. Las empresas encontraron en la deducción inmediata un elemento fundamental, que hoy —precisamente— está ayudando a activar la economía en las zonas afectadas, lo cual se verá reflejado sobre todo en la creación de empleos que hoy urge generar en esos estados del país.

Por si fuera poco, la deducción inmediata ha representado durante su vigencia una medida eficiente y eficaz para traer inversionistas del extranjero y consolidar los propios en nuestro país.

Los gobiernos estatales han encontrado en la deducción inmediata un activo valioso para atraer inversiones. Tal es el caso de los sectores automotriz y aeroespacial, que se verán seriamente afectadas las inversiones comprometidas si permitimos que lo dispuesto por este dictamen se concrete.

Esto es muy grave, amigas y amigos legisladores. En los últimos años la deducción inmediata ha sido un diferenciador en nuestro país para atraer inversiones japonesas, alemanas, americanas, canadienses sobre todo en la industria automotriz y aeroespacial.

Países con los que México compite, como Brasil, China e India incluyen en sus legislaciones esquemas de deducción inmediata, por lo que de eliminar este estímulo se reducirá de manera importante la competitividad de México para atraer inversiones. De no existir la deducción inmediata a partir de 2014 en nuestro sistema tributario se ponen en riesgo las nuevas inversiones.

México hoy demanda la necesidad de poner la inversión productiva, la generación de empleo y el ahorro interno. Al eliminar esta deducción ponemos en riesgo un elemento prioritario para retomar el crecimiento económico que requiere y demanda nuestro país.

Amigas y amigos legisladores, hago un exhorto respetuoso para que voten con responsabilidad y evitemos eliminar una medida que ha sido un motor indispensable para el desarrollo económico de México y sus empresas, que no hay que olvidar, hoy generan 8 de cada 10 empleos que tiene nuestro país.

Hoy está en nuestras manos la armonización de nuestro país. Hoy está en nuestras manos crear condiciones que propicien la generación de empleos que demanda nuestra nación. Hoy está en nuestras manos construir un futuro promisorio. Éste es el espíritu de esta reserva que dejo a consideración de esta soberanía. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Mario Sánchez Ruiz. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Regina Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar reserva a la fracción XIV del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Regina Vázquez Saut: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, se ha dicho en esta tribuna que las diversas disposiciones que incluye la reforma hacendaria que se analiza por los diversos grupos parlamentarios van encaminadas a que contribuyan más con el país los que más tienen. Y más se beneficien con las diversas actividades lícitas que esta noble nación nos permite.

Es decir, el espíritu de esta reforma se sustenta en la mayor recaudación para beneficiar a quienes menos tienen, en una

distribución de mayores y mejores servicios para la gran mayoría del país.

Así se ha reconocido por quienes han hecho uso de la voz, aún por aquellos que dicen estar en contra, pues en el fondo de su discurso reconocen implícitamente que sí serán los que más tienen los que más paguen. Aquellos que hasta ahora han gozado de beneficios y que hoy con una reforma justa alzan la voz de inconformidad y cuentan entre sus defensores algunos de los que en el pasado se decían férreos defensores de grupos vulnerables.

No es momento de lamentos, es momento de aportar. No es tiempo de rasgarse las vestiduras, es tiempo de trabajar y demostrar que somos capaces de tener acuerdos que beneficien a quien nos debemos, a los ciudadanos mexicanos.

Aprovecho esta tribuna para felicitar a los coordinadores parlamentarios que han privilegiado el diálogo para llegar a los acuerdos que hasta ahora han aportado positivamente a la reforma enviada por nuestro presidente de la República, el licenciado Enrique Peña Nieto.

La convicción de que esta es una reforma justa me trae hasta esta tribuna para exponer respetuosamente algunas precisiones sobre el artículo noveno de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, propósito de la presentación de esta reserva.

Por ello me refiero estrictamente a las operaciones de las instituciones de crédito, que hoy más que nunca deben tener la transparencia que ciudadanos y el fisco exigen, sobre todo cuando hay antecedentes de abusos documentados y denunciados por los usuarios principalmente.

Creo que el anexar el texto propuesto en la reserva, que dice a la letra: El saldo de las reservas preventivas globales que las instituciones de crédito tengan al 31 de diciembre de 2013, en términos del cuarto párrafo del artículo 53 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se abroga, las podrá mantener en la cuenta contable que para esos efectos establece la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y no aplicar lo establecido en este párrafo, sino hasta que se liquiden, quebranten, renueven o reestructuren los créditos que le dieron origen a dichas reservas.

En síntesis, el texto propuesto daría mayor claridad a las operaciones financieras y obligaría a las instituciones de crédito a no beneficiar con esos recovecos fiscales a clientes distinguidos.

Honorable asamblea, por lo antes expuesto solicito su apoyo para esta reserva. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
20:35 hrs
Tema: Deducción de Reservas Preventivas de Instituciones de Crédito.
17 OCT 2013
Pagina (PR) 106
ISR
GPPM

Del

Texto Dictamen	Texto propuesto
<p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</p>	<p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</p>
<p>ARTÍCULO NOVENO. En relación con la Ley del Impuesto sobre la Renta a que se refiere el Artículo Quinto de este Decreto, se estará a lo siguiente:</p> <p>XIV. A partir del 1 de enero de 2014, las instituciones de crédito no podrán deducir las pérdidas por créditos incobrables, que provengan de la creación o incremento de las reservas preventivas globales que hayan sido deducidas conforme al artículo 53 de la Ley del Impuesto sobre Renta que se abroga.</p> <p>Quando el saldo acumulado de las reservas preventivas globales por las que se ejerció la opción prevista en el artículo 53 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se abroga, que de conformidad con las disposiciones fiscales o las que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tengan las instituciones de crédito al 31 de diciembre del ejercicio de que se trate, sea menor que el saldo acumulado actualizado de las citadas reservas que se hubiera tenido al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, la diferencia se considerará ingreso acumulable en el ejercicio de que se trate.</p> <p>El saldo acumulado de las reservas preventivas globales se actualizará por el periodo comprendido desde el último mes del ejercicio inmediato anterior y hasta el último mes del ejercicio de que se trate. En este caso, se podrá disminuir del</p>	<p>ARTÍCULO NOVENO. En relación con la Ley del Impuesto sobre la Renta a que se refiere el Artículo Quinto de este Decreto, se estará a lo siguiente:</p> <p>XIV. A partir del 1 de enero de 2014, las instituciones de crédito no podrán deducir las pérdidas por créditos incobrables, que provengan de la creación o incremento de las reservas preventivas globales que hayan sido deducidas conforme al artículo 53 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se abroga.</p> <p>Quando el saldo acumulado de las reservas preventivas globales por las que se ejerció la opción prevista en el artículo 53 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se abroga, que de conformidad con las disposiciones fiscales o las que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tengan las instituciones de crédito al 31 de diciembre del ejercicio de que se trate, sea menor que el saldo acumulado actualizado de las citadas reservas que se hubiera tenido al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, la diferencia se considerará ingreso acumulable en el ejercicio de que se trate. El saldo de las Reservas Preventivas Globales que las instituciones de crédito tengan al 31 de diciembre de 2013 en términos del cuarto párrafo del artículo 53 de la LISR que se abroga, las podrán mantener en la cuenta contable que para estos efectos establece la CNBV y no aplicar lo</p>

17 OCT 2013
RECIBIDO
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 SALÓN DE SESIONES
 Nombre: [Firma]
 Hora: 19:01

En votación canónica se acepta. En votación nominal se emiten: 100 votos a favor, 100 votos en contra y 0 abstenciones. Aprobado por 100 votos y 0 abstenciones. Octubre 17 del 2013. [Firma]

[Firma]

1

[Firma]

ingreso acumulable a que se refiere el párrafo anterior, hasta agotarlo, el excedente actualizado de las reservas preventivas globales pendientes de deducir, siempre que no se hayan deducido con anterioridad en los términos del artículo 53 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se abroga.

Para el cálculo del ingreso acumulable a que se refiere el párrafo anterior, no se considerarán las disminuciones aplicadas contra las reservas por castigos que ordene o autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las instituciones de crédito que al 31 de diciembre de 2013 tengan excedentes de Reservas Preventivas Globales pendientes por aplicar en términos del artículo 53 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se abroga, las podrán deducir en cada ejercicio siempre que el monto de las pérdidas por créditos incobrables en el ejercicio que correspondan sean menores al 2.5% del saldo promedio anual de la cartera de créditos del ejercicio de que se trate. El monto deducible será la cantidad que resulte de restar al 2.5% del saldo promedio anual de la cartera de créditos del ejercicio el monto de las pérdidas por créditos incobrables deducidas en el ejercicio que corresponda.

Una vez que la institución de crédito haya deducido, de conformidad con el párrafo anterior, el total de los excedentes de Reservas Preventivas Globales pendientes por aplicar, podrá deducir, adicional a lo dispuesto en la fracción XV del artículo 27 de la presente Ley, el monto de las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera de créditos que representen servicios por los que se devenguen intereses a su favor, así como el monto de las pérdidas originadas por la venta que realicen de dicha cartera y por

establecido en este párrafo sino hasta que se liquiden, quebranten, renueven o reestructuren los créditos que les dieron origen a dichas reservas. Los contribuyentes que apliquen lo dispuesto en este párrafo, deberán informar a más tardar el 15 de febrero de cada año los conceptos que dedujeron en los términos de este párrafo en el año de calendario inmediato anterior, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el SAT.

El saldo acumulado de las reservas preventivas globales se actualizará por el periodo comprendido desde el último mes del ejercicio inmediato anterior y hasta el último mes del ejercicio de que se trate. En este caso, se podrá disminuir del ingreso acumulable a que se refiere el párrafo anterior, hasta agotarlo, el excedente actualizado de las reservas preventivas globales pendientes de deducir, siempre que no se hayan deducido con anterioridad en los términos del artículo 53 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se abroga.

Para el cálculo del ingreso acumulable a que se refiere el párrafo anterior, no se considerarán las disminuciones aplicadas contra las reservas por castigos que ordene o autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las instituciones de crédito que al 31 de diciembre de 2013 tengan excedentes de Reservas Preventivas Globales pendientes por aplicar en términos del artículo 53 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se abroga, las podrán deducir en cada ejercicio siempre que el monto de las pérdidas por créditos incobrables en el ejercicio que correspondan sean menores al 2.5% del saldo promedio anual de la cartera de créditos del ejercicio de que se trate. El monto deducible será la cantidad que

<p>aquellas pérdidas que sufran en las daciones en pago.</p>	<p>resulte de restar al 2.5% del saldo promedio anual de la cartera de créditos del ejercicio el monto de las pérdidas por créditos incobrables deducidas en el ejercicio que corresponda.</p> <p>Una vez que la institución de crédito haya deducido, de conformidad con el párrafo anterior, el total de los excedentes de Reservas Preventivas Globales pendientes por aplicar, podrá deducir, adicional a lo dispuesto en la fracción XV del artículo 27 de la presente Ley, el monto de las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera de créditos que representen servicios por los que se devenguen intereses a su favor, así como el monto de las pérdidas originadas por la venta que realicen de dicha cartera y por aquellas pérdidas que sufran en las daciones en pago. Lo anterior siempre y cuando no origine en el tiempo una doble deducción y no se hayan realizado entre partes relacionadas.</p>
--	--

Regina
EPVPR
 Dip. Regina Vázquez Saut.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Regina Vázquez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Está a discusión.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente, me registro.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se registra el diputado Ricardo Monreal para hablar. ¿A favor o en contra, diputado?

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Para hablar en contra, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Para hablar en contra tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Hasta el final con esta infamia. Me he inscrito en contra porque miren, siendo honestos, nadie podrá mentir de que a estas horas, después de 20 horas ininterrumpidas de estar aquí, pocas mentes pueden mantener la lucidez de lo que se propone, ni siquiera el más capaz, el más sobrio o el más sano puede mantenerse incólume. Y es incorrecto, es una práctica in-

adecuada —estoy en el tema— que se introduzcan reservas, leyes o propuestas en estos niveles y a estas alturas.

Traté de escuchar con atención la reserva propuesta por la diputada, les aseguro que se requiere una lectura cuidadosa para saber qué es lo que se está aprobando. Nadie —o un gran porcentaje— sabe lo que está aprobando, se los aseguro. Y por eso no podemos admitir que esta práctica se haga común en un Parlamento que debe de ser racional y reflexivo. Por eso me opongo a que esta práctica se dé de manera reiterada. No puedo admitirlo.

Por eso me inscribí en contra, porque de la participación de la diputada se advierte —dice ella— que en el fondo todos estamos de acuerdo. No, no lo puedo admitir. Yo estoy en contra. No puedo admitir que de esa manera se le agravie al pueblo de México. Y aún con el cansancio, nosotros no podemos admitir la actitud de la mayoría que hoy ha consumado uno de los peores atracos, de los peores agravios que la nación haya sufrido.

Por esa razón me inscribí, porque no puede pasar entre bromas y entre licor un tema tan delicado. Son las cinco de la mañana, pero aun así —4:50— nosotros nos mantenemos inalterados. Nuestra posición es firme y definitiva. Que quede muy claro. Nada habrá de cambiar nuestra posición.

Podrá incomodarles a muchos lo que asumimos, lo que razonamos, lo que fundamentamos. Pero finalmente es nuestra verdad. Creemos que es la correcta. Ustedes pensarán que es correcto lo que hicieron, pero la premura, el apresuramiento, la actitud ésta de torpeza no conduce a nada bueno.

Revísenlo con cuidado y si fuéramos inteligentes diríamos que esta propuesta se revisara mañana, se aplicara mañana, se aprobara mañana, cuando ya la lucidez esté plenamente en las mentes de cada uno de ustedes. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Monreal. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta. Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Quien esté por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se incluye en el dictamen y se reserva para su votación nominal.

Procedemos a desahogar la última reserva. Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que presenta reserva a la fracción XXVI del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Fernando Rodríguez Doval: Diputado presidente, con su venia. Buenos días, compañeros diputados. Sin duda uno de los elementos más negativos de esta reforma que hoy aquí se ha aprobado es la eliminación del régimen de pequeños contribuyentes, conocido como el régimen de los Repecos, que es el régimen a través del cual aquellas personas físicas que se dediquen al comercio, industria, transporte o actividades agropecuarias o ganaderas que estimen que sus ingresos anuales serán no mayores de 2 millones al año pueden adscribirse.

Desgraciadamente en esta reforma se elimina este régimen y se le sustituye por un ambiguo régimen de incorporación, donde se incluyen únicamente aquellas personas físicas con ingresos de hasta un millón de pesos al año. Es decir, los que ganen más de esto o que estimen ganar más de un millón de pesos al año tendrán que tributar como si fueran grandes empresas.

Tendrán que adscribirse al mismo régimen de las grandes empresas que tienen muchos empleados, sin que tengan la capacidad financiera, ni administrativa, ni operativa. Es decir, ahí entran empresas o comercios tan pequeños como pudiera ser una peluquería, como pudiera ser una tortillería, un café Internet que ahora serán considerados ya no como pequeños contribuyentes sino como grandes empresas.

¿Eso qué va a traer consigo? Primero, se está violando claramente el principio de equidad. Se ha dicho ya en esta tribuna que equidad es tratar igual a los que son iguales y tratar desigual a los que son desiguales. Aquí claramente se está tratando de igualdad a empresas y a comercios que no son iguales.

Pero además —y eso es lo más preocupante del caso— se va a entrar en un esquema de total simulación, porque muchos pequeños contribuyentes lo que va a ocurrir con ellos es que van a formar parte de las filas de la informalidad y

entonces el fisco va a dejar de recabar un ingreso que vozrazmente con esta reforma se pretendía que recaudara.

No se escuchó desgraciadamente a los pequeños comerciantes, que son los más agraviados con esta propuesta, que incluso estiman que podrían desaparecer alrededor de 3 millones de pequeños comercios en todo el país.

En esta tribuna se ha dicho que los diputados de Acción Nacional defendemos a las grandes empresas. Más bien los diputados del PRI y los diputados del PRD dejan de defender a aquellos pequeños comerciantes, que está comprobado que son además los que más empleos generan en una economía como la economía mexicana.

Pero además de esto, aquí lo que vemos es que esta reforma no es en verdad una auténtica reforma hacendaria. No implica ninguna transformación de fondo de nuestro régimen fiscal, es tan solo un conjunto de ocurrencias recaudatorias que van a traer bastantes males y no los bienes que dice perseguir.

Vemos también —y con esto concluyo, diputado presidente— que esta reforma es el mejor ejemplo de un gobierno que carece completamente de una dirección ideológica y programática. ¿Por qué? Porque por un lado busca ser una reforma energética que implique la apertura del capital privado, que implique la participación de empresas con libertad y en competencia. Pero por otro lado nos receta hoy una reforma fiscal que en realidad es una reforma estatista, es una reforma que va a traer más impuestos, más burocracia, más control y menos libertad. Esa es la contradicción de este gobierno que hoy queda claramente reflejada con esta mala reforma fiscal que desgraciadamente aquí se ha aprobado. Es cuanto.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Fernando Rodríguez Doval. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se desecha. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en conjunto, en lo particular, en términos del dictamen.

Sonido en la curul de la diputada Margarita Licea. Dígame, diputada ¿con qué objeto?

La diputada Margarita Licea González (desde la curul). Muy buenos días, presidente. Solicitarle de la manera más atenta se pueda votar por separado la reserva que hice de los artículos 28 y 151, por favor. Fue aceptada para la discusión.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de otorgarse la solicitud de la diputada Margarita Licea.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si es de otorgarse la votación por separado a propuesta de la diputada Licea. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en conjunto en lo particular en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea de los artículos reservados de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus disposiciones de vigencia temporal y sus disposiciones transitorias, contenidos en los artículos séptimo, octavo y noveno del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Hágase los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal en conjunto de los artículos reservados de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus disposiciones de vigencia temporal y sus disposiciones transitorias contenidos en los artículos séptimo, octavo y noveno del proyecto de decreto, con las modificaciones aceptadas o en términos del dictamen, según corresponda.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, le informo que se emitieron 295 votos a favor, 2 abstenciones y 164 votos en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Dígame diputada Mota, ¿en qué sentido?

La diputada Gisela Raquel Mota Ocampo (desde la curul): En contra.

El diputado Eligio Cuitláhuac González Farías (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señor presidente, 296 votos a favor, 2 abstenciones y 165 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobados en lo particular y en su conjunto por 296 votos a favor, 165 en contra y 2 abstenciones los artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus disposiciones de vigencia temporal y sus disposiciones transitorias contenidos en los artículos séptimo, octavo y noveno del proyecto de decreto en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea, según corresponda.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y expide la Ley del Impuesto sobre la Renta. Y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta a la Cámara de Senadores se realicen las correcciones que demanda el buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes, sin modificar lo aprobado por el pleno.